

Nº 138

BOLETÍN DE LA BCN

Reflexiones
ambientales

Reflexiones



AMBIENTALES

Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación. -- Año 1, n.º 1 (1918)-
Año 11 (1929) ; 2.^a época, Año 1, n.º 1 (mayo 1932)-Año 2, n.º 6 (oct.1934) ;
[3.^a época], n.º 1 (sept./oct. 1934)- . -- Buenos Aires : Biblioteca del
Congreso de la Nación, 1918- .
v. ; 25 cm.

ISSN 0004-1009.

1. Biblioteca del Congreso - Argentina - Publicaciones Periódicas. I. Biblioteca
del Congreso.

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL
Alejandro Lorenzo César Santa

DIRECCIÓN DE ARTE Y DISEÑO EDITORIAL
Natalia Martínez y Florencia Palacios Murphy

MAQUETACIÓN, CORRECCIÓN Y PREPRESA
Subdirección Editorial

COMPILADORES
Ana Laura Rivara, Pablo García, Marta Palchevich
y Luis Martínez

Las opiniones, ideas, doctrinas, conceptos y hechos aquí
expuestos, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

© Biblioteca del Congreso de la Nación, 2025
Av. Rivadavia 1850, 3.^{er} piso. CABA

Registro DNDA N.º 5342086

Diciembre 2025

ISSN 0004-1009

Índice

Editorial **08**

Atahualpa
Yupanqui **09]**

Racionalidad
y Justicia
Ambiental **11**

José
Martí **28]**

ENRIQUE LEFF

Módulo:
Desarrollo
Sostenible **29**

Juan
Domingo
Perón **51]**

SILVINA CORBETTA

Vivir en Iberá:
bonanzas, virtudes
y conflictos **53**

Leonardo
Boff **63]**

ANALÍA PIRONDO

El ambientalismo
del general Perón **65**

Papa
Francisco **78]**

CLAUDIO VIZIA

Regla de las 3R.
Una crítica
ético-política desde
la filosofía

DANIEL GUTIÉRREZ

**Agrocombustibles
en Argentina en
tiempos de transición**

VIRGINIA TOLEDO LÓPEZ

**Somos lo que
comemos**

WALTER PENGUE

**Crisis socioecológica:
economía y derechos
humanos**

VERÓNICA CÁCERES

**La vida como principio
ético-político y los
derechos ecoculturales
como derechos de las
comunidades de vida**

ALCIRA B. BONILLA

79

Juan L.
Ortiz

105

107

Gran Jefe
Seattle

126

127

Marcel
Schwob

145

147

Residente

165

167

Editorial



El *Boletín de la BCN* es una publicación periódica centenaria que, desde 1996, sostiene una línea editorial que en cada número aborda un tema distinto, relevante para su contexto. A partir de este número, acordamos renovar su diseño con un lenguaje visual que incorpora intervenciones culturales de distintos orígenes y las intercala entre los artículos, generando una lectura más atractiva y dinámica.

Esta nueva edición, orientada al amplio arco temático del **pensamiento ambientalista**, se desarrolló durante un año signado por la muerte del papa Francisco. Su partida se hizo sentir en todas las latitudes: distintas naciones, credos y culturas se vieron interpeladas por su “preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior” (Carta encíclica *Laudato si'* del papa Francisco sobre el cuidado de la casa común, 2015). Desde la Biblioteca del Congreso recordamos con gratitud el compromiso asumido por el sumo pontífice argentino, quien a través de su rol de líder global puso en el centro de la discusión el respeto a las comunidades que habitan nuestra “casa común” y la necesidad de un “desarrollo humano sostenible e integral”.

En esta oportunidad, las ideas ambientalistas y ecológicas se complementan y dialogan entre sí desde distintas perspectivas y marcos teóricos, habilitando un punto de partida para el pensamiento y la acción. A lo largo de los artículos, la reflexión sobre “la casa común” se construye siempre en el espacio entre lo general y lo particular, entre las prácticas y la teoría, desdibujando a veces los límites entre esas categorías. Tal como nos enseñó Francisco, el pensamiento se presenta como una primera acción imprescindible y concreta. Aquí homenajeamos su memoria y legado.

Atahualpa Yupanqui

Para el que mira sin ver



*Para el que mira sin ver,
la tierra es tierra nomás.
Nada le dice la pampa
ni el arroyo ni el sauzal.*

*Pero la pampa es guitarra
que tiene un hondo cantar,
hay que escucharlo de adentro
donde nace el manantial.*

*En el silbo de los montes
lecciones toma el zorzal,
el cardo es como un pañuelo
dice adiós y no se va.*

*Campo adentro y cielo limpio
cha' que es lindo galopear
y sentir que adentro de uno,
se agranda la inmensidad.*

*Un mundo en cada gramilla,
adioses en el cardal,
y pensar que para muchos
la tierra... es tierra nomás.*

ENRIQUE LEFF

SOBRE EL AUTOR

Sociólogo y filósofo. Científico social y humanista. Uno de los principales autores de la teoría y la praxis del ambientalismo crítico en América Latina. Doctorado en Economía del Desarrollo en la Universidad Paris I-Sorbonne, Francia (1975) y en Filosofía de la Ciencia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México (2017). Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales y del Sistema Nacional de Investigadores de México, y profesor de la División de Postgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue coordinador de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (1986-2008), así como también, coordinador de la oficina del PNUMA en México (2007-2008). Entre las distinciones recibidas se encuentran el Premio Nacional a la Investigación Socio-Humanística, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México (2015); el doctorado honoris causa, Universidad Autónoma del Estado de México, México (2016); y el Premio Universidad Nacional en Investigación en Ciencias Sociales, UNAM, México (2016).

<https://orcid.org/0000-0002-9910-5608>

Racionalidad y Justicia Ambiental: La Elusiva Injusticia de la Vida¹

“El derecho no es la justicia”
Manifiesto por la Vida

John Rawls inicia su *Teoría de la justicia* declarando que “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”². Mientras que la verdad objetiva —el objetivo pretendidamente virtuoso de la ciencia— se convirtió en el principio de la lógica del descubrimiento científico,³ el derecho positivo en el que se han fundado los sistemas jurídicos de la modernidad ha derivado en los instrumentos, procedimientos y dispositivos para la administración de la justicia, moldeados por un criterio utilitarista de lo justo. Es frente al dominio de los principios de la racionalidad objetivadora de la modernidad sobre el criterio de lo justo, que Rawls postula otro sistema de “imparcialidad” de la justicia, entendido como una virtud y derecho inalienable de la dignidad humana. En la tensión de los conflictos y las controversias que emergen de la falta de imparcialidad de la racionalidad jurídica establecida sobre la base de los derechos individuales y privados, de los derechos de propiedad territorial e intelectual del capital, y frente a los derechos colectivos de los pueblos y comunidades que viven dentro de *otros* modos de comprensión del mundo —en la inmanencia y la dignidad

1. Este artículo fue publicado anteriormente en la revista *Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña (HALAC)*, 11(3), pp. 19–38. <https://doi.org/10.32991/2237-2717.2021v11i3.p19-38>.

2. Rawls, John (1971), *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 17.

3. Popper, Karl (1973), *La Logique de la découverte scientifique*, París, Payot.

de la vida—, se abre camino *otra idea de lo justo*, en la que se inscriben los principios de la *justicia ambiental*.

Los sistemas de justicia que se dieron en las primeras sociedades fueron establecidos como normas de convivencia a través de las religiones que instituyeron mandatos y prohibiciones que procuraban la armonía de la convivencia humana. La Ley de Prohibición del Incesto se incorporó en el alma humana y los Diez Mandamientos se inscribieron en las tablas de Moisés, antes de que el Derecho Romano constituyera el sistema de justicia en una sociedad regida por la *ratio*, por el principio de equidad como medida de todas las cosas, aplicado a los valores éticos de la convivencia: de valores que en esencia son ajenos a toda medida, más aún cuando se refieren a la incommensurabilidad de los valores culturales de la existencia humana y a la diversidad de los procesos ambientales que constituyen la compleja trama de la vida en la biosfera.

La justicia social y la democracia son condiciones fundamentales para la construcción de sociedades sustentables en los Estados modernos. Empero, muchas veces se ha afirmado que a la democracia le faltan adjetivos y la justicia carece de valores, principios, instrumentos y procedimientos conducentes a “dar a cada quien lo propiamente suyo”. La racionalidad jurídica de la modernidad está siendo juzgada ante el tribunal de los derechos humanos por las reivindicaciones de los grupos indígenas, en sus luchas por la dignidad y la autonomía de sus identidades y por la autogestión de su patrimonio biocultural de recursos; por la participación de la ciudadanía en las decisiones a nivel nacional e internacional que afectan sus condiciones de vida; y por una justicia social que reconozca y respete el derecho existencial de los diferentes modos de ser-en-el-mundo. La justicia y la democracia ambiental no se reducen a una mejor distribución de los beneficios derivados del modo de producción, del estilo de vida y del sistema jurídico dominante. La democracia ambiental se demarca así de toda “política de equidad y equivalencia” donde surge una desigualdad entre iguales en una sociedad que trata a todos como jurídicamente iguales.

La palabra *dike* (δικη) en la sentencia de Anaximandro designa la justicia en el vocabulario de la filosofía de la antigua Grecia.⁴ Tal justicia no refiere a una justicia atribuible a la *physis* misma, a la evolución de la vida que “decide” sobre las formas de la vida que emergen en la inmanencia propia de la vida, y a una selección y extinción de organismos y especies atribuible a causas naturales. Desde ese momento y hasta la institución de la racionalidad jurídica y el sistema de justicia del Estado moderno, fundado en los principios de derecho positivo de las garantías individuales, la idea de la justicia deriva de un régimen ontológico que establece el marco de comprensión de *lo justo*. La noción de la *dike* como justicia cósmica, es

4. Heidegger, Martin (2003), “La sentencia de Anaximandro”, *Holzwege* (2.^a ed.), F. W. von Herrmann (ed.), Frankfurt, V. Klostermann.

signo del conflicto que nace con la emergencia del orden simbólico que emerge del caos del cosmos como *adikia* en el acontecimiento de la *différance*⁵. Con el *logos* que interviene el devenir de la *physis* se instaura el conflicto de la vida y se siembra el germen del *malestar en la cultura*, donde la humanidad no ha alcanzado a instaurar la “medida de lo justo” en el orden de la diversidad de la vida (Leff, 2020)⁶.

El sentido de lo justo en la diversidad de la vida fue capturado por la idea del Ser que fue articulando y estructurando los principios y procedimientos de la justicia. El *Dasein*, el ideal del ser humano como un ser-ahí, capaz de pensar su condición existencial desde la facticidad de la vida, se fue inclinando desde su sentido como un “ser-hacia-la-muerte”⁷. Esa condición existencial que determinaría la temporalidad de la vida humana desde la conciencia de su mortalidad, marcando de esa manera los impulsos y directrices del comportamiento, indicaría una intencionalidad de la acción antropogénica y marcaría el sentido trágico de la vida humana. La institución del mundo guiado por el pensamiento en busca de la verdad del Ser fue instaurando e instituyendo una lógica que gobierna al mundo bajo principios ajenos a las condiciones de la vida. El *logos humano* se fue convirtiendo en la agencia antropogénica que fue interviniendo el metabolismo de la biosfera a través de la *ratio* y de una racionalidad tecnoeconómica que ha derivado en la degradación ambiental del planeta. El *Dasein* se convirtió, literalmente, en un *ser para la muerte* al destinar la vida hacia la muerte entrópica del planeta.

La justicia ambiental cuestiona el concepto tradicional de justicia donde “la justicia es la demanda de equidad por un ‘juego justo’ y una repartición de los beneficios de la vida que sean commensurables con la contribución de cada quien. En palabras de Thomas Jefferson, (la justicia) es ‘igual y exacta’ basada en el respeto al principio de equivalencia”⁸. La justicia en términos de igualdad se inscribió en el régimen ontológico de la *ratio*, de una medida de equivalencia de las cosas del mundo, como norma soberana de lo justo. La soberanía de lo Uno manifiesta en la unidad de medida se ha acuñado en el valor monetario de todas las cosas. El orden ontológico del Ser derivó en el régimen ontológico del Capital, dentro del cual se inscribe el sis-

5. Derrida, Jacques (1989), *Márgenes de la filosofía*, Madrid, Cátedra.

6. En su hermenéutica del decir primigenio de Anaximandro, Heidegger destaca que “Anaximandro nombra el rasgo principal del presente: ή αδικία, que se traduce literalmente por ‘injusticia’”. Heidegger advierte que “la palabra αδικία nos dice en primer lugar que falta la δική. Se acostumbra traducir δική por ‘derecho’, y pregunta: ‘¿Cómo el presente puede ser sin juntura, αδικού, es decir, disyunto?’”. Encuentra que “la palabra habla a partir de una prueba esencial según la cual la αδικία es el rasgo fundamental de los εοντά (los entes) [...] A la presencia del presente, al εόν de los εοντά pertenece la αδικία. La disyunción sería la esencia de todo lo que es presente. Así, en esta palabra del pensamiento matinal habría aparecido el elemento pesimista, para no decir nihilista, de la prueba griega del ser” (Heidegger, 2003, pp. 354-355).

7. Heidegger, Martin (2003), “La sentencia de Anaximandro”, *Holzwege* (2.^a ed.), F. W. von Herrmann (ed.), Frankfurt, V. Klostermann.

8. Bookchin, Murray (1990), *Remaking society: pathways to a green future*, Boston, South End Press, p. 96.

tema de justicia de la modernidad. De esta manera, el sistema de justicia imperante pretende dirimir los daños ocasionados al patrimonio biocultural de los pueblos por medio de una compensación monetaria y a través de los procedimientos judiciales del orden jurídico dominante.

Empero, como se afirma en el *Manifiesto por la Vida*⁹, “el derecho no es la justicia”. La justicia ambiental rompe el esquema de la racionalidad jurídica fundada en la equivalencia de los derechos individuales y privados, desconociendo los principios de diversidad, diferencia y otredad que legitiman a los derechos comunes de los pueblos y comunidades a su patrimonio biocultural y a los bienes comunes de la humanidad.¹⁰ Los principios que sostienen a la categoría de *racionalidad ambiental* —una ontología de la diversidad, una política de la diferencia y una ética de la otredad— cuestionan la posibilidad de procurar una justicia ambiental en términos de una igualdad entre valores culturales y de la equivalencia de los derechos existenciales incommensurables, así como sobre las condiciones y sentidos de la sustentabilidad ecológica, que constituyen el campo de disputa en el que se definen diferentes ideas de lo justo a través de intereses contrapuestos de diversos grupos sociales en torno al sentido y los valores culturales de la naturaleza.

Ciertamente, la justicia ambiental enfrenta la distribución inequitativa de los bienes y servicios de la naturaleza en un mundo globalizado en el que las diferentes naciones, pueblos y comunidades habitan el planeta en condiciones ecológicas, económicas y políticas desiguales, y entre sociedades con valores y sentidos de vida diferenciados. Más en ese escenario de confrontaciones y conflictos socioambientales resulta controvertible la posibilidad de dirimir dichos conflictos bajo *un principio de justicia ambiental* cuando lo que está en disputa es el sentido mismo de lo justo. El principio de una racionalidad comunicativa se desmorona ante el conflicto de pretensiones de validez de valores que no son validables a través de capacidades de argumentación racional subsumibles en un “saber de fondo”, como pretende Jürgen Habermas.¹¹ Menos verdadero o justo será pretender subsumir los diferentes valores de lo justo a un marco legal, en el que ya se inscriben estrategias de poder y se constituye un régimen hegemónico de justicia en el que resulta idealizada e impracticable la *imparcialidad de la justicia* postulada por John Rawls.

La justicia ambiental se inscribe en el campo de la ecología política como el espacio de controversias del sentido de lo justo; como el espacio de manifestación de los conflictos socioambientales derivados de la injusticia de la soberanía del régimen ontológico en el que se inscribe la racionalidad jurídica de la modernidad;

9. Leff, Enrique, et al. (2002), “Manifiesto por la Vida: por una ética para la sustentabilidad”, Leff, E. (comp.), *Vida, ética, sustentabilidad*, México, PNUMA.

10. Leff, Enrique (2002) “Los derechos ambientales del ser colectivo”, *Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*, México, Siglo XXI Editores.

11. Habermas, Jürgen (1989-1990), *Teoría de la acción comunicativa*, I y II, Madrid, Taurus.

y como el desafío de constituir un régimen jurídico no hegemónico que permita dirimir pacíficamente dichos conflictos; que establezca las reglas de convivencia de diferentes modos de comprensión de la vida y de los diversos modos de habitar el planeta, en las condiciones de la vida. Contra toda hegemonía capaz de regir a un mundo en el que conviven diferentes modos de vida, la justicia ambiental reclama “el derecho a tener derechos”, a la legitimidad de los diversos códigos de justicia instituidos a través de los imaginarios sociales de las diferentes culturas. En este sentido, el *Manifiesto por la Vida* afirma:

Si la dominación es una de las formas esenciales del mal, abolirla es el bien supremo. Ello significa desatar los nudos del pensamiento y las estrategias de poder en el saber que nos someten a los distintos dispositivos de sojuzgamiento activados en ideologías e instituciones sociales. La lucha contra la dominación es un proyecto moral cuyo núcleo consiste en cultivar una ética de las virtudes que nos permita renunciar a los valores morales, los sistemas de organización política y los artefactos tecnológicos que han servido como medios de dominación. Es al mismo tiempo un proyecto cultural para avanzar hacia la reinención ética y estética de la mente, los modelos económico-sociales y las relaciones naturaleza-cultura que configuran el estilo de vida dominante en esta civilización. Se trata de una ética de las virtudes personales y cívicas que garantice el respeto de una base mínima de deberes positivos y negativos, que asegure las normas básicas de convivencia para la sustentabilidad (art. 35).

En cuanto a la ética de la vida que subyace a los principios y procedimientos de la justicia ambiental, el *Manifiesto por la Vida* señala:

La ética para la sustentabilidad es una ética de los derechos fundamentales predicables que promueve la dignidad humana como el valor más alto y condición fundamental para reconstruir las relaciones del ser humano con la naturaleza. Es una ética de la solidaridad que rebasa el individualismo para fundarse en el reconocimiento de la otredad y de la diferencia; una ética democrática participativa que promueve el pluralismo, que reconoce los derechos de las minorías y las protege de los abusos que les pueden causar los diferentes grupos de poder. El bien común es asegurar la producción y procuración de justicia para todos, respetando lo propio de cada quién y dando a cada cual lo suyo (art. 36).

La cuestión ambiental representa un giro ontológico de la historia, en el que la justicia ambiental está más allá del campo de la distribución ecológica, más allá de la crítica del sistema-mundo capitalista por el movimiento global de justicia ambiental, cuando este restringe su propósito y alcance a dirimir las disputas y los conflictos socioambientales dentro del régimen tecnoeconómico que rige al orden mundial hegemónico. La categoría de *racionalidad ambiental* emerge en el contexto de la crisis ambiental como síntoma de la condición límite de la vida en el planeta, como

una categoría prospectiva que apunta hacia una transición histórica que va más allá del idealismo trascendental y de la dialéctica de la historia.

Este es el significado profundo y el propósito estratégico de la *racionalidad ambiental*.¹² El giro de la “cuestión laboral” y de la “cuestión social” hacia la “cuestión ambiental”, no es tan solo un desplazamiento de los movimientos sociales contra “el sistema-mundo del capitalismo histórico”, incluyendo la emergencia de nuevos actores sociales; implica la *deconstrucción* (tanto en la teoría como en la práctica) del régimen ontológico de la racionalidad tecnoeconómico-jurídica de la modernidad que rige al orden mundial y la transición hacia *otro orden mundial*, y hacia *otros mundos de vida posibles*, arraigados en una “ontología de la vida”. El movimiento de justicia ambiental es “instrumental” para impulsar este giro histórico como un movimiento de resistencia. Empero, los movimientos centrados en los “derechos de existencia” de los pueblos de la Tierra, ponen el acento en la reinvenCIÓN de sus identidades y en la reconstrucción de sus prácticas productivas y sociales a través la actualización y la incorporación de las *condiciones de la vida* en sus imaginarios y en sus prácticas de vida; en el arraigo y territorialización de los principios que constituyen la categoría de *racionalidad ambiental*: una ontología de la diversidad, una política de la diferencia y una ética de la otredad.

El concepto de “justicia ambiental global” establece un punto de observación y abre un espacio para analizar críticamente las diversas formas de injusticia socioecológica que ocurren como un proceso global de dominio, desplazamiento y sojuzgamiento de diversos territorios de vida a lo largo y ancho del orbe, permitiendo actuar críticamente dentro de las luchas socioambientales locales de resistencia que emergen ante diversas problemáticas ecológicas y en diferentes contextos políticos. La justicia ambiental es un concepto clave para enfocar una mirada crítica sobre estos movimientos emergentes de resistencia en el reclamo de los derechos existenciales de la ciudadanía, los pueblos y, en general, de todas las comunidades humanas. Los discursos de resistencia y de *rexistencia* emergen de campañas y movimientos de base como los del racismo ambiental, la biopiratería, la deuda ecológica, la justicia climática, la soberanía alimentaria, los desplazamientos territoriales y el derecho universal al agua.

Empero, las luchas ganadas en aras de los principios que expresan y movilizan estos *mots d'ordre* en favor de los derechos colectivos a la autonomía de sus territorios y a la garantía de la justa distribución de los bienes y servicios ambientales para la humanidad, demandan una reconstrucción de todo el edificio jurídico para garantizar su efectividad. Pues una cosa es declarar el derecho universal al agua; muy otra es instrumentar los sistemas de gestión que aseguren que el preciado líquido llegue a todas las personas, a todas las comunidades, rurales y urbanas, in-

12. Leff, Enrique (2004), *Racionalidad ambiental: La reapropiación social de la naturaleza*, México, Siglo XXI Editores.

dependientemente de su localización espacial, de las condiciones geofísicas de la distribución de las lluvias en las distintas latitudes del planeta, de las redes de distribución y los sistemas tarifarios que ajusten la equidad distributiva en sociedades de diferentes condiciones de acceso, niveles de consumo y capacidad de gasto.

La cuestión es saber si las palabras, sintagmas y conceptos que designan reclamos y derechos a la salud, a la vida, al territorio, a los recursos, más allá de significar y movilizar resistencias bajo el signo de la justicia ambiental, ofrecen categorías, principios y procedimientos para la construcción de estrategias que permitan legitimar *otras formas de ser*, para afianzar los derechos existenciales de diversos modos de ser-en-el-mundo, y para arraigarlos como territorios de vida inalienables bajo principios practicables de una convivencia en la diversidad y una política de la diferencia. Ciertamente es necesario construir un marco epistemológico capaz de dar cuenta teóricamente de la insustentabilidad intrínseca del capitalismo y de fundar nuevos mundos sustentables de vida en una “ontología de la vida”. Es allí donde la categoría de *racionalidad ambiental* arraiga sus principios de diversidad, diferencia y otredad.

Si la mera noción de justicia expone al debate diferentes ideas de lo justo en el acceso y distribución de los bienes y servicios ambientales del planeta en diferentes sociedades humanas, se abre la pregunta sobre lo que agrega el calificativo “ambiental”. La justicia ambiental refiere y difiere a diferentes conjuntos de bienes —sobre todo de “males”: costos y daños, asimetrías y resistencias, pérdidas y cargas— cuando remite al concepto de distribución ecológica en el campo de la ecología política, tal como lo ha definido Joan Martínez Alier:

La distribución desigual de los costos ecológicos y sus efectos en una variedad de los movimientos ecológicos, incluidos los movimientos de resistencia a las políticas neoliberales, la compensación por el daño ecológico y la justicia ambiental [...] designa] las asimetrías o desigualdades sociales, espaciales y temporales en el uso humano de los recursos y servicios ambientales, comerciales o no, y en la disminución de los recursos naturales (incluyendo la pérdida de biodiversidad) y las cargas contaminantes.¹³

Esta definición resulta en una conjunción de “asuntos”, situaciones y reclamos de diversa índole, que refieren a diferentes expresiones de la injusticia ambiental, antes que a criterios para su justa distribución, o mejor, a su resolución mediante la construcción de principios, instancias y procedimientos para la procuración de la justicia ambiental. La economía, encargada de la producción y distribución de bienes y servicios, no imparte justicia ambiental. Conviene, pues, desglosar los conflictos socioambientales para abrir la pregunta sobre la manera de cómo allí en-

13. Martínez Alier, Joan (1995), “Political ecology, distributional conflicts, and economic incommensurability”, *New Left Review*, I/211.

cuenta su lugar y su sentido la justicia ambiental como un concepto que, más allá de legitimar los movimientos sociales de resistencia a todas las manifestaciones de degradación de la vida, pudiera constituirse en punta de lanza para la construcción de un mundo sustentable.

Al referirse la distribución ecológica a las asimetrías de los daños y los costos ecológicos causados por los procesos de intervención del régimen tecnoeconómico en la dinámica de la biosfera —de sus efectos en la degradación de la vida en el planeta y a la afectación a la salud y a las condiciones de existencia de las poblaciones humanas— se está apelando a los derechos de existencia de la vida. La desigualdad distributiva de los “bienes ecológicos” refiere al derecho de acceso de diferentes poblaciones e individuos a un bien que es común a toda la humanidad: la vida. Pero al mismo tiempo refiere a los derechos existenciales de diferentes modos culturales de significación y de prácticas de acceso y apropiación de la naturaleza. Los efectos de estos costos ecológicos —en desplazamientos territoriales por procesos de acumulación por desposesión y despojo, en la pérdida de fertilidad de suelos y la degradación ecológica de sus territorios, o las afectaciones por el calentamiento global del planeta, etc.— acentuados por el capitalismo extractivista, generan conflictos socioambientales que provocan la respuesta de diferentes movimientos sociales de resistencia a las políticas neoliberales o progresistas, por la compensación por el daño ecológico o por demandas de justicia ambiental.¹⁴ Así queda designado y consignado un amplio espectro de asimetrías, desigualdades e inequidades distributivas de potenciales y costos ecológicos imposibles de reducir a un patrón commensurable de medida, donde se esfuma toda medida de la justicia distributiva de bienes ambientales complejos y diversos.

Las resonancias mundiales en torno a la “justicia ambiental” y la multiplicación de casos alrededor del planeta han quedado registrados en un mapa global de conflictos socioambientales. Se trata de un mapa que recoge los conflictos ambientales del mundo según diez categorías: uso del agua, energía nuclear, minería, combustibles fósiles, extracción de biomasa, residuos, infraestructuras, industrias, conservación de biodiversidad y turismo. Actualmente registra más de 3000 casos desplegados en el sitio www.ejatlas.org. Entre la variedad de conflictos se encuentran aquellos que buscan la compensación monetaria de los daños ecológicos sufridos por un ecosistema (casos de derrames de petróleo); o los que recurren a la

14. Seoane, José, Taddei, Emilio y Algranati, Clara (2013), *Extractivismo, despojo y crisis climática: Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*, Buenos Aires, Ediciones Herramienta, Editorial El Colectivo y GEAL; Ulloa, Astrid y Coronado, Sergio (2016), *Extractivismos y posconflicto en Colombia: Retos para la paz territorial*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia; Svampa, Maristella (2017), *Del cambio de época al fin de ciclo: Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales*, Buenos Aires, Edhsa; Svampa, Maristella (2019), *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*, Alemania, CALAS, Universidad de Guadalajara.

protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas frente a los procesos de acumulación por desposesión, amparados desde 1989 por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, que exige el principio del consentimiento previo informado de las comunidades, o incluso de los “derechos de la naturaleza” que recientemente han adquirido reconocimiento constitucional en países como Bolivia y Ecuador.

El calificativo “ambiental” agregado al concepto de justicia viene a significar los diferentes procesos y los ámbitos donde la justicia es llamada a dirimir la injusta distribución de sus bienes y de sus males, de sus costos y sus daños. Pero el sintagma “justicia ambiental” no alcanza a desplegar las alas de otro sistema capaz de acoger la diversidad de sus manifestaciones ofreciendo procedimientos para resolver sus conflictos dentro de otros criterios de lo justo. La apelación a la justicia ambiental no consigue romper el esquema de racionalidad que produce la injusticia ambiental. El llamado de la justicia ambiental para dirimir el conflicto por un daño ecológico causado a una comunidad en términos de una retribución económica, no solo resulta en una acción post facto de la destrucción de su patrimonio biocultural, sino que trastoca el valor de un bien ambiental y los principios existenciales de su cultura al forzar su compensación mediante un valor económico. Tal procedimiento transgrede el ethos de las poblaciones tradicionales afectadas en el que emana el reclamo de su derecho existencial, el cual es intraducible a otros códigos culturales de justicia y resulta inconmensurable con cualquier valor económico compensatorio, pervirtiendo el sentido fuerte de la justicia ambiental. De manera análoga, la respuesta del sistema-mundo al reclamo de racismo ambiental, del que nació el concepto de justicia ambiental en los EUA —por el depósito de residuos tóxicos en los barrios de los afroamericanos, que resultara en transferir las industrias contaminantes a los países del sur—, es un mal ejemplo de justicia ambiental distributiva.

Es en este punto en el que el calificativo “ambiental” de la teoría de la justicia aplicada a la cuestión ambiental adquiere su carácter sustantivo, más allá del sentido descriptivo de la pluralidad de asuntos y situaciones a la que deba ser referida. Pues así como el concepto de ambiente ocupa un lugar de externalidad al *logocentrismo de la ciencia* en el campo epistemológico, en el campo jurídico el ambiente es el sujeto colectivo al que no podrían aplicarse los principios fundantes del derecho positivo, económico e individual, para saldar los conflictos socioambientales en nombre de una justicia ambiental. La justicia ambiental se funda en el principio de otredad que deconstruye la racionalidad jurídica para otorgarle el derecho existencial a otros mundos posibles, legitimando otros criterios y valores de lo justo. En ese contexto se plantea la enigmática cuestión de los derechos de la naturaleza.¹⁵

15. Acosta, Alberto (2012), “La Naturaleza con Derechos: Una propuesta para un cambio civilizatorio”, mimeo.

En 2014 fue creado el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza con el propósito de promover el respeto y la garantía de los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra expedidos en Cochabamba, Bolivia en abril de 2010 para procurar la coexistencia armónica entre los seres humanos y el resto de la naturaleza. Esta declaración es el primer instrumento internacional que considera a la naturaleza como sujeto de derechos, buscando superar el paradigma antropocéntrico de “protección” a la naturaleza. Si bien es plenamente justificable y urgente establecer instancias jurídicas en defensa de los procesos ecológicos que sostienen la vida como un derecho esencial de la vida humana, no es ocioso preguntarnos si la naturaleza es sujeto de derechos en un sentido jurídico propio. Ciertamente, ningún organismo vivo, que no sea un ser humano, se ha presentado ante un juez en demanda de sus derechos. Los organismos vivos que feneieron en la historia evolutiva de la vida y ante el principio de la selección natural, la supervivencia y adaptación del más apto, no recurrieron a ninguna instancia jurídica o legal en defensa de sus derechos vitales.

Muy diferente es la extinción de la biodiversidad cuando el agente exterminador no es atribuible al orden mismo de la vida, sino al ecocidio perpetrado por la racionalidad que gobierna al mundo. La justicia ambiental no se dirime a través de un paradigma ecocéntrico o de una “equidad biocéntrica”, sino en una perspectiva ontológica, es decir, del régimen ontológico forjado en el pensamiento antropocéntrico que ha invadido y trastocado el orden de la vida y de los imaginarios culturales en su capacidad de incorporar las condiciones de la vida. La vida en el planeta está sujeta a las condiciones de la vida humana, no a un derecho asignado por el Cosmos, por un Dios o por una Fuerza Divina. La vida no otorga derechos, sino que establece condiciones. La justicia de la vida no será instaurada por el imperio de una ley natural o por una teoría cósmica (la emergencia de una noosfera o la aplicación de la teoría de Gaia que vinieran a ajustar la inteligencia y la intencionalidad humana con el orden de la vida), sino a través de los derechos existenciales de los pueblos de la Tierra y de sus modos de comprensión de la sustentabilidad y el sentido de la vida.¹⁶

Más recientemente fue establecido el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, promovido por la CEPAL y adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018. El acuerdo busca garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos vulnerables, y otorgando una mayor protección del medio ambiente y más derechos ambientales en el plano local. En tanto, el “prin-

16. Leff, Enrique (2014), *La apuesta por la vida: Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur*, México, Siglo XXI Editores.

cipio precautorio”, adoptado desde 1992 en la Declaración de Río, permanece como “letra muerta” en las instancias de la justicia ambiental.

El Acuerdo de Escazú pretende ser la primera disposición vinculante sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en un mundo en el que los pueblos del continente reclaman sus derechos existenciales, que incluyen a sus ríos, lagos y cerros sagrados, a sus sitios arqueológicos, paleontológicos y áreas de un valor ecológico excepcional —como las reservas ecológicas de Montes Azules y de Los Chimalapas en México, el acuífero Guaraní, la vasta Amazonía—, y toda la diversidad ecológica de los territorios habitados por pueblos indígenas y campesinos, incluida la defensa de especies endémicas en peligro de extinción. Empero, los proyectos desarrollistas de los países de la región, en sus vertientes neoliberales o “progresistas” guardan en un hermético cajón estos acuerdos luego de su firma. La emergencia climática y los derechos de los pueblos permanecen ajenos a las agendas del poder político y el crecimiento económico en los que se expresa la soberanía remanente del Estado ante la justicia ambiental que reclaman los pueblos de la Tierra.

Empero, el sentido semántico del concepto de “justicia ambiental” se conjuga bajo diferentes signos dentro de las estrategias discursivas de una *semiopraxis emancipadora*¹⁷. La justicia ambiental aglutina un amplio cuerpo de movimientos socioambientales. Los movimientos en respuesta a fenómenos de “racismo ambiental” y “zonas de sacrificio”; de “deuda ecológica” y “biopiratería”; de “justicia climática” y “justicia hídrica”; de “soberanía energética” y “soberanía alimentaria”; de “desplazados ambientales” y “afectados por represas”; contra las industrias tóxicas y el uso de productos biocidas en la agricultura; contra la extracción de hidrocarburos, por métodos convencionales o por fractura hidráulica; contra los agrocombustibles, las plantaciones forestales y los cultivos transgénicos; contra el riesgo ecológico, el cambio climático y la pandemia viral; en favor de la “epidemiología popular” y el “vivir bien”. Pero, sobre todo, la justicia ambiental es reclamada desde los lenguajes propios de los pueblos de la Tierra, como lo vienen haciendo los pueblos andinos aimaras y quechuas a través del *sumak kawsay* o el *suma qamaña*, que expresan así el derecho existencial inalienable de sus culturas y que resisten a ser traducidos y apropiados como “buen vivir” para los fines de los Estados-nación.

Las palabras de los pueblos designan sus identidades culturales singulares e inalienables, a través de ellas expresan sus formas de nombrar la vida e identificarse con su naturaleza; desde esa raíz nominativa se articulan sus derechos existenciales ante los conflictos socioambientales, las luchas de resistencia y los procesos de emancipación que han poblado el campo de la ecología política. Estos han sido

17. Grosso, José Luis (2009), “Cuerpos del Discurso y Discurso de los Cuerpos. Nietzsche y Bajtin en nuestras relaciones interculturales”, *Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Córdoba, N.º 1, Año 1, pp. 44-77.

recogidos y estudiados a lo largo de la última década en una amplia bibliografía de investigaciones que constituyen una historiografía sociológica de los conflictos socioambientales, en la nueva disciplina y el campo emergente de la ecología política de América Latina, bajo el signo de la *justicia ambiental*. Empero, menos nutridos son los estudios sobre las estrategias y modos de acceso a las instancias de la justicia que ofrecen los sistemas jurídicos y los procedimientos judiciales para la defensa de los derechos colectivos y la resolución de los conflictos en favor de pueblos y comunidades.¹⁸ La justicia ambiental no ha alcanzado a constituirse en una categoría capaz de dirimir los conflictos socioambientales dentro de *otra racionalidad de lo justo*. La aplicación del concepto de justicia ambiental para la transición y construcción de un mundo sustentable demanda una redefinición de lo justo y la instrumentalización de procedimientos jurídicos y judiciales que favorezcan a las causas ambientalistas y a quienes reclaman justicia ambiental.

Los sintagmas a través de los cuales se expresan los reclamos de justicia ambiental son *mots d'ordre*; son palabras y frases con una fuerte carga simbólica y emotiva, y con un efecto de movilización social; son estrategias discursivas que sirven de parapeto y de trinchera, que llaman a luchas dentro de diversos contextos conflictivos amparadas por el sentido vital de la justicia. Estos significantes apelan a un principio inalienable de justicia, designan situaciones conflictivas ante las cuales se reclaman derechos: a la existencia, a la salud, al territorio, a la autonomía, a la vida. Sin embargo, no constituyen armaduras para la defensa de los derechos que pretenden amparar, porque les faltan los andamiajes, las estructuras institucionales, las instancias legales y los procedimientos jurídicos y judiciales para llevarlos al terreno de la justicia, allí donde se legitiman en la realidad y se dirimen en la práctica los derechos colectivos a los bienes comunes de pueblos y comunidades afectados por un régimen ontológico que reconoce, mas que en su caso, que solo está habilitado proceduralmente para defender derechos individuales; o de corporaciones representadas bajo el nombre de accionistas individuales de una empresa, capaces de acogerse a la figura de un sujeto jurídico.

Hoy, la crisis ambiental convoca a cada persona y apela a cada habitante del mundo ante a su responsabilidad con la vida del planeta. Esta respuesta ética implica una comprensión de esas condiciones de vida, de responsabilidades “comunes pero diferenciadas”, de sus posibilidades de acción desde las diversas circunstancias de la vida. La ética de la sustentabilidad apela al derecho a la vida de todos y a los derechos de la vida en el planeta: implica una refundación del sistema de justicia, de la racionalidad jurídica que se desplaza de los principios libertarios de

18. Mesa Cuadros, Gregorio (2018), *Una idea de justicia ambiental: Elementos de conceptualización y fundamentación*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia; Ramos Araujo, Alana y Taveira dos Santos, Alex (2021), “Direito ambiental em tempos de crise: Estudos em homenagem à Belinda Pereira da Cunha”, *Lages*, Brasil, Editora Biosfera.

la modernidad —la libertad, igualdad y fraternidad entre individuos—, hacia los principios colectivos de emancipación, autonomía, diferencia y solidaridad. La justicia ambiental conjuga estos principios para legitimar y fundar los derechos existenciales de pueblos y comunidades a sus modos diferenciados de vivir en sus condiciones de vida, a sus derechos de construir territorios de vida conformes con sus imaginarios sociales y sus condiciones de sustentabilidad ecológica, con el derecho a la convivencia pacífica dentro de sus diferentes mundos de vida.

La justicia ambiental se ha venido configurando como un concepto crítico de los conflictos socioambientales generados por la injusticia producida por el régimen ontológico dominante amparado en una superestructura jurídica diseñada dentro de los principios de racionalidad de la modernidad. Desde ese emplazamiento apela a una “deuda ecológica” imposible de calcular y de dirimir dentro de los dispositivos del cálculo y del poder dispuestos por la racionalidad tecnoeconómica-dominante. La justicia ambiental no solo reclama sus derechos ante situaciones excepcionales de conservación ecológica, de propiedad territorial o de compensaciones por daños ecológicos. El tribunal de justicia de la naturaleza no solo se erige para penalizar los crímenes de ecocidio del planeta. Plantea, a su vez, un cambio en la racionalidad productiva, fundada en la productividad neguentrópica del planeta y en los derechos existenciales de los pueblos de la Tierra.

Empero, los principios de la justicia ambiental se difuminan como “derechos difusos” en la camisa de fuerza de estructuras férreas de la racionalidad jurídica constituida bajo la soberanía del Estado-nación, de la jaula de racionalidad de la modernidad, de la lógica del derecho positivo, individual y privado; dentro del régimen ontológico forjado por la historia de la metafísica, en el olvido de la vida.¹⁹ La justicia ambiental se construye, en un *sentido fuerte*, dentro de los principios de la diversidad de la vida, una política de la diferencia y una ética de la otredad, que constituyen la raíz y el cuerpo de la categoría de *racionalidad ambiental*. El principio de identidad como igualdad se desplaza hacia la condición de equidad en la diferencia y de la otredad no subsumible en ninguna mismidad.

Pensar la justicia en el orden de la vida, conduce a repensar el sentido de la justicia e injusticia de la vida, desde el *dike* y la *adikia* de Anaximandro, desde la disyunción del orden de lo Real y el orden Simbólico que inaugura el mundo humano. Si debemos pensar la justicia de manera radical como el derecho a la existencia de todo aquello que viene a la existencia desde el orden de la vida, la injusticia no solo cuestionaría la extinción de las especies biológicas sujetas a las vicisitudes de la evolución de las especies. La justicia instaurada en el mundo humano cuestiona las desigualdades en un mundo llevado por la diferencia, sino por la intervención de la voluntad de poder que desde la “falta en ser” del ser humano, impulsa su deseo

19. Leff, Enrique (2018), *El fuego de la vida: Heidegger ante la cuestión ambiental*, México, Siglo XXI Editores.

de dominio del otro y de lo Otro;²⁰ sobre todo de la agencia suprema que instaura la injusticia en el mundo moderno: el Capital.

En el día más sagrado del pueblo judío, ante las injusticias del mundo, a sabiendas que la vida individual no es eterna, el creyente pide “ser inscrito en el libro de la vida”. El *dies irae*, el día de la ira, del *juicio final* que se instaura en el imaginario religioso de las grandes civilizaciones, y prácticamente en todos los pueblos, no solo instituyó una visión escatológica del fin de los tiempos y una disposición moral de ser juzgados al final de la vida. Hoy, el juicio final revive ante la amenaza de la extinción de la vida, no por designio divino, sino por determinación del Capital. El conflicto de la vida, la lucha de lo justo y lo injusto de la vida, se precipita y se abisma en la degradación de la vida en el planeta. La actualización del conflicto *dike-adikia* como justicia cósmica se traduce en el conflicto entropía-neguentropía como la condición termodinámica de la vida en la modernidad; del conflicto entre la racionalidad del capital y la racionalidad ambiental. La justicia de la vida se dice en términos de la sustentabilidad de la vida y de los derechos existenciales de los diversos pueblos y comunidades humanas. El juicio de la humanidad está en su responsabilidad ante los procesos de degradación ecológica y la extinción de especies; y sobre todo ante los destinos y lo posible de la vida; con la justicia intergeneracional y con el derecho a una vida buena de las generaciones futuras.

La justicia ambiental demanda *otra racionalidad* en la que puedan desplegarse los derechos colectivos, culturalmente diferenciados, a los bienes comunes, esenciales para la vida del planeta y de la humanidad, pero que no pueden desagregarse en derechos individuales: de la misma manera que la compleja trama de la vida, que la *physis* como la “ontología de la vida”, se pervierte al ser convertida en un sistema de recursos naturales, dispuestos para la apropiación capitalista de la vida. La ecología política es el campo de las tramas del poder que atraviesan los conflictos socioambientales. Los movimientos de justicia ambiental de los pueblos en la defensa de sus territorios de vida no solo constituyen acciones colectivas de resistencia, sino auténticas manifestaciones de *reexistencia*; son impulsos de emancipación de la vida orientados hacia la reinvención de las identidades colectivas y la construcción de otras territorialidades, ecológicamente sustentables y socialmente más justas. La sustentabilidad de la vida arraiga en una bioeconomía cuyo metabolismo ecosocial se sustenta en los potenciales neguentrópicos, en los umbrales de resiliencia y las condiciones límite de estabilidad reproductiva de la biosfera.

La *racionalidad ambiental* emerge como una “categoría disyuntiva” en el orden ontológico hegemónico y dominante. La racionalidad ambiental es el concepto del límite que impone el derecho y la justicia de la vida al dominio del capital. La racionalidad ambiental es un concepto contestatario, alterativo y emancipatorio; un con-

20. Leff, Enrique (2020), *El conflicto de la vida*, México, Siglo XXI Editores.

cepto frontera; un concepto puente, un concepto pasaporte para pasar hacia el otro lado; un concepto pivote para operar un giro histórico que abra nuevos horizontes, que arraigue en otros mundos posibles, en la inmanencia de la vida.

La justicia ambiental es en el fondo la reivindicación de una pulsión emancipadora que brota desde el fondo del vacío existencial y de las fallas del proceso civilizatorio de la humanidad para colmarlo en un mundo objetivado y racionalizado. La racionalidad de la justicia ambiental viene a operar en giro histórico en el que la desmesura del deseo de emancipación llegue a armonizar con las condiciones ecológicas y simbólicas de la vida.

En esos nuevos territorios de vida la justicia ambiental podrá desplegar los principios, los instrumentos y los procedimientos necesarios para proteger los derechos comunes a los bienes comunes de la humanidad; habrá de constituirse en garante de lo justo para todos; para dar a cada quien lo propio y lo suyo, en un mundo convivencial bajo los principios de la diversidad, la diferencia y la otredad de la vida.

Bibliografía

- ACOSTA, Alberto (2012), "La Naturaleza con Derechos: Una propuesta para un cambio civilizatorio", mimeo.
- BOOKCHIN, Murray (1990), *Remaking society: pathways to a green future*, Boston, South End Press.
- DERRIDA, Jacques. (1989), *Márgenes de la filosofía*, Madrid, Cátedra.
- FERREIRA, Maia, FERNANDO, Joaquim y PEREIRA CUNHA, Belinda (Orgs.), *América Latina em foco: perspectivas multidisciplinares sobre direitos humanos e ambientais*, Recife, Brasil, EDUFRPE.
- GROSSO, José Luis (2009), "Cuerpos del Discurso y Discurso de los Cuerpos. Nietzsche y Bajtin en nuestras relaciones interculturales", *Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Córdoba, N.º 1, Año 1, pp. 44-77.
- HABERMAS, Jürgen (1989-1990), *Teoría de la acción comunicativa*, I y II, Madrid, Taurus.
- HEIDEGGER, Martin (2003), "La sentencia de Anaximandro", *Holzwege* (2.^a ed.), F. W. von Herrmann (ed.), Frankfurt, V. Klostermann.
- LEFF, Enrique (2002), "Los derechos ambientales del ser colectivo", *Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*, México, Siglo XXI Editores.
- (2004), *Racionalidad ambiental: La reapropiación social de la naturaleza*, México, Siglo XXI Editores.
- (2014), *La apuesta por la vida: Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur*, México, Siglo XXI Editores.

- (2018), *El fuego de la vida: Heidegger ante la cuestión ambiental*, México, Siglo XXI Editores.
 - (2020), *El conflicto de la vida*, México, Siglo XXI Editores.
 - et al. (2002), “Manifiesto por la Vida: por una ética para la sustentabilidad”, en Leff, E. (comp.), *Vida, ética, sustentabilidad*, México, PNUMA.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan (1995), “Political ecology, distributional conflicts, and economic incommensurability”, *New left review*, I/211.
- MESA CUADROS, Gregorio (2018), *Una idea de justicia ambiental: Elementos de conceptualización y fundamentación*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- POPPER, Karl (1973), *La logique de la découverte scientifique*, París, Payot.
- RAMOS ARAUJO, Alana y TAVEIRA DOS SANTOS, Alex (2021), “Direito ambiental em tempos de crise: Estudos em homenagem à Belinda Pereira da Cunha”, *Lages*, Brasil, Editora Biosfera.
- RAWLS, John (1971), *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- SEOANE, José, TADDEI, Emilio y ALGRANATI, Clara (2013), *Extractivismo, despojo y crisis climática: Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*, Buenos Aires, Ediciones Herramienta, Editorial El Colectivo y GEAL.
- SVAMPA, Maristella (2017), *Del cambio de época al fin de ciclo: Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales*, Buenos Aires, Edhasa.
- (2019), *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*, Alemania, CALAS, Universidad de Guadalajara.
- ULLOA, Astrid y CORONADO, Sergio (2016), *Extractivismos y posconflicto en Colombia: Retos para la paz territorial*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.



*La naturaleza inspira, cura, consuela,
fortalece y prepara para la virtud al hombre.
Y el hombre no se halla completo, ni se
reveala a sí mismo, ni ve lo invisible, sino en su
íntima relación con la naturaleza.*

José Martí

*La Opinión Nacional
Caracas, 19 de mayo de 1882*

SILVINA CORBETTA

SOBRE LA AUTORA

Posdoctorada en el campo de la agricultura familiar. Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Especialista en Educación Ambiental (UNComa). Polítóloga (UBA). Profesora regular adjunta de la Licenciatura en Educación Intercultural y de la Tecnicatura Superior Universitaria en Educación Intercultural Bilingüe con mención en lengua quichua. Investigadora en el Instituto de Lingüística, Folklore y Antropología (ILFyA-FHCSyS-UNSE). Coordinadora académica de la Maestría en DD. HH., con énfasis en género e interculturalidad (FHCSyS-UNSE). Profesora adjunta e investigadora en el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Hurlingham. Co-coordinadora de la Red Colectivo de Investigadores en Educación Ambiental Superior en América Latina y el Caribe (EArcE-ALyC). Integrante de la Red de Investigación en Interculturalidad y Educación. Consultora nacional e internacional para CEPAL-UNICEF / IIPE-UNESCO, OREALC-UNESCO y OIT.

Módulo: Desarrollo Sostenible¹

Antes y después del desarrollo sostenible. Revisiones conceptuales, tensiones y posiciones

Introducción

El presente módulo tiene como objetivo realizar un breve itinerario que nos permita contextualizar el término **desarrollo** y sus derivados en clave de la relación entre este y el ambiente. La propuesta que aquí exponemos es de corte **epistemológico**. Gregory Bateson (1979, citado en Breidlid, 2016, p. 14) nos explica la definición de epistemología como “la manera en que las personas miran e interpretan el mundo de acuerdo a lo que han aprendido y a lo que creen”. Es decir, que el modo en que comprendemos el mundo está influenciado por el modo de conocer y concebir que nos han enseñado. Anders Breidlid (2016) señala, en este sentido, que sería un error pensar que hay una única epistemología, por ende, hay epistemologías (en plural). Pese a esa pluralidad epistemológica, el dominio hegemónico de la epistemología occidental, en su forma de concebir el mundo, ha permeado los sistemas educativos y subalternizado otros modos de comprender a la naturaleza, por ende, hemos aprendido que por nuestra condición humana tenemos una posición de jerarquía sobre lo no humano y que ello nos habilita a generar relaciones de explotación sobre lo que entendemos como “recursos naturales”. Esas mismas relaciones se reproducen a escala humana cuando las relaciones de poder subalternizan a personas de otras condiciones étnicas, género, sexo, lingüísticas, geográficas, etc.

El texto se organiza en **tres apartados**. En el **primero**, iniciaremos el recorrido conceptual situados y situadas en el lapso histórico-político de la segunda

1. Material preparado por la autora para la Capacitación en Ambiente. Ley Yolanda (27592). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional.

posguerra. Trabajaremos sobre la relación desarrollo/subdesarrollo, sus implicancias enunciativas en ese contexto. En el **segundo apartado**, nos detendremos en el ingreso de la relación desarrollo-ambiente en la agenda pública internacional, analizaremos la emergencia del término ecodesarrollo y el interés que despertó en América Latina. Posteriormente, mencionaremos su desplazamiento por la noción de desarrollo sostenible; la polisemia y tensiones que representa en la relación ambiente y desarrollo, las corrientes y/o niveles de sustentabilidad. En el **tercer apartado**, abriremos una reflexión sobre qué nos pueden enseñar los posicionamientos ubicados **más allá del desarrollo** en América Latina. Finalmente, nos convidamos un cierre a modo de desafío-apertura con la posibilidad de pensar modelos productivos otros que sean capaces de alojar los aprendizajes de las pluralidades culturales y ecosistémicas que **hacen y cuidan** a los territorios. Los conflictos ambientales que atraviesan toda la región dan cuenta de los intereses en pugna y las relaciones de fuerza en el desigual acceso, apropiación, producción, uso, distribución y gestión de los bienes comunes.

Apartado 1: Contextualización. Problematización conceptual y polémicas Norte-Sur

Si de palabras con significados plurales se habla, el **desarrollo** es sin dudas una de ellas. Esta situación —como observaremos más adelante— se extenderá a la noción de **desarrollo sostenible** (Gudynas, 2002). Para comenzar a enunciarlas vamos a requerir, por cierto, de una afirmación: **la polisemia que guardan estos términos requiere indefectiblemente de una problematización para identificar sus alcances y sus implicancias en nuestro modo de habitar y producir**.

Si bien la noción de desarrollo tiene un largo recorrido histórico-político, vamos a situarnos, para cumplir con los objetivos de este módulo, en el período que arranca una vez finalizada la segunda guerra mundial y el indiscutible posicionamiento de EE. UU. en la reconfiguración y dominio de la economía global.

La era del desarrollo iniciada formalmente, a través del discurso del presidente norteamericano Harry S. Truman, cuando toma posesión el 20 de enero de 1949, alude también a la contracara del desarrollo: los países subdesarrollados o las zonas subdesarrolladas.

La condición de "países subdesarrollados" o de "países atrasados", genera la necesidad —en palabras de Truman— de "emprender un programa nuevo y audaz" que beneficie a los países pobres, con los avances científicos y el progreso industrial de EE. UU., "para la mejora y el crecimiento" de los países pobres. Truman define

cuántas y cómo son esas personas que habitan esos países: "Más de la mitad de la población del mundo vive en condiciones cercanas a la miseria. Su alimentación es inadecuada. Su vida económica es primitiva y estancada. Su pobreza es un obstáculo y una amenaza tanto para ellos como para zonas más prósperas" (Truman, 1949, p. 4).

Sobre el hecho de haber pronunciado la palabra subdesarrollados, Gustavo Esteva (1996) sostiene que nunca antes una palabra había logrado una aceptación universal en el mismo día en que fuera acuñada políticamente. Esa situación —para el citado autor— constituye más bien lo que él denominó "la invención del subdesarrollo". La cita sin dudas alude al poder de la enunciación sobre cómo enuncia y el lugar geopolítico de quien lo enuncia:

Ese día, dos mil millones de personas se volvieron subdesarrolladas. En realidad, desde entonces dejaron de ser lo que eran, en toda su diversidad, y se convirtieron en un espejo invertido de la realidad de otros (...) un espejo que reduce la definición de su identidad, la de una mayoría heterogénea y diversa, a los términos de una minoría pequeña y homogeneizante (Esteva, 1996, p. 36).

No éramos subdesarrollados. En los años treinta, al contrario, buscábamos empeñosamente nuestro propio camino. Gandhi consideraba que la civilización occidental era una enfermedad curable. En vez de nacionalizar la dominación británica, buscaba Hind Swaraj: que la India se gobernase en sus propios términos, conforme a sus tradiciones. Cárdenas, en México, consciente de los efectos devastadores de la crisis capitalista, soñaba en un México de ejidos y pequeñas comunidades industriales, que evitara los males del urbanismo y el industrialismo, y en que las máquinas fueran usadas para aliviar al hombre de los trabajos pesados y no para la llamada sobreproducción (...) Todos estos empeños se derrumbaron ante el empuje de la empresa desarrollista (Esteva, 2009, p. 445).

La idea de desarrollo quedó anclada en la noción de crecimiento económico. De este modo, la pobreza y la desigualdad se pretendían solucionar por vía del crecimiento dirigido desde afuera. Para impulsar el desarrollo ya existían algunas instituciones (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional) a las cuales más tarde se sumarían otras, tal es el caso del Banco Interamericano del Desarrollo (BID). El apoyo financiero de las instituciones internacionales implicó condicionamientos para la región, y con ellos se fueron reduciendo las posibilidades de fortalecer **otros modos de desarrollo o alternativas de desarrollo** que en América Latina ya se estaban transitando (Montilla, 2020).

Este hecho no deja de señalar la dependencia que conlleva la aplicación de recetas económicas y el rol de subordinación que la doctrina Truman le reasignaba a los países del "tercer mundo" como productores de materias primas. Desde América Latina la **teoría de la dependencia**, originada desde la CEPAL, con eje en la

industrialización por sustitución de importaciones fue una respuesta del capitalismo periférico al dominio del capitalismo de los países centrales (Gutiérrez Garza y González Gaudiano, 2010). Dictaduras mediante, el proceso se desactiva.

Apartado 2: Desarrollo y ambiente en la agenda pública internacional. Del ecodesarrollo al desarrollo sostenible

Al cabo de 10 años de aquel discurso, en 1960, los países ricos eran 20 veces más ricos que los pobres y en 1980 eran 46 veces más ricos (Esteva, 2009). Por otra parte, entre una y otra década, en los años 70, la cuestión ambiental quedó definitivamente instalada como cuestión pública internacional, a instancias de la Conferencia sobre Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, en junio de 1972 (Corbetta, 2019). La era del desarrollo había incrementado la opulencia y la dilapidación de los países centrales, mientras que los países del "tercer mundo" sufrían la explotación de sus bienes comunes, la explotación de su mano de obra y la imposición de tecnologías. La injusticia social y ecológica que el propio modelo de desarrollo impulsó quedó plasmada en estos fragmentos de suprema actualidad, en la Carta a los pueblos y gobiernos del mundo (Perón, 1972) a propósito del evento a realizarse en Estocolmo:

El ser humano ya no puede ser concebido independientemente del medio ambiente que él mismo ha creado. Ya es una poderosa fuerza biológica, y si continúa destruyendo los recursos vitales que le brinda la Tierra, sólo puede esperar verdaderas catástrofes sociales para las próximas décadas.

Las mal llamadas "Sociedades de Consumo" son, en realidad, sistemas sociales de despilfarro masivo basados en el gasto por el que el gusto produce lucro. Se despilfarra mediante la producción de bienes necesario o superfluos y, entre estos, a los que deberían ser de consumo duradero, con toda intención se les asigna cierta vida porque la renovación produce utilidades. Se gastan millones en inversiones para cambiar el aspecto de los artículos, pero no para reemplazar los bienes dañinos para la salud humana, y hasta se apela a nuevos procedimientos tóxicos para satisfacer la vanidad humana. Como ejemplo bastan los autos actuales que debieran haber sido reemplazados por otros con motores eléctricos, o el tóxico plomo que se agrega a las naftas simplemente para aumentar el pique de los mismos.

No menos grave resulta el hecho de que los sistemas sociales de despilfarro de los países tecnológicamente más avanzados funcionen mediante el consumo de ingentes recursos naturales aportados por el Tercer Mundo. De este modo el problema de las relaciones dentro de la humanidad es paradójicamente doble: algunas clases sociales —la de los países de baja tecnología en particular— sufren los efectos del hambre, el analfabetismo y las enfermedades, pero al mismo tiempo las clases sociales y los países que asientan su exceso de consumo en el sufrimiento de los primeros tampoco están racionalmente alimentados ni gozan de una auténtica cultura o de una vida espiritual o físicamente sana. Se debaten en medio de la ansiedad y del tedio y los vicios que produce el ocio mal empleado (Perón, 1972, p. 2).

Por cierto, la citada Conferencia sobre Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (ONU, 1972) no representó los problemas de nuestra región. Por ello, desde América Latina, más bien se la observó con una acertada desconfianza, al punto de convenir un boicot antes del evento por parte de los países del Sur global.

[Una reunión previa en Founex tratando de acercar posiciones logra salvar su realización (Estenssoro, 2015).]

Aun así, la Conferencia no alojó las demandas de los países del "tercer mundo". Las definiciones emanadas en Estocolmo quedaron circumscripciones a las problemáticas ambientales que se derivaban del industrialismo y del despilfarro de los países desarrollados, por ende, los mandatos surgidos desde allí estaban focalizados en atender a las problemáticas ecológicas de los países industrializados. Edgar González Gaudiano (2007, p.33), citando al filósofo colombiano Augusto Ángel Maya (1992), señala que, más bien, "la Conferencia pretendía corregir los problemas ocasionados por las deformaciones económicas y sociales, más que modificar los estilos de desarrollo prevalecientes". Por otra parte, se temía que los países del Norte global, pudieran estar ocultando intereses económicos-políticos que se manifestarían más tarde a través de restricciones comerciales a los productos locales (González Gaudiano, 2007, p. 33).

Frente a esto, podríamos afirmar que América Latina toma posición oficialmente en 1974, a instancias del **Seminario sobre Modelos de Utilización de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Estrategias de Desarrollo**, en Cocoyoc, México (PNUMA-UNESCO) y a través del **Modelo Mundial Latinoamericano** (Herrera, et al., 1976), publicación de la Fundación Bariloche (Argentina)². Emergían así las principales respuestas a la **Conferencia sobre Naciones Unidas sobre Medio Ambiente**

2. Una primera versión de este análisis se encuentra en Corbetta (2015).

Humano (ONU, 1972) y a los **Límites del Crecimiento** (Meadows, *et al.*, 1972)³, respectivamente.

[En la Declaración de Cocoyoc, el eje de la crítica de los investigadores y académicos de la región fue claro: la degradación ambiental se asociaba al modelo de desarrollo. **]**

Los latinoamericanos estaban con los ojos puestos en las desigualdades sociales que el desarrollo de los países dominantes infringía sobre el "tercer mundo", pero también, sobre las asimetrías al interior de los países del sur: cuestionaban el consumismo, e insistían sobre la necesidad de pensar **modelos alternativos** (en plural) respetuosos de las características culturales y ecológicas de cada región. El concepto emergente que logró resumir esa propuesta fue el de **ecodesarrollo** (Sachs, 1973, 1981).

[El Modelo Mundial Latinoamericano: Catástrofe o Nueva Sociedad (MML) (1977)⁴, por su parte, sostenía que los obstáculos principales para un desarrollo más igualitario no eran de naturaleza ecológica, sino más bien, sociopolíticos. **]**

El MML le cuestionaba al Modelo Meadows (i) su concepción de que los límites al crecimiento de la humanidad eran físicos y (ii) que estuvieran relacionados con la escasez de "recursos naturales" y el elevado crecimiento demográfico de los países del "tercer mundo". El magro consumo de los pobres no podía poner en peligro a los "recursos naturales". Así la problemática ambiental para el MML estaba más bien asociada a las desigualdades socioeconómicas que a las problemáticas ecológicas. Hoy sin duda esta concepción también se ha desplazado y los problemas regionales dan cuenta de conflictos socioambientales donde opera, además de la escasez por acumulación, una interpelación al modo de concebir la naturaleza y sus bienes comunes.

El concepto de codesarrollo era un marco de referencia para el MML a la hora de buscar nuevas vías de desarrollo en el "tercer mundo" y evitar los peligros que enfrentaban ya en ese momento los países más industrializados. El MML diseñado por la Fundación Bariloche era de tipo normativo. La palabra *Modelo* era usada en esa obra en dos sentidos: como sinónimo de proyecto de sociedad (el modelo conceptual es la propuesta de una nueva sociedad) y como modelo matemático

3. También conocido como Informe o Modelo Meadows.

4. La obra se presenta ante la asamblea de CLACSO en 1975.

(el instrumento para investigar su factibilidad material y el horizonte 2060, año en que se lograría atender las necesidades humanas de seguir el planteo). El MML concebía que solo un cambio radical en la división internacional del mundo actual podía liberar a la humanidad definitivamente del atraso y la opresión. Una sociedad intrínsecamente compatible con el medio ambiente implicaba: justicia social en la distribución del consumo material y crecimiento económico en clave de las propias economías. Satisfechas las necesidades humanas, el aspecto demográfico se iba a autorregular.

¿En qué consiste el ecodesarrollo?

La noción de ecodesarrollo había sido informalmente mencionada en Estocolmo (1972) y luego utilizada en 1973 por Maurice F. Strong, director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA (Sachs, 1973). Sin embargo, quien logra operacionalizar el término, profundizarlo y difundirlo es Ignacy Sachs. En una de sus obras lo define como “un desarrollo socialmente deseable, económicamente viable y ecológicamente prudente” (Sachs, 1981). Se lo plantea como un enfoque capaz de concebir “nuevos estilos de desarrollo que procuren armonizar el crecimiento socioeconómico con una gestión racional del medio ambiente”⁵. Esto se sintetizaba en “agregar una dimensión ambiental al concepto de desarrollo y a su planificación”⁶ (Sachs, 1973).

¿En qué sujetos se inspira el ecodesarrollo?

Los sujetos que tiene en mente el ecodesarrollo para pensar la relación entre desarrollo y ambiente son aquellas sociedades campesinas que han alcanzado un alto nivel de simbiosis con la tierra que habitan. Por el contrario, quienes no lo han logrado fueron producto de la degradación del medio. La simbiosis a la que hace referencia el autor implica “administración del suelo, agua, bosque, que es diametralmente opuesta a las actitudes rapaces de la explotación de recursos con el único afán de buscar mayor rentabilidad” (Sachs, 1981, p. 10). Tomándose de Galeski (1971, p. 122), explica que el raciocinio campesino se fundamenta en la idea de “cohabitación de varias generaciones en la tierra” y en una conciencia apoyada en que “las generaciones pasan, pero la granja continúa”.

5. Los plurales son de la autora.

6. Obsérvese que en las orientaciones emanadas de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental en Tibilisi (1997) se utiliza el mismo giro enunciativo: “Incorporar la dimensión ambiental en todo el sistema educativo (formal, básico y superior y en las instancias informales de educación)”.

El cuidado de la granja aparece en clara analogía con el cuidado de la casa común de la Carta encíclica Laudato si' (Papa Francisco, 2015).

Por cierto, el criterio de racionalidad social en el ecodesarrollo (alejado de la lógica mercantilista) se funda, dice Sachs, sobre dos postulados éticos complementarios: la **solidaridad sincrónica** con las generaciones presentes y la **solidaridad diacrónica** con las futuras. Sachs (1981, p. 11) se toma de una frase⁷ con la que sintetiza el fundamento ético del enfoque propuesto:

(2) "Sí, el hombre hace la tierra, se puede decir hasta en los países menos pobres. No lo olvidemos jamás, si queremos comprender cuánto la ama y con qué pasión, pensemos que durante siglos las generaciones aportaron ahí el sudor de los vivos, los huesos de los muertos, sus ahorros, su comida... Esta tierra en donde el hombre depositó durante tanto tiempo lo mejor de sí, su jugo y su sustancia, su esfuerzo, su virtud, bien siente que es una tierra humana, la ama como si fuera una persona" (Michelet, 1846, 1974, p. 84).

Asume que inspirarse en la racionalidad campesina no significa regresar al pasado o una romantización de la sabiduría popular, sino más bien un punto de partida muy importante que ha sido olvidado y que resulta inspirador. Entiende que allí hay mucho que aprender sobre esa relación entre ecosistemas y culturas que los habitan, por ello la etnoecología resulta un apoyo clave para el ecodesarrollo. Es en investigación de los sistemas de producción de las sociedades agrarias y sus cuidados, desde donde las/los planificadores deben aprender. La ecología, para el ecodesarrollo, tiene dos niveles a la hora de concebir los sistemas de producción que intervenimos. Por un lado, las leyes y los grandes ciclos de la naturaleza que deben ser respetados, "lo que impone límites a la creatividad del hombre y al optimismo tecnológico" (Sachs, 1981, p. 12 y 13). Por otro lado, observar los ecosistemas naturales y aprender de ellos resultan el mejor paradigma para todo lo que vayamos a concebir como intervención. Esto debía impulsar a las /los planificadores a investigar los ecosistemas, todos los elementos complementarios del sistema y cerrar los

7. La frase de Michelet que reproduce Sachs nos aproxima al pensamiento andino del Buen Vivir proveniente del *Suma Qamána aymara* o el *Sumaq Kawsay* quechua o kiwchua, donde lo humano hace parte de la naturaleza y lo no humano se asume en hermandad y reciprocidad. Observemos que en el discurso del Buen Vivir se desactivan las jerarquías que el pensamiento occidental generó entre lo humano y lo no humano. El actual vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, David Choquehuanca, así lo explica: "Primero están los ríos, las piedras, los árboles, las montañas, nuestros lagos, las plantas, los animales. Después estamos nosotros, y nosotros somos una parte, una pequeña parte del cosmos, simplemente somos eso" (Choquehuanca, 2010, pp. 90-91). En esa perspectiva cada elemento de la naturaleza tiene su *qamasa* o su modo de ser. "Sabén, sienten, tienen instintos. Son como personas" (2010, p. 100).

ciclos para reducir al máximo los impactos negativos. Sachs hace eje en la complementariedad ecológica al interior de los agrosistemas.

Por ejemplo, la complementariedad ecológica se obtiene con sistemas de producción con policultivos asociados o intercalados; combinación de agricultura, piscicultura y ganadería; la utilización a fines energéticos y productivos de los desechos orgánicos; uso de técnicas suaves; viviendo en lo posible a partir de recursos renovables y con efectiva renovación y con reciclaje de recursos no renovables.

¿Qué hay en las antípodas de la complementariedad ecológica? La especialización a ultranza dice el autor: “monocultivo y monoproducción, acompañados de una producción excesiva de desechos y de perjuicios” (Sachs, 1981, p. 13).

¿A quién interpela el ecodesarrollo?

1. A las y los planificadores, para que cambien su visión tradicional del proceso productivo. Enfatiza sobre la diversidad ecosistémica y cultural y en plurales vías de desarrollo, con posibilidades de complementación entre las actividades proyectadas y en la necesidad de confiar más en las propias fuerzas y en la originalidad de proyectos locales. El foco está puesto en la necesidad de incorporar un enfoque que permita permanecer sensibles a la **diversidad biocultural** del territorio, en vez de visiones monodisciplinares y sectorializadas que oponen lo socioeconómico a lo ecológico. No obstante, el cambio mayor que promueve se registra en el estilo tecnológico y la aplicación del criterio ecológico.

En vez de adaptar el ecosistema a tecnologías importadas que se han ensayado en situaciones culturales y ecológicas distintas y que suelen llevar a su destrucción y tener efectos sociales nefastos, trátese de cambiar de perspectiva y diseñar tecnologías adecuadas a las condiciones propias del medio natural y social en que serán utilizadas (Sachs, 1973, p. 67).

2. A las y los investigadores, Sachs interpela el estilo de investigación científica, entiende que, en vez de seguir modas dictadas por centros científicos extranjeros, deben apostar porque se “... aprecie especialmente la solución de problemas locales, la simplicidad de las técnicas propuestas y la habilidad de evaluarlas desde el punto de vista ecológico y cultural, y no exclusivamente por su eficiencia en términos de maximización del rendimiento” (1973, p. 67).

En este sentido Sachs subraya la importancia de la pluridisciplina en la investigación de los sistemas productivos. Resulta clave la formación superior y que las universidades trabajen en las ecozonas. En este sentido hay retos a cumplimentar por las instituciones científicas: concebir el desarrollo como un concepto horizontal y holístico. Esto implica dos desafíos: por una parte, **investigación profunda sobre la invención de los cotidiano y por otra, investigación sobre los nuevos usos de los "recursos naturales" y la elaboración de las ecotécnicas.**

¿A qué llama Sachs estrategias de ecodesarrollo? Llama así a aquellas **estrategias** diseñadas para distintas ecozonas con el objetivo de:

Un mejor aprovechamiento de los recursos específicos de cada ecozona para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, garantizando inclusive las perspectivas de largo plazo mediante una gestión racional de esos recursos, en vez de una explotación depredadora; la reducción al mínimo de los impactos ambientales negativos, e incluso el aprovechamiento para fines productivos, en la medida de lo posible, de los efluentes y desechos; el diseño de tecnologías adecuadas para lograr tales objetivos (1973, pp. 66-67).

¿Cuáles son los campos de aplicación del ecodesarrollo? Son cinco campos de aplicación: nutrición, vivienda, energía, industrialización de recursos renovables y conservación de recursos. Aquí solo tomaremos uno (la vivienda) para ilustrar el modo en que el ecodesarrollo despliega la crítica al modo de desarrollo dominante. Es importante observar que el eje de esa crítica está en la ausencia de reflexión en torno a la relación entre los ecosistemas y las culturas que los habitan:

Vivienda:

La situación es dramática en algunas zonas tropicales, donde no se ha hecho el menor esfuerzo por dar a las ciudades y asentamientos una forma original, adaptada a su medio y que enfrente los problemas de clima (calor, lluvias torrenciales, enfermedades tropicales) mediante la organización adecuada del espacio urbano, el aprovechamiento de la cobertura vegetal para protegerse contra el sol y las lluvias, la aplicación de métodos biológicos al tratamiento de las aguas servidas, etc. La gran mayoría de las normas urbanísticas que rigen hoy en América Latina se han copiado sin mayor adaptación de modelos europeos, no obstante, las diferencias de situaciones ecológicas y culturales (Sachs, 1973, pp. 68-75).

Las discusiones y los desafíos en términos de pensar las alternativas de desarrollo para América Latina, llevan a la CEPAL a la puesta en marcha, entre 1978 y 1980, de un proyecto denominado **Estilos de Desarrollo y Medio Ambiente en la América Latina**, el cual reuniría a economistas y ecólogos. Le siguieron un seminario en Chile (CEPAL-PNUMA) y una publicación en dos volúmenes que recogía las discusiones y propuestas, bajo el mismo título que el proyecto (Sunkel y Paz, 1980 y 1981). Los años 70 y 80 constituyeron a nivel regional décadas muy fértiles en los debates,

pese a las dictaduras. Resulta claro que América Latina disputaba a los países desarrollados las concepciones universales de desarrollo y pugnaba por marcar las diferencias asociadas a sus particularidades regionales.

La convicción era que la heterogeneidad de los sistemas ecológicos y culturales propios debía dar lugar a visiones críticas de los modelos de desarrollo dominantes y buscar alternativas de desarrollo. Durante ese tiempo se fueron gestando, además, espacios de debates, asociaciones y redes, entre las que se cuenta la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (RFA-ALC)⁸ creada en cooperación con la UNESCO y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ORPALC) del PNUMA. Dos documentos muy importantes surgen desde esa Red: las **Diez Tesis sobre el Medio Ambiente en América Latina**, y **La Carta de Bogotá**. Ambos documentos marcan el tenor de la discusión de ese momento⁹. La preocupación que unía al Pensamiento Ambiental Latinoamericano (PAL) se resumía en un único interrogante: ¿para qué modelos de desarrollo **educan las instituciones de educación superior?** (Corbetta, 2019).

Sobre el desarrollo sostenible

El ecodesarrollo como un enfoque que permitía pensar modelos plurales y adecuados a cada ecozona fue desplazado por el concepto de desarrollo sostenible. La literatura señala que Henry Kissinger, el secretario de estado de los EE. UU., fue quien vetó el uso del término por resultar cuestionador del modelo dominante de producción y consumo (Vigil, s/f), acuñándose en su lugar el de **desarrollo sostenible**.

Este último surge oficialmente desde la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, publicado bajo el documento **Nuestro Futuro Común** (ONU, 1987)¹⁰.

8. La Red constituyó un programa regional de cooperación con promoción de la capacitación, la educación y la formación ambiental donde articulaban gobiernos, universidades, sistemas educativos, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil. Entre otras actividades, desde la Red se editaría más tarde la serie Pensamiento Ambiental Latinoamericano (Leff, 2009). La colección está conformada por varias obras, entre las que se cuenta el *Manifiesto por la Vida: por una Ética para la sustentabilidad*. Desde este link puede accederse a la totalidad de ellas: https://drive.google.com/drive/folders/1rxJJ-z4TetCkGvv53_FGBJoy3V2g3Vb0?usp=sharing.

9. Desde esa Red se organizaron cinco seminarios todos con sede en Colombia. El primero de ellos fue titulado *Seminario sobre Universidad y Ambiente*.

10. Generalmente conocido como Informe Brundtland en alusión a su presidenta, Gro Harlem Brundtland (Noruega).

Allí el desarrollo sostenible es definido como la satisfacción de “las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. La propuesta, en general, no cuestiona el crecimiento ni la economización de la naturaleza, y más bien avanza en reconocer la dimensión ambiental a los efectos de no comprometer las metas de crecimiento.

Sin embargo, al momento de publicarse el citado documento reemergieron discusiones no saldadas. Desde la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe se observan que son pocos los aportes regionales que se incluyen en ese informe. Como reacción se decide generar otro documento que los represente titulado *Nuestra Propia Agenda sobre Desarrollo y Medio Ambiente* (PNUD-PNUMA-CEPAL, 1992). La crítica subrayaba que pese a representar solo el 8 % de la población mundial, América Latina poseía —a esa fecha— una importante riqueza ecosistémica que se requiere proteger y enormes niveles de insatisfacción de las necesidades. Se reclamó nuevamente la necesidad de cambios en los estilos de desarrollo y un patrón tecnológico en armonía con los ecosistemas (Sejenovich, *et. al*, 2012). La relación ambiente y desarrollo, desde la perspectiva regional, aparecía atravesada por un posicionamiento político “propio” para repensar los alcances del denominado desarrollo sostenible. Tres títulos de la obra lo resumen gráficamente: “La tierra no debe albergar un tercer mundo”; “Naturaleza sin fronteras: pensar como un río”; “Una historia de antaño brinda lecciones de futuro”.

Eduardo Gudynas (2002), en su obra *Ecología, economía y ética del desarrollo sustentable*, ha hecho una interesante sistematización del concepto en cuestión desde una mirada histórica. Sostiene que desde la Cumbre Eco 92 de Río de Janeiro el término logró instalarse impactando en todos los ámbitos: generó nuevas perspectivas dentro de las disciplinas, distintas organizaciones privadas y públicas promoviendo prácticas sustentables, creación de ministerios y secretarías que llevan la denominación, carreras universitarias que también recogen el término en sus títulos, entre otros.

Los más recientes acuerdos internacionales que asumen la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo hacen parte de sus políticas y metas, y plantean su implementación a través de la creación de áreas en todos los niveles jurisdiccionales de los distintos países.

Sin embargo, la literatura señala que, desde su primera mención formal a esta parte, la noción de desarrollo sostenible sirvió para argumentar visiones de diverso tipo, desde prácticas extractivistas de alto impacto, tanto en términos ecosistémicos como de justicia social, a otras que alojan producciones alternativas con foco en el cuidado de la vida en todas sus formas. La difusión y apropiación del concepto lo volvieron plural, como también son plurales sus múltiples formas de enunciarlo: **desarrollo sustentable**, también **sostenido o sostenible**.

Esas múltiples formas cubren, a su vez, un abanico que va desde el manejo de los residuos hasta la transformación del modelo de desarrollo capitalista. Todas, sin embargo, coinciden en intervenir sobre la relación desarrollo y ambiente y/o la relación entre el uso de la naturaleza y la satisfacción de las necesidades humanas (Gudynas, 2009). Esa pluralidad no solo se aplica a las nociones en juego sobre desarrollo y modelos productivos, sino lo que se comprende como sustentabilidad en la ecología y los diversos modos de habitar los territorios. La tensión entre desarrollo sustentable y la sustentabilidad de la vida de los ecosistemas resultan evidentes, aunque aun escasamente problematizados y comprendidos a la hora de debatir en materia de políticas públicas sobre qué decimos cuando decimos **desarrollo sostenible**.

Para recoger las implicancias de la tensión inserta en el propio término puede verse el texto **Del desarrollo sostenible a la sustentabilidad ambiental** (Contreras, 2014).

Aun teniendo en cuenta las pluralidades citadas sobre la relación desarrollo y ambiente, la literatura ha logrado identificar al menos tres grandes corrientes “para comprender qué está detrás del rótulo **desarrollo sostenible**” (Gudynas, 2011:84). A continuación, podemos ver una síntesis de las concepciones:

Desarrollo sostenible débil: se incorpora la dimensión ambiental. Se centra en soluciones técnicas tradicionales para la gestión y el gerenciamiento de los procesos productivos (eficientizar los usos de la energía, plantas de tratamiento de efluentes de fábricas, etc.), por ende, acepta modificar procesos productivos para disminuir el impacto ambiental. Asume que la conservación es necesaria para el crecimiento económico. Otorga un fuerte peso a los instrumentos económicos. La naturaleza es concebida como objeto. Extiende el concepto de capital a la naturaleza (“capital natural”) y se apoya en estudios técnicos sobre “valoración económica” de los recursos naturales. Es una posición esquiva a las implicancias políticas del posicionamiento. De enfoque antropocéntrico. Utilitarista.

Desarrollo sostenible fuerte: suma a las soluciones técnicas mecanismos de participación social y política. Advierte que no se trata de aplicar solo instrumentos de gestión para reducir los impactos. Asume que la naturaleza no puede ser reducida a un “capital natural”, ni que todas las valoraciones que existen son económicas. Advierte que al menos una parte de la naturaleza debe ser conservada (*stock* natural crítico). Reconoce que es imposible asegurar una sustitución perfecta entre “capital natural” y otras formas de capital de origen humano. Subraya, por ejemplo, la necesidad de asegurar la supervivencia de especies y la protección de ecosistemas críticos, más allá del uso económico que pudiera tener. Enfoque de débil antropocentrismo.

Desarrollo sostenible superfuerte: advierte que las soluciones técnicas son insuficientes frente a valoraciones plurales de la naturaleza, por ende, las soluciones surgen de posicionamientos éticos y debates políticos. Reconoce que la naturaleza desde la perspectiva humana posee valoraciones múltiples (culturales, ecológicos, religiosos o estéticos), que van más allá del valor económico. El proceso de decisión política asume, además de las valoraciones múltiples, que la naturaleza posee derechos. Así, la naturaleza es concebida como sujeto de derechos: posee valor propio como especie viva, con una funcionalidad ecosistémica que escapa a la utilidad que le puedan dar los humanos. Desplaza la noción de “capital natural” por el de “patrimonio natural”. Asume que la naturaleza, en tanto “patrimonio natural”, es herencia de nuestros antepasados, debe ser cuidada, y legada a las generaciones futuras. Se desplaza desde un enfoque antropocéntrico a uno biocéntrico, con eje en una ética para la sustentabilidad de la vida.

Cuadro 1: Resumen de las principales tendencias en desarrollo sostenible¹¹

Insustentabilidad Situación dominante en la actualidad donde no se incorpora en forma sustantiva una dimensión ambiental. Persisten las metas de crecimiento económico, se persigue el lucro y la competitividad, se alienta la artificialización del ambiente, se rechazan los límites ecológicos. Ideología del progreso.
Sustentabilidad Se incorpora la dimensión ambiental
Sustentabilidad débil Ideología del progreso, metas de crecimiento económico, valor económico de la Naturaleza, límites ecológicos manejables.
Sustentabilidad fuerte Mayores críticas al progresismo; economización de la naturaleza, pero con preservación de un stock natural crítico; enfoque técnico-político.
Sustentabilidad superfuerte Crítica sustantiva a la ideología del progreso; búsqueda de nuevos estilos de desarrollo; concepto de “patrimonio natural”; ética de los valores propios en la naturaleza, enfoque político.

11. Fuente: Gudynas, Eduardo (2011), “Desarrollo, derechos de la naturaleza y Buen Vivir después de Montecristi”, *Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo: perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador*; Weber, Graciela (ed.), Quito, Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.

Cuadro 2: Atributos claves en las corrientes del desarrollo sostenible ¹²

Elemento	Sustentabilidad débil	Sustentabilidad fuerte	Sustentabilidad superfuerte
Perspectiva	Antropocéntrica	Antropocéntrica	Biocéntrica
Desarrollo	Crecimiento material	Crecimiento material	Calidad de vida, calidad ecológica
Naturaleza	Capital natural	Capital natural	Patrimonio natural
Valoración	Instrumental	Instrumental, ecológica	Múltiple, intrínseca
Actores	Consumidores	Consumidor, ciudadano	Ciudadano
Escenario	Mercado	Sociedad	Sociedad
Saber científico	Conocimiento, privilegiado	Conocimiento privilegiado	Pluralidad de conocimientos
Otros saberes	Ignorados	Minimizados	Respetados, incorporados
Prácticas	Gestión técnica	Gestión técnica consultiva	Política ambiental
Justicia social	Improbable	Possible	Necesaria
Justicia ecológica	Imposible	Possible	Necesaria

Desde este marco conceptual se propone comenzar a pensar las corrientes no como opuestas entre sí, sino más bien conteniéndose secuencialmente hasta aumentar a un máximo grado de sustentabilidad ambiental. Las definiciones según las tendencias permiten ver los desplazamientos en la concepción de la naturaleza, el papel de la ciencia, la técnica, las implicancias políticas y los posicionamientos éticos. En el **Cuadro 2** se detalla una batería de atributos que completa la conceptualización en las tres grandes tendencias.

12. Fuente: Gudynas, Eduardo (2009), "Desarrollo sostenible: posturas contemporáneas y desafíos en la construcción del espacio urbano", *Vivienda Popular*, N.^o 18, p. 14.

Apartado 3: Después del desarrollo

En materia de políticas públicas, la sustentabilidad superfuerte, como horizonte, inspira modos de pensar *un transicionar hacia otros modelos productivos* (en plural), donde se asegure la sustentabilidad de la vida en todas sus formas. Esto nos coloca en un escenario del posdesarrollo o de los posestructivismos (Escobar, 2012). La actual Constitución de Ecuador, que reconoce los Derechos de la Naturaleza y el Buen Vivir, logra ofrecernos las gramáticas más interesantes en materia de corpus legal, como alternativa **al desarrollo actual** (Acosta, 2010; Gudynas, 2011) o como puerta de entrada a otro mundo posible (Martínez y Acosta, 2017). La actual crisis ecológica es una verdadera crisis civilizatoria (PNUMA, 2003) que nos devuelve la violencia con que la naturaleza fue pensada desde el paradigma de la racionalidad moderna-instrumental. Las enfermedades zoonóticas, por ejemplo, expresan la respuesta de sistemas devastados y modelos productivos agroalimentarios intensivos que son caldo de cultivos de virus (Svampa, en Curia, 2020). La naturaleza fue concebida como puro objeto a explotar, por ende, la crisis también es de orden epistemológico.

La crisis ambiental representa el fracaso del proyecto civilizatorio moderno y nos aloja en las búsquedas de alternativas **al desarrollo**. Ya no alcanzaría con pensar en modelos alternativos de desarrollo como en décadas pasadas, sino que se deberá explorar en un **más allá del desarrollo** (Esteva, 2009). El vivir bien o buen vivir, el *Suma Qamaña* en aymara (Estado Plurinacional de Bolivia) o el *Sumaq Kawsay* en quechua o kiwchua (Ecuador - Estado Plurinacional de Bolivia) son conceptos que provienen de otros proyectos civilizatorios. Experiencias de pueblos indígenas y campesinos ligados en una convivencia en complementariedad y reciprocidad con sus congéneres y todo lo que les rodea (Ticona, 2014).

En este sentido, nos resulta de enorme valor pedagógico conocer la **Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra**, producida a instancias de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los derechos de la Madre Tierra, en Cochabamba, Bolivia (2010). La citada Declaración define los derechos de la Naturaleza y las obligaciones que, como seres humanos, tenemos hacia ella.

Esta posición da un salto cualitativo sobre la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DD. HH.), pues, como dice Michele Serres (1991), la DD. HH. ha tenido el mérito de decir: “cualquier hombre”, y la debilidad de pensar: “solo los hombres”.

La propuesta de sustentabilidad superfuerte requiere, por cierto, un ejercicio de diálogo con otros saberes productivos y otros tipos de economías, un ejercicio de interaprendizaje que posibilite desaprender y aprender lo sabido (de Souza Santos, 2018): por un lado, tomar distancias de la tradición eurocéntrica en sus modos de conocer, de ser, de habitar, pero sin descartarla y, por otro, construir proximidades con los Sures, que nos permitan conocer y diseñar futuros desde las experiencias históricamente subalternizadas, pero que proponen otra comprensión de las cosas del mundo. Un pequeño fragmento sobre la definición andina de la tecnología nos devuelve a aquella idea del ecodesarrollo de dejarse educar por los propios ecosistemas para generar las tecnologías adecuadas: “En un proceso cósmico de reciprocidades surge y se desarrolla el milagro de la vida. ‘Saber cultivar la vida’, así es la definición andina más breve de la tecnología (...) ‘saber criar y saber dejarse criar’” (Grillo, 1991, en van Kessel y Condori Cruz, 1992).

Un cierre que es apertura

El desafío pasa por asumir que existe una multiplicidad de modelos productivos que son resultado de la relación entre pluralidades culturales y ecosistémicas; que esas relaciones no se dan en igualdad de condiciones, sino que están mediadas por relaciones de fuerza en el acceso, apropiación, producción, distribución, uso y gestión de los bienes comunes. Los conflictos ambientales son pura expresión de las asimetrías distributivas en el goce de los bienes comunes, pero también del conflicto que nuestra forma de habitar generó con la vida.

La implementación de la Ley Yolanda nos reabre la posibilidad de reinstalar la discusión sobre el modelo de desarrollo y su relación con la sustentabilidad de la vida, así como la necesidad de pensar una nueva arquitectura educativa capaz de hacerle lugar a otros saberes, otras epistemologías y otros modos de producir y habitar. Una educación (ambiental) crítica que no se transforme en instrumento de los mismos desarrollos que generaron la tragedia ambiental (AA. VV., 2020) que atravesamos.

Bibliografía

- ACOSTA, Alberto (2010), *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi*, Quito, Fundación Friedrich Eber, FES-ILDIS.
- AA. VV. (2020), *La tragedia ambiental de América Latina y el Caribe*. Santiago, CEPAL/Euroclima. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46101/1/S2000555_es.pdf.
- BATESON, Gregory (1979), *Mind and Nature: A Necessary Unity*, New York, E.P. Dutton.
- BREIDLID, Anders (2016), *Educación, conocimientos indígenas y desarrollo en el Sur global: cuestionando los conocimientos para un futuro sostenible*, Buenos Aires, CLACSO. Disponible en <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20161124025854/EduacionConocimientoIndigenas.pdf>.
- CHOQUEHUANCA, David (2010), “Sumak Kawsay - el Buen Vivir”, en Ministerio de Relaciones Exteriores, *Vivir bien: mensaje y documentos sobre el Vivir Bien 1995-2010*, Serie Diplomacia por la Visa 3, La Paz, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- CORBETTA, Silvina (2015), “Pensamiento ambiental latinoamericano y educación ambiental”, *Voces en el Fénix*, 6(43).
- (2019), “Educación y ambiente en la educación superior universitaria: tendencias en clave de la perspectiva crítica latinoamericana”, *Revista Educación*, 43(1). <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i1.29143>.
- CURIA, Dolores (25 de mayo de 2020), “La humanidad vive tiempos de descuento”, *Página/12*. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/268036-la-humanidad-vive-tiempos-de-descuento>.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2018), “Introducción a las Epistemologías del Sur”, *Epistemologías del Sur*, Coímbra, CLACSO/CES.
- ESCOBAR, Arturo (2012), “Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso”, *Revista de Antropología Social*, 21, pp. 23-62. https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2012.v21.40049.
- ESTENSSORO, Fernando (2015), “El *ecodesarrollo* como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina”, *UNIVERSUM*, 30(1), Universidad de Talca, pp. 81-99. Disponible en https://scielo.conicyt.cl/pdf/universum/v30n1/art_06.pdf.
- ESTEVA, Gustavo (1996) “Desarrollo”, *Diccionario del desarrollo: una guía del conocimiento como poder*, PRATEC, Perú, p. 36. Disponible en <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESION-6-Sachs-Diccionario-Del-Desarrollo.pdf>.

- (2009), “Más allá del desarrollo: la buena vida”, *América Latina en Movimiento*, 33(445), pp. 1-5.
- GALESKI, Boguslaw (1971), “Social Organization and Rural Social Change”, *Pear-sant and peasant societies: Selected Readings*, Shanin, T. (comp.), Penguin Books, Harmondsworth, pp. 115-137.
- GÓMEZ CONTRERAS, Jennifer (2014). “Del Desarrollo Sostenible a la Sustentabilidad Ambiental”. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XXII(1), 115-136. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90931814009>.
- GONZÁLEZ GAUDIANO, Edgar (1989), “La Carta de Bogotá sobre Universidad y Medio Ambiente”, *Revista de la Educación Superior*, 18 (71), 1-4.
- (2007), *Educación ambiental: trayectorias, rasgos y escenarios*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León / Plaza y Valdés.
- GRILLO, Eduardo (1991), *La cosmovisión andina de siempre y la cosmología occidental moderna*, Lima, Pratec.
- GUDYNAS, Eduardo (2002), *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, Buenos Aires, Ediciones MarinaVilte-CTERA.
- (2009), “Desarrollo sostenible: posturas contemporáneas y desafíos en la construcción del espacio urbano”, *Vivienda Popular*, 18, Montevideo, pp. 12-19. Disponible en <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasDesaSustVPopular09.pdf>.
- (2011), “Desarrollo, derechos de la naturaleza y Buen Vivir después de Montecristi”, *Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo: perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador*, Weber, Graciela (ed.), Quito, Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.
- GUTIÉRREZ Garza, Esthela y González Gaudiano, Edgar (2010), *De las Teorías del Desarrollo al Desarrollo Sustentable*, México, Siglo XXI-UANL.
- HERRERA, Amílcar, et al. (1976), *Modelo Mundial Latinoamericano*, Argentina, Fundación Bariloche.
- LEFF, Enrique (2009), Pensamiento Ambiental Latinoamericano, en VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, San Clemente del Tuyú, Argentina.
- MARTÍNEZ, Esperanza y ACOSTA, Alberto (2017), “Los Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible”, *Revista Direito e Práx*, Río de Janeiro, 08(4), pp. 2927-2961. Disponible en <https://www.scielo.br/j/rdp/a/DQvjXNFmCnhVx-v4HxmhZsvB/?format=pdf&lang=es>.

MEADOWS, D. H., et al. (1972), *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, Nueva York, Universe Books.

MONTILLA, Pablo (2020), "Desarrollo, sustentabilidad y metabolismo social: polisemia, contradicciones y alternativas", *Administración Pública Y Sociedad (APyS)*, 10, pp. 03–17. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/28719>.

PAPA FRANCISCO (25 de mayo, 2015), Carta encíclica *Laudato Si'* del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común. Disponible en <https://bcn.gob.ar/uploads/OtraspublicacionesEnciclicadeFrancisco.pdf>.

PERÓN, Juan (1972), *Mensaje a los Pueblos y los Gobiernos del Mundo*. Disponible en <https://www.patagonia3mil.com.ar/wp-content/uploads/documentos2/Mensaje%20ambiental%20a%20los%20Pueblos%20y%20Gobiernos%20del%20mundo%20-%20Peron%201972.pdf>.

PNUMA (2003), *Manifiesto por la Vida: por una ética para la Sustentabilidad*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en <https://goo.gl/BJ9go4>.

PNUMA/IINCTAD (1974), *Declaración de Cocoyoc*, Simposio, México, del 8 al 12 de octubre de 1974.

SACHS, Ignacy (1973), "Ecodesarrollo: un aporte a la definición de estilos de desarrollo para América Latina", Documento, Santiago de Chile, CEPAL.

SACHS, Ignacy (1981), "Ecodesarrollo: concepto, aplicación, beneficios y riesgos", *Agri-cultura y Sociedad*, 18, pp. 9-32.

SEJENOVICH, Héctor; SLUTZKY, Beatriz y CABRERA, Sonia (2012), "Rescatando la historia perdida. El pensamiento ambiental latinoamericano a la luz de las contradicciones actuales del desarrollo", Colección ENGOV, Informes de Investigación n.º D.WP6.2. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/engov/20131216123606/RescatandoLaHistoriaPerdida.pdf>.

SERRES, Michel (2004), *El contrato natural*, Valencia, PRE-TEXTOS.

TICONA, Esteban (2014), "'El Vivir bien' o 'El Buen Vivir'. Algunas disquisiciones teóricas", *Cultura y Naturaleza*, Montenegro Martínez, Leonardo (ed.), Bogotá, Jardín Botánico José Celestino Mutis.

TRUMAN, Harry (1949), *Discurso inaugural*, Presidencia de EE. UU. Disponible en <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/planipoliticasdecom/wp-content/uploads/sites/162/2020/08/Discurso-Inaugural-Truman.pdf>.

UNESCO/PNUMA-RFA-ALC (1985), *Las diez tesis sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe*, Bogotá.

VAN KESSEL, Juan y CONDORI CRUZ, Dionisio (1991), *Criar la vida: trabajo y tecnología en el mundo andino*. Disponible en <https://docer.com.ar/doc/ns5ve0n>.

VIGIL, Nila (s/f), “Perú: sobre el concepto de desarrollo sostenible y pueblos indígenas”. Disponible en <https://www.servindi.org/actualidad/opinion/1570>.



Juan Domingo Perón

*Mensaje ambiental
a los pueblos y gobiernos
del mundo*

Madrid, 21 de febrero de 1972



Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir, a sus ciudadanos, el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos.



ANALÍA PIRONDO

SOBRE LA AUTORA

Licenciada en Ciencias Biológicas (FACENA-UNNE) y doctora en Recursos Naturales (FCA-UNNE). Actualmente reside en la provincia de Corrientes, donde se desempeña como profesora adjunta responsable de la cátedra de Antropología Física y Cultural (FACENA-UNNE), y como investigadora asistente del CONICET en el Instituto de Botánica del Nordeste.

Su investigación se centra en la comprensión de las interacciones que se establecen entre la diversidad biológica y cultural en distintas zonas rurales de Corrientes, donde habitan comunidades criollas e indígenas.

La autora continúa trabajando en el Iberá con temáticas afines desde la perspectiva biocultural, que buscan comprender la interrelación entre las personas y su ambiente.

Vivir en Iberá: bonanzas, virtudes y conflictos

Los Esteros del Iberá, lejos de ser solamente el refugio de flora y fauna emblemática, son también el hogar de hombres y mujeres que mantienen una relación profunda y ancestral con su entorno. Esta conexión se refleja en las sabidurías locales y en las actividades cotidianas que, impregnadas en el paisaje, dan testimonio de la presencia histórica de los habitantes del Iberá desde tiempos remotos.

Hablar de los habitantes del Iberá implica, inevitablemente, reconocer su vínculo con la tierra, el agua y todo lo que conforma el paisaje ibereño. Esta relación, intrínseca e inquebrantable, no solo da sentido e identidad a la vida de los habitantes, sino también al paisaje. De esta manera, este círculo vicioso revela la existencia de una conexión armoniosa entre ambos, que se materializa en normas y reglas que regulan el uso de la tierra, los recursos naturales y las relaciones entre las personas entre sí y el ambiente. Es importante mencionar que muchos de estos intercambios están sustentados en un principio de reciprocidad guiado por la cosmovisión guaraní que permea la vida de los habitantes ibereños (Pirondo y Keller, 2014).

La lengua materna, el guaraní, con su abanico de sonidos, gestos y silencios es la responsable de atesorar, convocar y compartir los saberes tradicionales para vivir en los Esteros del Iberá. Está ligada al paisaje a partir de designaciones en guaraní o híbridas guaraní-español, atribuidas a diferentes elementos o acontecimientos que ocurrieron en el sitio. Ejemplo de ello son los montes o bosques en los que alguna característica sobresaliente generó una designación específica: *ka'ay viejo* (viejo fragmento de monte), *Ka'ay chipe* (monte aplanado). Esta nutrida toponomía local resulta esencial para moverse o llevar adelante cualquier actividad en el territorio, pues presenta grandes extensiones con espacios discontinuos plagados

de espejos de agua que, aun pareciendo el absoluto o la nada, cumplen diferentes funcionalidades para sus habitantes (Pirondo y Keller, 2014).

Todo el conjunto de familias que forman la comunidad se comporta como núcleo comunitario mayor en el cual se realiza o construyen las relaciones políticas, sociales y económicas. Cada comunidad tiene un territorio de uso que es producto de un asentamiento histórico y una designación que la distingue.

Para su subsistencia las comunidades continúan haciendo uso común del territorio y sus recursos naturales. Dentro de las actividades tradicionales se destacan la conformación de chacras y huertas con cultivos locales. El manejo de estos sistemas mantiene características residuales antiguas, como la asociación específica de cultivos, calendarios lunares, cercados naturales, y la casi nula utilidad de insumos externos como plaguicidas o fertilizantes. Asimismo, continúan con la caza de animales silvestres para consumo familiar, la pesca y la recolección de productos forestales maderables y no maderables. Estos últimos son indispensables como insumos para la elaboración de elementos utilizados en carpintería, artesanías, medicinas, alimentos, etc.

Otra de las prácticas locales que aún perdura es el manejo trashumante del ganado. Para ello aprovechan las pequeñas lomadas que presenta la llanura denominadas con frecuencia como “islas”, y el detallado conocimiento del paisaje para trasladar los animales y aprovechar pasturas en los diferentes estadios del humedal.

Como es costumbre, los excedentes que genera cada familia se convidan o bien se intercambian —a través de un trueque— por otros productos faltantes en la casa, entre los miembros de la comunidad. De tal forma, esta actividad complementa las economías familiares aportando lo que falta, incluyendo también diferentes conocimientos que son vitales para subsistir en el Iberá.

La medicina casera es imprescindible en la vida de los lugareños. Para ello utilizan plantas medicinales y otros elementos de origen animal, a partir de los cuales se elaboran preparaciones que suelen consumirse en el mate o en té. Las plantas medicinales utilizadas son recolectadas en el monte o cultivadas en los alrededores de la vivienda (Pirondo *et al.*, 2018). Algunas de estas plantas, además, tienen usos mágico-religiosos que pueden curar o ahuyentar los males, mientras que otras sirven para traer bonanzas y bondades (Furlan y Pirondo, 2020).

Es importante aclarar que la religiosidad, presente en la vida cotidiana de estas comunidades, no solo se refiere a aspectos de la medicina tradicional, sino que se la puede identificar ocupando distintos roles fundamentales en cada una de las vivencias individuales.

No hay un dogma definido, aunque actualmente es común observar muchos elementos del catolicismo en las comunidades. Estos responden a un sincretismo integrado por elementos propios de esta religión junto a aquellos provenientes de las creencias guaraníes, lo cual ha aportado al proceso de etnogénesis a lo largo del tiempo (Bartolomé, 2009).

La peculiaridad del paisaje requiere una manera específica de organizar los modos de residir y de llevar adelante las diversas actividades. Es por ello que ubicar la vivienda necesita de la memoria local, la cual tiene registro de los sitios “altos” no inundables durante las pulsaciones del humedal, atendiendo incluso a los límites históricos de la cota hídrica. Además, aunque las distancias no lo hagan evidente para cualquier foráneo, la vivienda ibereña no se halla aislada del asentamiento comunitario, sino que forma parte de todo el sistema social y espacial que relaciona a la casa, el modo de vida, el asentamiento, el paisaje y la historia del lugar. En este sentido, si ubicamos la casa como punto inicial, de manera concéntrica se va hallar rodeada de los espacios de cultivo y lagunas; luego, un poco más alejado, el resto de los ambientes como son las isletas de monte, cañadas, esteros, y el pastizal de donde se obtienen otros recursos (Pirondo y Keller, 2014).

El diseño de las viviendas es sencillo y austero, ya que responde a la forma de vivir y de vincularse con el ambiente, además de encontrarse fuertemente influenciado por el clima cálido y húmedo presente en la mayor parte del año. Son construcciones pequeñas de una o dos habitaciones, que se edifican con vegetales de distinto tipo y barro. Cumplen, especialmente, la función de almacenar víveres o enseres, resguardar los pequeños altares familiares y de dormitorio, solamente en la época más fría del año o en las noches lluviosas del estío. El resto del tiempo donde se “está” es bajo la sombra de los árboles que rodean la vivienda. En ocasiones, algunas presentan un “quinchado” o estructura techada abierta, a dos aguas, que se utiliza en los momentos del año en los que hace frío o llueve y donde se ubica el fogón para preparar las comidas y calentar el agua para el mate. Este espacio abierto es el sitio en el que se reúne la familia, se recibe la visita y se celebran los días festivos del año, como el día del santo que protege a la familia y otros acontecimientos (Pirondo *et al.*, 2022; 2023).

Por último, es importante mencionar que, si bien las plantas y los animales se utilizan como fuente de recursos, también se los considera parte de su entorno y de sus vidas. Así las plantas y los animales no solo alimentan, también curan, cuidan, acompañan y protegen. Esta conexión conforma la identidad del habitante del estero, quien entiende el territorio como parte de su modo de ser, ya que en él se dan las condiciones para su existencia. La tierra no solo le provee recursos, sino que también le brinda abrigo y cobijo. De la misma manera, se establece la organización de la vida de las familias dentro de las comunidades, que se sustenta en la ayuda mutua entre parientes, consanguíneos y vecinos, de hecho, la mayoría de las actividades se realizan de forma colaborativa y sus productos son compartidos.

Uso del territorio ancestral

La presencia numerosa de topónimos, caminos históricos, sitios de uso comunales, entre otros elementos, ponen de manifiesto un largo periodo de tiempo y dedicación con que fue aprehendido y construido el territorio en el que actualmente llevan adelante sus vidas los habitantes del Iberá. Esta construcción territorial no solo evidencia una continuidad histórica, sino que además lleva implícita la idea de un territorio común, donde las comunidades realizan un manejo colectivo de sus recursos naturales con una percepción del paisaje en la que diferencian sitios con distinta significancia. De esta manera la configuración espacial del habitar incluye los espacios domésticos y los lugares pocos accesibles o alejados, que también son anexados en la práctica de subsistencia. Se rompe así la idea dualista propuesta por la ciencia occidental, de lo doméstico y selvático, abordando una concepción más amplia, presente en la cosmología de los pueblos tradicionales, tal como fue planteado por Descola (2005).

Esta forma de habitar el territorio a lo largo del tiempo ha permitido la consolidación de una estrategia de uso del espacio y los recursos que autores como Toledo y Barrera-Bassols denominan “estrategia de uso múltiple” (2008). Esta táctica es adecuada a la heterogeneidad espacio-temporal presente en el paisaje ibereño, y garantiza el sostenimiento de las comunidades ibereñas en el tiempo. De esta manera, aseguran la disponibilidad de los recursos en temporadas en las que ocurren fenómenos ordinarios o extraordinarios, y mantienen el ecosistema en equilibrio. Por ello, las comunidades necesitan un espacio extendido, sin interrupciones, en donde establecer las sinergias necesarias para asegurar la resiliencia del sistema socioecológico (Davidson-Hunt y Berkes, 2003). Además, garantizan la reproducción de los modos de vida que generan el equilibrio propicio para la conservación de la diversidad biológica y cultural. Tal como lo establece el axioma biocultural propuesto por Nietschmann (1992), en el cual se vinculan ambas diversidades.

Sin embargo, en los últimos años se reconocen diferentes problemáticas relacionadas con la fragmentación y limitación en el uso del espacio por parte de las comunidades. Estas alteran la dinámica tradicional sobre el uso del territorio, poniendo en riesgo la estrategia de uso múltiple y el sostenimiento de las comunidades a futuro. Una de las principales causas se relaciona con el avance de la frontera ganadera y forestal, al igual que la toma de decisiones externas y ajena a las comunidades, que consideran el territorio como un espacio “marginal y vacío”, facilitando el ingreso de inversiones orientadas a la explotación del paisaje sin tener en cuenta el equilibrio establecido por las comunidades y los ambientes presentes en el Iberá (Pirondo, 2012). Como consecuencia, en numerosas familias se reduce su capacidad de aprovechamiento de los recursos y muchas de las prácticas tradicionales se reducen o eliminan, llevando a optar por un estilo de vida más sedentario,

con impactos negativos en la transmisión de conocimientos y en los intercambios comunitarios. De hecho, y como ocurre en otras zonas rurales, comienzan a optar por una economía dual que incluye, además de las actividades tradicionales, la realización de trabajo asalariados —en general llevado adelante por los hombres—. La característica general de estos trabajos es que son temporarios, los llaman “changanas” y los desarrollan en el pueblo o en estancias cercanas a la comunidad. A pesar de ser ocasionales, son considerados necesarios ya que, si bien el uso del dinero es nulo o mínimo, se precisan para adquirir alimentos envasados en los almacenes, como fideos, arroz, yerba, entre otros elementos de la vivienda, como pueden ser algunos artículos de limpieza.

Por otro lado, sobre todo en los últimos años, el turismo también ha emergido como otro factor que contribuye a la fragmentación del territorio. Si bien las grandes dimensiones del Iberá ayudan a menguar el impacto negativo que podría occasionar la llegada masiva de visitantes, las intervenciones o planificaciones sobre las actividades turísticas sin consulta previa a las comunidades les ocasionan descontento. Estas generan grandes impactos en el modo de vida ibereño debido a las restricciones en las actividades tradicionales como la caza, la pesca, el manejo trashumante del ganado y el acceso a ciertos espacios de uso comunitario, a la vez que se intensifican las disputas sobre quiénes controlan y definen las forma de uso del territorio, al igual que los modos de producción y distribución de los beneficios económicos que genera la puesta en valor del paisaje Iberá, históricamente modelado y preservado por las poblaciones locales (García Canclini, 1999).

Al respecto se han realizado trabajos participativos con las comunidades referidos al uso del territorio. A partir del trazado de mapas, se pueden ver elementos y sitios históricos que han dejado de usarse como consecuencia de la prohibición a la libre circulación por el territorio. Muchos de estos caminos actualmente se encuentran cerrados y, aunque en algunos casos estén abiertos o se permita circunstancialmente su circulación, quedaron fuera del acceso diario para las comunidades y ya no pueden hacer uso de los sitios significantes.

Para ejemplificar esta problemática se puede ver la línea de tiempo (Fig. 1) realizada por la comunidad de Yahaveré. Esta evidencia algunos de los acontecimientos que influyeron en la pérdida y fragmentación del territorio. Es necesario esclarecer que estos eventos narrados por los pobladores son consecuencias de otros eventos más antiguos que delimitaron los espacios actuales. Tal como lo describen los diversos autores Poenitz (2012), Bortoluzzi (1997) y Maeder (1981), en el siglo XIX el habitante del estero se vio imposibilitado de adquirir la propiedad de las tierras, ya que su adjudicación privilegiaba a los pobladores que tuvieran algún capital. A consecuencia quedaron disponibles para los pobladores del estero solo las tierras fiscales, sectores no aptos para prácticas ganaderas o agrícolas por sus características de anegabilidad y de difícil acceso. Al respecto, uno de los lugareños refiere: “en periodos de seca, todos quieren venir al paraje, pero cuando viene la

crecida, todos se van...". En esta línea de tiempo no se pudo precisar una fecha exacta del comienzo del éxodo rural que sufrió y aún sufre el paraje. De todas maneras, los participantes de ella sugirieron que este debía incluirse como un evento, ya que modificó el uso del territorio, pero de forma constante y transversal a todos los sucesos históricos señalados.

	EVENTO	CONSECUENCIA
2005	Construcción de un terraplén de 24 Km. para uso de la empresa	→ División del paraje e inundación de las tierras altas, produciendo la muerte de sus animales
2005	Compra de la estancia "San Eugenio" (ex Forestal Andina), lindante al este con el Paraje Yahaveré	→ Compra y toma de las tierras fiscales que habitan los pobladores ancestralmente. Aumento en el control del uso de los recursos naturales en las tierras compradas.
1998	Inundación extraordinaria - fenómeno del niño-	→ Cese de las actividades temporalmente.
1997	Compra de la estancia "El Transito" lindante al oeste con el paraje Yahaveré	→ Aumento en el control del uso de los recursos naturales en las tierras compradas
1990	Caída en el precio del cuero	→ Reducción de la demanda de cueros y pieles, actividad económica que derivaba de la "marisca" (caza de animales silvestres)
1983	Creación de la Reserva Natural Iberá	→ Mayor control en el acceso y uso de los recursos.

Fig. 1. Línea historia sobre los acontecimientos más importantes vividos en el territorio, que fuera elaborada a partir de la participación de los miembros de la comunidad de Yahaveré. Imagen tomada del trabajo publicado por Pirondo y Keller (2014).

Reemergencia indígena

Todas las singularidades expuestas demuestran que los ibereños han logrado adaptarse de forma estratégica sin renunciar al mundo propio, y aprovechando las novedades a fin de contribuir a su reproducción a partir de la mejora que ese nuevo mundo implica (Bartolomé, 2006). Tal plasticidad y capacidad adaptativa es la que le ha generado una identidad propia, desafiando el "mito del mestizaje" entendido como la realización generalizada de una síntesis racial y cultural en toda América Latina, que nutrió una visión estática y alimentó la idea de la desaparición de la mayoría de las culturas prehispánicas (Bartolomé, 2006). En este sentido muchas de las comunidades que habitan el Iberá son parte de la reemergencia indígena actual que se vive en la provincia de Corrientes, la cual no solo responde a una reproducción de prácticas tradicionales y la conservación de un conjunto de objetos,

costumbres, tradiciones, sino también a la integración de los nuevos elementos que han ido adaptando a sus formas de vida según las circunstancias que se les fueron presentado.

Así es como en Corrientes este proceso se ha venido produciendo a lo largo del tiempo sin una fecha precisa de inicio, ni tampoco por un deseo ferviente de ser indígena, sino como parte de tradición familiar y comunitaria que se mantiene silosamente en cada vivencia, en la palabra guaraní, en la música, en las creencias, en el uso del territorio, pero sobre todo en las ganas de vivir como siempre se ha vivido (Pirondo, 2022).

Tal como lo viene haciendo la reemergencia de los pueblos indígenas en toda América Latina, las comunidades ibereñas han comenzado a fortalecer sus procesos organizativos para movilizarse en defensa de sus derechos. Al mismo tiempo, enfrentan y buscan resignificar los estereotipos negativos arraigados en el imaginario cultural. Dentro de sus principales demandas está presente el derecho a la tierra no solo como medio de producción, sino como escenario de vida en el cual desarrollar su autonomía. Mientras que otra de las peticiones es la inclusión de su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que tengan que ver con el territorio que habitan desde tiempos antiguos, en el cual se fueron creando diferentes figuras de conservación del patrimonio natural sin consulta previa a las comunidades preexistentes.

A modo de cierre

Para comprender el Iberá, hace falta más que conocer la flora y la fauna. Hay un universo infinito de relaciones que vinculan el ambiente a las formas de vida, de sentir y de vivir el paisaje. Las listas y descripciones exhaustivas de plantas o animales tienen poco sentido si no entendemos las relaciones que ocurren entre estos y las personas que habitan el territorio desde siempre.

De hecho, la ocupación actual del Iberá responde a una serie de procesos interrelacionados que poco tiene en cuenta a las comunidades locales y que ha modificado las formas tradicionales de apropiación y uso del territorio.

La pérdida de acceso a los recursos, la imposición de infraestructuras ajenas a la dinámica local y la mercantilización del paisaje a través del turismo han generado transformaciones profundas que desafían la sostenibilidad socioecológica del área.

Frente a estas problemáticas, resulta fundamental repensar estrategias de gestión territorial para garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones y promover un desarrollo más equitativo e integrado del Iberá. Es necesario incluir a las comunidades que allí habitan como parte del funcionamiento del ecosistema para comprender el área desde una perspectiva local y lograr una adecuada apropiación de la historia, más que asumir una actitud defensiva de solo rescate o preservación.

Bibliografía

- BARTOLOMÉ M., *Parientes de la selva, los Guaraníes Myba de la Argentina*. Ed. Ceaduc, Asunción, 2009.
- BARTOLOMÉ M., *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.
- BORTOLUZZI M., "Mariscadores del Iberá, el ocaso de una tradición", Tesis de Grado, Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 1997.
- DAVIDSON-HUNT I., BERKES F., *Nature and society through the lens of resilience: toward a human-in-ecosystem perspective*. In *Navigating social-ecological systems: building resilience for complexity and change*, eds. Berkes F., Colding J. and C. Folke. New York: Cambridge University Press, 2003.
- FURLAN V., PIRONDO A., "Vínculos y relaciones intracomunitarias a través del uso de plantas protectoras: Formas de construir diversidad desde los sistemas agroforestales familiares", *Ethnobotany Research and Applications*, 19:24, 2020.
- GARCÍA CANCLINI N., "Los usos sociales del patrimonio cultural", en *El patrimonio cultural de México*, comp. Florenciano, E., Fondo de Cultura Económico, México, 1993.
- MAEDER E., *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal: 1776-1810*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1981.
- NIETSCHMANN B., "The interdependence of biological and cultural Diversity", *Occasional Paper 21*, Center for World Indigenous Studies, 1992.
- PIRONDO A., ROJAS L. y KELLER H., "Diversidad vegetal, estructura, y usos complementarios en "cercos" realizados por comunidades tradicionales en los Esteros del Iberá (Corrientes, Argentina)", *Bonplandia* 31(1): 55-68., 2022.
- PIRONDO A., ROJAS L. y KELLER H., "La vivienda tradicional en la región de Iberá desde un enfoque etnobotánico: aportes a la conservación biocultural", *Bonplandia*, 32 (2) 133–146, 2023.
- PIRONDO A., MICHLIG S.A., MARTÍN S.G. y KELLER H., "Constitution and characteristics of the Ibereño herbolarium: a case study within Iberá wetlands (Corrientes, Argentina)", en *Bol Latinoam Caribe Plant Med Aromat*, 17 (4): 394–413, 2018.
- PIRONDO A. y KELLER, H., "Aproximación al paisaje a través del conocimiento ecológico tradicional en humedales de área protegida del Nordeste Argentino", en *Revista Etnoecológica* 10: 1-11, 2014.
- PIRONDO A. y KELLER H., "El «ombú» (phytolacca dioica: phytolaccaceae) en la vida del hombre de Iberá (Corrientes, Argentina). Estudio de caso sobre su interrelación", en *Etnobiología* 12 (3): 68-75, 2014.
- PIRONDO A., "Situación actual de la población indígena de Corrientes", en *Grupos étnicos y comunidades originarias del Norte Argentino*, eds. Malizia, M. y García Moritán M., Ed. del Subtrópico, Tucumán, 2022.
- "El Terraplén, más que un terraplén: el caso del Paraje Yahaveré en la Reserva Iberá, Argentina", en *Suplemento Antropológico* 47 (1): 313-326, 2012.

POENITZ A., *Mestizo del Litoral. Sus modos de vida en Loreto y San Miguel*, Gobierno provincial de Corrientes, 2012.

TOLEDO V. M. y BARRERA-BASSOLS N., *La memoria biocultural. Importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*, Ed. Icaria, Barcelona, 2008.

Agradecimientos

A los habitantes del Iberá por su participación, su hospitalidad y constante buena predisposición.



Leonardo Boff

*Ecología:
grito de la Tierra,
grito de los pobres*

(1996)





(...) el ser humano no está únicamente sobre la tierra. No es un peregrino errante, un pasajero proveniente de otras partes y perteneciente a otros mundos. No. Él es hijo/a de la tierra. Él es la misma tierra en su expresión de conciencia, de libertad y de amor. Ya nunca más se apartará de la conciencia humana la convicción de que somos tierra (adam-adama) del relato bíblico de la creación, y que nuestro destino está indisociablemente ligado al destino de la tierra y del cosmos en que se inserta la tierra.



CLAUDIO C. VIZIA

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en Antropología (orientación Sociocultural) y magíster en Sistemas Ambientales Humanos en la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Fue docente en la carrera de Antropología, y en Sistemas Ambientales Humanos (CEI-UNR) integró numerosos equipos de investigación. En la municipalidad de Rosario fue Responsable de Proyectos y de Planificación Ambiental del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, además de desempeñarse como consultor en evaluaciones de impacto ambiental de proyectos, actividad que también llevó a cabo para diversas organizaciones ambientalistas. Es autor de múltiples artículos publicados en libros y revistas nacionales e internacionales. Entre sus libros se encuentran: *Un Marx verde? Antropología, ecología y marxismo* (2011) y *Perón verde: ambientalismo y doctrina en el pensamiento y la obra del general Perón* (2022).

El ambientalismo del general Perón

1. Introducción

Juan Domingo Perón fue, además de conductor político del pueblo argentino, un pensador y autor prolífico que plasmó en centenares de discursos y reportajes su doctrina. Este rasgo singular lo distingue de la casi totalidad de los conductores políticos de la historia. Muchos atributos se ligan a su figura: docente, estratega militar, etc. Sin embargo, un rasgo que no se le reconoce y sostendré en este artículo es el hecho de que Perón fue el primer ecologista de la periferia.

En este trabajo me propongo analizar brevemente sus concepciones ecológicas, junto a sus realizaciones y proyectos ambientales. Esta problemática, trascendente para el destino de nuestro país y la humanidad toda, llegó a adquirir un carácter relevante en su proyecto político, por lo que su casi total ausencia en la discusión y análisis posteriores resulta francamente sorprendente.

Si comparamos los grandes documentos estratégicos producidos por el justicialismo en su historia, tales como el Primer Plan Quinquenal, la Constitución Nacional de 1949 y el Segundo Plan Quinquenal, que pertenecen al llamado período clásico que abarca los dos primeros gobiernos justicialistas, con —y la enumeración no es exhaustiva— el Plan Trienal, el Modelo Argentino y otros que son previos al retorno de Perón y que constituyen el último período, que podemos caracterizar como el de actualización doctrinaria, comprobamos que en todos los casos los ejes son lo político, lo económico y lo social, correspondientes a las tres banderas.

Sin embargo, también fueron incorporándose otros ejes, tanto lo cultural, como lo científico-tecnológico y lo institucional están presentes en el primer período como en el segundo. ¿Qué es, entonces, lo que caracteriza al último período de la

conducción de Perón en cuanto a la definición de puntos centrales de desarrollo de la doctrina? La dimensión ambiental.

Por ambientalismo del general Perón entendemos la *formulación conceptual* entre los últimos años de los sesenta y su muerte, en diversos textos, reportajes y archivos filmicos. Dos documentos se destacan: *Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo* de febrero de 1972 y *Modelo Argentino para el Proyecto Nacional* de mayo de 1974; así como la incorporación en la planificación del proyecto de gobierno mediante el Plan Trienal y su concreción en políticas y actos de gobierno centralizados, mediante la creación en 1973 de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

A pesar de ello, el desarrollo de este concepto sería incompleto si nos limitáramos a su formulación dogmática en esta etapa, sin intentar retrotraernos a los períodos anteriores de su trayectoria política, para tratar de entender la génesis de estas ideas y reconstruir su evolución.

2. Obras de Perón previas a su primer gobierno

La concepción ecológica de Perón en los últimos años de su vida es el resultado evolutivo de la transición de sus conceptos iniciales. Estos fueron centrales en el escenario político de Argentina en los primeros años de la década de 1940. Sin embargo, en algunas obras de su juventud podemos encontrar anticipaciones.

En 1934, Perón fue destinado a realizar tareas de exploración en el territorio nacional del Neuquén. La obra *Toponimia patagónica de etimología araucana*, publicada originalmente en dos partes en los años 1935 y 1936, revela un profundo conocimiento del clima, la geografía, la lengua y los modos de vida de los pueblos de la Patagonia, no exento de rigor metodológico. Perón, a la manera de los etnógrafos, pasó largas jornadas entrevistando a informantes indígenas para reconstruir el significado original de epónimos, objetos y circunstancias cotidianos de la región. Al final incluye una breve adenda de índole gramática. El epílogo de José Imbelloni a la cuarta edición de 1952 informa que el autor revisó numerosos errores de la versión original a la luz de la evolución de los estudios lingüísticos más recientes.

Al mismo período pertenece la *Memoria geográfica sintética del territorio nacional del Neuquén*, que le encomendaron con el fin de proporcionar un conocimiento general del terreno para maniobras militares. Contiene una caracterización de las regiones, los pasos transcordilleranos, el clima, la hidrografía, vegetación, red caminera y comunicaciones. El autor muestra el método y el conocimiento propios de un especialista en topografía. En el aspecto estratégico relativo señala la lejanía a los centros de mayor población e importancia económica del país. Respecto de Chile destaca su extensión similar en relación al territorio ubicado dentro de los paralelos, pero nuestra población era por entonces ciento cincuenta veces

inferior respecto del país vecino en esa franja territorial, lo cual conformaba una situación de debilidad. En este texto se combinan su agudeza estratégica con su mirada de paisano que conoce los detalles del terreno por haberlos recorrido en varias oportunidades.

3. Realizaciones ambientales de las primeras presidencias peronistas

Dentro de todas aquellas que podría desarrollar, por razones de extensión voy a enumerar las realizaciones ambientales más significativas.

En el área de recursos naturales y energía se estableció la propiedad estatal de los recursos esenciales: los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía. Asimismo, se sancionó la Ley 13273 de Defensa de la Riqueza Forestal, que permitió aumentar la producción forestal, inventariar el patrimonio, emprender acciones de reforestación y poner fin a la tala indiscriminada de bosques. Se expandió la producción minera con destino industrial, desde 362 millones de pesos en 1946 a 8.000 millones en 1951 y se incrementó un 40 % de las reservas petroleras. En 1948 el gobierno creó la Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados, que tendría a su cargo la obtención de alcohol del maíz y de otros cultivos, al mismo tiempo que elevó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de biocombustibles.

En materia hidráulica se hicieron estudios integrales de cuencas de los ríos Pasaje, Mendoza, Salí, Jáchal, Santa Cruz y los del macizo puntano. A su vez, se habilitaron los diques El Juncal, el Nihuil, y Escaba. Se inició las obras en Los Molinos, Florentino Ameghino, Las Pirquitas y La Florida, además de numerosas obras de riego.

La misión del militar Pujato a la Antártida fue otro logro relevante del período. Tenía como objetivos el conocimiento y reconocimiento de las tierras en zonas polares, concretar una presencia efectiva del Ejército en ese continente, establecer una población permanente, crear una base científica (que se concretó con la creación del Instituto Antártico Argentino), adquirir un rompehielos y alcanzar el Polo Sur. En su excursión creó las bases San Martín y Belgrano, cumpliendo todas las metas menos alcanzar el Polo Sur, que fue logrado posteriormente en 1966 por el general Leal, uno de los miembros de su expedición. Las acciones de la misión Pujato posibilitaron que Argentina suscribiera el Tratado Antártico en 1959, el cual garantiza la soberanía de los sectores ocupados por los países signatarios, el uso pacífico del territorio, promueve la investigación científica y prohíbe las instalaciones militares.

4. El pensamiento ecológico en tiempos del Mensaje

El *Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo* constituye la formulación magistral del pensamiento ambiental del General Perón, documento difundido en Madrid el 21 de febrero de 1972. Para destacar la trascendencia del texto, cuyos puntos esenciales se reseñarán a continuación, cabe señalar que entonces el movimiento ecologista recién estaba dando sus primeros pasos en algunos países desarrollados.

Entre sus precursores están la bióloga marina, periodista y escritora Rachel Carson con su obra *La primavera silenciosa* de 1962, que expuso los efectos letales de los pesticidas sobre ciertas especies animales y vegetales.

Los esposos Paul y Anne Ehrlich con la publicación en 1968 de *The Population Bomb* realizan un análisis correlacionando la evolución de la población con la producción de alimentos. En este llegan a la conclusión de que inevitablemente se producirá un colapso si no se toman medidas drásticas de control de población.

Las protestas contra los ensayos nucleares promovidas por el biólogo ecologista de izquierda Barry Commoner, que expuso sus ideas en el libro *El círculo que se cierra* en 1971, afirman que para resolver la crisis medioambiental hay que resolver los problemas de la pobreza, la injusticia racial y la guerra. Argumenta también que la deuda para con la naturaleza se debe pagar con justicia social y, por lo tanto, una paz entre los hombres debe preceder a la paz con la naturaleza.

En 1972 se realizó un debate público titulado “Ecologie et revolution” organizado en París. En él participaron Herbert Marcuse, Edgar Morin, Edward Goldsmith, André Gorz y Sicco Mansholt, entre otros. Las actas de este se publicaron en castellano bajo el título “Ecología y revolución”. En esta obra colectiva los autores analizaron los problemas del crecimiento demográfico, la desigualdad entre las naciones, la contaminación, el imperativo del crecimiento económico, el desarrollo y el progreso. Así coincidieron en señalar el crecimiento como problema inherente al capitalismo, en desechar la solución tecnológica para la demografía y la contaminación, el rechazo a la sociedad de consumo y en el socialismo como la verdadera revolución ecológica.

Josué de Castro, médico, geógrafo, escritor y activista brasileño, publicó en 1948 una obra que tuvo gran trascendencia, *Geografía del hambre*. Allí estudia el problema del hambre en las poblaciones brasileñas más vulnerables, relacionándolo con factores ecológicos y socioeconómicos. Este estudio se complementará en 1951 con la publicación de *Geopolítica del hambre*, donde amplía su análisis a escala mundial, denunciando además cómo incidían negativamente el latifundio, el monocultivo, el comercio internacional y los intereses económicos de las multinacionales de la alimentación. Tuvo una relación personal con Perón, a través de cartas y al menos una reunión que mantuvieron en Roma.

En síntesis, se puede apreciar que previo al *Mensaje* existían un puñado de textos que planteaban determinados problemas ambientales sin una perspectiva de

integración —los impactos de los pesticidas, el crecimiento poblacional, la problemática del hambre— y dos textos de cuño marxista que planteaban el necesario advenimiento del socialismo para enfrentar la crisis ecológica de la humanidad. Pero la primera perspectiva de comprensión integral del problema ecológico situada desde los pueblos de la periferia es el texto de Perón.

5. Contenido conceptual del Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo

El *Mensaje* es un breve documento de once páginas, con una formidable condensación conceptual, que se puede analizar en dos componentes: en la primera parte se exponen los hechos y en la final las propuestas.

Perón no parte de la mera exposición del diagnóstico de situación, sino que comienza precisando que no puede considerarse al ambiente aislado del hombre. A continuación, expone la matriz psicológica del problema: la acción del hombre ha alcanzado tal velocidad y profundidad en sus consecuencias ambientales que ya no puede ser captada la realidad por su conciencia y tampoco puede adaptarse a las nuevas condiciones, confundiendo la procedencia de los recursos que utiliza al atribuirlos a menudo a su poder mental y no a la naturaleza de la cual provienen.

Menciona la contaminación de continentes enteros y del aire, a partir de una civilización que utiliza en gran medida el automóvil en su cotidianidad. Luego critica la sociedad de consumo y su distribución desigual porque el despilfarro de los habitantes de los países ricos es a costa de los recursos producidos en su mayor parte en los países pobres. Sin embargo, esta abundancia no produce en quienes tienen recursos un Estado de bienestar, porque el lujo provoca hastío y apatía. Llega a afirmar que la desigualdad es de tal grado que pareciera tratarse de dos especies diferentes de hombres, pues mientras una minoría vive en la abundancia, en veinte meses el hambre arrasa la vida de 55 millones de personas.

Enumera la extinción de más de 200 especies animales terrestres en el último siglo, la contaminación de mares y mortandad de vida marina por derrames de petróleo, para luego considerar el despilfarro de agua dulce por la agricultura, la desertificación de regiones enteras, la contaminación de los ríos por los desagües cloacales y la absurda pretensión de reemplazar el ciclo biológico del suelo con tecnología.

Para concluir el diagnóstico de situación, subraya la contradicción consistente en que mientras no se producen alimentos suficientes para toda la población mundial, la carrera armamentista insume 200.000 millones de dólares anuales. Y, finalmente, menciona el crecimiento poblacional que se duplicó en el transcurso del siglo XX, lo cual impone la necesidad de una política demográfica, manifestándose en contra de las píldoras anticonceptivas por sus posibles consecuencias nocivas para

la salud de las mujeres. Atribuye toda esta situación tanto a la codicia e imprevisión humanas, como a las características de determinados sistemas sociales, el abuso de tecnología y el desconocimiento de las interacciones biológicas y la proyección del crecimiento poblacional.

A heterogeneidad de causas corresponde diversidad de respuestas, por lo que la segunda parte del documento consiste en las propuestas. Este segmento se subdivide a su vez en dos secciones: una donde se abarca a todas las naciones y otra donde se enuncian las prioridades para los pueblos del tercer mundo.

Consecuentemente con la matriz psicológica señalada al comienzo, fundamenta la necesidad de una revolución mental que haga posible la convivencia biológica entre los hombres y la naturaleza. Lo hace señalando responsabilidades diferenciales, donde la mayor exigencia es hacia los conductores de las naciones más poderosas.

Dicha convivencia implica la comprensión de la imposibilidad de reemplazar los procesos naturales del ciclo biológico, junto a la necesidad de reparación de los recursos dañados, de vivir más austeraamente para que la vida esté al alcance de todos, y que la educación y el sano espaciamiento deben ocupar el lugar del hiperconsumo. Enuncia que la soberanía de cada país en el uso de sus recursos naturales debe estar acompañada por la obligación hacia las poblaciones del uso racional de los mismos. Y, a continuación, ataca a la raíz misma del problema, que es la lógica del capitalismo: afirma que es necesario un nuevo modelo de producción, consumo y desarrollo tecnológico que tenga a la justicia social y no al lucro como base. Manifiesta, además, que la necesidad de planificar el crecimiento de la población no debe hacerse en desmedro de la salud humana, sino de acuerdo a las condiciones de cada país.

Asimismo, fundamenta la necesidad de emprender la lucha contra la contaminación del ambiente y la biosfera, el despilfarro de recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades a nivel municipal, nacional e internacional, y de imponer la agenda ambiental en la comunidad internacional por encima de las diferencias ideológicas, dado que no se trata de un problema, sino de *el problema de la humanidad*.

Pero luego, situándose desde la óptica de los pueblos del tercer mundo, sostiene que el principal problema no es ambiental, sino la falta de justicia social y participación popular en la conducción de sus destinos, de modo que sería inútil que se preserven los recursos naturales si se sigue el mismo modelo de desarrollo, que implica la negación de su uso racional y equitativo.

Finalmente, afirma que como países productores de alimentos y de abundantes recursos naturales, los pueblos del tercer mundo debemos ponernos en alerta frente a la voracidad de los monopolios, teniendo en cuenta que el aumento en la producción de alimentos deberá ser acompañado de su industrialización local, además de fortalecer la integración y la solidaridad regional.

6. Lo ecológico como política de Estado: el Plan Trienal y la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

En el punto anterior revisamos las consideraciones de Perón sobre lo ecológico a escala global, desde la perspectiva del tercer mundo. Ahora nos vamos a referir al enfoque ecológico proyectado sobre la realidad nacional en el contexto de la planificación de gobierno.

El instrumento de planificación creado fue el Plan Trienal 1974-1977, que en su apartado ecológico caracteriza la situación nacional con “serias deficiencias que han deteriorado las condiciones de vida humana y su potencialidad económica”. Esto lo atribuye a la primacía del lucro y la especulación en el uso de los espacios públicos, enunciando como los problemas más relevantes la desordenada expansión de los suburbios, la carencia de espacios verdes, la contaminación sonora del aire, el agua y la tierra, las condiciones de explotación del trabajo en algunas industrias y las deficientes condiciones habitacionales. Afirma además la necesidad de establecer pautas para el manejo del entorno natural, orientadas en criterios humanistas para lograr el marco legal necesario para revertir la situación.

Para cumplir con tal misión se creó en septiembre de 1973 la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en la órbita del Ministerio de Economía, designándose como secretaria a la Lic. en Bioquímica Yolanda Ortiz. Su propósito fue el de insertar la política ambiental en el proceso de desarrollo, dotándola además de un apreciable poder dentro de la estructura administrativa, al subsumir la anterior Secretaría de Minería, que pertenecía al área de Industria; la de Recursos Naturales Renovables, anteriormente integrada a la Secretaría de Agricultura y Ganadería; la de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas, y la creación de la nueva Subsecretaría de Ambiente Humano. Para comprender su significación histórica, basta precisar que fue el primero organismo estatal de medio ambiente en Latinoamérica.

Como reseña de esta nueva Secretaría en este corto período paso a enumerar algunos hechos trascendentes. Se convocó a la primera Reunión Nacional de Ambiente Humano con la participación de organismos estatales, Fuerzas Armadas, organizaciones empresariales y sindicales para promover consensos respecto al aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del ambiente. Se puso en marcha el proyecto Eje Fluvial Rosario—La Plata que se proponía el mejoramiento integral de la región, comprendiendo los problemas de contaminación, ordenamiento físico e infraestructura de servicios, y el control de actividades industriales. Se creó el Comité Federal de Planificación, se elaboró la Ley Nacional de Medio Ambiente —que no llegó a ser sancionada— y con respecto al Sistema Nacional de Promoción Industrial, la Secretaría estableció los criterios ambientales de uso de

recursos naturales y planificación física de asentamientos. A su vez, se confeccionó una Ley de Fauna, se formuló una política pesquera para promover el pescado en la dieta popular y la protección del recurso pesquero de la depredación, junto a un programa de protección y aprovechamiento forestal.

Con respecto a los parques nacionales, se promovió la integración de la población adyacente creando fuentes de trabajo permanentes, privilegiando las zonas de frontera. Se crearon los Comités de Cuencas para mejorar el conocimiento de los recursos hídricos, atacar el déficit de abastecimiento poblacional de agua potable y cloacas, y actuar en los problemas de inundaciones, sequías y salinización. Con respecto a la minería, se sancionó un nuevo código minero que integraba la actividad a los objetivos nacionales, rectificando los abusos que posibilitaba el anterior que databa de 1883.

Finalmente, y fundamentada en la revolución mental que impulsaba Perón, la Secretaría emprendió una tarea de educación y difusión respecto a nuestro lugar como país dependiente de la explotación de nuestros recursos naturales, y la necesidad de lograr el mayor aprovechamiento y procesamientos de ellos, entendiendo al hombre como integrante del sistema natural. A tal fin se realizaron convenios con los ministerios de educación nacional y provinciales teniendo como meta la difusión y la reformulación de los planes de estudio.

Además, teniendo en cuenta el objetivo de integración latinoamericana, se realizó en noviembre de 1974 el primer seminario latinoamericano sobre planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente. Vale señalar que la Secretaría integró además la delegación que participó en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, realizada en Bucarest entre el 18 y el 30 de agosto de 1974. Allí la Argentina tuvo un destacado desempeño al presentar una postura que fue adoptada por el conjunto de países en vías de desarrollo, confrontando con la posición de las potencias que hacían eje exclusivamente en la superpoblación y la necesidad del control de la natalidad. Por el contrario, el posicionamiento argentino, que logró introducir importantes enmiendas en el borrador oficial, sostenía que la política demográfica es una atribución soberana de cada nación y que son necesarias medidas de orden económico, comercial y financiero que mejoren la distribución de los recursos.

Una reforma ministerial producida durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón puso a la Secretaría bajo la órbita del Ministerio de Bienestar Social conducido por López Rega, quitándole autonomía y atribuciones, motivando la renuncia de todo el equipo conducido por Yolanda Ortiz.

7. Lo ecológico como estrategia: *Modelo argentino para el proyecto nacional*

Considerado como su testamento político, el *Modelo argentino*, si bien se trata de un borrador sujeto a la discusión y los cambios, puede ser considerado el documento más sistemático de la actualización doctrinaria propuesta por Perón, necesario para su última etapa de gobierno “como guía programática superior, orientativa para la conducción”.

En este texto, Perón propone un modelo de democracia social integrada, donde Argentina, consciente de su identidad, debe insertarse como protagonista de la integración latinoamericana en transición hacia el universalismo, etapa evolutiva del orden mundial que vislumbraba. Reafirmaba la concepción de Comunidad Organizada, diferenciándose del capitalismo como del comunismo postulando la tercera posición, ahora en alineamiento con el movimiento de países del Tercer Mundo.

Un aspecto clave que el documento propuso era la forma de participación popular en el gobierno, donde las organizaciones representativas de los trabajadores, empresarios, la juventud y la cultura integrarían un consejo consultivo que elevaría propuestas al Ejecutivo de carácter no vinculante. De esta forma, se introducía con una nueva metodología el mismo concepto que preveía el Segundo Plan Quinquenal para las organizaciones libres del pueblo.

El texto presenta varios ejes de desarrollo estratégico, donde a los clásicos ejes político, económico, sociocultural y científico-tecnológico, Perón incorpora la lucha por la preservación de los recursos naturales y la defensa ecológica como un aspecto fundamental de la lucha por la liberación.

En el apartado ecológico, se reiteran todos los puntos expuestos en el *Mensaje* de 1972: la contaminación de la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento poblacional, la extinción creciente de especies biológicas, la sobreestimación de la tecnología y el hambre coexistiendo con la abundancia y la sofistificación. Esto configura una crisis más grave que la contradicción existente entre el Tercer Mundo y los imperialismos: la de la humanidad con la naturaleza, afirmando que “a la irracionalidad del suicidio colectivo debemos responder con la racionalidad del deseo de supervivencia”.

Además, agrega consideraciones generales sobre nuestro territorio, que tiene la ventaja de contar con reservas naturales aún no explotadas, y que se está a tiempo de no cometer el mismo error de las grandes naciones, que se precipitaron en un modelo de desarrollo que condujo a la actual crisis planetaria. Más adelante expone algunas premisas para evitar el desastre al que se está encaminando la humanidad: una revolución mental de los hombres, especialmente de los dirigentes nacionales, una modificación de las estructuras sociales y productivas —especialmente en los países desarrollados—, la conciencia de los límites al progreso y las comodidades

en pos de una convivencia biológica con la naturaleza, la necesidad de planificar el crecimiento poblacional y de combatir la contaminación y el despilfarro de recursos naturales a todos los niveles de gestión. Sin embargo, lo que se haga en el orden interno estará muy limitado por lo que se realice en el orden global, por eso la necesidad de insistir ante el mundo. Y concluye con consideraciones a los países del Tercer Mundo, donde se incluye el nuestro.

8. Conclusiones

El ambientalismo de Perón es el resultado de la actualización doctrinaria que trasciende al nacionalismo con integración continental en el universalismo; reafirma la Tercera Posición alineando a la Argentina con los países del Tercer Mundo y complementa el concepto de defensa nacional con una perspectiva universal de defensa ecológica de la tierra.

El nacionalismo con perspectiva de integración continental constituyó el signo geopolítico más relevante del primer período. El universalismo, que no excluye, sino que amplía la perspectiva anterior, conformó una actualización que permitió comprender la escala planetaria que adquirieron los problemas de la humanidad, adquiriendo un necesario enfoque global para enfrentarlos.

Si el concepto de defensa nacional constituyó el núcleo doctrinario fundante del primer período, las nociones ecológicas de madurez condujeron a la noción de defensa ecológica, donde no solo está involucrada la nación sino toda la humanidad, en resguardo de su supervivencia ante la crisis ambiental producida por el sistema de producción dominante. Estas ideas fueron concretadas mediante la creación de la Secretaría de Ambiente Humano y Recursos Naturales en 1973 y las políticas ejecutadas por dicha agencia gubernamental.

De estas transiciones conceptuales evolutivas damos cuenta en el siguiente esquema:

9. Transiciones conceptuales de la Actualización Doctrinaria

Nacionalismo > Continentalismo > Universalismo

Tercera Posición > Tercer Mundo

Defensa Nacional > Defensa Ecológica

Referencias bibliográficas

- ARES, Paulo Germán. "Perón versus Kissinger. La importancia de la Geopolítica en el tema demográfico". En: <https://lavoznacionalista.blogia.com>. 20 de abril de 2012.
- ASTESANO, Eduardo. "La doctrina universal del Teniente General Juan Domingo Perón. Continentalismo latinoamericano. Defensa ecológica. Tercer Mundo". Prólogo a: PERÓN, Juan D. *Doctrina universal, Continentalismo, Ecología, Universalismo*. Ediciones Culturales Argentinas Ministerio de Educación, 1975.
- BARRIOS, Miguel Ángel. "Argentina 2030. Perspectiva del Proyecto Nacional Justicialista", en Ares, Paulo (comp.), *El Perón que dio el discurso del año 1944*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fabro, 2014.
- BARRIOS, Miguel Ángel y ARES, Germán Paulo. *Repensar a Perón*. Buenos Aires: Fabro, 2015.
- CARELLA, Alfredo. *Aportes para el proyecto nacional. Bases para una nueva Constitución Nacional (1974)*. Documento elaborado por la Secretaría General de la Presidencia. En DI GIACINTI, Daniel A. (comp.) 2017.
- CASTRO, Jorge. *Vigencia del pensamiento de Perón al finalizar el siglo*. Buenos Aires: Instituto Nacional Juan Domingo Perón, 2006.
- DI GIACINTI, Daniel Adrián. *La Constitución Justicialista de 1974. Un camino inconcluso*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Glyptodon, 2017.
- FERNÁNDEZ, Benito. "Los estudios ecológicos en el proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional". En *Revista Hechos e Ideas, Tercera Época*, número 4. Buenos Aires: mayo-junio 1974, pp. 69-109.
- FERNÁNDEZ PARDO, Carlos A. y FRENKEL, Leopoldo. *La perspectiva de las instituciones en el último tramo: peronismo y postperonismo*. En DI GIACINTI, Daniel A. (comp.), 2017.
- GALASSO, Norberto. *Perón. Formación, ascenso y caída (1893-1955), Tomo I*. Buenos Aires: Colihue, 2006.
- GALASSO, Norberto. *Perón. Exilio, resistencia, retorno y muerte (1955-1974), Tomo II*. Buenos Aires: Colihue, 2006.
- GRINBERG, Miguel. "La profética visión ecológica de Perón". Publicado el 17 de diciembre de 2011 en *Tiempo Argentino*.
- LUNA, Félix. *Perón y su tiempo*. Buenos Aires: Sudamericana, 1992.
- MENDOZA, Maximiliano. *Génesis y recepción del Mensaje Ambiental de Juan Perón. VI Congreso de estudios sobre el Peronismo (1943-2018)*. Buenos Aires: Universidad Autónoma para la Educación y el Trabajo, 2018.

ORTIZ, Yolanda. "La Política Ambiental y de Recursos Naturales. Creación de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano". En: Frenkel, Leopoldo (comp.) *El Justicialismo. Su historia, su pensamiento y sus proyecciones*. Buenos Aires: Legasa, 1983.

PERÓN, Juan D. (2005 a) *Plan de Gobierno 1947-1951*. En Obras Completas, Tomo XXVI. Vol. 1 y 2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Docencia.

— (2005 b) *2.º Plan Quinquenal de la Nación (Ley 14.184)*. En: Obras Completas, Tomo XXVII. Vol. 1 y 2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Docencia.

— (2009) *La Comunidad Organizada*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fabro.

— (2012 a) *Filosofía peronista*. Rosario: Ediciones Pueblos del Sur, 2012.

— (2012 b) *Realizaciones peronistas*. Rosario: Pueblos del Sur.

— (2014 a) *El Modelo Argentino para el Proyecto Nacional*. Rosario: Pueblos del Sur.

— (2014 b) *Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo*. En: El Modelo Argentino para el Proyecto Nacional. Y otros escritos. Rosario: Pueblos del Sur.

— (2014) *Toponimia patagónica de etimología araucana. Memorias. Campañas. Informes*. Rosario: Pueblos del Sur.

— (2017) *La hora de los pueblos (1968) Latinoamérica ahora o nunca (1967)*. CABA: Biblioteca del Congreso de la Nación.

— (2018 a) *Actualización política y doctrinaria para la toma del poder*. Rosario: Pueblos del Sur.

— (2018 b) *Política y estrategia*. Rosario: Pueblos del Sur.

REPÚBLICA ARGENTINA. PODER EJECUTIVO NACIONAL (1973) *Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional*.

VIZIA, Claudio (2019) *La Constitución de 1949 y el ambientalismo del General Perón*. En Besson, Juan Facundo (Coordinador) *1949. La Constitución de los Argentinos*. Rosario: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

— (2022) *Perón verde. Ambientalismo y doctrina en el pensamiento y la obra del general Perón*. Rosario: Pueblos del Sur.

Papa Francisco

Carta encíclica *Laudato si'*

Biblioteca del Congreso de la Nación, 2015

Merecen una gratitud especial quienes luchan con vigor para resolver las consecuencias dramáticas de la degradación ambiental en las vidas de los más pobres del mundo.

Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en los sufrimientos de los excluidos.



DANIEL GUTIÉRREZ

SOBRE EL AUTOR

Profesor y licenciado en Filosofía por la UNLP, especializado en Ética Ambiental y Filosofía Política Ambiental. Ofreció cursos sobre la vinculación entre filosofía y ambiente en diversas instituciones educativas universitarias y terciarias, tanto estatales como privadas. Formó parte de equipos de dirección de educación ambiental en la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires entre 2006 y 2011. Participó en diversos grupos de investigación en universidades nacionales y, actualmente, participa en el grupo de investigación “Culturas, ciudadanías y derechos. Investigación filosófica intercultural nuestroamericana liberadora sobre reconocimiento y justicia”. Trabaja en el Centro de Investigaciones del Medioambiente, en coordinación con la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires. Es autor de dos libros y ha participado en diversas publicaciones.

Regla de las 3R. Una crítica ético-política desde la filosofía

Las tres erres, ética y política

La muy conocida regla de las “tres erres” (en adelante 3R) tiene presencia en diversos discursos moralizadores que pretenden aconsejar “buenas prácticas” ambientales para la vida diaria y en especial para el consumo. El carácter normativo de esta prédica habilita una reflexión sobre las dimensiones ético-políticas inherentes al uso de la regla y las prácticas esperadas.

Así, una aproximación filosófica posible al análisis de la regla de las 3R es pensarla desde las virtudes ciudadanas. El concepto de “virtud” configura una noción-eje en la reflexión sobre la ética que emprende el filósofo griego Aristóteles, quizá el más importante sistematizador del saber filosófico de la Antigüedad¹. Las virtudes son entendidas como cualidades del carácter en la forma de disposiciones a actuar de manera articulada con la razón. Esto implica acompañar aspectos afectivos del actuar con la racionalidad consciente aplicada al mismo. Tales disposiciones se desarrollan a través del hábito racionalmente orientado. La virtud se ejerce, se practica y se perfecciona siguiendo un patrón deliberado desde el análisis. El

1. La virtud ha sido tematizada, pensada, repensada y discutida desde Aristóteles a la fecha en toda la filosofía occidental. El presente trabajo no se propone hacer siquiera una síntesis aproximada de esta larga cadena de discusiones, sino tan solo elegir algunos aportes conceptuales como marco para vincular la virtud ciudadana con la regla de las 3R. Para eso, además de la referencia lateral a Aristóteles, se trabajarán algunos conceptos del filósofo británico James Connelly (2006) en un texto que enfoca los vínculos entre las virtudes, las cuestiones de sustentabilidad y una manera de entender una “política verde”. Si bien se discutirán algunas de las perspectivas del filósofo citado, la idea es examinar algunos de sus planteos y ponerlos en cuestión.

hábito, entonces, va configurando unas cualidades “excelentes”, disposiciones valiosas en la medida en que sistemáticamente las vamos practicando y ejerciendo. Dichas disposiciones valiosas y excelentes así desarrolladas y ejercidas adquieren un valor social².

La presencia de disposiciones virtuosas en la acción humana cobra importancia crucial para las conductas esperadas en la realización de la regla de las 3R. Tales disposiciones mueven a la práctica orientada por estos principios regulativos en tanto reglas justificadas racionalmente. Dicha posibilidad de integrar los temas más “académicos” de la reflexión ética con las cuestiones ambientales es clara en algunos autores como el británico James Connelly (2006), al introducir el concepto de “ecovirtudes” cuando vincula la sustentabilidad con la tradición filosófica occidental respecto de las virtudes.

Sin embargo, las virtudes no emergen espontáneamente, sino que resultan de un orden sociocultural en el cual el Estado aparece como un actor de importancia junto a otros actores sociales. Actores, fuerzas sociales, interacciones y el modo en el cual se articulan, participan tanto del desarrollo y persistencia de las virtudes ciudadanas como de la forma en la cual se dinamizan en el todo social.

Por lo tanto, en este trabajo se articula un análisis de las 3R desde lo ético y lo filosófico-político con el fin de identificar sus alcances y limitantes. Para esta finalidad, el texto se concentra en primer lugar en la vinculación entre la regla de las 3R y las virtudes ciudadanas desde una sintonía ambiental, buscando cierta claridad al explicar a qué se suele llamar “virtudes”, y el sentido social de las mismas. Luego el texto se aproxima a un examen del Estado en vinculación con las virtudes y las 3R dada la importancia sociopolítica de la aplicación de estas reglas por un lado, y la centralidad social de las ecovirtudes. La cuestión de la institución política tomará una buena parte del texto ya que se examinan vicios, virtudes y posibilidades para la construcción de un Estado sustentable como herramienta efectiva para la transición a la sociedad sustentable. Posteriormente se hacen cuestionamientos severos a determinados discursos “verdes” que asumen ciertas funciones de las 3R limitadas al ámbito individual. Para finalizar, se hace una defensa de la crítica y la virtud de la justicia como vías de validación de la regla tanto en lo discursivo como en la práctica ambiental. Transformada en práctica política, la regla contribuye a su efectividad concreta como instrumento de cambio ambiental deseable.

2. Aristóteles, en algunos textos, considera las virtudes o algunas de ellas como fines en sí mismos. Aquí se subraya el carácter social de las disposiciones racionales a la acción. Lo social de las virtudes se presenta en dos sentidos: por un lado, la experiencia de vida en sociedad resulta crucial para la conformación de estas cualidades excelentes del carácter, y por otro lado, las virtudes tienen una consecuencia social ya que promueven bienes sociales. Es decir, el orden comunitario se beneficia con su práctica por parte de los individuos. De allí que en este escrito se utilice la categoría de “virtudes ciudadanas”.

Importancia de las ecovirtudes para la sustentabilidad

Parece lógico aceptar que las disposiciones racionales en función del bien común, llamadas virtudes, representan un componente social indispensable para el mantenimiento de un orden social que pueda considerarse justo. Y es precisamente desde Aristóteles que se ha elevado y ensalzado a la justicia como la virtud³ central. De esta manera, la estructura sociopolítica de una comunidad no pareciera sustentarse muy fácilmente si los componentes sociales no se comportan en función de ese bien común que la sociedad busca mantener. El citado Connally subraya con perspicacia que, a diferencia de Aristóteles —en donde las virtudes se piensan como “funcionales” al bien común de una sociedad establecida, y cuyos parámetros de organización se hace necesario mantener (y no cuestionar)— en nuestro caso, la necesidad de desarrollar disposiciones racionales y excelentes se justifica por su importancia para la transición hacia una sociedad sustentable (Connally, 2006, pp. 25-50). Se trata de una ciudadanía que mira al futuro y que busca construirlo a partir de la puesta en práctica de normas y principios sostenibles. En ese contexto, las 3R resultan necesarias para el logro de dicha finalidad y se acoplan de forma eficaz para dar contenido ecoambiental a las virtudes, otorgando al concepto una concretización contemporánea.

Otro aspecto de las virtudes en general y de las ecovirtudes en particular es su carácter voluntario: una ciudadanía coaccionada no configura una ciudadanía virtuosa. El origen coactivo de la acción suprime su rasgo moralmente virtuoso y carece de sentido como acto moral (Connally, 2006, p. 49). La libertad representa un componente medular del ejercicio de las virtudes. Por ende, son los sujetos, en su ejercicio activo, los que han de desplegar sus disposiciones racionales al actuar en

3. No es este el lugar para profundizar en la ética aristotélica, pero vale señalar la distinción entre “virtudes éticas”, o del carácter —aquellas involucradas con los aspectos afectivos y que buscan un razonable punto medio entre extremos viciosos— y las “virtudes dianoéticas” (diánoia = razón discursiva, pensamiento), o de la inteligencia —aquellas propias de las facultades intelectuales—. Aristóteles dio varios ejemplos de virtudes muy ligadas a las valoraciones de su cultura. Un ejemplo más cercano a nuestra época podría ser la solidaridad en tanto punto intermedio entre el despojamiento total hacia otro (vicio por exceso), y la mezquindad (vicio por defecto); o bien la virtud de la moderación, vinculada regla de la reducción, representa un punto intermedio entre la abstinencia (defecto) y la prodigalidad (exceso) respecto del uso de los recursos. En cuanto al segundo grupo, las virtudes intelectuales, se hallan, en primer lugar, las que involucran la actividad intelectual misma, por ejemplo la inteligencia como capacidad de comprender, la capacidad de derivar lógicamente ideas de aquello que se comprende; en segundo lugar, virtudes de la inteligencia asociadas a las virtudes del carácter: la prudencia es la capacidad de ver dónde está el punto medio entre los dos extremos: por ejemplo la prudencia detecta cuándo dejamos de ser solidarios para caer en algún extremo; y por último las virtudes intelectuales asociadas al plano de lo concreto: la “técnica” o “arte”, es decir, la habilidad de producir objetos. Dado el esquema clásico aristotélico, una pregunta que aquí no se responderá por razones de espacio, pero que resulta interesante plantear, es si la crisis y la cuestión ambiental alientan una manera de entender las virtudes diferente a la discutida en la tradición occidental de pensamiento. La naturaleza de las ecovirtudes pareciera presuponer elementos diferentes a la percepción de las virtudes del pensamiento clásico.

función de principios de sustentabilidad, ejerciendo sus deberes, y al mismo tiempo, contribuyendo al bien común. Probablemente de allí el espíritu “moralizador” de la regla: su acatamiento debe venir de la propia voluntad de la ciudadanía individual. Sin embargo, la construcción de esa virtud aplicada al ambiente en los sujetos no surge por sí sola. Por eso, la práctica ambiental concreta no puede prescindir de los resortes, articulaciones y capacidades del Estado a fin de introducir prácticas sustentables en la ciudadanía, con lo cual se justifica una cierta intervención del poder estatal en la vida cotidiana.⁴

Una vía en algún punto intermedia entre respuesta política de un Estado y desarrollo de las virtudes es presentada por Connelly quien, apoyándose en la tradición liberal idealista hegeliana británica, plantea un Estado “facilitador” de las acciones a favor del ambiente, evitando por un lado la compulsión coactiva, y por el otro la inacción completa y el abandono a las fuerzas económicas.

En efecto, para no recaer en el engorroso e ingrato trabajo de la imposición —obligar a hacer algo o prohibir hacer— este autor defiende una política de “eliminación de obstáculos” (hindrance of hindrance) a la acción proambiental, de manera de que las acciones virtuosas tengan sentido y logren realizarse de forma efectiva, con la menor mediación externa posible. Respecto de la realización de las 3R, es posible imaginar diversas decisiones institucionales y programas estatales tales como la colocación de contenedores de diferentes tipos de residuos para diferentes tipos de material. De esta manera, la política ambiental se transforma de una imposición molesta a una invitación a la acción individual y su puesta en práctica a través de las ecovirtudes.

4. En el contexto del presente análisis se presupone al Estado como actor si no fundamental, al menos muy importante para la transición sustentable. A lo largo del estudio se harán diversas observaciones sobre las dinámicas empresariales que pueden tomarse como razones por las cuales el mercado no puede ser la opción más eficaz para ese fin. También cabe aclarar que sin un impulso político-social más o menos masivo, y una aceptación generalizada de lo imprescindible de los cambios, la fuerza estatal para implementar los cambios se verá severamente dañada o será débil. Esta posición no es en sí misma “estatalista”, el Estado refleja de manera más o menos directa las fuerzas sociales que pugnan por políticas que las benefician o perjudican. Sin duda, hay otras posiciones. Algunas descreen de manera taxativa del Estado como factor ambientalizador de la sociedad y se lo entiende como parte del problema (anarquismo verde); otras entienden que el Estado mínimo es el camino para la protección del entorno (liberalismo ambiental); otras sostienen la centralidad de las normas jurídico-políticas para contener las tendencias antiambientales del mercado y buscar acuerdos con él en un “Estado ambiental de derecho” (progresismo); otras se basan de forma directa en las capacidades coercitivas y coactivas del monopolio de la fuerza estatal para imponer restricciones en razón de los límites ambientales (comunismo ecológico); otras posiciones oscilan entre la negación del problema ambiental como tal y la entrega absoluta y acrítica de la cuestión al mercado (“libertarismo”, o “anarcocapitalismo”, si es que estas etiquetas significan eso que supuestamente desean comunicar).

Las 3R y las ecovirtudes

Antes de profundizar la cuestión del Estado y su relación con las ecovirtudes, vale la pena clarificar en qué consisten las 3R y cómo se vinculan con las ecovirtudes. La aplicación de las 3R al ámbito del consumo quizá constituya la razón principal de su difusión generalizada. Estas tres reglas se aplican según la situación, pero se recomienda en primer lugar y de forma principal la reducción, luego el reúso y el por fin reciclado como estrategia final cuando las otras dos no pueden llevarse a cabo. El orden de prelación de estas reglas radica en el criterio de menor a mayor impacto ambiental: reducir la adquisición de productos presupone menor contaminación vía el ahorro de combustible para los procesos industriales, eliminación de impactos por extracción y uso de materiales, transporte y los peligros de la disposición. Reusar —volver a usar objetos usados para la misma o diferente finalidad— y reciclar —tomar los materiales de los objetos para producir otros objetos— implican disminuir —pero no suprimir— impactos en la producción, transporte y diferir —pero no anular— la disposición. El reciclaje lleva aparejado cierto impacto ambiental extra en muchos casos, ya que presupone el trabajo de extraer y a veces reprocesar los materiales de productos usados, además de la fabricación de otros objetos; el reciclado en muchos casos implica también el transporte en varias o todas las etapas (almacenamiento de productos usados/materiales, distribución de productos fabricados). En este caso, cabe revisar si los problemas ambientales y de gestión implicados en la disposición sin reciclar son mayores que los inherentes al reciclado.

Una vez descripto el perfil de cada regla ¿cómo vincularlas con las (eco)virtudes ciudadanas? La reducción está sin duda vinculada con la virtud de la moderación. En una sociedad hiperconsumista, o donde los fines predominantes pasan por el consumo cada vez mayor (justificado por sus efectos en la producción lo cual implicaría “más puestos de trabajo”), la virtud de la moderación aparece como conveniente para las necesidades del cambio ambiental, aunque inconveniente para los requerimientos del “crecimiento económico”. El ciudadano ambientalmente consciente, si quiere serlo, deberá evitar tales “tentaciones” constantemente publicitadas en una organización social articulada y preformada para que dé rienda suelta a sus tendencias consumistas. Esto pareciera generar tensiones de todo tipo. Los sectores medios, por definición acceden a buena parte de los beneficios de la modernidad, y tanto más disfrutan del acceso a los productos tecnológicos y la calidad de vida asociada a esto, cuanto más difícil resulta para dicho grupo volverse consciente de lo implicado en la irracionalidad del hiperconsumismo. Si la presión social proconsumo es grande, y si las tendencias hacia un consumo crítico son débiles, no parece haber muchas posibilidades para el triunfo de la medida. Mesura, cabe aclararlo, no significa “no consumir” sino preguntarse con honestidad si la

mercancía es en verdad necesaria para la existencia humana y sus necesidades vitales de todo tipo. En los sectores excluidos, dicha demanda de acceder a productos identificados con la “calidad de vida”, en un contexto social de grandes carencias, se suele justificar en función de las necesidades básicas para la calidad de vida. En algunos casos, la fuerte tensión entre estar en circunstancias de gran exclusión y la presión individual y social de obtener productos pueden llegar a resolverse a través de salidas más violentas. Estas condiciones dejan poco espacio a la moderación y la reflexión crítica acerca de verdaderas necesidades. En este caso la moderación está determinada de forma externa por la exclusión económica, y no puede caracterizarse por una elección moral de principios.

La reducción junto con la reutilización se vincula a otras virtudes como la imaginación por el destino final del producto, inventiva, preocupación por la gestión de desechos, etc. Pero el reúso también implica inventiva e imaginación frente al producto ya hecho y utilizado, imaginando otras finalidades y reinsertándolo en los consumos cotidianos.

El reciclaje implica un sentido de cuidado, prudencia, imaginación de lo que sucedería si se liberaran ciertos materiales a los ecosistemas, etc., pero también “virtudes intelectuales” como las descriptas por Aristóteles: conocimiento científico, capacidad de relacionar cada problema con los saberes de la ciencia básica o aplicada, capacidad de manipular materiales (“arte”), al tiempo que presupone inteligencia, capacidad de manipular materiales con responsabilidad (“prudencia”), conocimiento y otras virtudes.

Como ya se señaló, el imaginario social asocia la regla de las 3R con más comodidad al consumo y así se lo hace con más frecuencia en los medios de difusión. Sin embargo, no resulta nada difícil aplicarla a la producción. En este sentido la reducción propicia el eficientismo productivista ya presente antes de la emergencia del ambiente en tanto problemática social. Lo mismo sucede con el reúso: con la imaginación necesaria está implicado en la productividad. En cuanto al reciclaje, si se lo piensa en su primera etapa de recolección del material también se asocia a algunas acciones y virtudes puestas en práctica en la reducción (imaginación sobre el destino de los materiales sobre el ambiente); ahora bien, en la gestión del reciclado —las etapas de concentración del material, y el proceso propiamente dicho de transformación del material— las virtudes se vinculan a lo técnico: capacidad de manejar materiales y aplicación de conocimiento científico, es decir virtudes intelectuales⁵.

Que el enfoque usual asociado a las 3R se piense más bien para quienes consumen y no tanto para quienes producen, implica algunas cuestiones relativas a la distribución injusta de la responsabilidad: la ciudadanía “hace el trabajo” de quienes se

5. Una disciplina como la ecología industrial tiene entre otros intereses el de recuperar los desechos de una industria como recurso para otra. La ecología industrial u otras se convierten en un campo propicio para la puesta en práctica de virtudes intelectuales (véase nota 3).

benefician al lanzar productos al mercado, obligándola a una tarea extra, resultado de la desresponsabilización de los productores.⁶ Más aún, todas estas ecovirtudes implicadas en la conocida fórmula de las 3R, como otras ecovirtudes tienen como prerequisito un cúmulo de condiciones que no siempre se cumplen en los humanos: por ejemplo la moderación tiene sentido y es practicable en un entorno con un acceso a la riqueza al menos promedio, y con multiplicidad de opciones posibles. Los sectores careciados practican una “moderación” obligada, y por lo tanto, no pueden poner en práctica esta virtud: su práctica requiere un contexto de libertad, y la privación económica presupone todo lo contrario a la libertad. Los obstáculos para poner en práctica la ecovirtud vienen causados, en parte, por la falta de acceso de estos sectores a un desarrollo de sentido crítico social respecto de la sociedad hiperconsumista que los atraviesa, ocasionada a su vez por la dificultad para acceder a una educación de calidad. En términos más concretos, la ausencia de opciones asequibles de consumo se vincula a la exclusión de la mayor parte de la riqueza social, lo cual inhabilita a la moderación como práctica. Otro tanto podría decirse de las ecovirtudes inherentes a las otras dos “R”: la imaginación y la capacidad de ver otros usos, la prudencia en la gestión de los desechos para el reciclaje, implica cierto acceso a una buena educación. Esto es, si bien el ejercicio de virtudes resulta positivo en principio, bajo condiciones adversas no parece posible ni deseable demandar obligaciones a los ciudadanos cuando no gozan de condiciones apropiadas, dicho de otra manera, cuando estos sectores tienen sus derechos conculcados.

Volviendo a la relación entre las 3R y consumo-producción, si la ganancia se constituye en la variable prevaleciente por medio del consumo de productos, la reducción no representa una regla muy atractiva para los propietarios de los medios productivos. En cuanto al reciclaje la cuestión tiene algunas complejidades y contradicciones. Quien consume, a decir verdad, no recicla en sentido estricto —el proceso de reciclaje requiere un sistema de disposición y maquinaria no asequible a cualquier ciudadano del común—, sino que “separa para reciclar”. Lo cierto es que los productores o administradores y/o poseedores de los medios tecnológicos de producción han invertido una ínfima parte de sus ganancias en procesos de reciclaje. Lo poco que es reciclado a nivel mundial⁷ proviene más bien de iniciativas ciudadanas, las instituciones de gobierno u organizaciones globales. Es raro que un productor asuma una responsabilidad por los materiales que libera en el mercado que vaya más allá de imprimir el símbolo del reciclaje en envases o productos de

6. Resulta sugestiva la exigua inversión en una innovación tecnológica sustentable por parte de corporaciones cuya facturación asciende a decenas de millones de dólares. El inconveniente, parece claro, no es de insuficiencia tecnológica o de conocimientos científicos para la reorientación ambiental de la industria.

7. En promedio, teniendo en cuenta variabilidades históricas y nacionales, diversidad de los materiales implicados, etc., se considera que el reciclado mundial ronda en torno al 14 %.

plástico o cartón. El reciclaje suele ser bienvenido en las áreas de comunicación empresaria: reciclar presupone haber consumido un producto —siempre que “otras personas” se enfrenten con todo el trabajo y la inversión para llevarlo a cabo—. Otro peligro ambiental del reciclaje consiste en considerarlo la “solución”: si se trata de una “salida” supuestamente acorde al problema de los desechos, entonces el hiperconsumismo irracional aparece como inocuo, o incluso positivo. Como ya se indicó, reciclar todo no eliminaría sustantivamente los impactos por las degradaciones ambientales inherentes al proceso del reciclaje.

Por lo tanto, los discursos y simbología del reciclaje parten de un inmenso equívoco al dirigirse a quienes consumen cuando el complejo proceso concreto del mismo no está al alcance de las decisiones de las personas comunes.⁸ En los países latinoamericanos no todo el mundo accede a situaciones que capaciten para la acción virtuosa, y, como ya se ha indicado, resultan desiguales las posibilidades concretas y las relaciones de poder que involucran decisiones sobre el ambiente, y por lo tanto, esto también influye sobre las responsabilidades. Bajo estas condiciones, las virtudes asociadas al reciclaje no parecen aportar un cambio fundamental hacia una sociedad verde.

Debilidad de la voluntad humana, virtudes y estado

A pesar de estos obstáculos y contradicciones en la prédica de las 3R y su práctica, los sujetos tienden a tener buena opinión del uso de la regla y la sustentabilidad en general, sin embargo, la práctica real no suele acompañar a esta “conciencia ecológica”. La cuestión del deseo débil es otro tema examinado por Connelly. La veleidad de querer practicar la ecovirtud acompañada por la falta de fuerza de ese querer significa la imposibilidad de la realización de la acción virtuosa. Aquí el autor encuentra una buena vía para revertir este problema, otra vez, el poner obstáculos a los obstáculos ya sugerido por la tradición liberal idealista británica (Green, Bosanquet). Existen propuestas “blandas” para la transformación de la voluntad y el deseo de adoptar actitudes y disposiciones ambientalmente sanas: “Estamos buscando convertir la veleidad (los deseos débiles) en virtud a través del simple expediente de quitar los impedimentos a la acción, y de ese modo, inclinando al agente a la acción”⁹ (Connelly, p. 69). Sin embargo, no siempre el camino allanado es garantía de acción moral. Además surge la sospecha de si la flojedad de ánimo para realizar la acción correcta, facilitada por la remoción de los elemen-

8. Resultan cuanto menos curiosas algunas leyendas impresas en ciertos envases de productos que rezan “reciclame”: la demanda ambiental en principio dirigida a los productores, se redirige a quienes los consumen, que por definición no poseen el capital, ni la tecnología, ni el conocimiento, ni, por lo tanto, la responsabilidad de llevar a efecto el proceso del reciclaje.

9. Traducción propia.

tos externos, no encuentra cierto paralelo en lo que sucede con la presión externa (estatal) a realizarlo: un vaciamiento del sentido moral del acto mismo: hay vacío moral bajo condiciones de fuerza externa, pero en alguna medida también cuando es “más fácil” actuar de manera correcta ya que ante cualquier leve “impedimento” se vuelve a las conductas antiambientales. Un acto moral se constituye como tal cuando pudiendo realizarse una acción no moral, esta no se realiza —a pesar de los beneficios individuales e inmediatos que implica no actuar moralmente—; o cuando las consecuencias previsibles de su realización resultan no deseadas para el/los agentes, o bien cuando se realiza a pesar de poderosos obstáculos. Es dudoso suscribir el carácter moral de un deseo débil de hacer el bien, cuando se lo realiza por la mera supresión de obstáculos. Es cierto que hay un componente voluntario; no obstante, dicho componente aparece como un complemento más de la acción moral: se trataría de un componente en una serie de medidas de un Estado, tal como el estímulo o hacer más fácil su realización, pero no implica la realización de una virtud en un sentido sustantivo. Ahora bien, la facilitación, no reviste importancia solo desde la virtud, sino también y, en gran medida, desde la legislación y medidas institucionales, lo cual no constituye el centro de la argumentación de Connelly —si bien acepta la eventual necesidad de la compulsión externa para ciertos casos—. En suma, la facilitación en tanto práctica social, parece ubicarse en un punto intermedio entre las sensibilidades morales individuales de la ciudadanía ambiental, y las problemáticas más sociales de la organización de las políticas ambientales.

Es posible suponer que el autor inglés perciba la insuficiencia de la facilitación para la consecución de los objetivos sustentables y aún a esto ciertos estímulos externos. En efecto, su texto no siempre distingue con claridad las medidas tendientes a “allanar el camino” hacia actitudes y conductas sustentables por un lado, y la motivación a hacerlo por el otro: “El fomento de la voluntad de acción a través de (...) la facilitación es por lo tanto vital. A través de la acción, la participación y el involucramiento la gente puede llegar a ser inducida a una forma de vivir y de hacer que comience a cambiar sus hábitos hacia (*settle into*) un ritmo virtuoso” (p. 69). La participación y el fomento de la acción inducen a un cambio en conductual. Ahora bien, “inducción” no es facilitación, pero tampoco representa un estímulo “interno” en sentido estricto, sino una suerte de estímulo externo a actuar, aunque no compulsivo. Sin duda, la imitación y el contagio de actividades en algún punto atractivas, con frecuencia alcanzan la fuerza de lo compulsivo¹⁰, aunque sin sus aspectos severos e ingratos. La difusión, el estímulo material y la facilitación constituyen estrategias

10. Los “ejemplos” de personajes mediáticos de reconocimiento nacional, regional o internacional se muestran como medios de difusión de prácticas ambientales y de involucramiento en temáticas vinculadas con el ambiente. Estas personalidades más o menos lúcidas pueden contribuir a activar o estimular conciencias y conductas, al tiempo que gozan de una validez social para colocar las problemáticas en la circulación pública. Por otro lado, su foco temático casi nunca llega a constituirse en un posicionamiento crítico de interés, y resulta poco relevante frente al carácter intrínsecamente antiambiental de todo un sistema de producción-consumo-inversión prevaleciente.

de ampliación de escalas de los proyectos colectivos sustentables, y promueven la práctica de ecovirtudes. No obstante, no parece imaginable una promoción general de las actitudes y acciones a favor del ambiente sin alguna participación estatal importante a escalas amplias¹¹, y las posibilidades de masificar acciones proambientales difusoras y reproductoras de virtudes sustentables, al menos en sociedades neoliberalizadas, no representan una perspectiva factible sin un apoyo institucional fuerte.¹²

En síntesis, más allá de indicar las virtudes aptas para empezar a revertir la crisis ambiental, se vuelve lícito el hacerse la pregunta sobre el sentido y la importancia de las ecovirtudes ante las problemáticas a las cuales se enfrentan los procesos actuales de modernización.

En cuanto a la importancia de las virtudes en el ámbito individual, se han indicado algunas líneas que se pueden sintetizar en lo siguiente. Es plausible aceptar una dimensión individual de las virtudes, ahora bien, desdeñar los aspectos “externos”, tanto los que facilitan, como los estimuladores externos, y más aún, los estímulos compulsivos, no resulta operativo: las virtudes, en tanto disposiciones practicadas, perfeccionadas y motivadas a actuar en función de un bien general, adquieren una relevancia pública tal como lo reconoce Connelly, pero también hay que entenderlas como resultado, en gran medida, de las interacciones sociales en diversos niveles: económico, cultural y político. Es cierto que virtuoso no se hace

11. Una cuestión más operativa estratégica —medular, pero que aquí no se profundizará— es la pregunta sobre las posibilidades y las vías de acceso a esa fuerza institucional, a fin de instalar una perspectiva y una política ambiental consistente. Dicha pregunta es inherente a la aceptación del Estado como agente casi central de la transición a la sustentabilidad. Tal presuposición no es cuestionada en este examen, y se toma como punto de partida para el análisis. Si esta centralidad es válida o no, o hasta qué punto lo es será materia de otra discusión. En la nota 4 de este estudio se nombran algunos posicionamientos ideológico-políticos al respecto.

12. Otra “posibilidad” —aparte del apoyo mediático señalado en la nota 10— consistiría en la esperanza de que algún próspero agente económico decidida, por una inquietud individual, dedicar cuantiosos recursos a la difusión y activación de prácticas ambientales. Tales iniciativas han tenido y tienen algún efecto. Sin embargo, la escala de los proyectos y los recursos destinados no pueden compararse con una política ambiental en el sentido cabal de la palabra. Por otra parte, las prácticas ambientales en sentido fuerte, casi siempre implican corroer la legitimidad de buena parte o de determinados sectores económicos relevantes. En este caso, tales agentes “benefactores” verán más prudente no ampliar su perspectiva y promover actividades ecológicas a escala local a través de sus fundaciones, o bien porque la ampliación de esa práctica o emprendimiento va en contra de los intereses de esas organizaciones económicas, o bien porque tales actividades socavan los intereses de otras también poderosas. Así, las acciones ambientales promovidas resultan inocuas para una verdadera vocación de revertir los problemas, con lo cual, las prácticas terminan vaciadas de contenido. Semejante política de debilitamiento del contenido de las prácticas sustentables se vincula con otra limitación: la finalidad publicitaria de estas aportaciones. Las largamente estudiadas y conocidas prácticas de greenwashing —construir e introducir una imagen “verde” de las empresas en las representaciones de los consumidores— entrañan un empobrecimiento del componente crítico, reformulador del modo de vida y generación de cambios sustantivos como en las formas de producir y consumir a gran escala. Es reconocible el doble juego de estas prácticas: promueven la acción correcta en otras personas, mientras que el mismo agente de promoción no la lleva a cabo.

—desde lo externo—, pero tampoco se nace —como mera decisión personal—; la virtud no es “fabricable” pero tampoco adviene a la subjetividad moral por generación espontánea; en todo caso las condiciones históricas son el mejor contexto para construirlas, o el peor lugar para socavarlas.

El voluntarismo de la regla de las 3R y sus límites

En este punto surgen algunos cuestionamientos importantes a los discursos legítimadores asociados a las 3R. El biólogo, ambientalista, ensayista, periodista ambiental y exfuncionario estatal de áreas de ambiente Sergio Federovsky (2018) describe al “nuevo hombre verde” como un exponente de la cultura individualista neoliberal expresada en términos ambientales. El discurso del “nuevo hombre verde” enfatiza la necesidad de que cada uno “aporte su grano de arena”, lo cual, por simple sumatoria de acciones individuales, se supone que allanaría el camino hacia la resolución de la crisis ambiental global. Semejante sentido común que une dimensiones tan disímiles como lo personal y lo global, se apoya en el reconocimiento de que “todo lo que hacemos en nuestra vida supone consecuencias en el ambiente” tanto locales, regionales como planetarias. Bajo estas premisas, el ciudadano ambiental —el “nuevo hombre verde” al decir de Federovsky— pone en juego una preocupación global; adopta la carga que esto implica para sí mismo, sobre su responsabilidad como ciudadano, anteponiendo sus deberes a sus derechos, y poniendo el foco de su atención práctica en la esfera privada (Bell, 2013). Así las cosas, la regla de las 3R se entiende desde el mundo personal del consumo sin referencia directa a la producción. En este esquema conceptual —propio de clases medias globalizadas—, se produce un adelgazamiento del sentido de los derechos al tiempo que las responsabilidades se vuelven globales. Esta “conciencia ambiental” no pone en tela de juicio el carácter antiambiental del sistema económico y político prevaleciente, y carga sobre sí misma responsabilidades que en buena medida no son propias, licuando las obligaciones de los mayores responsables. El carácter individual del ejercicio ecovirtuoso presenta interrogantes serios para la construcción de una filosofía política verde integral.

Si bien es cierto que, desde el punto de vista ético, la mera obligación externa no representa un ejercicio de las disposiciones ecovirtuosas hacia la acción ambiental sustentable, si se mira la cuestión desde una óptica política, la construcción social de una ecoética virtuosa en la ciudadanía adquiere otras complejidades. La especificidad y la relevancia política de las ecovirtudes, así como la urgencia de la situación desesperante generada por un capitalismo desquiciado y antiambiental, no parecen ser las condiciones mejores para “esperar” que los sujetos por su propia reflexión sensible y analítica decidan actuar de forma ambientalmente responsable y “despierten” de manera voluntaria a una práctica sustentable. Las condiciones

económicas y materiales, los patrones culturales imperantes, la impermeabilidad a todo cuestionamiento del que gozan los modelos desarrollistas de crecimiento —tanto en diversos proyectos políticos (por más “diferentes” que ellos se presenten a la opinión pública), como en el sentido común—, y la expresión mediática de esos sentidos comunes, todos estos factores —y quizás otros más— dejan poco margen a los individuos para “decidir libremente” llevar a la práctica una vida sustentable. Al mismo tiempo, proyectos económicos altamente cuestionables desde las consecuencias ambientales son defendidos en nombre de sectores vulnerables en lo económico, los cuales, no por casualidad, son los sectores más afectados por la degradación del entorno, además de las desigualdades económicas¹³. La fuerza casi mesiánica de las distintas formas del desarrollismo en la subjetividad y en la práctica diaria en donde el valor de la acumulación de bienes se convierte en una norma, inclusive para “combatir la pobreza”, hace que esa expectativa resulte muy difícil de cumplir por parte de la ciudadanía. En este punto, y a riesgo de recaer en un posicionamiento elitista, resulta más bien claro que es una minoría de la sociedad la que se compromete en lo teórico y en lo práctico con acciones concretas en un lugar de enfrentamiento contra las fuerzas antiambientales imperantes. En lo teórico, llevando a cabo un detallado análisis crítico de las políticas de crecimiento desde diferentes puntos de vista; en lo práctico, en estilos de vida que aplican las 3R y otros principios sustentables en la vida personal hasta donde lo permite el sistema, buscando alternativas y llevando la problemática de la sostenibilidad a diversos ámbitos —laborales, de esparcimiento, artísticos, educativos, de economía social, en los movimientos sociales, etc.—. A pesar de su gran diversidad, el movimiento involucrado en un giro ambiental sustutivo de las políticas se encuentra lejos de convertirse en una fuerza multitudinaria cuya masividad logre orientar a la sociedad toda hacia un futuro sostenible. Las prácticas sustentables encuentran una dura resistencia en un sistema productivo y de consumo orientado a la maximización por un lado, y en la acumulación de la ganancia por el otro, dos factores conjugados para dejar de lado o al menos en segundo plano el cuidado ambiental. A su vez, los sectores empobrecidos, sometidos a un mayor sufrimiento ambiental, han mostrado, por diversas razones, un bajo nivel de reacción en comparación con los perjuicios padecidos. Quienes llevan a la práctica la sustentabilidad en sus pro-

13. Sería materia de otro trabajo investigar las relaciones e interacciones entre estas dos clases de desigualdades, la económica y la ambiental. Ya Ulrich Beck (2002) señalaba a finales de la década de 1990, que “la contaminación sigue a la pobreza”. Por eso, contraponer las desigualdades ambientales a las económicas, y disociarlas como si solo una de ellas monopolizara la relevancia social —como hacen en general ciertos posicionamientos progresistas, populistas o inclusive de izquierda—, no refleja la complejidad concreta de estas problemáticas. Este procedimiento deja de lado la desigualdad “menos importante” —casi siempre les toca a las problemáticas ambientales ser descartadas— y se la piensa como cuestión carente de importancia o “a resolver después de” las cuestiones más importantes. Tales posiciones no reconocen la pauperización debida a los impactos ambientales, lo que es sorprendente ya que los sectores que estos discursos dicen defender son los más afectados.

pias vidas y en su contexto social se ven ante la necesidad de superar escollos tanto en las condiciones materiales como en la subjetividad de las mayorías.¹⁴ En ocasiones se presenta la sombría situación de un crecimiento masivo de la conciencia ambiental bajo condiciones de masificación de impactos repentinos e inesperados, y sufrimientos de grandes masas poblacionales.

En consecuencia, no parece ser evitable —en caso de tener alguna influencia en las políticas estatales— establecer imposiciones tanto prohibitivas como coercitivas sobre los usos del ambiente. El carácter ciertamente fatigoso de la imposición representa un punto importante; sin embargo, una vez más, un poder estatal más firme se justifica en la existencia de fuerzas implicadas en la orientación antiamBIENTAL e insostenible de las relaciones económico-materiales. Estas se presentan como un poder muy difícil de desarmar y sus discursos justificatorios y sus prácticas son predominantes en el ámbito académico —como modelo de desarrollo—, en el político —como discurso que justifica políticas que “resolverían” los problemas sociales— y en los sentidos comunes y el mundo mediático —como “única forma posible” de vivir la modernidad—. Bajo estas circunstancias, emprendimientos de gran coste ambiental y de fuerte sufrimiento ambiental presente o futuro para los sectores más vulnerables desde lo económico son defendidos en tanto “salida para los desposeídos” quienes —aunque esto resulte paradójico— son, como ya se señaló, los grupos más perjudicados por los impactos ambientales.

La cultura de la acumulación de riqueza o de objetos —interpretación distorsionada de la abundancia— es, por otra parte, estimulada en épocas de recesión y “baja de consumo” en donde no se distingue lo realmente útil y sustancial del consumo superfluo promovido por la publicidad —la vieja confusión entre valor de uso y valor de cambio—.

Fuera del aspecto discursivo-cultural, las formas de comercialización de todo tipo de bienes —en donde los alimentos configuran un ejemplo paradigmático— conlleva procedimientos de empaquetado que no pueden ser modificados solo por la presentación de “opciones sustentables”. Si se aplicaran de forma franca y generalizada opciones más sustentables de empaquetado de alimentos (u otros productos), parece difícil imaginar que esto pudiera lograrse sin alguna forma más o menos sutil de imposición, ya que tales soluciones son inherentes a la afectación de intereses económicos (*v. g.* la ganancia).

14. Si esta “minoría” involucrada logra o no contagiar, tanto a nivel de la conciencia discursiva como en la práctica, a la mayoría, dependerá de diversas circunstancias histórico-políticas y culturales específicas. Al mismo tiempo, obsérvese la baja masividad del movimiento feminista, por ejemplo en la década de 1980 por tomar un momento histórico, en contraste con la que tuvo durante mediados de la década de 2010. Dicho contraste en dos momentos diferentes, permite presuponer la presencia de ciertas condiciones sociopolíticas y culturales activas en 2015, pero ausentes en 1985, y lo inverso a su vez para explicar por qué no fue masivo el movimiento en este último año. En suma, ciertas “minorías” lograron trasmisir a las “mayorías” la necesidad de la movilización por el reclamo de derechos. Ese logro, es muy probable, fue mediado por condiciones sociohistóricas diferentes.

Sin duda, las facilidades financieras para la reconversión de los procesos de comercialización, producción y distribución se encuentran en la órbita de las políticas de facilitación. Sin embargo, ello no impide la adopción de medidas más imperativas. Además, otra objeción para una política liberal de esta clase radica en que la remoción de obstáculos a la sustentabilidad de un Estado “blando” presupone plazos medianos o largos hasta que se dé de forma efectiva el involucramiento ambiental de la ciudadanía. Pero dada la urgencia de las medidas a tomar por el rápido deterioro de las condiciones materiales en juego, una política ambiental requiere tiempos más urgentes que una “espera” del despertar de una conciencia ambiental personal. Al menos como transición a una práctica y conciencia sustentable y autónoma.

Más que una espera pasiva de una “apertura ambiental de conciencia”, parece necesaria una práctica activa orientada a promover cambios indispensables hacia la sustentabilidad. De aquí que la aproximación a las 3R y a la sustentabilidad en general encuentra ventajoso el enfoque de las ecovirtudes ciudadanas, siempre y cuando las pensemos como disposiciones críticas en un proceso de transición hacia una sociedad sustentable bajo ciertas especificaciones. En este sentido, una mirada crítica de la función del Estado resulta un tema central.

Estado, ciudadanía ambiental, justicia y virtudes

Si se piensa que conviene reducir a lo mínimo posible la intervención de las estructuras estatales, a lo justificable en los procesos socioambientales, y establecer contextos donde se aplique un estímulo no obligatorio, también suena razonable complementar estas estrategias —de un Estado en algún modo presente pero no protagonista del cambio ambiental— con otras —de un Estado más bien presente y coercitivo—. Sería inclusive contraproducente no hacer uso de ambas estrategias al mismo tiempo: no parece lógico invitar o estimular a hacer algo cuando las condiciones materiales mediatas o inmediatas hacen que no se esperen los efectos positivos. Por otra parte, se pierde efectividad si el poder político dispone de los medios para la acción ambiental responsable cuando los valores y las normas subyacentes a esas políticas no son internalizadas de forma positiva por la población.

Por tanto, es posible la complementación de estas estrategias: acondicionamiento externo y facilitación material de la conducta ambiental ecovirtuosa por un lado, y motivación y estímulo subjetivo a actuar en esos términos por el otro. Sin embargo, como ya se señaló, estas estrategias resultan muy débiles para enfrentar presiones y sobreestimulaciones, y por lo tanto su utilización es más lateral.

Ahora bien, si el Estado va a tener alguna actuación más protagonista que tan solo “alentar” acciones proambiente, necesitará incorporar políticas que obliguen en algunas situaciones, por la vía o de la coerción o la coacción. Aquí surgen al menos dos preguntas, ¿cuándo es legítimo aplicarlas? Y la no menos importante es ¿a quién

aplicarlas? Estas preguntas importantes para la práctica de la virtud, pueden recibir varias respuestas. A la primera, el criterio que pareciera apropiado es el de “urgencia” respecto de problemas graves en donde otras medidas requerirían tiempo, tales como las estrategias motivacionales. Respecto de la segunda, surge una pregunta derivada: ¿es más apropiado aplicarlas a la mayoría que impacta poco de manera individual, o a la minoría cuyas decisiones y acciones sobre el ambiente afectan mucho más? El requisito de justicia —virtud central para la tradición aristotélica y otras como la liberal de Connelly— que impulsa un fuerte sentido igualitario pareciera indicar lo segundo, en especial si esta minoría se beneficia, en general en términos económicos, de su poder de decidir sobre el ambiente. Es decir, el sentido igualitario no significa que sobre toda la ciudadanía recaiga el mismo grado de responsabilidad y obligación. La equidad se entrecruza con los niveles de responsabilidad. Si esta se define como “el deber del poder” (Jonas, 1995), y si hay sectores más poderosos a la hora de tomar decisiones sobre el ambiente en el cual los humanos viven, entonces la equidad aquí significa que en aquellos sectores radica la mayor carga de responsabilidad. Sin duda, las minorías disfrutan de un poder político-económico, y por lo tanto, de la capacidad de decidir sobre el entorno; dicha posición les permitiría resistirse a cumplir con sus deberes, empleando los medios de los que en general echan mano con el fin de evadir sus responsabilidades. Por ejemplo, apoyándose en, y a su vez apoyando a sectores más amplios y no privilegiados que por diversas razones —ideológicas, psicosociales, etc.— se resisten a cambios, incluyendo a los que los beneficiarían. Estos sectores, a veces masivos, se acoplan a los grupos minoritarios más favorecidos y los fortalecen, aún sin ser conscientes de ello. Además, las élites económicas suelen tener un “acceso privilegiado” a instituciones de poder con capacidad de maniobra para abolir leyes que no las benefician, o evitar su puesta en práctica. Otra táctica utilizada es atacar la legitimación de los gobiernos que pudieran avanzar en derechos ambientales, y socavar la validez de la misma intervención estatal. Los gobiernos intentan evitar deslegitimaciones por parte de sus representados, con frecuencia llevadas a cabo bajo formas de chantaje por poderosos grupos de interés. De aquí que las clases políticas evitan avanzar sobre estos poderes irresponsables desde el punto de vista ambiental.

Así se hace necesario plantear cuestiones centrales respecto de la actuación del Estado en sociedades donde el poder muestra una fuerte concentración. Aquí es donde la consistencia ambiental del Estado, el uso inteligente de los incentivos y aspectos fructíferos de la democracia deliberativa, la coordinación con las diversas formas de militancia ambiental¹⁵, podrán enfrentar con mayor efectividad las estra-

15. No se trata aquí de profundizar en estrategias políticas, no obstante, cabe destacar que es plausible reconocer la necesidad de concentrar poder en alguna forma de coalición con diversos sectores que promueven políticas a favor del ambiente, no solo en movimientos ambientalistas/ecologistas en sentido estricto, sino también partidos verdes, determinadas líneas sindicales, o líneas internas de partidos tradicionales más afines a las demandas por un ambiente más sano y justo.

tegias de los sectores anti-ambientales irresponsables, pero de gran concentración de poder, y lograr que asuman sus responsabilidades correspondientes.

Esta consistencia representa un recurso posible para el Estado y contribuye a dar sentido a una ciudadanía ecovirtuosa. Se trata de que el Estado, en tanto complejo institucional y, de manera más puntual, quienes tienen posiciones de responsabilidad en su administración, se comporten de forma congruente con las medidas aplicadas. La finalidad de tal consistencia en la conducta personal y los procedimientos institucionales reside en promover modos de acción sustentable, y si es posible, inculcar algunas convicciones proambiente en la ciudadanía. Por ejemplo, un Estado racional en el uso de recursos de todo tipo —no meramente por razones económicas y por la simple exaltación del “recorte”— y que gestione los desechos de manera adecuada en sus procesos administrativos, productivos, de servicios, etc., será un Estado que tenga más legitimidad para infundir en la ciudadanía disposiciones proambientales y convencer sobre la orientación política tomada. Si bien la dimensión personal de quienes ejercen cargos públicos configura un factor importante en la consistencia ambiental del Estado, y las atribuciones y el manejo discrecional de las “castas” políticas (o económicas) no generan otra cosa que resentimiento y oposiciones no siempre racionales, también es cierto que lo central radica en la dimensión institucional.¹⁶ En efecto, hay buenas razones para la aplicación de normas jurídico-políticas, vinculadas con consecuencias para el ambiente —en especial las que regulan la producción y gestión de recursos, objetos de uso y desechos—, y que se apliquen en primer lugar y de forma principal, en las estructuras estatales mismas¹⁷ en bien de la legitimidad del camino sustentable adoptado

16. Propuestas como la “Ley Yolanda” —Ley 27592 de capacitación obligatoria en materia ambiental— sin duda coadyuvan a la construcción de este tipo de Estado, siempre y cuando no se reduzcan a una simple “creación de conciencia” subjetiva en el ámbito de un discurso no coincidente con medidas y acciones de hecho. Es fundamental que quien ejerza funciones públicas, en especial las de más alto rango en los distintos niveles se conduzca, inclusive en su vida personal, de forma adecuada y, con más razón, lo haga con los mismos patrones que la ciudadanía a la cual representa y a la cual lleva, vía el Estado, a ese tipo de prácticas. La decepción al respecto genera un descreimiento que se traslada de los sujetos a los principios y a las normas mismas. Esto presenta semejanzas con los obstáculos a las políticas de género. En efecto, si ciertos sujetos políticos, asociados a los derechos de género, fueran acusados de comportarse de manera contraria a lo que predicen, esto daría pie a un fuerte cuestionamiento mediático a la defensa de esos derechos. Esta experiencia es central para entender algunos aspectos de la consistencia buscada. Más allá de la escala personal, y yendo a lo más macro, ciertas discusiones en torno a la “Ley Micaela” han manifestado cuestionamientos semejantes: un Estado que “obliga” a tomar conciencia de determinadas injusticias, pero al mismo tiempo no atiende ciertos casos de desigualdades económicas en donde el género se encuentra involucrado.

17. Es posible imaginar, diseñar y concretar políticas sustentables desde la institución gobernante en diversas áreas y dimensiones. Si buscamos una utilización racional de la energía por diversas razones, tanto ambientales como económicas, es consistente el establecimiento de políticas de gestión de uso apropiadas en las mismas reparticiones públicas. Otro ejemplo notorio gira en torno a los problemas derivados de la producción y manejo de desechos. Allí se hace posible y necesaria la actuación de las oficinas públicas como práctica propia. Un campo de avance ambiental lo configura la provisión de alimentos dentro del horario de trabajo: es menester buscar formas de reducción drástica del envolto-

por las políticas. La inconsistencia entre lo que se dice y promueve desde las políticas estatales, y lo que realmente se hace desde posiciones de poder en un contexto institucional estatal conlleva, para las instituciones políticas, el riesgo de socavar la legitimidad y la confianza en las políticas ambientales, además de alimentar la oposición a medidas en principio benéficas.¹⁸ Tal consistencia ha de darse en la realidad, pero también resulta relevante en la imagen, dadas las características de las sociedades democráticas en donde las representaciones subjetivas de la ciudadanía inciden en las posibilidades de cambios.¹⁹

Así como en el esquema liberal de Connelly, la eliminación de obstáculos y la motivación van de la mano, de la misma manera los aspectos obligatorios del Estado se tienen que complementar con la consistencia en el accionar de los agentes

rio de alimentos, gran productor de desechos que van a parar a los “rellenos sanitarios”, una forma de gestión de residuos a la cual se han presentado fuertes cuestionamientos. Un tema aparte lo representan las empresas proveedoras del Estado. Aquí también el criterio de sustentabilidad de productos y servicios es un campo factible de implementación de políticas hacia una sociedad verde. Sería ilógico que un Estado promoviera conductas responsables, por ejemplo en el consumo, y al mismo tiempo destinara gastos para materiales o servicios provenientes de firmas que no observan comportamientos conformes a esos principios. El carácter reproductivo de tales medidas representa un gran motor de cambio dada la relevancia de las instituciones estatales en lo cotidiano en las sociedades modernas, como referente significativo para las representaciones ciudadanas de las prácticas ambientales. Estos ejemplos esbozados incluyen ventajas económicas notorias.

18. Se encuentran algunas analogías y diferencias entre las inconsistencias político-institucionales y las corporativo-empresariales. Cuando grandes corporaciones promueven acciones cuyo sentido real no es cumplimentado en sus actividades de forma integral, se genera una habilitación de doble vía del tipo “haz lo que digo pero no lo que hago”, doble discurso y otras maneras de deformación de la relación entre el mensaje y las acciones. Algunos de estos fenómenos y efectos se incluyen en las ya bien estudiadas políticas de greenwashing. (La reciente polémica del CEO de la corporación Starbucks que vive a 1600 km de su oficina y viaja en jet privado tres veces por semana ha despertado cuestionamientos por las inconsistencias con las “políticas de sostenibilidad” de dicha empresa, sin hablar del insustentable aceite de palma que esta y varias otras empresas utilizan para sus productos. <https://www.infobae.com/estados-unidos/2024/08/29/el-ceo-de-starbucks-fue-criticado-por-viajes-en-jet-privado-contradiriendo-la-politica-verde-de-la-empresa/>). De todas maneras, los referentes empresariales gozan de ciertas ventajas para evitar ser descubiertos en sus inconsistencias. Algunas de las razones de esto quizás puedan ser la naturaleza “privada” de su dinámica, y el impulso de la publicidad a efectos de instalar representaciones y una imagen de “sustentabilidad” no ajustada a las dinámicas inherentes a las fuentes reales de la ganancia. La consecuencia social puede ir desde el descrédito del producto o servicio hasta el descreimiento en la sustentabilidad como propuesta normativa. En el plano político, la consecuencia se muestra más grave en virtud de la naturaleza mucho más exhaustiva y exigente del examen social sobre las acciones de las instituciones políticas y sus referentes que sobre las económicas a las cuales, bajo un manto de indulgencia, se les consiente más en razón de su lógica de obtención de beneficio. Las inconsistencias del Estado ocasionan un gran daño no solo a la legitimidad estatal para promover mejoras sociales, sino también a la fuerza y capacidad transformadora del discurso y la perspectiva ambiental. Consumir o no un producto tiene consecuencias limitadas, la vida en sociedad no constituye una opción.

19. El lugar del “ejemplo” como fuerza difusora de actitudes, disposiciones y prácticas ambientales —u otras prácticas deseables— sin duda cobra un sentido especial en la imagen pública ciudadana, y tiende a fomentar la percepción de acompañamiento de quienes gobiernan y las estructuras institucionales en el dificultoso trance del cambio ambiental.

—con especial énfasis en que quienes se encuentran en posiciones de responsabilidad— y los procedimientos y el accionar de las estructuras estatales. El incordio que supone una prohibición o una compulsión a realizar determinadas acciones es reforzado tanto más cuanto menos se manejen de manera correspondiente quienes tienen el poder de tomar decisiones sobre los demás.²⁰ Así, la concordancia entre plan político y prácticas estatales, con toda probabilidad, representa un auténtico refuerzo para una política ambiental: se fortalece la legitimidad de tales medidas con una clara acción sustentable de quienes tienen funciones estatales, más una orientación política institucional dentro de las reparticiones públicas orientada al mismo fin.²¹

De esta forma, si el camino hacia una sociedad sustentable ha de incorporar a las instituciones político-estatales como actor relevante, su efectividad dependerá de cómo sean capaces de liderar el proceso. En efecto, el Estado debería constituirse como el “primer ciudadano ambiental”, un agente —de importancia central— que practica la sustentabilidad en sí mismo y a partir de sí mismo. Esta dinámica materializada en la realidad, no deja de lado los aspectos representacionales en la ciudadanía, al contrario, coadyuva a la creación de una representación de la ciudadanía respecto de un Estado que “hace lo que dice”. Tal consistencia es un factor de importancia, tanto a la hora de adquirir un peso específico para enfrentar a los poderes concentrados y antiambientales —renuentes por su propia lógica a asumir su responsabilidad—, como en el poder de activar actitudes, disposiciones cotidianas y reacciones tendientes a la resolución de las problemáticas ambientales, esto es, promover “ecovirtudes” en la terminología de Connelly. Bajo estos postulados, un “Estado ecovirtuoso” se constituye a partir de agentes que asuman las responsabilidades ambientales a fin de hacer práctica la sustentabilidad y presentarla como un camino posible, palpable, factible y eficiente.

Ahora bien, el sentido de estas propuestas radica en la construcción histórica de las ecovirtudes ciudadano-ambientales para la transición hacia la sustentabilidad. De aquí surge una pregunta muy pertinente: ¿a qué tipo de ecovirtud ciudadana se hace necesario apuntar? ¿Qué cualidades comporta esta ciudadanía ambiental virtuosa? Aquí algunas aproximaciones.

20. El filósofo político verde John Barry (1999) aporta la idea de un “servicio sustentable obligatorio” de manera de inspirar actitudes ambientales en la ciudadanía. El cambio de una subjetividad desresponsabilizada construida desde el consumismo imperante complica la realización de dicha propuesta. La consistencia ambiental del Estado resulta un soporte y un aliciente para hacer que se comprenda la veracidad de la voluntad en un cambio en donde las cargas sociales (no solo económicas) resulten equitativas.

21. También es conveniente combinar las políticas de motivación con la coherencia en las prácticas estatales. En este caso, al igual que con las medidas compulsivas —prohibición o coacción—, las consecuencias de no ser consistente desembocan en falta de legitimidad tanto de los autores de las medidas, como de las medidas en sí mismas.

Ecovirtud y justicia crítica

Un cuestionamiento más fuerte al planteo de desarrollo de ecovirtudes en los individuos, o inclusive en grupos de individuos, apunta a la “necesidad” contextual, histórica y políticamente construida de las mismas. En efecto, se necesitan virtudes sustentables porque vivimos en una sociedad insustentable, si viviéramos en la sustentabilidad, no serían necesarias las ecovirtudes. Por lo tanto, es la coyuntura histórica la que las hace necesarias. Aceptado el carácter insustentable de la organización social y económica, la conciencia del “nuevo hombre verde” neoliberal considera “necesario” actuar de manera individual eligiendo la opción más responsable, o que entrañe consecuencias menos perjudiciales. Por lo tanto, las virtudes no se asocian a cualidades excelentes propias del ser humano en todo lugar, sino que, en gran medida, se pregonan a fin de compensar las externalidades del sistema. En su momento, ya fue cuestionada la “caridad” como supuesta solución individual ante una profunda desigualdad social, y a partir de la cual se exime de cualquier crítica a una injusta organización social. En este sentido, la “solución compensatoria”²² además de no habilitar una crítica a los fundamentos del orden social insustentable, ha de probar su real efectividad en ese contexto, cuya cultura económica, política y social se muestra como “anti-ambiente”.

Los duros y muy atendibles cuestionamientos a la centralidad y el sentido mismo de las virtudes ecológicas, han de tener en cuenta la facticidad insustentable de este momento civilizacional de la especie humana y la necesidad de transformarlo. Esta necesidad de transformación permite plantear el tema en términos de un cambio transicional hacia un sistema productivo y de consumo cualitativamente diferente. Entonces, a fin de favorecer actitudes y disposiciones orientadas a la defensa del ambiente y todos los elementos que lo componen, las potencialidades de las ecovirtudes no son un componente a desdeñar como herramienta de cambio. Al contrario, las ecovirtudes representan un requisito para la transición a la sustentabilidad. Recuérdese que Connelly, después de todo, acepta que las que él analiza tienen un sentido consecuencialista para el mantenimiento del “bien social sustentable”. Su importancia radica en su dimensión pública, no tienen centralidad en sí mismas, ni para la felicidad del sujeto moral que las ejerce, al menos en el presente contexto de discusión. A partir de aquí, y desde el planteo de la transición a una sociedad sustentable/verde/ecológica/ambientalmente justa, las ecovirtudes presuponen potencialidades y factores de cambio fértiles hacia la sostenibilidad.

Bajo estas condiciones, cabe agregar a la discusión de Connelly la necesidad de la virtud del “sentido crítico” la cual, junto con la virtud de la justicia, hacen de

22. El mismo “servicio sustentable obligatorio” postulado por John Barry (1999), si no logra promover una sociedad sustentada en otras bases de producción y de consumo, corre el riesgo de recaer en la categoría de estas “pseudosoluciones compensatorias”.

las ecovirtudes una herramienta más fiable para el cambio ambiental, evitando reducir las virtudes a meros componentes funcionales a un orden social insustentable. Su valor para la transición verde la convierte en una herramienta nada despreciable para la eficacia de las virtudes en una sociedad aceptablemente sustentable, donde el aprovechamiento productivo del entorno y la responsabilidad en el consumo sean moneda corriente.²³ La función de las ecovirtudes incluirá el mantenimiento de aquellos parámetros aceptables de sustentabilidad²⁴ en todas sus dimensiones, tanto las más ecológicas como las ligadas a los factores sociales, y sin duda, la interacción entre ambas. Entonces, sin llegar a ser central, resulta más imaginable un protagonismo mucho mayor de las virtudes en el contexto de transición a la sustentabilidad que en una etapa de sustentabilidad plena de los sistemas económicos y sociopolíticos. Ahora bien, la construcción del perfil ciudadano ambiental, si es en verdad honesto, tiene que involucrar el impulso al análisis crítico —o “socio-ecocrítico”²⁵— por diversas vías, educativas, comunicacionales, discursivas, académicas, etc.

En este sentido, la crítica abarca tanto la práctica de las ecovirtudes mismas como la observación política del presente. En lo primero, la crítica se pregunta quiénes son los sujetos sociales más obligados a un cambio en sus acciones y disposiciones a actuar respecto del ambiente. También implica preguntarse sobre las propias acciones en los hábitos. En cuanto a lo político, la crítica examina los intereses involucrados en los discursos, políticas ambientales estatales y prácticas concretas de los grupos de poder prevalecientes, tanto a través de las estructuras estatales como del poder económico. Así la crítica revela las desigualdades y opresiones de todo tipo, no siempre “evidentes” para los sentidos comunes impuestos. Estas desigualdades pueden ser interhumanas, como las cargas de responsabilidades ambientales mayores en mujeres u otros colectivos o sectores sociales (MacGregor, 2006), o como las cargas injustas de carácter ambiental directo sobre poblaciones contaminadas, frente a quienes se benefician de los impactos. El análisis ecológico-crítico

23. Para expresarlo en términos más ilustrativos, una cosa es separar desechos plásticos “para sentirse ecovirtuoso” y “dar el ejemplo” de conducta sustentable a los demás, y otra es hacerlo cuestionando el sistema que beneficia a la industria del plástico, y al mismo tiempo, proponiendo alternativas, v. g. uso del vidrio.

24. El parámetro de determinación de grados aceptables de sustentabilidad es un tema no examinado en este estudio. Aquí entran componentes tanto cualitativos como cuantitativos en esa determinación, e involucra una discusión epistemológico-política más amplia (Funtowicz y Ravetz, 1993). De todas maneras, resulta claro el carácter insustentable del perfil actual de las sociedades modernas, tanto las “desarrolladas” como las “en desarrollo”.

25. Sería materia de otro trabajo explicitar las características de una “ecología crítica”. La reflexión sobre el pensamiento crítico presenta una larga serie de discusiones filosóficas desde diversas perspectivas. La presente aproximación incluye tanto un abordaje complejo e histórico-político, las relaciones de poder, como también un análisis de la coherencia del discurso ambiental en relación con las prácticas. En este escrito se utiliza el término “socio-ecocrítico” para diferenciar este enfoque de la “ecocritica”, un desarrollo conceptual asociado al ámbito de la crítica literaria.

deja al descubierto también los discursos de falso ambientalismo ya examinado, que esconden otras responsabilidades y no reclaman los derechos de quienes son objeto de exclusión del reconocimiento a un derecho al ambiente sano.

Hasta aquí, la crítica expresa lo ya reflexionado en la tradición occidental de pensamiento aplicado a la crisis ambiental presente. No obstante, la crítica socioecológica o la actitud “socioecocrítica” va más allá, y somete a examen cualquier fascinación irreflexiva por los “adelantos tecnológicos”, no como una irracional oposición a las diversas formas de modificar la realidad material, sino en base al reconocimiento de que todo dispositivo técnico-tecnológico tiene la capacidad de ofrecer casi siempre ventajas como desventajas. El nivel de productividad se encuentra asociado a una modificación del entorno que implica casi siempre impactos ambientales. Toda producción y consumo implican en mayor o menor medida una modificación del entorno, y de allí una posible degradación de las condiciones de vida de seres humanos y no humanos. La socioecocrítica analiza qué modelo social —en el cual las tecnologías juegan un rol principal— resulta sustentable, y qué uso de las tecnologías se considera justo en sus beneficios y en sus consecuencias, o cuándo decimos que hay impactos y quién los recibe para beneficio de quién. La aceptación de que todo proceso material conlleva, por un lado, un resultado reconocido como positivo (por ejemplo producción de objetos), y por el otro, condiciones que se pierden (pérdida de recursos o de bienes naturales como el aire puro), conecta al tema del “metabolismo social” ya que las sociedades también configuran organizaciones materiales. Karl Marx ha recurrido a este concepto para mostrar cómo las sociedades utilizan componentes del entorno (“recursos”) y los procesan generando modificaciones buscadas (productos y servicios) y no buscadas (impactos dañinos en el ambiente).²⁶

El metabolismo social lleva a reconsiderar de forma crítica ciertas propuestas presentadas como “soluciones sustentables”: posicionamientos sociales ante los problemas éticos del ambiente, como “el nuevo hombre verde”, o procedimientos comunicativos —v. g. el *greenwashing*—, o propuestas más concretas en lo tecnológico —v. g. baterías solares cuyas condiciones ambientales de producción podrían requerir situaciones de sometimiento económico interregional e intercultural—, y las desigualdades e injusticias concomitantes, sin hablar de los impactos directos en entornos de poblaciones donde se llevan a cabo emprendimientos extractivos o industriales (Lacabana, 2018). Una socioecocrítica entiende que cualquier forma de producción y de consumo implica cambios ambientales potencialmente dañinos. De aquí se analiza quiénes se perjudican y quiénes se benefician de esos procesos económico-sociales. Dicha crítica pone en cuestión al “productivismo” toda vez que

26. “El metabolismo social puede ser definido, pues, como el modo en que las sociedades organizan su intercambio de energía y materiales con su medio ambiente” (Toledo, Infante-Amate y de Molina, 2017).

se muestre como un “negacionismo” de las dimensiones metabólicas entre las sociedades y el entorno.

Desde esta perspectiva, la virtud de la justicia, en tanto mirada ecocrítica, se pregunta respecto de quienes se benefician y perjudican a partir de la aplicación de tecnologías. Por ejemplo, las llamadas “tecnologías de punta” se caracterizan por una capacidad de modificación más radical y profunda de los sistemas naturales, pero con importantes consecuencias no siempre positivas para los ecosistemas y sistemas geológicos que constituyen en gran medida el contexto material de las sociedades. Así, proceder a un análisis detallado de estas “salidas” a la crisis ambiental, junto con la posibilidad de imaginar una sociedad realmente sustentable y los caminos factibles para implementarla representan las actitudes reconstructivas centrales de la socioecocrítica propuesta. De esta forma, la crítica se encarna en una práctica ecovirtuosa personal y social, comunitaria y global, esto es, en diversas escalas. En efecto, la crítica ecopolítica identifica el alcance de dichas virtudes sustentables o “verdes”, y la manera de activar e insertar la dimensión ambiental en la práctica política.

Conclusión: regla de las 3R y crítica ecopolítica

En estas condiciones, la regla de las 3R constituye una herramienta relevante para el cambio ambiental necesario. El medio para convertirla en esa herramienta lo representa el desarrollo de ecovirtudes ciudadanas: la praxis ciudadana transforma una regla de acción en un instrumento político para ese cambio. Ahora bien, el sentido crítico, asociado a la justicia redefine y fortalece esta herramienta ciudadana, despojándola de sentidos comunes limitantes para ofrecer una perspectiva en escalas más amplias de análisis y de acción política y socioambiental. Así la práctica de las 3R se transforma en praxis política, lejos de representar una simple acción individual aislada del contexto, envuelta en sentidos meramente moralistas y “ejemplares” que no cuestionan el *statu quo*. Puestas las cosas en estos términos, una ciudadanía ambiental no deja de ser una ciudadanía crítica en su praxis normativa. El sentido crítico no evade sus responsabilidades personales, sin embargo, las contextualiza en la realidad sociopolítica y apunta, como una responsabilidad más, a la transformación ecoambiental de la sociedad toda en sus diversos aspectos: productivos, de consumo, financieros, educativos, discursivos, político-institucionales, mediáticos, etc., en donde las transformaciones se apliquen a toda la actividad social, desde el transporte a la producción de objetos y de bienes y servicios, desde el consumo a las finanzas pasando por la educación, desde los servicios de salud a la construcción de viviendas, desde el discurso social a la movilización de las fuerzas políticas pasando por las instituciones intermedias y demás prácticas e instituciones de la sociedad civil. Dichas prácticas de transformación ambiental alimentan a

su vez la socioecocrítica y la validan como muestras particulares de una orientación viable hacia una sociedad sustentable desde la factibilidad.

Los impulsos de transformación no se disocian de la lucha por igualdades económicas, de género e identidades culturales. Al contrario, se suman a ellas, las afianzan, les agregan otras dimensiones y abren a la crítica de desigualdades que se ubican en un territorio más allá de las desigualdades “clásicas” —basadas en la distribución del ingreso—. En efecto, desigualdades ambientales tales como el derecho al ambiente sano, a condiciones de vida apropiadas y la superación de desigualdades interespecíficas van más allá de la distribución de riqueza en sentido estricto, pero al mismo tiempo la incluyen.

En la configuración y la difusión de la sensibilidad ética ecovirtuosa, el Estado puede tener una función importante, y la crítica ecosocial se convierte en un reaseguro y un aliado para evitar o al menos identificar desaciertos y apuntar a transiciones más justas. Como propuesta, la ecocrítica no cuestiona la importancia de las funciones de “estimulación” de conciencias y “facilitación” de acciones estatales no obligantes sobre los individuos. Pero de manera complementaria propone un Estado que se pone al frente del cambio ambiental, llevando a cabo eso mismo que le pide a la sociedad y establece reglas para seguir el cambio de la sustentabilidad. Adopción de normas y su ejecución, coherencia interna de la institución estatal, estímulos a la acción y facilitación de esa acción proambiental son estrategias a llevar a cabo por un Estado hacia la sustentabilidad.

Cualquiera de estas cuatro estrategias —difusión, facilitación, establecimiento de obligaciones legales y coherencia estatal— será pertinente según la situación, el ámbito de aplicación y la situación política de contexto.

De tal forma, la crítica sistémica en su condición de socioecocrítica de un orden político y económico insustentable, tanto en lo específicamente ecológico como en lo socioeconómico, abre a más debates que en este texto no son posibles explorar.²⁷ Baste subrayar que la regla de las 3R comprende elementos para aportar a la crítica y el cambio socioambiental sustentable, o puede usarse para persistir en un orden antiambiental encubriendo, bajo apariencia “verde”, las bases que lo sustentan. La ciudadanía ambiental critica es la que hace la diferencia.

27. Por ejemplo, ¿cómo posicionar la socioecocrítica frente a la ética? ¿Cómo vincular la crítica socioambiental con prácticas teóricas como la ciencia, el arte y la filosofía? ¿Cómo se la vincula con prácticas sociales como la educación, la economía, la comunicación, etc.? ¿Cuál es el lugar del diálogo político en la implementación del cambio ambiental desde la perspectiva socioecocrítica? ¿Cómo inciden las relaciones interculturales en un marco de análisis y de prácticas ecocríticas? ¿Cómo analizar desde el punto de vista ecocrítico la situación de la dependencia económica de países periféricos y qué consecuencias ambientales se derivan de esa situación? Son algunas de las preguntas posibles.

Bibliografía

- ARISTÓTELES (2009), *Ética a Nicómaco*, trad. y ed. Julián Marías y María Araujo, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- AUYERO, Javier y Débora Swistun (2008), *Inflamable. Estudio del sufrimiento ambiental*, Buenos Aires, Paidós.
- BARRY, John (1999), *Rethinking Green Politics: Nature, Virtue and Progress* London, Sage.
- BARRY, John (2006), "Resistance is Fertile: From Environmental of Sustainability". En Dobson, Andrew and Derek Bell (ed.) *Environmental Citizenship*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press, pp. 21-48.
- BECK, Ulrich (2002), *La sociedad del riesgo global*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- BELL, Derek (2013), "Environmental citizenship" en Paul G. Harris, *Routledge Handbook of Global Environmental Politics*, London, Routledge.
- CONNELLY, James (2006), "The Virtues of Environmental Citizenship" en Dobson, (ed.) *Environmental Citizenship* Cambridge, Massachusetts, The MIT Press.
- FEDEROVSKY, Sergio (2018), *El nuevo hombre verde. Cómo el neoliberalismo nos hace responsables del desastre ecológico que provoca el sistema*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- FUNTOWICZ, Silvio y Jerome Ravetz (1993), *Epistemología política. Ciencia con la gente*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- GUARIGLIA, Osvaldo (1997), *La ética en Aristóteles o la Moral de la Virtud*, Buenos Aires, Eudeba.
- GUDYNAS, Eduardo (2009), "La ecología política del giro bicentenario en la nueva Constitución de Ecuador", *Revista de Estudios Sociales* (32), pp. 34-47.
- GUDYNAS, Eduardo (2009), "Ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas: revisión y alternativas en América Latina", *Desenvolvimento e Meio Ambiente* n.º 19, p. 53-72, jan./jun.
- JONAS Hans (1995), *El Principio de Responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Barcelona, Herder.
- LACABANA, Miguel (2018), "Introducción: litio, territorio, ambiente y globalización", *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época 7, n.º 34, primavera, pp. 7-15.
- MACGREGOR, Sherilyn (2006), *Beyond Mothering Earth: Ecological Citizenship and the Politics of Care*, Toronto, University of British Columbia Press.

ROIG, Arturo (2009), *Teoría y crítica del pensamiento latinoamericano*, Buenos Aires,
Una ventana.

TOLEDO, Víctor M., Juan Infante-Amate y Manuel González de Molina (2017), “El metabolismo social. Historia, métodos y principales aportaciones”, *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* n.º 27, pp. 130-152.



Juan L. Ortiz

Para que los hombres...



*Para que los hombres no tengan vergüenza de la belleza de las flores,
para que las cosas sean ellas mismas: formas sensibles o profundas
de la unidad o espejos de nuestro esfuerzo
por penetrar el mundo,
con el semblante emocionado y pasajero de nuestros sueños,
o la armonía de nuestra paz en la soledad de nuestro pensamiento,
para que podamos mirar y tocar sin pudor
las flores, sí, todas las flores,
y seamos iguales a nosotros mismos en la hermandad delicada,
para que las cosas no sean mercancías,
y se abra como una flor toda la nobleza del hombre:
iremos todos hasta nuestro extremo límite,
nos perderemos en la hora del don con la sonrisa
anónima y segura de una simiente en la noche de la tierra.*



VIRGINIA B. TOLEDO LÓPEZ

SOBRE LA AUTORA

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), diploma superior en Estudios Sociales Agrarios de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y doctora en Ciencias Sociales por la UBA. Investigadora asistente del CONICET en el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud / Universidad Nacional de Santiago del Estero - CONICET (INDES, FHCSyS/UNSE-CONICET). Coordina el equipo de investigación en Ecología Política. Es docente de la cátedra de Sociología Ambiental en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y docente de posgrado en seminarios de Teoría de la Sustentabilidad y Justicia Ambiental. Integra la Red Nacional de Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria.

Agrocombustibles en Argentina en tiempos de transición

Aprendizajes a partir de estudios de caso

Los “biocombustibles” a base de cultivos industriales fueron particularmente impulsados a fines del siglo XX como alternativa a los fósiles, desde países centrales como la Unión Europea y Estados Unidos, en el contexto de los debates por la crisis climática. Hacia el siglo XXI, en marco del “consenso de los commodities” (Briguel y Svampa, 2023), varios países de América Latina, entre otras regiones del Sur Global, se constituyeron como proveedoras. Así, crecientes cantidades de cereales y oleaginosas se reorientaron a la producción de energía, compitiendo además por el uso de la superficie cultivada (y presionando para su extensión).

Los efectos ambientales de la producción de agroenergía líquida han suscitado un profundo debate a nivel mundial, creciente en el plano local. Los principales cuestionamientos al uso de agrocombustibles¹ indican su necesaria articulación con los efectos territoriales de la expansión del agronegocio en términos de derechos humanos, justicia ambiental y soberanía alimentaria, en tanto recrudecen la crisis climática, alimentaria y energética (Giarracca y Teubal, 2013; Toledo López, 2018; Bertinat y Svampa, 2022). Así, desde un enfoque integral se destacó que “la huella ecológica de los agrocombustibles es incluso mayor que la de los combustibles fósiles” (Fernández Durán y González Reyes, 2021, p. 122). En este marco, desde movimientos sociales, organizaciones políticas y sectores críticos se propone el concepto de agrocombustibles para resaltar la tensión con la generación de alimentos, entre otros efectos negativos asociados a su expansión. Además, se considera el prefijo “bio” en términos de lavado “verde” o “ambiental” (Honty y Gudynas, 2007),

1. Ver definición en <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/agrocombustibles-agrocarburantes-sudamerica-comienzos-del>.

de modo que se los señala por crear falsas ilusiones sobre soluciones tecnológicas al problema del uso del petróleo y se documenta como una forma de “acaparamiento verde”, con la apropiación de tierras como trasfondo (Fairhead *et al.*, 2012).

Los argumentos contrapuestos se manifiestan además en la emergencia de conflictos en los territorios destinados a su producción. En este sentido, el caso argentino es interesante si se considera el rol que el país tuvo en la expansión del modelo de agronegocios en la región (Gras y Hernández, 2013; Giarracca y Teubal, 2013; Gárgano, 2022) y su desempeño en el mercado mundial, en una coyuntura de reafirmación del “mandato exportador” (Cantamutto y Schorr, 2021) y con la emergencia del nuevo “consenso de la descarbonización” (Bringuel y Svampa, 2023). En particular, da cuenta de la experiencia de un emergente jugador en el mercado de agrodiesel: el país se transformó en pocos años en el quinto productor y el principal exportador mundial de diesel a base de soja (Toledo López, 2021).

El presente artículo busca explorar el surgimiento y evolución de algunas disputas, controversias, conflictos y resistencias frente a la agroenergía en los territorios destinados a su producción, con foco en las productividades, esto es, en los diferentes efectos (sociales, jurídicos, político-institucionales, territoriales, etc.) de la conflictividad ambiental (Merlinsky 2013, 2016; Azuela y Mussetta, 2005), en sintonía con el debate sobre el extractivismo y las transiciones. Retomando a Svampa (2019, p. 18), se entiende al extractivismo como un “modelo sociopolítico-territorial” que refiere a la forma que adquieren las relaciones sociales entre actores en un espacio-tiempo específico; puede ser definido por sus atributos políticos, económicos, culturales, socioecológicos y de género; y ser analizado a diferentes escalas. El análisis retoma, asimismo, los estudios sobre las transformaciones recientes en los sistemas agroalimentarios, asociadas al proceso de expansión del “modelo del agronegocio” (Gras y Hernández, 2013; Giarracca y Teubal, 2013; Borras *et al.*, 2010) y del predominio del sistema agroalimentario corporativo (Teubal, 2009). En particular, se sostiene la importancia de la consideración de la cuestión ambiental de los agrocombustibles en el contexto de los debates sobre la transición energética justa (Bertinat *et al.*, 2020; Bertinat y Svampa, 2022).

Conforme las categorías planteadas por Stake (2003, p. 3), el camino metodológico elegido ha sido el de trabajar con casos “instrumentales”². Así, los casos de la producción de agrodiesel de soja en Santiago del Estero y de la elaboración de agroetanol de maíz en Córdoba fueron seleccionados dada su relevancia y potencialidad para dar cuenta de la relación global-local, respondiendo interrogantes planteados en ambos planos. Mediante una complementación de técnicas se realizó

2. En este sentido, lo importante no es la representatividad del caso sino su capacidad de particularizar el fenómeno bajo estudio (cualidades para dar cuenta de diferentes dimensiones de análisis), su calidad descriptiva (densidad informativa) y finalmente su valor heurístico (es decir, su potencial para vincular la situación local concretas con premisas teóricas).

el análisis de documentos y estadísticas oficiales, legislaciones, material hemerográfico, informes y bibliografía especializada, y se utilizó el método cualitativo para la interpretación de los repertorios sociales y en aras de sistematizar los estudios de caso locales. En consecuencia, en lo que sigue se describe el contexto nacional y, con un enfoque multiescalar y a partir de estudios de caso, se aborda la pregunta —más amplia— en torno a la construcción social y política de la cuestión ambiental de los agrocombustibles en el país en tanto política para una transición energética.

Algunos datos de contexto

Una de las consecuencias más tangibles de la expansión del modelo del agronegocio en Argentina refiere al fuerte incremento de la producción de granos (Domínguez y Sabatino 2006; Giarracca y Teubal 2013; Gras y Hernández 2013), que entre otros factores habilitó la posterior producción de agrocombustibles bajo un discurso de promoción a la industrialización, en clave del predominante “*ethos*” neodesarrollista (Balsa, 2013; Toledo López, 2017). Se destaca que el impulso a los agrocombustibles se da en un modelo de acumulación “neodesarrollista” (Félix y López; 2012), que también ha sido interpretado en el contexto del “neoextractivismo” (Svampa y Viale, 2014; Seoane, 2012; Gudynas, 2011).

El Gráfico 1 muestra el incremento en área sembrada y en producción total de los principales cultivos industriales, destinados a la elaboración de combustibles en el país, siendo la soja el insumo a partir del cual se genera biodiesel. Particularmente, se advierte que desde el año 2012 el maíz tuvo un aumento sostenido: mientras en 2010/11 la cosecha fue de 23 millones de toneladas, la curva ascendente trepó en 2019/20 a 58 millones de toneladas. Ese aumento en la superficie implantada se dio en paralelo al incremento de la deforestación³, del uso de agrotóxicos⁴, de enfermedades y de incommensurables problemas socioambientales como la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la apropiación de tierras (Giarracca y Teubal, 2013; Pengue, 2017; Gras, 2017; Ávila-Vázquez, 2004; Carrasco *et al.*, 2012).⁵

3. Ver: <http://monitoreodesmonte.com.ar>.

4. Ver: <http://www.naturalezadederechos.org/501.htm>.

5. Una recopilación bibliográfica de trabajos científicos internacionales y nacionales puede encontrarse en Rossi (2018).

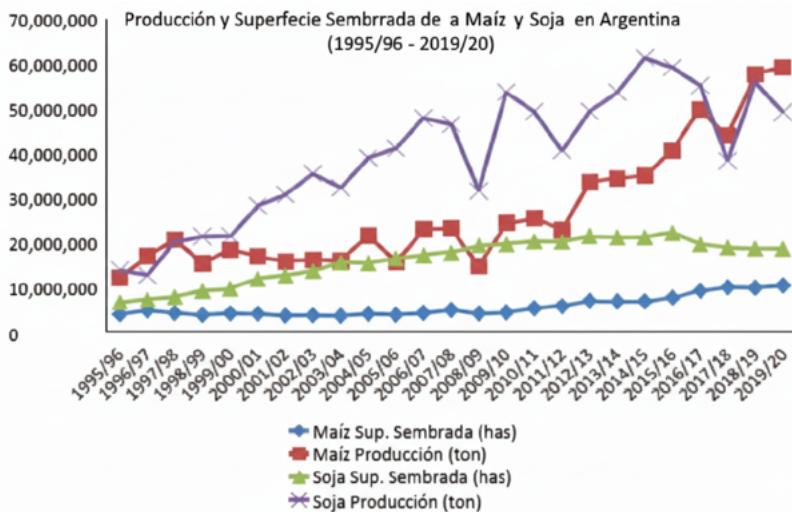


Gráfico 1. Evolución de la producción y superficie sembrada de principales cultivos de Argentina (1996-2020)

Fuente: Dirección Nacional de Agricultura - Dirección de Estimaciones Agrícolas

El marco regulatorio nacional de los agrocombustibles se definió a partir de la Ley 26093 en el año 2006, en el contexto de condiciones promisorias en el plano interno y externo (modificada en el año 2021 por la Ley 27640).⁶ La entrada en vigencia del corte establecido por ley para todos los combustibles líquidos de consumo en el país, desde el año 2010, incentivó el consumo local. Desde entonces la producción de agrodiesel en Argentina tuvo un crecimiento espectacular, llegando al pico de 2,5 toneladas en el año 2018 (con una capacidad instalada para 4,5 millones) y, con el corte establecido en el 10 %, un consumo local de 1,1 toneladas (aproximadamente el 40 % de la producción nacional de agrodiesel se destinó a abastecer ese cupo). La distribución inicial del cupo dejó entrever la concentración en las agroindustrias de mayor tamaño (si bien en total sumaron unas 38 fábricas, el cupo inicial fue provisto por 19 empresas, aunque a solo 5 le adjudicaron la mitad). También tempranamente quedó en evidencia la dependencia externa del sector (Toledo López, 2013; 2018; 2021; Saccucci y Reinoso, 2024).

Por su parte, la caña de azúcar era el principal insumo existente para la producción de alcohol del país, y el NOA la tradicional área productiva. Sobre esta

6. La Ley 26093/2006 estableció el Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles, según la cual, a partir del año 2010, el gasoil y el diesel que se comercialicen en el país deberían contar en su composición con al menos un 5 % de productos derivados de oleaginosas o cereales. A su vez, previó beneficios económicos, específicamente exenciones fiscales, para aquellos que se dediquen a la producción de biocombustibles. Esta ley fue reglamentada en el 2007 por el Decreto 109 suscripto por el presidente de la Nación. La autoridad de aplicación sería el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Energía.

base, la producción inicial de agroetanol se destinó en su totalidad para consumo interno, sin lograr abastecer completamente el cupo nacional. En este marco, se generaron legislaciones particulares para promocionar su producción y se fomentó el desarrollo de nuevas materias primas para su elaboración. Desde el 2012, aproximadamente el 55 % del agroetanol que se mezcla en el país es a base de maíz, y el 45 % restante es de caña de azúcar (Toledo López 2013, 2018; 2021, 2022). Actualmente, existen 10 agroindustrias habilitadas por la Secretaría de Energía en base a azúcar localizadas en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, y otras 5 en base a maíz en la provincia de Córdoba.⁷ Además, y en particular, en la ciudad de Córdoba se desarrolla un conflicto ambiental inédito y de relevancia internacional, por la producción de etanol a base de maíz, cuya dinámica es considerada especialmente para este artículo.

Finalmente, la producción de agrocombustibles también es incentivada por normativas en materia de energía eléctrica y con objetivos de promoción de la denominada, desde sectores empresariales, economía circular, a través del discurso corporativo de la bioeconomía y de la mencionada economía circular (Tittor 2017; Backhouse *et al.*, 2021; Toledo López, 2021; Saccucci y Reinoso, 2024).⁸ Por ejemplo, la Ley 26190 del año 2006, modificada en el año 2015, buscó lograr un incremento del uso de las fuentes renovables de energía eléctrica y así los agrocombustibles adquirieron un rol protagónico como fuente de electricidad para el mercado local. Entonces, se suman a la demanda las centrales eléctricas (Sacks, 2011). Vale aclarar que la matriz energética primaria de Argentina muestra una fuerte dependencia de los fósiles (en torno al 89 %). Si bien la diversificación de la matriz de energía primaria fue uno de los principales argumentos con los que se promovieron los combustibles de origen agrícola, en Argentina las fuentes renovables continúan teniendo una participación marginal, con una dependencia del 90 % de los combustibles fósiles (Gráfico 2).

En este marco, la discusión sobre la transición energética se convirtió en un tema político central especialmente desde la década de 2000, cuando el país sufrió escasez de combustibles y comenzó a importar. La misma adquiere mayor cristalización durante el gobierno de Alberto Fernández-Cristina Fernández (2019-2023), tanto por la coyuntura de pandemia, así como por la posterior sanción del Plan Nacional de Transición Energética 2030, publicado oficialmente en mayo de 2023. Finalmente, el cambio de administración desde fines de ese año auguró nuevos venires al proceso bajo estudio, cuyo desenlace aún permanece abierto.

7. Registro de Empresas Elaboradoras de Biocombustibles. Res 419/98: <http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3037>.

8. Este enfoque difiere de la noción propiciada por la corriente de la economía ecológica, al respecto, se recomienda la lectura de Martínez Alier, Joan: "La economía no es circular sino entrópica", *La Jornada*, 2015, vol. 14.

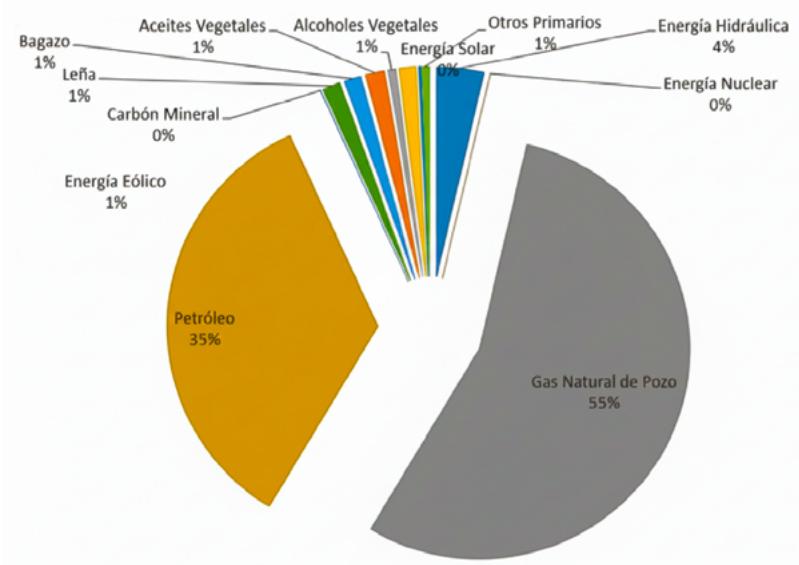


Gráfico 2. Matriz de energía primaria (año 2020)

Fuente: Secretaría de Energía, Balance energético nacional 2020.

Por su parte, la aprobación del nuevo Marco Regulatorio de Biocombustibles, mediante la Ley 27640/2021, durante el gobierno de Alberto Fernández-Cristina Fernández (2019-2023), con vigencia hasta el año 2030, fijó nuevas reglas para el sector y restableció los debates sobre la transición energética en el contexto de los desafíos que auguraba un presente signado por la crisis sanitaria —desatada a partir del covid-19—, y la agudización de la crisis socioeconómica y ecológica que atravesamos. La nueva ley redefinió la mezcla obligatoria de agrocombustibles: redujo el porcentaje obligatorio de agrodiesel al 5 % (artículo 8) y mantuvo el de agroetanol al 12 %, en mitad de caña de azúcar y de maíz (artículos 9 y 12).

Esta ley estuvo también acompañada por la posterior sanción del Plan Nacional de Transición Energética 2030, publicado oficialmente en mayo de 2023. En ese contexto las provincias promovieron su propia hoja de ruta energética, ampliando en muchos casos los porcentajes de corte de combustibles y/o ampliando los regímenes de promoción, tal como muestra el caso cordobés.

Lecciones desde Córdoba y Santiago del Estero para una transición justa

La producción de agrodiesel de soja en Santiago del Estero

La provincia de Santiago del Estero se destaca por su diversidad biológica y cultura. Es, sin duda, una de las zonas del país con mayor población campesina, cuya actividad productiva se cimentó históricamente en las características ecosistémicas de la región (Tasso, 2007), con una amplia superficie de bosque nativo, y en la que el avance del modelo del agronegocio motivó la progresiva profundización de los conflictos territoriales, ambientales y de tierra (Slutzky, 2005; González y Román, 2006; Morello y Rodríguez, 2009; Domínguez y Sabatino, 2006; REDAF, 2013; Barbettta, 2005; Aguiar *et al.*, 2016; Toledo López, 2017; 2018; Toledo López *et al.*, 2020; Ramírez *et al.*, 2012; Gras y Zorzoli, 2019; Aguiar *et al.*, 2016), que también se interpretan como ejemplos de *acumulación por despojo* (Cáceres, 2015; Schmidt y Toledo López, 2018) y *landgrabbing o acaparamiento de tierras* (Gras, 2017; Gras y Zorzoli, 2019).

Esta provincia se seleccionó como estudio de caso de la implantación de la agroindustria inaugurada en el año 2009, en Frías (departamento de Choya), donde hasta el año 2019 se desplegó el único proyecto de producción de agrodiesel a partir de soja del NOA que, asimismo, se posicionó entre los principales proveedores al cupo nacional (Toledo López, 2013). Este proceso también se da en el marco del cambio político abierto a partir de la intervención federal a la provincia en el año 2005,⁹ y del impulso a la agroindustrialización como vía para el desarrollo, objetivo plasmado en la ley provincial de promoción industrial sancionada ese mismo año (ley 6750), en sintonía con el “*ethos neodesarrollista*” predominante a nivel nacional (Feliz y López, 2012). Por su parte, el sector industrial se encuentra escasamente desarrollado, y son los servicios, las pequeñas manufacturas y actividades agropecuarias los sectores de mayor actividad (Schnyder, 2013). La agroindustria

9. La provincia fue intervenida en abril del 2004 a instancias del recientemente electo presidente, Néstor Kirchner, que removió al caudillo peronista Carlos Arturo Juárez que gobernaba la provincia, junto a su esposa Mercedes Aragónés de Juárez, desde 1948. Tras un año de intervención se llamó a elecciones y Gerardo Zamora resultó electo gobernador de la provincia con el 46,5 % de los votos. El Frente Cívico se mantiene desde marzo de 2005. En diciembre de 2013, tras un frustrado intento de re-reelección, fue sucedido por su esposa, Claudia Ledesma Abdala (actualmente, presidenta de la Cámara de Senadores Nacional y gobernadora de la provincia). A fin de comprender mejor la estructura sociopolítica santafueña siguiendo el análisis de Schnyder, se subraya la presencia de una sociedad civil “cuyo entramado de organizaciones fueron mayormente construidas por los partidos, en particular el peronismo, y la iglesia católica” (2013: 27). Isac y Canevari refieren que “Santiago del Estero es una sociedad que mantiene anclajes en estructuras de patronazgo o sistema patronal desde períodos coloniales (...) fundamentos divinos. Con el paso de los años se mantiene el lugar del señor y la subordinación a su autoridad que contiene un estilo paternalista” (2018: 71).

se instaló en el departamento de Choya, al límite con la provincia de Catamarca, región dedicada principalmente a la actividad primaria, especialmente ganadera, existiendo en los últimos años una tendencia al incremento de la presencia de cultivos industriales (particularmente de la soja) (Nieva, 2009).

El proyecto de producción de agrodiesel a base de soja se destacó por su gran inversión, su ubicación fuera de la zona núcleo de despliegue del agronegocio y tamaño (siendo una fábrica de gran capacidad productiva).¹⁰ La promesa de la agroindustrialización de la mano de los agrocombustibles allanó el camino para presentar al monocultivo agroindustrial como “ventaja” del territorio que es necesario aprovechar.

El grupo empresario responsable del emprendimiento constituye un conglomerado de empresas agropecuarias y agroindustriales de capital nacional, o bien “megaempresa” (Gras y Sosa-Varrotti, 2013; Toledo López, 2017), con un destacado desempeño internacional (uno de los principales exportadores mundiales de cítricos), que le significaron la recepción de menciones y reconocimientos.¹¹ Todo ello le otorgó gran poder simbólico en el marco de la construcción de un discurso de desarrollo, decisivo en ocasión de moderar denuncias respecto de problemas ambientales o laborales asociados a la producción.

En particular, el conflicto por el manejo de los efluentes de la producción de agrodiesel afectó el espacio de vida de la población local de diferentes maneras. Por ejemplo, si bien vecinos del lugar plantearon dudas respecto de la inocuidad de líquidos vertidos por la empresa en un canal a cielo abierto, en la gestión de la controversia predominó la aceptación de los tiempos y el ritmo empresarial, con

10. La agroindustria que se inauguró en 2009 al sudoeste de Santiago del Estero cuenta con una capacidad de procesamiento de soja de 1 millón de toneladas anuales, produce unas 200.000 toneladas de biodiesel por año, con 800.000 toneladas anuales de subproductos (glicerol, pellets y harina Hi-Pro). Se trataba de una planta de gran tamaño, con 9 silos para el acopio de productos. Recibió los beneficios de la Ley 6750, de promoción industrial y los servicios provistos por la provincia para su funcionamiento: nodo energético, planta reductora de gas, pozos de agua y rutas de conexión terrestre con los principales puertos chilenos (a través del paso carretero de San Francisco) y con el puerto de Rosario por ferrocarril. El consumo eléctrico era de entre 8 y 10 megavatios (la ciudad de Frías consume 5 megavatios) y 100.000 metros cúbicos gas-día. La construcción de una planta generadora de energía eléctrica de 60 megavatios en el marco del Plan Energía Plus (Generación Frías), conectada a la red eléctrica nacional, permitió la ampliación de la capacidad energética del Parque Industrial.

11. Entre los premios se destacan el XIX Trofeo Internacional de Alimentos y Bebidas recibido en 1996 en España; en 2006 el Excelencia Empresaria de oro como Mejor fruticultor y de plata por *La Nación* y Galicia; en 2008 el empresario fue seleccionado para el “Diploma al Mérito Empresarios Rurales” para el premio Konex, entre 100 personalidades y organizaciones destacadas de la década. Fue destacado por corporaciones agroalimentarias como Dow en 2007 y Coca-Cola. En 2005 y nuevamente en 2010, Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina (AMCHAM) otorgó a la Fundación premios Ciudadanía Empresaria en salud y ambiente, y en 2012 el World Juice Awards otorgado por la Planta de Tratamiento de Efluentes con captación y valorización de biogás para la producción de energía térmica en el sector de cítricos. Destacamos el premio MERCOSOJA 2011, por la “Metodología de cálculo para la medición de emisiones de gases de efecto invernadero en una planta integrada de producción de biodiesel regional” (Hilbert y Galbusera, 2011; Toledo López, 2016).

el consecuente deterioro de las condiciones de vida (Toledo López, 2020). Por su parte, como muestra de su responsabilidad social empresarial, en el año 2011, la Fundación Lucci presentó a la comunidad la propuesta de realizar campañas en escuelas bajo el título “Educando en valores”, como “programas de superación personal”. Se trataba de herramientas pedagógicas organizadas en cuatro grupos de cuadernillos, según edad destinataria y con temáticas predefinidas para cada uno. A través de ellos se difundían ideas de “éxito”, “productividad” y “racionalidad” para otorgar sentido a nociones como “conciencia ciudadana”, “responsabilidad” y “buenos hábitos”.

También se reconoció la activa construcción de hegemonía en torno al discurso del agronegocio, cuando ocurrieron los accidentes laborales y de los que se derivaron situaciones de conflicto (Toledo López, 2016). Por último, vale señalar la discrecionalidad con la que el grupo empresario decidió sobre su fuerza laboral, en términos de precariedad y colonialidad, en un contexto signado por el retorno a la ortodoxia neoliberal y conservadora con el gobierno de Macri desde 2015 (Mazzeo, 2017; Varesi, 2016). El caso culmina con la suspensión del personal y el cierre de la fábrica de agrodiesel a principios de 2019 (*Clarín*, 2019), que puso de manifiesto la vulnerabilidad de los trabajadores y la inexistencia de garantías a sus derechos laborales frente a los recurrentes “despidos masivos”.

Entonces, el conflicto general en torno a la producción de agrocombustibles permaneció en estado de latencia o baja intensidad, pese a lo cual fue posible registrar situaciones particulares de conflictos locales o individuales, o bien se asumieron senderos particulares, por temáticas (Toledo López, 2016; 2021). Las disputas suscitadas en el plano laboral y ambiental dan cuenta de dimensiones económicas, sociales y ambientales desatendidas durante el proceso de implantación, pese al discurso predominante, que se integran a otros conflictos característicos del entramado territorial regional como son los referidos a la tierra o el agua (Barbetta, 2005; Domínguez y Sabatino, 2006). Así, la dinámica y evolución del proceso conflictivo es un ejemplo de las contradicciones existentes entre el espacio económico del agronegocio y el espacio de vida de la población local, cuya resolución da cuenta del desafiante predominio de la lógica del primero (Toledo López, 2016; 2017; 2020; 2021).

El caso de la provincia de Córdoba

Córdoba está entre las áreas del país con mayor superficie sembrada de cultivos industriales de soja y maíz. Desde el año 2012, se destaca por la presencia de un número importante de proyectos vinculados a la producción de agrocombustibles, sean de autoconsumo, mixtos (de procesamiento de harinas y aceites) o grandes emprendimientos para diesel o etanol de origen agrícola. En particular,

la administración Schiaretti, especialmente durante su segundo y tercer período como gobernador (2015-2023), tuvo entre sus objetivos principales lograr que la provincia lidere la producción de agrocombustibles del país, lo que se plasmó, entre otras medidas, en la sanción del “régimen de promoción y desarrollo de la producción y consumo de biocombustibles” (Ley 10721, noviembre de 2020), a propuesta del gobernador, que amplió los beneficios del sector (Toledo López, 2021; Saccucci y Reinoso, 2024).

Además, se destaca el impulso paralelo a la conformación de una “liga bioenergética”, atenta a defender los intereses del sector (junto a Santa Fe, Tucumán y Salta) en contexto del debate a nivel nacional sobre la transición energética y las discusiones al respecto del nuevo régimen de promoción (por la modificación de la Ley 26093/2006, resuelto en 2021 con la Ley 27640). Así, se afirma que la provincia lideró el impulso a la producción de etanol a partir de maíz transgénico en el país, lo que significó una innovación en el patrón nacional de elaboración de alcohol, en el que pasó a ser responsable del 40 % del etanol generado (Toledo López 2021; Saccucci y Reinoso, 2024).

Por su parte, Córdoba también se distingue por la presencia de movimientos de resistencia y una trayectoria de conflictos frente al avance del agronegocio, siendo pionera en las luchas contra el uso de agrotóxicos, mega-infraestructuras y biotecnología, y en defensa de la conservación de los bosques (Rossi, 2016). En esta clave, se destaca que en el sur de la ciudad capital se desarrolla un conflicto ambiental inédito por los efectos sociosanitarios y territoriales de la producción de agroetanol, que se encuentra judicializado y ya adquiere relevancia internacional (Saccucci, 2018; Toledo López y Tittor, 2020; Tittor y Toledo López, 2020; Toledo López, 2021; Saccucci *et al.* 2022; Saccucci, 2024). Sus dinámicas y aprendizajes colectivos son considerados aquí especialmente, en vistas del debate sobre la TE (corporativa) y la (anhelada) transformación socioecológica justa y popular.

La empresa Porta se instaló en el preexistente barrio de San Antonio —al sur de la ciudad capital, en el año 1995¹²— en el predio de una metalúrgica abandonada, con una habilitación para la elaboración de alimentos (Tittor y Toledo López, 2020). En particular, en el año 2012 anunció su incursión en el mercado de los “biocombustibles”, lo que fue recuperado por medios locales (*La Voz*, 2012). A partir de allí, se promocionó como proveedora de tecnología para la destilación de etanol de maíz de pequeña y gran escala, generando innovaciones en el sector (como las miniusinas o minidestilerías) (Toledo López y Tittor, 2019). Al mismo tiempo, propició una expansión territorial al sur de la ciudad, ocupando espacios verdes del vecindario en que se localizaba y modificando su dinámica productiva, percibido como una amenaza por vecinos y vecinas que comenzaron a advertir el deterioro

12. Varios documentos del Archivo Histórico de la Municipalidad constatan que el loteo del barrio San Antonio para uso residencial data de la década de 1950 (Tittor y Toledo López, 2019).

del ambiente y la salud (Ávila-Vázquez, *et al.* 2017).¹³ Desde entonces reclaman justicia ambiental, iniciando un proceso de judicialización inédito en la Argentina (Toledo López y Tittor, 2020), y denuncian la construcción de un territorio de sacrificio en tanto injusticia ambiental (Saccucci *et al.*, 2023).

La empresa se configuró como un actor clave en el contexto de la definición de la política de biocombustibles a nivel nacional y provincial, promocionando activamente el sector, especialmente en el marco del discurso corporativo de la economía circular y la bioeconomía (Backhouse *et al.*, 2021).¹⁴ También fue certificada como empresa B, certificación que refiere al compromiso social y ambiental. Así, se presenta como motora de innovación “sustentable” en términos económicos, sociales y ambientales (triple impacto que supuestamente garantiza la certificación B), lo que reafirma la utilidad de estas certificaciones como estrategia de “lavado ambiental” en el contexto de las renovadas formas de acumulación de capital, despojo y aparamiento verde. Al mismo tiempo, como muestra de su responsabilidad social corporativa y su compromiso con el ambiente, presenta cinco certificaciones de la calidad de sus productos (ISO 9001, ISO 14.001, FSSC 22.000, Kosher, Celfacos). Además, en marzo de 2017 Porta recibió el premio de “Innovación Agroindustrial” por la MiniDest, que unos meses más tarde explotó (causando una muerte) en la provincia vecina Santiago del Estero (*Diario Chaco*, 2017). Por lo demás, también se ha señalado el entramado clientelar que permea a la empresa y los vínculos de integrantes de la familia con el poder político (Tittor y Toledo López, 2020).

La historia de este conflicto, recientemente reescrita en términos de cómic por la Asamblea VUDAS-Fuera Porta, que nuclea a la comunidad afectada, fue titulada “un monstruo en mi barrio”.¹⁵ En esta clave, la Asamblea, tras una década de lucha, da nuevas pistas para desarrollar una política para lo que sigue, para la transición.

Cabe enfatizar, en el caso particular aquí reseñado, que la energía es una relación social. La observación atenta de este material nos da pistas respecto de los caminos posibles a transitar en contextos de profundas injusticias ambientales: las vecinas explicitan que, en el devenir del conflicto, “aun con tantas cosas en contra”

13. En el año 2013, el Hospital de Clínicas de la UNC realizó un primer revelamiento sanitario del barrio, iniciando un proceso de epidemiología popular que ha caracterizado al conflicto. El segundo informe realizado en 2016 confirmó que “en el ambiente de barrio San Antonio se detectan efluentes gaseosos de la planta de bioetanol de Porta Hnos. como formaldehído, tolueno y xileno” y verifica en la población la tendencia al aumento del cáncer (especialmente de piel), la alta prevalencia de nacimientos con anomalías congénitas, elevadas prevalencias de asma, conjuntivitis y dermatitis. Además “la mayoría de los vecinos presenta un cuadro clínico compatible con el SSQM [Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple], siendo las personas mayores y, sobre todo, los niños, los más afectados” (Ávila Vázquez *et al.*, 2017: 11).

14. Por ejemplo, fue auspiciante de la Cumbre mundial de la Economía Circular que organizó la Municipalidad de Córdoba para los días 18 y 19 de agosto de 2021.

15. <https://vudas.files.wordpress.com/2022/10/un-monstruo-en-mi-barrio.pdf>.

descubrieron “un proceso químico”, “nuestra propia energía de lucha”, “potente y sustentable”.

Experiencias locales como la analizada remiten a la importancia de tejer alianzas intersectoriales y nos invitan a ampliar la participación de los sectores involucrados en la toma de decisiones, en este caso respecto de la TE, y así expandir los horizontes de sentido en pos de un cambio ecosocial.

En suma, en contexto de la policrisis y colapso ecosistémico, este relato nos enseña con un lenguaje artístico y novedoso por qué los agrocombustibles resultan una solución falsa, una respuesta corporativa maquillada de verde, o bien una forma de “acaparamiento por desfossilización” (Svampa y Bertinat, 2022) que multiplifica el despojo y la precarización de los cuerpo-territorio-tierra-agua, al tiempo que hipoteca nuestra soberanía alimentaria y, del mismo modo, la seguridad energética.¹⁶ Asimismo, en los términos de una transición “justa y popular”, la experiencia local reseñada nos da pistas para regenerar las esperanzas y “seguir con el problema” (Haraway, 2020), a través de la participación social y el arte como medios para encontrar las claves y alianzas multisectoriales en pos de la justicia ambiental. Así entendida, la TE supone asumirnos socialmente como fuerzas energéticas transformadoras, capaces de estar a la altura de los desafíos de sostener la vida en un planeta dañado, herido, colapsado. Ello nos invita a expandir los límites de la discusión hacia las formas de organización social, las estructuras socioculturales, el rol del Estado para el cuidado de lo común (lo público estatal y lo público no estatal) y la reducción del metabolismo social (Bertinat *et al.*, 2020).

Reflexiones y debates sobre finales

A través de los casos de estudio fue posible profundizar la observación de cómo desde las empresas y corporaciones del agronegocio se difunde un discurso de promoción a los biocombustibles en el marco del debate sobre las transiciones, que se reitera desde los agentes gubernamentales y planes de gobierno, *aggiornando* de retóricas de economía verde y otras modas sustentables. Sin embargo, la problemática asociada a su producción puede ser caracterizada por su complejidad, en tanto se define a partir de procesos correspondientes a diferentes dimensiones (físicas, económicas, sociales, políticas, jurídicas, tecnológicas, culturales, biológicas), que se expresan en diferentes escalas, afectando de múltiples formas las condiciones para el desarrollo de la vida.

Por su parte, una visión más compleja e integral respecto la cuestión ambiental de los agrocombustibles permite inscribir la discusión en un debate previo, ya

16. Este argumento también quedó plasmado en un pequeño audiovisual titulado “VUDAS: Justicia Ambiental”, realizado por la Asamblea, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y993BdSjWWk>.

vigente, sobre los pasivos generados por el agronegocio que estos contribuyen a profundizar. En tanto, gravísimas violaciones de los derechos humanos tienen lugar en distintas etapas de su proceso productivo, considerando desde el uso y apropiación de la tierra, pasando por el cultivo, hasta su procesamiento y distribución. En especial, advertimos fuertes impactos de los agrocombustibles en las trayectorias de vida de la población campesino-indígena y en la salud de los territorios que son sacrificados para su producción, sumado a las vertiginosas condiciones de vida actuales y las alarmantes crisis que se suceden y expresan en múltiples ámbitos y escalas territoriales.

Todo lo expuesto nos alerta sobre la necesaria construcción de alternativas energéticas basadas en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, en términos de justicia ambiental, social y ecológica.

Frente a la apabullante dependencia de una matriz fosilizada y las presiones corporativas, los casos observados nos instruyen sobre las disyuntivas para una transición justa que plantea la promesa de los agrocombustibles y los señala como propuesta de las corporaciones en el marco de una estrategia de reciclaje de la acumulación del capital. En particular, remiten a la necesaria construcción de alternativas socioecológicas que atiendan al cuidado y la reproducción de la vida de forma integral, basadas en la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, en clave de justicia social y ecológica. Entonces, se traslucen la urgente necesidad de fortalecer el camino hacia una transformación ecológica y popular que considere las sinergias entre los objetivos de soberanía alimentaria y energética, y considere las alternativas energéticas en los contextos territoriales en los que se inscriben. De este modo, la ineludible TE, en este ocaso del mundo fósil, se presentará también como oportunidad para descarbonizar y democratizar los territorios, y avanzar hacia la transformación socioecológica justa y popular.

Por último, entre otros pasos en pos de la justicia ecológica global, nos resulta fundamental dinamizar comunidades (energéticas) locales que partan de las preguntas: energía ¿para qué?, ¿para quién?, ¿por quién?; energía como medio para descolonizar, descentralizar, democratizar, desprivatizar, despatriarcalizar, desfossilizar, desconcentrar y desmercantilizar.

Bibliografía

- AGUIAR, S., TEXEIRA, M. PARUELO J. y M. ROMÁN (2016). "Conflictos por la tenencia de la tierra en la provincia de Santiago del Estero. Su relación con los cambios en el uso de la tierra". En Román, M. y M. González (coords.), *Transformaciones agrarias argentinas durante las últimas décadas: una visión desde Santiago del Estero y Buenos Aires* (199-225). FAUBA, CABA.

- ÁVILA-VÁZQUEZ, M.; Maturano, E.; Difilippo, F. y B. Maclean (2017). *Informe Estudio de salud ambiental de Barrio San Antonio y Residencial San Antonio*, [en línea] URL <<http://reduas.com.ar/informe-estudio-de-salud-ambiental-de-barrio-san-antonio-y-residencial-san-antonio-2016/>> (último acceso 16/11/2018).
- ÁVILA-VÁZQUEZ, M. (2004). "Agricultura tóxica y pueblos fumigados en Argentina", en *Revista de Extensión Universitaria +E* (4): 28.
- AZUELA, A. y P. MUSSETTA (2005). "Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México", en *Revista de Ciencias Sociales. Segunda Época*, 1(16), 191-206.
- BACKHOUSE, M; LEHMANN, R; LORENZEN, K; LÜHMANN, M; PUDE, J; RODRÍGUEZ, F; TITTOR, A. (2021). *Bioeconomy and Global Inequalities. Socio-Ecological Perspectives on Biomass Sourcing and Production*. Palgrave (200 – 223).
- BALSA J. (comp.) (2013). *Discurso, política y acumulación en el Kirchnerismo*, Centro Cultural de la Cooperación y Universidad Nacional de Quilmes-Bernal, Buenos Aires.
- BARBETTA, P. (2005). "El Movimiento Campesino de Santiago del Estero: luchas y sentidos en torno a la problemática de la tierra", en Giarracca, N. y M., Teubal (coords.) *El campo argentino en la encrucijada*, Alianza Editorial, CABA.
- BERTINAT P.; CHEMES, J.; FORERO F. L. (2020). *Transición energética. Aportes para la reflexión colectiva*. Transnational Institute y Taller Ecologista.
- BERTINAT, P. y M. SVAMPA (2022). *La transición energética en la Argentina: una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- BORRAS S.; MCMICHAEL, P. e I. SCOONES (2010): The politics of biofuels, land and agrarian change, *The Journal of Peasant Studies*, 37:4, 575-592, DOI: 10.1080/03066150.2010.512448
- BRIGUEL, B. y SVAMPA, M. (2023). "Del 'consenso de los commodities' al 'consenso de la descarbonización'", *Nueva Sociedad* (306).
- CÁCERES, D. M. (2015). "Accumulation by Dispossession and Socio-Environmental Conflicts Caused by the Expansion of Agribusiness in Argentina", en *Journal of Agrarian Change* 15(1), 116-147.
- CANTAMUTTO, F. y M. Schorr (2021). "América Latina y el mandato exportador", en *Nueva Sociedad*.
- CARRASCO, A. E., SÁNCHEZ, N. y L. E. TAMAGNO, (2012). "Modelo agrícola e impacto socioambiental en la Argentina: monocultivo y agronegocios". Serie Monográfica Sociedad y Ambiente: reflexiones para una nueva Latinoamérica; *Monografía 1*.

- CLARÍN, 26 de abril de 2019, "Viluco cierra su fábrica de biodiésel", https://www.clarin.com/rural/viluco-cierra-fabrica-biodiesel_0_kBkFhpQlv.html (acceso 9/10/2019).
- DOMÍNGUEZ, D. y P. SABATINO (2006). "Con la soja al cuello: crónica de un país hambriento productor de divisas", en Alimonda H. (Comp.): *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, CLACSO, Buenos Aires.
- FAIRHEAD, J., LEACH, M. e I. SCOONES (2012). "Green Grabbing: a new appropriation of nature?", en *Journal of Peasant Studies* (39)2, 237-261.
- FÉLIZ, M. y E. LÓPEZ (2012): *Proyecto neodesarrollista en la Argentina ¿Modelo nacional popular o nueva etapa del desarrollo capitalista?*, Herramienta-El colectivo, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ DURÁN, R. y L. REYES (2021). *En la espiral de la energía*. Barcelona: Ecologistas en acción.
- GÁRGANO, C. (2022). *El campo como alternativa infernal pasado y presente de una matriz productiva ¿sin escapatoria?*, Imago Mundi, Buenos Aires.
- GIARRACCA, N., y M. TEUBAL (2013). *Las actividades extractivas en la Argentina. Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización en la economía argentina?*, Antropofagia, Buenos Aires.
- GONZÁLEZ, M., y M. ROMÁN (2006). "Expansión agrícola en áreas extrapampeanas de la Argentina", en *Cuadernos de Desarrollo Rural* (6) 62, 99-120.
- GRAS, C. (2017). "Expansión sojera y acaparamiento de tierras en Argentina", en *Desarrollo económico* (57) 221: 149-163.
- GRAS, C. y F. ZORZOLI (2019). "Ciclos de acaparamiento de tierra y procesos de diferenciación agraria en el noroeste de Argentina", en *Trabajo y Sociedad*, 129-151.
- GRAS, C. y V. HERNÁNDEZ (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*, Biblos, Buenos Aires.
- GUDYNAS, E. (2011). "El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones", en *Colonialismos del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*, Icaria, Barcelona.
- HARAWAY, D. J. (2020). *Seguir con el problema: Generar parentesco en el Chthuluceno*. Consonni.
- HILBERT, J. y S. GALBUSERA (2011): "Análisis de emisiones. Producción de biodiesel-Ag Energy", INTA [en línea]: <http://inta.gob.ar/documentos/analisis-de-emisiones-produccion-de-biodiesel-2013-ag-energy/> (acceso el 01/03/2014).
- HONTY G. y E. GUDYNAS (2007): "Agrocombustibles y Desarrollo Sostenible en América Latina", en <http://www.agrocombustibles.org/conceptos/AgroCombustiblesClaes-OdelD07.pdf> (03/10/07).

- ISAC, R. y C. Canevari (2018). "Tiempos modernos. Mujeres, violencias y derechos en Santiago del Estero", en *Electrónica*, 65-94.
- LA VOZ*, 16 de febrero de 2012, "Porta inició la producción de bioetanol en Córdoba", [en línea] URL <<http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/porta-inicio-produccion-bioetanol-cordoba>> (acceso 14/04/2018).
- MAZZEO, M. (2017). "Las desventuras del gobierno clasista", *La Tinta*, <https://latinta.com.ar/2017/03/las-desventuras-del-gobierno-clasista/> (acceso 2/9/17).
- MERLINSKY, M. G. (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina* (I), CIC-CUS-CLACSO, Buenos Aires.
- MERLINSKY, M. G. (2016). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina* (II), CIC-CUS-CLACSO, Buenos Aires.
- MORELLO, J. y A. Rodríguez, (eds.) (2009). *El Chaco sin bosques: la Pampa o el desierto del futuro*. Orientación Gráfica Editora, Buenos Aires.
- NIEVA J. (2009). *Una aproximación al estudio de la ordenación del territorio del Este de Catamarca y Sudoeste de Santiago del Estero. La ciudad de Frías como centro de la microrregión*, Editorial Científica Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.
- PENGUE, W. (2017). *Cultivos Transgénicos ¿hacia dónde fuimos? veinte años después: la soja argentina 1996-2016*. Fundación Heinrich Böll-GEPAMA, Buenos Aires, Santiago de Chile.
- RAMÍREZ, M; Belingheri, B; Nícoli, M. B; Seveso, M. C; Ramírez, L. y M. Garcete (2012). "Relación entre el uso de agroquímicos y el estado sanitario de la población en localidades de los Departamentos Bermejo, Independencia y Tapenagá de la Provincia del Chaco", *Informe final presentado ante la Comisión Nacional Salud Investiga*, Msal, CABA.
- Red agroforestal Chaco Argentina, REDAF (2013). *Conflictos sobre la tenencia de tierra y ambientales en la región del Chaco argentino – Tercer informe*. Observatorio de tierras, recursos naturales y medioambiente, disponible en http://www.redterritoriosvisibles.org/sites/default/files/3informeconflictos_observatorioredaf.pdf (acceso 05/12/2014).
- ROSSI, E. (2018). "Antología toxicológica del glifosato", en *Revista virtual Biodiversidad en América Latina y el Caribe*.
- ROSSI, L. (2016). *Córdoba respira lucha. El modelo agrario: de las resistencias a nuevos mundos posibles*. Editorial Universitaria, Villa María.
- SACCUCCI, E.; Toledo López, V.; Sánchez Domínguez, M. V.; Arriaga, J.; Palacios L.; Cruz, S.; Acuña, N. R.; Medina, C. A.; Tello, N. (2022). *Informe socio-territorial de los daños*

- a la salud por la permanencia de la fábrica de bioetanol Porta Hnos. En la ciudad de Córdoba, Argentina.* Editorial Brujas, Córdoba.
- SACCUCCI, E. (2018). "La producción de territorios de sacrificio: un análisis de la lucha de VUDAS contra la empresa Porta", en *GOT: Revista de Geografía e Ordenamiento do Território*, (15).
- SACCUCCI, E. y P. Reinoso (2024). "Transición energética y economía circular: Análisis de la racionalidad neoliberal en los discursos sobre agroenergías en Córdoba, Argentina (2018- 2023)", en *Estudios Avanzados*, (40).
- SACKS, F. (2011). "Combustibles líquidos en Argentina. Situación del mercado de naftas y gasoil", en *Voces en el Fénix*, 10, 22-29.
- SCHMIDT, M. y V. Toledo López (2018). "Agronegocio, impactos ambientales y conflictos por el uso de agroquímicos en el norte argentino", en *Kavilando*, 18(2), 162-179.
- SCHNYDER, C. (2013). *Política y Violencia. Santiago del Estero 1995-2004*. EDUNCE, Santiago del Estero.
- SEOANE, J. (2012). "Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América", en *Theomai* 26.
- SLUTZKY, D. (2005). "Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del NOA. La situación de los pequeños productores y los pueblos originarios", en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (23).
- STAKE, R. (2003). *Case Studies*. En Denzin N. K., e Y. S. Lincoln (eds.) *Strategies of qualitative inquiry*, SAGE, Thousand Oaks.
- SVAMPA M. y VIALE E. (2021). *El colapso ecológico ya llegó: Una brújula para salir del (mal)desarrollo*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- SVAMPA, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.
- SVAMPA, M. y P. Bertinat (2022). *La transición energética en Argentina: Una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- TASSO, A. (2007). *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero 1870-1940*. Alción, Córdoba.
- TEUBAL, M. (2009). "Expansión de la soja transgénica en Argentina", en Pérez, M., S. Schlesinger, y T. A. Wise, (comp.) *Promesas y peligros de la liberalización del comercio agrícola: Lecciones desde América Latina*. AIPE-GDAE, La Paz.
- TITTOR, A. y V. Toledo López (2020). "Conflictos en torno a los impactos de la producción de etanol en el barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba", en G. Merlinsky, (comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina* (3), CICCUS, CABA.

TOLEDO LÓPEZ, V. (2021). “‘Biocombustibles’: mercantilización y extractivismo agrario en Argentina (2006-2021)”, en *EUTOPIA, Revista de Desarrollo Económico Territorial* (20), DOI: <https://doi.org/10.17141/eutopia.20.2021.5161>.

TOLEDO LÓPEZ, V. (2020). “En los márgenes de la responsabilidad empresarial o cuando el capital pierde el maquillaje verde. Impactos de la producción de biodiesel en Santiago del Estero, Argentina”, en *Sociedade & Natureza* 32: 367-380.

TOLEDO LÓPEZ, V. (2018). “Agroenergía en Argentina: una discusión sobre la renovabilidad y el despojo”, en Gutiérrez, F. (ed.) *Soberanía energética, propuestas y debates desde el campo popular* (117-147). Ediciones del Jinete Insomne, CABA.

TOLEDO LÓPEZ, V. B. (2017). “La política agraria del kirchnerismo. Entre el espejismo de la coexistencia y el predominio del agronegocio”, *Mundo Agrario*, 18(37), e045. <https://doi.org/10.24215/15155994e045>.

TOLEDO LÓPEZ, V. (2016). “Naturaleza del agro y sentidos sobre el desarrollo. Un estudio sobre los procesos de legitimación de la agroenergía a partir del caso de la planta de biodiesel de Santiago del Estero”, en *Tesis de doctorado en Ciencias Sociales*, FCS-UBA.

TOLEDO LÓPEZ, V. (2013). “Los agrocombustibles como un eje del extractivismo en la Argentina”, en N. Giarracca y M. Teubal (comps.): *Las actividades extractivas en la Argentina. Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización en la economía argentina?*, Buenos Aires, Antropofagia, 2013 (137-158).

TOLEDO LÓPEZ, V. y A. Tittor (2020). “El derecho a un ambiente sano en tiempos de ecomarketing. Discrepancias entre el principio precautorio y la experiencia vivida en Córdoba, Argentina”, en *Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos*, 14, 138-165.

TOLEDO LÓPEZ, V. y Tittor, A. (2019). “Contradicciones en torno a las innovaciones y certificaciones en el sector de la bioenergía en Argentina”, en *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 26, 87-110, <https://doi.org/10.17141/lettrasverdes.26.2019.3896>.

VARESI, G. A. (2016). “Tiempos de restauración. Balance y caracterización del gobierno de Macri en sus primeros meses”, en *Realidad Económica*, 302.

Somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Las flores perfumadas son nuestras hermanas, el venado, el caballo, el gran águila, todos son nuestros hermanos. Las escarpadas montañas, los húmedos prados, el calor de la piel del potro y el hombre, todos pertenecemos a la misma familia.

Gran Jefe Seattle

(tribu de los Swamish)

Carta a Franklin Pierce,
presidente de Estados Unidos, en 1854



WALTER ALBERTO PENGUE

SOBRE EL AUTOR

Ingeniero Agrónomo con especialización en Fitotecnia (Genética Vegetal), FAU-BA, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Doctor en Agroecología, Sociología y Desarrollo Rural (Universidad de Córdoba, España). Magíster en Políticas Ambientales y Territoriales (FILO), UBA. Director del Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente “Dr. Jorge H. Morello”, FADU, Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de Economía Ecológica y Agroecología, ICO, UNGS (Bs. As., Argentina). Miembro Científico del IPBES, IPCC, TEEB, Resource Panel y otros organismos de la ONU. Profesor Visitante del Programa HIAS/CALAS. Miembro de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. Sus obras pueden descargarse libremente de:

<https://www.researchgate.net/profile/Walter-Pengue>

Somos lo que comemos. Una compleja relación entre Naturaleza y Sociedad

"El hambre es la manifestación biológica de una enfermedad social"

(Josué de Castro, Primer Director FAO, 1952-1956)

La agricultura —de cualquier tipo— es transformadora de su entorno. Unas prácticas serán claramente más sostenibles que otras, pero la intervención humana conlleva una intensa demanda de los recursos.

La cuestión no es nueva. Lo arrastramos desde que nos hicimos sedentarios y sostuvimos con la producción de alimentos a civilizaciones enteras. Desde entonces el ambiente nos ha servido y también nos ha padecido. Y esto se hace especialmente notable en nuestros días: **nos estamos comiendo el mundo.**

Efectivamente, la forma en que estamos utilizando nuestros recursos naturales para producir alimentos, las pautas de consumo irracionales y la intensificación en el uso de agroquímicos y fertilizantes sintéticos, sumados al uso intensivo de los suelos, están generando impactos relevantes que afectan a las tierras, las aguas, la biodiversidad y a los propios humanos.

Si bien desde la llegada de la Revolución Verde se lograron metas necesarias como el aumento de la producción de los alimentos principales, esto se logró a través de la concentración en poco más de 15 cultivos a nivel global y el enorme costo ambiental, sanitario, social y cultural producido. Hoy en día, **hay un acuerdo generalizado en que el sistema alimentario global está afectado** y que, si esta tendencia continúa, sumados los efectos del cambio climático y el acelerado cambio ambiental global, los daños en muchas regiones serán irreversibles. Por ello, es

menester por un lado comprender los procesos complejos que la producción diaria de nuestra comida conlleva y, por el otro, la asunción de la necesidad de proyectar un nuevo paradigma productivo que permita al menos armonizar las formas de producción y consumo, acorde a los recursos naturales disponibles, nuestra mejor ciencia y el aprovechamiento de los saberes locales. Y todo ello, de manera conjunta.

Existe una fuerte conexión entre los recursos naturales, el cambio climático y los sistemas alimentarios. En un reciente reporte global denominado Nexus (2024), los científicos informaron sobre las intensas relaciones entre los diferentes conectores directos. Estos son el cambio de uso de la tierra y del mar, la intensificación y explotación directa mediante la recolección/extracción de especies (silvestres) y recursos abióticos, el cambio climático, la creciente contaminación y las bioinvasiones, que impulsan la pérdida de biodiversidad y afectan en forma distinta pero constante y creciente a la estabilidad de los sistemas productivos.

El sistema agroalimentario es un factor clave en la transformación de los recursos naturales y sus efectos se hacen sentir sobre ellos. No es menester dejar el sistema de forma prístina y sin acceso a los humanos, sino reflexionar sobre los impactos producidos y contribuir a una transformación de un obsoleto sistema de producción de alimentos. Los datos son contundentes y, si bien los escenarios pueden resolverse —desde el punto de vista productivo—, la complejidad de los procesos a veces nos deja algunas dudas sobre la posibilidad de dar solución, no solo a los problemas productivos sino los de dar acceso a la comida a millones de humanos.

Por un lado, **la intensificación agrícola** ha permitido terminar con las hambrunas generalizadas y que millones de personas accedan a dietas calóricas que permitirían —al menos— sostener la vida. La mejora continua del bienestar y de los indicadores claves de salud —como la mortalidad infantil y la esperanza de vida— ha sido impulsada por el aumento del suministro de alimentos (y agua potable), así como por el desarrollo de mejores medicamentos derivados casi todos de la naturaleza. La intensificación de la producción agrícola y la extracción de especies acuáticas y terrestres han contribuido a alimentar a la creciente población humana y aún siguen haciéndolo. Sin embargo, **unos ochocientos millones de personas están padeciendo desnutrición (carencia de nutrientes) y otros más de mil millones enfrentan a la obesidad como su principal flagelo. Dos caras de una moneda alimentaria que no sabe resolver qué y cómo se debe comer.** Además, cada año se pierden cantidades importantes de alimentos y sus derivados, que en algunos países llegan al 40 % de los alimentos producidos, y que terminan en los tachos de basura. Un sistema que produce, por un lado, comida y, por el otro, parecería potenciar la enfermedad ambiental y social: con el aumento de la pérdida de biodiversidad, la monocultura, el ganado estabulado y la contaminación del agua, la tierra y el aire impulsan la aparición de enfermedades infecciosas y nuevas enfermedades alimentarias, por igual.

Desde los años setenta, la población humana se ha duplicado y a partir del año 2008, más del 50 % de las personas vive en ciudades. **La segunda ola de urbanización está en pleno apogeo.** En América Latina, el **Cambio de Uso del Suelo (CUS)** es un factor relevante de esta transformación de recursos y pérdida de biodiversidad.

Sabemos que una parte importante de la tierra del planeta se utiliza para la producción de alimentos —más de un 38 %— y una porción también relevante de la biomasa de mamíferos —el 94 %— y aves de corral —70 %— está formada actualmente por personas (mamíferos) y el ganado —de todo tipo— que estas consumen. En el año 2024, Brasil contaba con 194 millones de cabezas de ganado. Brasil sigue a la India que cuenta con 308 millones de bovinos. En el tercer lugar se encuentra China con 102 millones. Argentina tiene más ganado que personas: 53.1 millones de animales y poco más de 47 millones de habitantes. **La culpa no es de las vacas. Sino de cierto tipo de pautas de consumo irracional y los impactos expansionistas tanto de la agricultura como de la ganadería industrial, que para su crecimiento necesitan de algo limitado: tierra.** Y especialmente en América Latina, el aumento de la producción de ambos modelos industriales se justifica exclusivamente por la **expansión de la frontera agropecuaria como hemos visto y, en general, con la consiguiente deforestación.** En Argentina, de la expansión sobre el Chaco en particular (Morello y Rodríguez, 2009). Y en el Brasil, por la fuerte presión sobre los Cerrados y de estos, en los bordes de la Amazonia.

La deforestación, el cambio de uso del suelo, el agotamiento y la contaminación del agua dulce, la intensificación de los sistemas de producción agrícola, la erosión de la diversidad genética, la proliferación de monocultivos, las especies invasoras y la aparición de distintas zoonosis, el uso excesivo de agroquímicos —especialmente herbicidas, fungicidas y antibióticos—, así como la afluencia de nutrientes e insumos químicos en nuestros cultivos, suelos y sistemas hídricos, cambiando las relaciones estequiométricas naturales, se han convertido en características omnipresentes de los sistemas alimentarios actuales, y se consideran los **principales impulsores directos** de la pérdida de biodiversidad (IPBES, 2024). Aproximadamente entre 5 y 6 millones de hectáreas de tierras cultivables se degradan cada año debido a eventos como la erosión, la salinización, las inundaciones y otras formas de degradación, que limitan las tasas de crecimiento de los rendimientos agrícolas, de por sí estancados, a pesar del fuerte cambio tecnológico de las últimas dos décadas (biotecnológico, genómica, proteómica y demás avances científico tecnológicos).

La **biodiversidad** continúa disminuyendo, lo que genera importantes impactos en cascada sobre la salud, los alimentos, el agua y el mismo clima, e influye en el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental. La abundancia relativa de la población mundial de vida silvestre ha disminuido en promedio un 69 % entre 1970 y 2018 pero con una disminución aún mayor en América Latina —94 %— en comparación con otras regiones del mundo. Asimismo, las especies de agua dulce

también muestran una disminución general mayor —83 %— que las especies terrestres y marinas, hecho que atenta además sobre las sociedades que dependen directamente de estos recursos.

A pesar de la gran importancia de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, la producción mundial de alimentos sigue dependiendo en gran medida de **tan solo 15 especies de cultivos —¡de entre las 300.000 especies de plantas comestibles!** — que contribuyen al 90 % del suministro mundial de alimentos. Además, el ganado vacuno, ovino, caprino, porcino, avícola y otras especies de ganado representan ahora el 70 % de la biomasa aviar y el 60 % de toda la carne, siendo la carne de res la más demandada en los países occidentales (IPBES, 2024). Aunque la demanda de los países asiáticos —liderados por China— viene creciendo sustancialmente.

Otra cuestión llamativa, pero que en este caso no viene siendo considerada en su totalidad ni sus efectos sobre la producción de alimentos y sobre la biodiversidad, es el de las **bioinvasiones**. Las especies exóticas invasoras tienen múltiples efectos negativos sobre la biodiversidad y las redes alimentarias y hoy en día podemos contabilizar más de 3.500 especies exóticas invasoras introducidas por diversas actividades humanas en diferentes regiones del mundo. El número de nuevos registros de bioinvadoras ha aumentado incesantemente durante los últimos 200 años, pero más de un tercio de todas las primeras introducciones se registraron entre 1970 y 2014, con un costo de más de 423 mil millones de dólares en 2019.

En la agricultura industrial, uno de los principales impactos emergentes subyace de la fuerte circularidad global de materiales y productos que llevan semillas potencialmente dañinas de una parte a otra del mundo. Un caso paradigmático es del **Sorgo de Alepo en la Argentina**, donde, luego de la intensificación agrícola impulsada por el **paquete tecnológico de soja transgénica + glifosato + siembra directa**, aparece un biotipo resistente al glifosato llamado SARG (Sorgo de Alepo Resistente al Glifosato). El *Sorghum halepense*, nombre científico de la especie, tiene una dilatada historia agronómica y ambiental en el país. Introducido a principios del siglo pasado como forrajera en el norte argentino, rápidamente se convirtió en un problema para el control en cultivos durante décadas. Un enorme negocio para las compañías de herbicidas. Y un ejemplo cabal de lo que es el mal manejo agro-nómico concentrado en la recurrencia e intensificación del uso de herbicidas. El glifosato fue el producto que le puso el colofón a una práctica histórica que nació en la región y en el mundo, de uso creciente e intensivo consumo de herbicidas, que parece no tener fin en la agricultura industrial.

Argentina pasó de consumir un millón equivalente litro comercial de tal producto a principios de los años noventa a casi 450 millones en el último año. El **cambio de patrón de uso** de un herbicida conocido desde mediados de los años setenta fue un factor clave para convertirlo en un problema importante. En los primeros tiempos, se lo usaba solo en los períodos de barbecho —descanso— para luego,

con los transgénicos, pasó a usarse de manera conspicua y recurrente. Además, hoy en día son ya no solo el Sorgo de Alepo, sino más de 30 malezas (ver REM, 2024) —la mayoría gramíneas y otras familias vegetales— las que son resistentes a los herbicidas desde principios del presente siglo. Y el número sigue creciendo. Varias podrían convertirse en bioinvadoras, además, como el caso del Sorgo de Alepo. La alerta mundial de los científicos sobre el papel de las bioinvasiones en la agricultura debería llamar aún más la atención de la ciencia agronómica, y no solo de las compañías para “mejorar” nuevas capacidades y negocios con productos herbicidas, sino para cambiar sus formas de analizar tanto la resistencia como la tolerancia a los herbicidas y el adecuado manejo tanto de los cultivos que nos alimentan como de las otras especies que acompañan el agroecosistema. Parece un problema simplemente agronómico. Pero no lo es. **Es un problema social, que tiene a la contaminación con agroquímicos en su centro.**

El aumento de la apropiación de recursos naturales mediante la **intensificación industrial de la agricultura**, basada en el uso de semillas de alto rendimiento y nuevos eventos transgénicos, la expansión del riego, el aumento del consumo de fertilizantes y agroquímicos o el uso de hormonas y antibióticos, ha mostrado algunos efectos positivos —mayor producción y acceso— pero **demasiados negativos sobre la salud humana, el ambiente y las otras especies**. Los efectos negativos sobre la salud humana están asociados con enfermedades transmitidas por vectores y el desarrollo de trastornos neurológicos, enfermedades no transmisibles vinculadas a la nutrición y la alimentación, supresión inmunológica y reducción de la fertilidad. Es claro: existen costos ambientales y sociales, sumados a los vinculados a la salud y especialmente relacionados con la calidad nutricional de los alimentos, que dejan bastante que desear. **Las personas satisfacen sus necesidades calóricas, pero los efectos vinculados a la desnutrición afectan a regiones enteras del planeta.** Y esta no es una discusión de dietas o modas alimentarias, más o menos exitosas o mediáticas, en algunas partes del mundo.

Para los humanos, **la batalla por el alimento** ha sido su gran lucha y lo sigue siendo en nuestros días. Y siempre fue una **Batalla por la Proteína** (Pengue, 2023). Animal y vegetal, pero de calidad. De distintas formas, desde el paleolítico hasta aquí. Antes, enfrentando riesgos directos a la vida y hoy, afectándola, por dietas de distinta calidad nutricional. Increíblemente, en este siglo XXI enfrentamos **dos grandes crisis frente a la comida: millones de personas que comen demasiado y otros tantos millones de personas que lo hacen poco y mal**. A ello sumamos el hecho de que por un motivo u otro existe una recurrencia de enfermedad y alimentación vinculada, imposible de soslayar.

A pesar de todos los avances científico y tecnológico desarrollados para la agricultura y la alimentación, la población del mundo —en su conjunto— está, hoy en día, más enferma que antes. Vivimos más, pero parece que mucho peor en algunas partes del planeta. Pareciera ser que enfrentamos un círculo vicioso de ali-

mentación y enfermedad que, en lugar de cerrar brechas a través de las poderosas industrias farmacéutica y alimentaria, éstas se estuvieran retroalimentando.

Por otro lado, las personas acceden hoy en día a un conjunto de alimentos, con componentes que siempre le fueron esquivos a nuestros ancestros y que hoy, en muchos casos, son incorporados al sistema alimentario por la propia industria: **azúcar, sal y grasas**. El resultado: las enfermedades no transmisibles vinculadas a la obesidad y la alimentación representan costos de 7 mil millones de dólares (de 2011 a 2024), el costo global en el tratamiento de la diabetes implicó para el mundo unos 673 mil millones de dólares (2012), los gastos en tratamiento de la obesidad representan 760 mil millones, las enfermedades transmitidas por alimentos llegan a los 14 mil millones, la malnutrición implica unos 3.500 millones, la resistencia a los antibióticos asciende a los 34 mil millones de dólares (Food Systems 4 Health, 2019). En el último Reporte del IPBES —Nexus (IPBES, 2024)— se informa que el costo de los alimentos para la salud es de 11 mil millones de dólares al año, apenas menos que los 12 mil millones de dólares de valor generados por los alimentos. Lamentablemente, además de los impactos ambientales de la agricultura, los impactos a la salud por la industria alimentaria claramente comienzan a hacerse visibles y tenerse más certidumbre sobre el cómo y qué se produce y procesa.

Y es el alimento que contiene más azúcar, grasas y sal, generalmente, el más económico. Y a su vez, el más atractivo al paladar. Lo mismo sucede con las bebidas cola o los energizantes. Una atracción fatal que también por cuestiones de acceso económico “separa” la calidad de los alimentos que come el segmento más pobre de la población con respecto al más rico. Y esto también se observa luego en los cuerpos. Patricia Aguirre (2024), una destacada antropóloga del alimento, lo explica claramente. Pareciera ser que la parte más pobre del mundo está engrosando más de lo debido, con el consiguiente aumento de enfermedades prevenibles, que el segmento más rico del planeta, focalizado especialmente en algunos países europeos. Empiezan a aparecer los “**cuerpos de clase**” (Aguirre, 2024).

Pero más allá de pensar en el proceso anterior, está aún pendiente comprender qué cambios están sucediendo en la población que no solo nos llevó a la actual situación y los diferenciales importantes entre quienes habitan el Norte y el Sur Global. **¿Qué, cómo y dónde come la gente?** Algo que se manifiesta tanto en la salud como en los cuerpos de nuestros propios congéneres, su transformación y la tendencia futura, que impactará para bien o para mal sobre el conjunto humano.

Son muy pocos los que comen lo que quieren, y muchos sólo lo que pueden, de la gran mesa global alimentaria. Mucho tiene que ver con el precio de los alimentos, pero también con barreras políticas, sociales, bélicas, educativas y alimentarias, la política nutricional y de salud de los países, los recursos naturales disponibles y hasta los intereses económicos que prevalecen en uno u otro espacio. Extendamos esto a los *lobbies* de las industrias y el papel de los decisores de políticas públicas en beneficio de quienes los eligieron o literalmente en su propia contra.

En tiempos pretéritos, **los recursos naturales disponibles determinaban el hábito alimentario y lo que podríamos llamar las “dietas locales”** (que, a propósito, están muy de moda, nuevamente). En América, los *yámanas* y los *Selkman* de la Tierra del Fuego se alimentaban de carne de foca, de ballena, de cholgas, ostras y centollas, mientras que, en el norte del mundo, los *inuit* hacían lo mismo con las focas, morsas, la ballena boreal, caribús y pescados. **Dietas ricas en proteína animal, que generalmente consumían en grupos, alrededor de los fuegos que les abrigaban y a su vez calentaban sus comidas.** Muy poca fibra y alimentos vegetales en general. Los querandíes de las Pampas argentinas balanceaban un poco más esto y, siendo tremadamente hábiles con las boleadoras, cazaban nutrias, ñandúes, choiques, perdices o ciervos completando su dieta con algunos granos y frutas.

Quizás el esfuerzo de la caza los unía a través del fuego, que sería el elemento conector, emulando a una primera mesa que acercaba a los comensales. Y les permitía compartir vida, aventuras, cultura, necesidades. Comían en grupos, entre los más cercanos, entre las familias.

Los incas, en cambio, consumían poca carne, apenas cuises, carne de llama o charque (carne secada al sol). Basaban su alimentación diaria en verduras, quinua, tubérculos, frijoles, granos y frutas. La diversidad de maíces y papas siguen aún hasta nuestros días y el procesamiento de los platos y su manejo como en el caso de la papa seca —chuño— llega hoy a las cocinas más sofisticadas. **No había hambrunas en el imperio y todos accedían a los alimentos básicos.** La familia inca cuidaba de sí misma en grupos incluso más grandes, colaborando en las tareas de producción llevadas adelante en los *ayllus*. También, comían juntos. Tenían a la quinua como uno de sus alimentos estrella y “sagrados”. Prohibida por los conquistadores durante siglos, y recién recuperada para la mesa familiar desde hace poco menos que un siglo.

Es bien conocido que la llegada de la agricultura reemplazó rápidamente a los cazadores, recolectores y pescadores. Pasamos de nómades a sedentarios. **Y fuimos cada vez más gregarios, gracias a la agricultura que dio pie a más recursos disponibles y fue la base de nuestras ciudades.** Permitió también una diferenciada producción de granos, cereales, verduras y frutas, y la domesticación de los animales facilitó el acceso a proteínas animales, aunque más grasos, al tener un marmolado particular, distinto del animal salvaje. **Y comienzan las primeras diferenciaciones sociales fuertes, entre ricos y pobres.** Lo que los pobres podrían comer sería lo producido en la parcela, restringido y limitado a lo allí producido, mientras los ricos lograban un acceso diverso a alimentos de toda índole. Y por supuesto, con los asentamientos llegan todas las normas sociales, institucionales, políticas, de clase, etarias, de género, que comenzaron a trazar y reorientar lo que los individuos comen, cuándo y con quiénes. Pero también, la concentración y el hacinamiento dio pie a enfermedades, epidemias y nuevos efectos sobre los cuerpos que, en algunos casos, mejorarían la genética o al menos el fenotipo de los

humanos, pero por el otro, lo empeorarían o diferenciarían fuertemente. Llegaron también frente a las crisis ambientales, climáticas, económicas o bélicas, potentes hambrunas que, en escala bíblica, solo finalizarían —hasta ahora en esa escala— en este siglo XXI.

Y con la producción de alimentos creciente, diferenciada, más accesible y constante, fueron los cuerpos los que fueron cambiando a lo largo del tiempo. En las primeras etapas de las ciudades, la comida de los pobres, sostenida en la producción básica como lo fuera el arroz en Asia, el maíz para América o el trigo para Europa y el cercano Oriente, fue la base alimentaria, mientras los ricos consumían mucho más y diverso. **Eran en esos tiempos, los ricos más obesos —con sus enfermedades asociadas— y los pobres, más fibrosos, pero en varios casos, terminaban subnutridos y anémicos.**

En nuestros días, y bajo campañas recurrentes por un lado de “buena salud” y, por el otro promoviendo el consumo de alimentos en forma permanente, las cosas están cambiando nuevamente. **Los cuerpos hablan. Somos lo que comemos.** Y esta diferencia es crecientemente notable.

Tanto en el mundo occidental y oriental, con acceso a recursos económicos o donde las grandes cadenas de producción y comercialización llegan hasta las casas y poblaciones más recónditas, las diferencias en los cuerpos y en las formas de comer se hacen notables. Muy distinta es la situación sobre el alimento en los pueblos originarios y las poblaciones más aisladas del mundo.

Actualmente, la población “sana” es la población más delgada. Se orientan a una dieta vegetariana y sin aditivos ni agregados externos. Mientras que a la población “obesa” se la representa como más enferma y suma a ello una serie de discriminaciones sociales importantes.

Ya está claro que el primer atractivo de la humanidad moderna para comer más recurrentemente es el azúcar. Las empresas lo saben y por ello empezaron a sobrecargar con azúcar tanto los alimentos como las bebidas cola. Y hasta los alimentos “salados”. Metabólicamente, el hombre comienza a consumir un alimento que antes le era esquivo y que, desde la revolución industrial, se basó en el principal elemento disponible para promover que las fuerzas de trabajo laboraran sin cansancio. Raj Patel, en *Obesos y Famélicos* (2008), detalla claramente esa búsqueda de las jóvenes obreras, combinando azúcar, té y leche, para su alimentación, y que los jóvenes trabajadores compensaban su falta de alimentos sustanciosos con cerveza.

Allí empezó una historia que llega hasta nuestros días. La de los agregados y aditivos en los alimentos para hacerlos más atractivos, palatables e irresistibles para el consumo. **La comida “sin aditivos” es ahora más onerosa que aquella que los tiene.** Y como indican algunos autores, la “comida barata” es muy cara (TEEB, 2018). **La comida barata es muy costosa realmente,** al generar externalidades ambientales, sanitarias, culturales y sociales muy altas. Y además de ello,

la comida barata es cada vez más baja en nutrientes, motivo por el cual se la llama **alimentos vacíos. Ricos en energía y vacíos en nutrientes**. Alimentos “ultraprocesados”, sobre los que no se puede identificar su origen ni los productos que estos contienen. Con “ sabores artificiales” que engañan el cerebro y las glándulas gustativas, y que cada vez son más atractivos y “baratos” para los pobres del mundo. En el Sur pobre, la comida de baja calidad es la más barata y, por ende, la que los pobres consumen más asiduamente. Es una comida de baja calidad nutricional pero energéticamente muy potente. Realizan sus acciones cotidianas, de trabajo o algún estudio, en condiciones subóptimas. Los gobiernos impulsan este proceso de consumo, a través de la promoción de alimentos baratos en los supermercados, o incluso por compras mayoritarias, que luego reparten entre los pobres. Sea por la compra o por la donación, la oportunidad para los pobres por comer alimentos de mejor calidad, es una utopía.

Otro dilema importante para los pobres es dónde encontrar alimentos buenos y a precios asequibles. Hoy en día, los pobres de las ciudades, periurbanos y hasta las poblaciones rurales alejadas sobreviven en “**desiertos alimentarios**”. Los desiertos alimentarios (FEP, 2025) son aquellas áreas geográficas en las que sus habitantes tienen poca o ninguna disponibilidad de opciones alimentarias asequibles y saludables —especialmente frutas y verduras frescas— debido a la ausencia de mercados diversos a una distancia conveniente. **La restricción en el acceso a los alimentos por distancia o falta de medios, como transporte público barato y las limitaciones presupuestarias familiares, alejan más a las familias del acceso a mercados diversos.** En muchos desiertos alimentarios sobreabundan las cadenas de restaurantes de comida rápida que venden carne barata y alimentos a base de productos lácteos ricos en grasa, azúcar y sal. Los alimentos procesados (panchos, papas fritas, cheddar y bebidas colas) y especialmente los ultraprocesados (galletitas, chizitos, palitos, papas fritas, snacks, etc.) normalmente se venden en las calles o locales al paso, los minimercados y los quioscos donde son tan poco saludables como los anteriores. Llenan los estómagos, pero tapan las arterias.

Los hábitos de consumo y dónde come la gente también se están transformando fuertemente. En las economías desarrolladas —y subdesarrolladas también— los alimentos “se empaquetan” de una forma atractiva, **donde todos por igual tienen un destino individual. Esta individualización del alimento promueve un consumo separado del resto**, con comida disponible a todo momento y en todo lugar y transformando los hábitos de alimentación de sociedades enteras. Las personas comen en las oficinas, en los trabajos, frente a *foodtracks* o en los bancos de una plaza. Pero muchos de ellos comen ahora de forma separada. **No comen juntos. Y menos aún en familia. La gente come sola, también quizás frente a una mesa. Pero de un único comensal.**

El fogón y el fuego, elemento circular de primera unión gregaria de los humanos, dio pie a las primeras mesas, apoyándose en piedras para su ali-

mentación. Las primeras mesas fueron creadas en Egipto, durante el imperio antiguo, con la finalidad de separar la comida del suelo, alejada de las alimañas. Desde ese momento, se convirtió en el mueble más común y más utilizado por el hombre. A su alrededor, por centurias, los humanos nos unimos para compartir el alimento. La mesa sirvió a los humanos para sostener y apoyar sus alimentos, tenerlos disponibles a una altura cómoda, lejos de la suciedad y los animales, generalmente de características amplias que permitían que todos a su alrededor pudieran compartir los alimentos mientras comían sentados. Hablar y compartir. La mesa y quienes comen a su alrededor lo hicieron conjuntamente desde la época de las cavernas. En la Edad Media, la mesa era desmontable y se conformaba como un tablero largo y estrecho que se apoyaba en un juego de anillos disimulados con tejidos. Durante el Renacimiento, la mesa adquirió su carácter fijo y hasta el siglo XIV consistió en un tablero que podía ser de mármol montado en dos anchos pedestales. A partir del siglo XIV, en Italia se empiezan a fabricar mesas con patas en forma de balaustre, y en el siglo XV, en Francia, con patas en forma de columnitas unidas o patas acanaladas. A su vez, en Inglaterra, se sustituye la mesa desmontable por el refectorio: una mesa de patas poderosas que en general están unidas a través de una madera central. Las mesas para los alimentos se conocieron desde siempre como “mesas de comedor”. Y había un lugar en la casa, justamente identificados con este espacio específico: **“el comedor”. O bien dos lugares. En el caso de los pobres, el lugar de la mesa coincidía, casi siempre, con la cocina y, por tanto, con el fuego.**

Desde *Los Caballeros de la Mesa Redonda*, base del mito artúrico tan popular en la cultura británica a *La última cena de Jesucristo*, todos en la cultura occidental, de forma mítica o real, se reunían alrededor de la mesa para sus interacciones sociales, compartir y comer.

Y así, cada una de las personas que se reúnen alrededor de una mesa, se llamaron comensales. En la mayoría de los casos, comparten más que una mesa. **Y generalmente, en el origen, familia, comedor y comensales estuvieron unidos y compartieron las mismas vivencias.** Este es el origen del comensalismo y de nuestra consolidación como especie gregaria, que nos lleva fuertemente desde el lugar donde producimos a aquel donde compartimos lo logrado y consumido, desde el campo a la mesa.

Incluso, la mesa familiar reunía a la familia, con y sin comida. En *Sin pan y sin trabajo* (de la Cárcova, 1894) esto queda marcado en una pintura, donde los comensales se sientan a la mesa, sin comida. Una mesa vacía, que denota la pobreza, el hambre y la falta de trabajo de una clase obrera, migrante y desfavorecida, antes como ahora, igualmente en pujantes ciudades del tercer mundo como Buenos Aires. Aunque a veces, los pobres ni siquiera tenían una mesa, pero igualmente comían juntos. En *La sopa de los pobres* (1884), de Reinaldo Giudici, se plantea en una pintura singular, donde se comparte la comida sin una mesa presente. Años más tarde, con el mismo título (*Die Armensuppe*), será Albert Anker en 1894, quien

vuelve a poner la mesa, la distribución de comida y llamativamente con todos los comensales alrededor de ella, que son niños. Los adultos miran y esperan, todos de pie. Una situación muy similar a la actualidad, en varios países del Sur Global, donde existen comedores colectivos. La historia de los **comedores populares en la Argentina** lleva ya más de veinte años. Los niños comen, mientras sus padres, con la dignidad herida, esperan. Ahora ya, también participan e intentan ayudar, de la forma en que puedan. “*Hambre de Soja*”, la ópera prima del cineasta Marcelo Viñas (2004), lo supo mostrar claramente. Y la advertencia de los pediatras, frente a esta soja solidaria, que se pretendía dar a los niños pobres, en comedores que hacían —y lo entendemos— lo que podían. La mesa allí, sigue estando en el centro.

La centralidad de la mesa ha sido histórica en nuestro interior, también profundo. En la familia y en el campo, el grito desde la cocina campera —**a comer!**— buscaba rápidamente la respuesta inmediata de acercarse a la mesa. Cuentan sobre la familia rural, a mediados del siglo pasado, como era una casa de campo típica en San Antonio de Areco, cuna de la tradición “gaucha”: “La cocina era amplia. En el centro, la mesa de madera. Rodeada de banquetas sencillas. En los laterales, varias cocinas de hierro, a leña, carbón o marlos de choclos. Más sillas sencillas ende redor y ventanales amplios. Y la ventana, desde dónde se gritaba a los hombres en el campo. Y los paisanos y paisanas a veces, volvían rápidamente. Todos hacían cola, frente a la bomba de agua, para lavarse y presentarse prolijos y limpios a la mesa. Y comenzaba así, el ciclo diario del almuerzo familiar. Todos comían, sin aditivos, los alimentos producidos en el campo. Las verduras de la huerta cercana, las gallinas y los huevos, al lado de estas. Los choclos de la chacra, las calabazas y las legumbres. Y hasta el trigo del campo cercano. Más alejados, los cerdos, las vacas lecheras y el ganado de carne, que abastecían tanto a la familia como a la venta comercial” (Bello, 2024). Así se hizo, el país *de las carnes y de las mieles*, que dio pie a la conformación de una nación de abolengo agropecuario, y que, en su primera época, no tenía los problemas de hambre que hoy le aquejan. Una Argentina en transformación y de migrantes. Fueron millones que llegaron y millones también los que se volvieron. La distribución de la tierra no venía dada y esa situación dio pie a otras instancias, más complejas y aún en el siglo XXI, pendientes, como una reforma agraria, que nunca llegó.

Hoy, tanto a nivel mundial como nacional, la transformación alimentaria y la fuerte incidencia del nuevo **régimen alimentario** de las transnacionales es el que prevalece en la mayoría de los países. Y es notable que **se ha quebrado la lógica “comensalista” y las formas de alimentarse**. La calidad alimentaria, en términos de disponibilidad de nutrientes en los alimentos, es muy diferente.

En el Norte rico, la población de mejores ingresos cuenta con opciones de alimentación de calidad, nutricional y energética en el marco de dietas adecuadas a su salud. Incluso provienen, en varios casos, de regiones pobres del mundo, donde no

pueden ser consumidos por la restricción presupuestaria de sus ciudadanos. Los ricos comen bien y los pobres, bueno, basura...

Además, los gobiernos tienen en esto una enorme responsabilidad. Los estados, bajo presión social, han impulsado legislación específica para la reducción de las dosis de azúcares, sales, grasas en los alimentos, especialmente los procesados. Las empresas, en el mundo desarrollado, están transformando los productos que ofrecen y comercializan. Sus cuerpos hablan y denotan una población, en algunos países del Norte global, más saludable y delgada. Por supuesto no en todos los casos, pero notable en algunas economías como la alemana. Y muy diferente a las dietas grasas de los EE. UU., Sudáfrica, Brasil, Chile, Argentina o la misma China.

Lo llamativo y diferente en estos días es que los gobiernos —como en el caso de la Argentina— distribuyen alimentos baratos y de pésima calidad a comedores colectivos, hacia donde van los pobres, pero por separado: Los niños, primero, comen en el mismo comedor, cuando se puede. Y los padres reciben, cuando quedan disponibles, los alimentos que sobran. Lo mismo sucede con los ancianos, generalmente los más desnutridos y mal alimentados.

Estos **comedores** son lugares abiertos por personas solidarias, organizadas o no, pequeños grupos de ciudadanos u ONGs locales, cooperativas y asociaciones sociales, iglesias y organizaciones de beneficencia, que reciben los alimentos —en la mayoría de los casos— del gobierno. Luego, un conjunto de cocineras hace lo que pueden con los alimentos recibidos e intentan brindar un plato caliente a quienes están sin alimentos. La mesa familiar y la actividad comensalista de la misma pasó a ser una mesa colectiva, en la cual, personas que a veces ni siquiera se conocen, pasan a estar reunidas por un tiempo, solo para el acto de comer. Estos comedores, han recibido el nombre displicente de “**comederos**”, en virtud, que pierden su sensibilidad social al equipararse al lugar utilizado para alimentar a los animales. Las escuelas también tienen un rol central en estos procesos, donde además de educar, los docentes deben dedicarse a alimentar a niños subnutridos.

El paso a este nuevo comensalismo entre desconocidos esconde otras cosas tanto o más preocupantes. La pérdida de los vínculos familiares, el elevado nivel calórico de comidas vacías, la pérdida de la vinculación cultural con el alimento de base local, el desconocimiento y acostumbramiento a alimentos procesados y ultraprocesados, la cancelación de la formación en las formas de preparar la comida por las nuevas generaciones y la dependencia directa —como una dádiva— de los gobiernos de turno. **Demasiada azúcar, sal y grasas para los pobres.**

Las políticas nacionales son claramente responsables de lo que come, cómo come y dónde come la población de un país. En el caso de los países del Sur —por ejemplo, Argentina o Brasil—, la promoción de las exportaciones granarias y de carnes esconden la pérdida de la calidad nutricional de una población que antes la tenía. Las carnes de calidad —certificadas por sus distintos tipos— son exportadas

a los países que pueden pagarlas, dejando a los pobres con los cortes menos nutritivos, menudos o de peor calidad. La leche y los huevos siguen por el mismo camino.

Alternativas a este desastroso panorama alimentario emergen desde las propias bases de la población y tienen —entre varias alternativas— a la **agroecología** como una de sus banderas más potentes. Si bien no es posible paliar a nivel colectivo la enorme crisis alimentaria y la pérdida de los lazos sociales que permitía el comensalismo, el esfuerzo de quienes hacen agroecología, tanto urbana y periurbana como rural, permite encontrar una nueva esperanza, que contribuye a resolver tantos problemas de acceso a los alimentos, como de producción, de comercialización local y de recuperación de la dignidad perdida. A lo que se suma una mejora en la calidad ambiental, realmente notable. Miguel Altieri, referencia mundial en Agroecología, decía: *"lo que sacó a la gente del hambre y la miseria, no fueron los sistemas de la agricultura sojera transgénica, sino los sistemas de autoproducción de alimentos, que crecieron en todo el país y dieron de comer a la gente más pobre"* (Altieri, 2003).

Existen, desde hace tiempo, modelos productivos agroecológicos que, superando el **asistencialismo alimentario**, se convirtieron en ejemplos de autoproducción y generación de excedentes comestibles de calidad y sanidad indiscutible. Ha habido incluso algunos intentos de viraje hacia la producción orgánica a gran escala en la propia economía capitalista de EE. UU., o los procesos de transformación a nivel nacional realizados por la agricultura en Cuba, que después de los noventa permitió a este país casi duplicar su producción y reducir a la mitad el consumo de insumos externos; ambos constituyen casos interesantes. Este planteamiento, al igual que el de la agroecología, se funda en las experiencias productivas de la agricultura ecológica para elaborar propuestas de acción social colectiva que se enfrentan a la lógica depredadora del modelo productivo agroindustrial hegemónico para sustituirlo por otro que se oriente a la construcción de una agricultura socialmente justa, económicamente viable y ecológicamente sustentable. Con el mismo objetivo, las ferias agroecológicas, que se organizan y expanden en todo el sur del Brasil, configuran un espacio de recuperación donde campesinos y consumidores forman una asociación basada en principios éticos y solidarios, proporcionando a su vez autonomía y autoestima al agricultor y mejores condiciones de calidad y precio para el consumidor.

Además, desde el punto de vista ambiental, la agroecología fomenta la contribución de la biodiversidad a los procesos y funciones ecosistémicas, con el objetivo de mantener o regenerar estas funciones sin olvidar como he destacado, las dimensiones sociales, culturales y económicas.

Hoy en día, las prácticas agrícolas diversificadas, agroecológicas o regenerativas se superponen en la intensificación de estos procesos ecológicos —conocidos como “intensificación ecológica”— e incluyen una diversidad de opciones de gestión, desde el manejo de los potreros al diseño del paisaje. Cualquier forma de

intensificación ecológica gestiona explícitamente la biodiversidad y los procesos ecológicos en los sistemas de producción, incluso en apoyo de la intensificación sostenible (IPBES, 2024). Un proceso que acompaña, pero no es lo mismo, es la intensificación sostenible. Ésta se focaliza en la eficiencia del uso de los insumos que reduce los impactos negativos sobre el medio ambiente, hace un mejor uso de los recursos y permite desacoplar daños por un lado y considerar el hecho de producir más con menos.

Las crisis económicas o ambientales también generan ciertas oportunidades. Argentina lo vivió a principios del presente milenio y Europa le siguió después de 2008. En ambos casos, las propuestas agroecológicas emergieron y dieron soluciones. Hoy mismo en España, además de la producción agroecológica en ciudades como Madrid, Granada, Barcelona o Córdoba, se suman las creaciones originales de la economía social y solidaria. Desde el año 2014, la FAO reconoce formalmente la agroecología como una de las prácticas de la agricultura sostenible más relevantes para enfrentar la crisis alimentaria emergente. Y es en esta última década cuando la agroecología, especialmente desde los periurbanos pauperizados de pueblos y ciudades, emerge con mayor potencia. Existen programas, desde nacionales a municipales, que la promueven y grupos de ciudadanos que no solo buscan una mejor producción sana de alimentos, sino volver a reunir a las familias alrededor de una mesa. Y en muchos casos, lo han logrado.

Es importante considerar que el proceso vinculado a las prácticas agroecológicas, de fuerte adaptación local, necesitan de un seguimiento permanente, y la garantía de su éxito estriba en ir paso a paso y conocer el agroecosistema (urbano, periurbano y rural) de forma integral. Caso contrario, una buena opción puede llevar al fracaso. Incluso en el escalamiento de la agroecología, la revisión científica de los procesos vinculados a los nutrientes, el flujo energético del sistema, el uso del agua y la integración de cultivos debe validarse científicamente y proponerse para sitios específicos en su inicio. Los bordes de pueblos y ciudades son un ejemplo contundente del éxito de la propuesta y del crecimiento de escudos verdes productivos en esos espacios (Pengue, 2018).

Los programas de autoproducción de alimentos, focalizados en la familia, han contribuido a resolver los problemas de alimentación como los de la localización de dónde se come: nuevamente los hogares. Y, además, facilitaron la posibilidad de producir alimentos propios, de mayor calidad nutricional. Por ejemplo, en el caso de la Argentina, la superficie promedio de estas huertas oscila en los 100 m² para las familiares, 200 m² para las escolares y unos 1.000 m² en el caso de las comunitarias. La producción anual de una huerta familiar, que abastece a una familia de cinco personas (tres adultos y dos menores, por ejemplo), supera los 200 kg de hortalizas frescas (entre las de primavera/verano y otoño/invierno) (Pengue, 2023). Fueron siempre las mujeres las que lideraron los procesos en estos progra-

mas de autoproducción, como así también quienes de forma más permanente se mantuvieron vinculadas a estos.

En el exitoso programa PROHUERTA, que funcionó en Argentina —cancelado a nivel nacional hoy en día (2024) — además de las semillas, se entregaban a las familias, animales de postura (gallinas Negra INTA) y de carne (pollos camperos), o parejas de conejos. La mayoría de las hortalizas, en una dieta equilibrada, proveen minerales como fósforo, calcio, hierro y magnesio, muy ricas en vitaminas A, B, C y D, aportando fibra que favorece la digestión y en algunos casos son proveedoras de proteínas. Se promovía la autoproducción de zapallos, perejil, espinacas, acelga, tomate, zanahoria, porotos, lentejas, ajo, maíz, brócoli, coliflor, pimiento, alfalfa, soja, repollo, papa, berenjena, melón, cebolla, y otras verduras durante todo el año calendario, en distintas combinaciones y rotaciones en los ciclos primavera-verano y otoño-invierno.

El mundo está cambiando y el sistema productivo también. Hoy asistimos a una separación sustantiva en los sistemas alimenticios y nuevas discusiones sobre el qué comer. El cambio de dietas, la disminución —cuando hubiera excesos— en el consumo de carnes rojas, huevos y leche promovidas especialmente por la Unión Europea, el creciente aumento de las dietas veganas, vegetarianas, frugívoras y demás encuentran tantas diferencias en los accesos entre los países ricos y pobres, que no ameritan en este ensayo ser consideradas. Lo mismo con respecto a la producción en laboratorio de carnes sintéticas que disminuirían los impactos ambientales, las emisiones y claramente mejorarían el bienestar animal. **Pero todo ello aún no forma parte de una discusión en un país donde la fiereza de sus suelos permitiría producir en cantidad, calidad y eficiencia nutricional los alimentos que todos los argentinos necesitan. La necesidad es que los argentinos coman más, mejor y diverso.** Y eso es claramente posible para todos si las políticas públicas coadyuvaran en pro del beneficio común, además de promover y abrir los mercados a los bienes que el país produce. Para lograr todo ello, es menester cuidar tanto el ambiente que tenemos como a la sociedad que este contiene. Una población pauperizada, con **estadíos iniciales de desnutrición, condena a estas nuevas generaciones a una subhumanización que no solo oblitera las vidas y realización de los más pobres sino que se convierte en una hipoteca imposible de levantar para un país que se precia de rico en sus recursos naturales.**

Es llamativo que, en un país como Argentina, reconocido por la excelente calidad de sus suelos y el contenido de nutrientes más destacado —los conocidos molisoles—, la población más pobre —más del 53 % de la población del país— se vea obligada a acceder a alimentos de la peor calidad y recurrir a comedores, donde las pautas de contacto familiar están perdidas. **Suelos ricos en nutrientes y población desnutrida.**

Los programas de autoproducción han sido los únicos que dieron un poco de equilibrio a un desbalance no solo nutricional sino social y cultural que pierde la sociedad a una velocidad pasmosa. Y de la que seguramente, tardará generaciones en recuperarse. Si es que lo logra.

La mesa, hoy vacía, sigue esperando... a los comensales y a la buena comida, en cantidad y calidad, para todos. Argentina tiene con qué y es una vergüenza sustantiva que los decisores de políticas públicas y todos los actores relevantes de nuestra sociedad se permitan que el hambre y la pobreza siga caminando por encima de las tierras más ricas del planeta.

Bibliografía

- AGUIRRE, P. (2024). "La desigualdad, la comida y los cuerpos de clase". Revista *Nueva Sociedad*. NUSO N.º 311 / mayo-junio 2024. <https://nuso.org/articulo/311-la-desigualdad-la-comida-y-los-cuerpos-de-clase/>.
- ALTIERI, M. (2003). "Una respuesta agroecológica al problema del monocultivo en la Argentina", una entrevista al profesor Miguel Altieri, Universidad de California, Berkeley. Interview of Fabian Banga. <https://www.agroeco.org/doc/miguel/>.
- ANKER, A. (1894). Pintura. *La sopa de los pobres* (Die Armensuppe). <https://www.meisterdrucke.es/impresion-art%C3%ADstica/Albert-Anker/32241/La-sopa-de-los-pobres.html>.
- BELLO, M. C. (2024). Comunicación Personal. La familia en San Antonio de Areco.
- DE LA CÁRCOVA, E. (1894). Pintura. *Sin pan y sin trabajo*. Museo Nacional de Bellas Artes. <https://www.bellasartes.gob.ar/coleccion/obra/1777/>.
- FEP (2025). *Desiertos alimentarios*. Food Empowerment Project. <https://foodispower.org/es/acceso-salud/desiertos-alimentarios/>.
- FOOD SYSTEMS 4 HEALTH (2019). <https://www.behance.net/gallery/76807373/EAT-Report-2019-Food-Planet-Earth>.
- GIUDICE, R. (1884). Pintura. *Lo sguazzetto o La sopa de los pobres* (Venecia). <https://www.bellasartes.gob.ar/coleccion/obra/1778/>.
- IPBES (2024). *Summary for policymakers of the thematic assessment of the interlinkages among biodiversity, water, food and health (Nexus Assessment) of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. IPBES, Bonn.
- MORELLO, J. H. y Rodríguez, A. (Editores). *El Chaco sin bosques: la pampa o el desierto del futuro*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216727>.

MÜLLER, A.(2021). *Cheap food is expensive. Why the World Food Systems Summit must usher in a fundamental change to our food system.* <https://www.tmg-thinktank.com/blog/cheap-food-is-expensive>.

PATEL, R. (2008). *Stuffed and Starved: The Hidden Battle for the World Food System.* Melville House Pub.

PENGUE, W. A., Binimelis, R. y Monterroso, I. (2009). *Bioinvasiones y Bioeconomía: El Caso del Sorgo de Alepo en la Agricultura Argentina.* FLACSO Guatemala, ALARM. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/271524509_bioinvasiones_y_bioeconomia_el_caso_del_sorgo_de_alepo_en_la_agricultura_argentina.

PENGUE, W.A. (2018). *Agroecología, Ambiente y Salud: Escudos Verdes Productivos y Pueblos Sustentables.* FHB Cono Sur. GEPAMA FADU UBA. https://www.researchgate.net/publication/329125037_Agroecologia_Ambiente_y_Salud_Escudos_Verdes_Productivos_y_Pueblos_Sustentables.

PENGUE, W. A. (2023). *Economía Ecológica, Recursos Naturales y Sistemas Alimentarios ¿Quién se Come a Quién?.* Orientación Gráfica Editora. https://www.researchgate.net/publication/370068450_Economia_Ecologica_Recursos_Naturales_y_Sistemas_Alimentarios_Quien_se_Come_a_Quien.

REM (2024). Mapas de Malezas. AAPRESID. REM. Disponible en: <https://www.aapresid.org.ar/rem-malezas/mapa-malezas>.

TEEB (2018). *TEEB For Agriculture & Food Scientific and Economic Foundations Report.* https://teebweb.org/wp-content/uploads/2018/11/Foundations_Report_Final_October.pdf.

VIÑAS, M. (2004). *Hambre de Soja.* Icaro Producciones. Video. <https://www.youtube.com/watch?v=V7X66NjTlL0>.



Marcel Schwob

El incendio terrestre
(1892)

Despertaron en un océano desierto. El bote estaba rodeado de algas pálidas que la espuma cubría de baba seca, descomponiendo criaturas iridiscentes y estrellas de mar. Las olas mecían el vientre blanco de los peces.

Medio cielo aparecía velado por el fuego, que ya devoraba la franja cenicienta de la otra mitad. Les pareció que el mar había muerto, como todo lo demás: el aliento de las aguas apestaba, vetas de un azul y un verde intensos atravesaban su translucidez. El bote se deslizaba sobre la superficie a velocidad constante.

Las luces del horizonte se azulaban hacia el Este. La chica metió la mano en el agua y enseguida la retiró: las olas ya estaban calientes.

VERÓNICA L. CÁCERES

SOBRE LA AUTORA

Doctora en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) - Instituto de Desarrollo Económico Social (2016). Es investigadora adjunta del CONICET en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. También es profesora adjunta ordinaria (concursada) con dedicación exclusiva en el Instituto del Desarrollo Humano de la UNSG; y profesora adjunta ordinaria con dedicación simple en la Universidad Nacional de Luján, División de Economía, Sede Regional San Miguel.

Es coordinadora del área “La economía: problemas del campo disciplinar y su enseñanza”, en el Instituto del Desarrollo Humano de la UNSG.

Crisis socioecológica: economía y derechos humanos

Introducción

Transcurridas las primeras dos décadas del siglo XXI, persiste y se ha profundizado la distribución desigual de los bienes y servicios fundamentales para la sostenibilidad de la vida. La histórica desigualdad en la distribución de los ingresos y la riqueza, y su concentración en pocas manos, ha potenciado un abanico de desigualdades en el acceso a la tierra, la educación, la salud y la vivienda, así como a los servicios de infraestructura urbanos, esenciales para garantizar las condiciones de vida dignas de la población.

Ciertamente, las desigualdades se manifiestan también en la calidad del ambiente y los ecosistemas que rodean a una parte considerable de la población expuesta a un proceso continuo y creciente de degradación de su entorno y a un conjunto de elementos contaminantes que afectan su salud. El ambiente comprende a los seres vivos, a los elementos inertes y la interrelación del entorno físico, químico, biológico y social.

Aun cuando existen viviendas ociosas o grandes extensiones de tierra abandonadas, en general, la población más vulnerable habita los territorios degradados e insalubres, los suelos inundables, las cercanías con los rellenos sanitarios, las riberas de las cuencas hidrográficas altamente contaminadas o en áreas rurales expuestas a fumigaciones. Mientras, en simultáneo, se construyen barrios cerrados con lagos artificiales que alteran la cota de los suelos, que inciden sobre los humedales y en los que, rápidamente, se construye la infraestructura adecuada a las necesidades de los sectores con mayores ingresos. Estas situaciones se evidencian a lo largo y ancho del territorio argentino y en buena parte de la región.

Durante el siglo pasado y las dos décadas y media transcurridas del presente siglo, también han tenido lugar importantes avances en la institucionalización de los derechos humanos y el reconocimiento de la interdependencia e indivisibilidad entre los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Esto ha dado lugar a programas y acciones de carácter reformista que apuntan a arenas críticas, como los Objetivos del Milenio o la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Cabe destacar que el ambiente sano conforma un derecho humano reconocido en Argentina en la Constitución Nacional y con jurisprudencia que lo relaciona estrechamente con otros derechos humanos esenciales e inalienables. En términos institucionales, el territorio argentino está conformado por 23 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —en las que viven, aproximadamente, 46.234.830 personas—, las cuales dictan sus propias constituciones, sus normativas y eligen a sus autoridades de gobierno.

En el campo de la economía política, la arista ambiental estuvo marginada de los debates tradicionales y reducida, en todo caso, al análisis de la apropiación de los recursos naturales y la generación y apropiación del excedente económico. Fue recién en los años setenta que la crisis socioecológica comenzó a discutirse formalmente en la agenda internacional, con especial participación de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Este período estuvo signado por la crisis del petróleo y un claro cuestionamiento a las ideas económicas de raíz keynesianas y a los distintos regímenes de bienestar.

En los últimos años se ha profundizado a nivel global la disputa entre potencias occidentales, lideradas por Estados Unidos, y potencias en ascenso —China, Rusia e India—, advirtiéndose un uso de tecnologías extremas, de biotecnología y nanotecnología, lo cual ejerce presión sobre el ambiente y los ecosistemas (Cáceres *et al.* 2024). A su vez, se observan múltiples crisis interconectadas no solo ecológica, sino política, cultural y económicamente, que pueden ser consideradas como una “crisis civilizatoria” (Leff, 2009).

Tradicionalmente, no se consideraba que la economía fuera parte de otro subsistema, es por ello que la mirada estaba centrada en el progreso permanente, basado en el crecimiento económico sin límites. Las dimensiones físicas del planeta ponen límites en materia de los elementos indispensables, como el agua, los minerales, la tierra, así como la propia capacidad de absorción de la contaminación. En nuestra región las políticas ambientales estuvieron, en parte, condicionadas por las restricciones y medidas de ajuste estructural impulsadas por los organismos internacionales de crédito. La crisis socioecológica comenzó a ser problematizada con mayor intensidad cuando se tornó ineludible.

El derecho al ambiente sano en la legislación de la República Argentina¹

La cuestión ambiental quedó subordinada, por mucho tiempo, a las necesidades de acumulación del sistema económico y de maximización del beneficio privado. Tras la Segunda Guerra Mundial cobró especial relevancia el crecimiento económico, la búsqueda de progreso, de bienestar social, de crecimiento del sector industrial con el avance de tecnología, etc. Continúa desde entonces el criterio de que los recursos de la naturaleza son infinitos y una apuesta a que el planeta puede soportar la creciente contaminación y exfoliación de ellos.

La crisis socioecológica ingresó como problema en la agenda internacional recién en la década de los setenta, fue entonces que adquirió trascendencia y se consolidó como tema de debate en la discusión política internacional en el marco de las Conferencias de la ONU —conocidas como las Cumbres de la Tierra— y en otras reuniones internacionales, como la Asamblea del Milenio de la ONU realizada en el 2000, la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio realizada en Qatar en 2001, la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo realizada en México en 2002, entre otras. De la mano de estas iniciativas, se impulsó la regulación de las actividades económicas con fuerte incidencia en el ambiente, aunque el avance en su implementación ha sido notoriamente dispar. Cabe señalar que, durante los años setenta y ochenta, en la literatura económica existían numerosas recomendaciones de transferencias de las industrias “sucias” al tercer mundo (Vidal, 2022).

En las Conferencias de la ONU comenzó a promoverse, por un lado, distintas herramientas preventivas del daño ambiental, como la sanción de normativas, la evaluación estratégica de impacto ambiental, la educación ambiental, etc. Por otro lado, también herramientas correctivas, entre ellas los tratamientos de conservación, restauración y mejora. La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano se realizó en Estocolmo en 1972; la segunda fue la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, también conocida como Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro; la tercera fue la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002; la siguiente fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “Río+20” en 2012; y la más reciente, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2015 en Nueva York.

1. Esta sección retoma los aportes realizados en Cáceres (2023).

Fecha	Evento	Documentos acordados	Herramientas y principios de gestión ambiental
1972	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano	La Declaración de Estocolmo. Plan de Acción de Estocolmo y creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA.	Planificación urbana. Educación en cuestiones ambientales. Investigación y desarrollo científico. Los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos. La cooperación entre Estados referida a la responsabilidad e indemnización a víctimas de la contaminación y daños ambientales.
1992	Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro	La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Convención Marco sobre Diversidad Biológica. Convención Marco sobre Cambio Climático. Programa 21 o Agenda 21 con acciones tendientes a promover el desarrollo sostenible. Declaración de Principios Forestales con principios sobre la gestión de los bosques.	Leyes ambientales generales y relativas a la responsabilidad e indemnización a víctimas de la contaminación y daños ambientales. Internalización de los costos ambientales y uso de instrumentos económicos. Evaluación del impacto ambiental. Educación ambiental. Soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales. Responsabilidades compartidas y diferenciadas. Respeto y promoción de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales. Principio precautorio "contaminador paga". Participación de las mujeres.
2002	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo	La Declaración Política de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, considerando la dimensión ambiental, social y económica. Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Consecuente planteo de la importancia de una mirada a largo plazo en materia ambiental y del reconocimiento básico de que las acciones desplegadas en una región afectan a otras.	Fortalecimiento de la emancipación de las mujeres y de la igualdad de género. Programas de sensibilización respecto a modalidades sostenibles de producción y consumo. Incentivos para inversiones en técnicas de producción menos contaminantes. Medidas de eficiencia ecológica (préstamos de financiación pública, asistencia técnica y programas de capacitación a pequeñas y medianas empresas).
2012	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible "Río+20"	Documento: "El futuro que queremos".	Reafirma los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
2015	Cumbre de las Naciones sobre el Desarrollo Sostenible	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 objetivos y metas para los siguientes 15 años.	Promueve una visión holística e interrelacionada de los objetivos.

Tabla 1. Conferencias ambientales de la ONU

Cabe destacar que Argentina ha participado de las distintas conferencias ambientales de la ONU y ha adherido a los documentos consensuados en estos escenarios. Además, se debe tener en cuenta que se trata de un país federal, donde la Constitución Nacional establece que las provincias tienen el dominio de los recursos naturales y delegan a la nación la potestad de dictar normas en materia de presupuestos

mínimos de protección ambiental. Así lo establece el Artículo 41 (Constitución Nacional, 1994): “[...] Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”. Ferro (2016) explica que un presupuesto mínimo indica un umbral que constituye un punto de partida, complementado por normas provinciales que no pueden disminuir los criterios, pero sí aumentar su exigibilidad.

El país forma parte de los que han reconocido y consagrado en su ordenamiento jurídico el derecho al ambiente sano, y lo efectuó en el mencionado Artículo 41 de la Constitución Nacional (1994), que acuerda explícitamente: “[...] derecho al ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”; y en su Artículo 42, que establece el derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios “a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno” (Constitución Nacional, 1994).

Además, presenta una profusa legislación ambiental, donde adquieren centralidad las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental sancionadas desde 2002:

1. Ley de Gestión Integral de los Residuos Industriales y de Actividades de Servicios 25612 (2002). Refiere a la gestión integral de los residuos de origen industrial y de actividades de servicios generados en todo el territorio nacional.
2. Ley General del Ambiente 25675 (2002). Refiere a la gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
3. Ley de Gestión y Eliminación de PCBs 25670 (2002). Prohíbe la instalación, importación e ingreso de equipos que contengan PCBs, y la producción y comercialización en el país.
4. Ley de Gestión Ambiental de Aguas 25688 (2002). Preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Las cuencas hídricas superficiales. Creación de comités de cuencas hídricas.
5. Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental 25831 (2003). Acceso libre y gratuito a la información relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo.

6. Ley de Gestión de los Residuos Domiciliarios 25916 (2004). Gestión integral de los residuos domiciliarios, sean de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional.
7. Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26331 (2007). Protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales.
8. Ley de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema 26562 (2009). Prohíbe las actividades de quema que no cuenten con la debida autorización, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas.
9. Ley de Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial 26639 (2010). Preservación de los glaciares como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano y para la agricultura, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas, para la protección de la biodiversidad, y como fuente de información científica y atractivo turístico.
10. Ley Sistema Federal de Manejo del Fuego 26815 (2012). Prevención y combate de incendios forestales y rurales.
11. Ley Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios 27279 (2016). La gestión integral de los envases vacíos requiere ser efectuada de un modo que no afecte la salud de las personas ni al ambiente.
12. Ley de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático Global 27520 (2019). Garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional.

Cabe destacar que las normativas de presupuestos mínimos de protección ambiental, especialmente las que refieren a la situación de los bosques, la quema, los glaciares y el cambio climático están siendo cuestionadas en la actualidad en el país. A ello se suma como desafío que, más de dos décadas después no se ha avanzado en la reglamentación, por ejemplo, de la Ley de Gestión Ambiental de Aguas 25688.

Luego de la presentación de varios proyectos de ley que perdieron estado parlamentario, en 2021 se sancionó la Ley de Educación Ambiental Integral 27621 que considera la educación ambiental entendida como un proceso permanente, integral y transversal desde una mirada que reconoce la interdependencia de los elementos

del ambiente. Una ley muy importante en el marco de los instrumentos de política y gestión ambiental.

Por otro lado, existen normas nacionales que contemplan los residuos radiactivos, régimen de pesca, de producción orgánica y/o ecológica y conservación de suelos, entre otras. Además, cada jurisdicción subnacional establece sus regulaciones ambientales.

Como se ha señalado, existe una nutrida y compleja legislación ambiental que tiene entre sus objetivos el derecho al ambiente sano. No obstante, no es suficiente que exista una norma para garantizar la protección del ambiente y el derecho a gozar de un ambiente sano. La eficacia de las normativas se vincula con su observancia por quienes “están obligados a cumplir con lo que ella dispone” y, en este sentido, se considera que “una irregular, episódica o incompleta eficacia del derecho ambiental tendrá consecuencias adversas más o menos significativas sobre el entorno” (Capaldo, 2018, p. 118).

La crisis socioecológica involucra derechos humanos, como el derecho a la salud y las condiciones de vida digna, fuertemente interrelacionados con el resto de los derechos de la presente y de las generaciones futuras.

Desafíos ambientales en Argentina

En Argentina y en la región latinoamericana, en general, la preocupación por la crisis socioecológica se cristalizó en las últimas dos décadas en conflictos que se canalizan, principalmente, por la vía política, con acciones directas como cortes de ruta o acciones de visibilización en los medios de comunicación; y por la vía judicial, con la presentación de numerosos recursos de amparos y otros reclamos legales.²

En ese contexto, las políticas ambientales y la reflexión tendiente a generar propuestas de transformación de los modelos productivos, en especial extractivos, han enfrentado el legado de las políticas en torno al Consenso de Washington. Este está ligado a la liberalización comercial y financiera, desregulación de los mercados y privatizaciones recomendadas por los organismos internacionales de crédito —el Fondo Monetario Internacional (FMI), por ejemplo— como condición para otorgar préstamos o refinanciar las deudas. Ciertamente, buena parte de dichas medidas estuvieron avaladas por gobiernos de distintos espacios políticos.

La región acumula notorias desigualdades que evidencian consecuencias económicas, sociales, ambientales, políticas y culturales. El perfil extractivo-exportador

2. Los amparos en el país tienen como propósito la intervención judicial para proteger derechos básicos de forma urgente (de acuerdo con la Ley 16986).

se ha intensificado, aunque con heterogeneidades en las trayectorias, en actividades que hacen un uso intensivo de la naturaleza.

El comercio internacional evidencia relaciones de interdependencia entre las economías. La economía argentina, como sucede en otros países de la región, tiene una histórica dependencia de las exportaciones de productos primarios, de recursos naturales, con fuerte peso en las últimas décadas de los agronegocios, con la intensificación de otras actividades consideradas extractivistas. Respecto de la tierra productiva, especialmente la más fértil, se caracteriza por la fuerte concentración de la propiedad y, en definitiva, del poder económico. Esto tiene su génesis en el propio proceso de conformación del Estado nación y el reparto de tierras que tuvo lugar hacia fines del siglo XIX e inicios del siglo XX (Ferrer, 2014). En el campo económico tanto para las corrientes ortodoxas hegemónicas, indiscutiblemente ligadas al pensamiento neoliberal, como para otras corrientes críticas, la intensificación de las actividades extractivas en el país conforma un objeto de debate. Dicho debate se agudiza y limita el accionar en el contexto de restricción externa que atraviesa el país, el cual se encuentra con un fuerte endeudamiento y una creciente fragmentación social.

El reconocimiento de los derechos humanos conforma un proceso dinámico que atraviesa distintos intereses económicos de las empresas transnacionales y del capital concentrado.

Entre los principales desafíos ambientales que enfrenta Argentina, nos interesa destacar algunos que están asociados, justamente, al perfil productivo primario-extractivo, ligado a la incidencia del monocultivo de soja, la megaminería metalífera y la explotación de hidrocarburos no convencionales, sectores con relevancia en el debate por el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). Se trata de actividades que se vinculan con las denominadas economías de enclave, que son llevadas a cabo por grandes empresas multinacionales que destinan inversiones a estas actividades de poco valor agregado y cuyos resultados son exportados, como en el caso de la minería, a los países centrales para luego ser procesados y comercializados. Involucran a actores locales, dinamizan algunas áreas de insumos, y son cuestionadas por el impacto ambiental, a pesar de eso, en las últimas décadas contaron con el apoyo político suficiente para sostenerse y expandirse.

Monocultivo de soja

Una actividad que permite observar el perfil productivo primario-extractivo, con fuerte incidencia ambiental, ligado con la transformación de la agricultura, es la expansión del cultivo de soja en el marco de los denominados agronegocios. Los agronegocios integran actividades económicas derivadas de productos agrícolas e incluyen su producción, procesamiento, almacenaje, transporte y distribución.

En un planeta donde, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), se observa un déficit estructural en la producción de alimentos, los países de la región con abundantes reservas de agua y disponibilidad de suelos pasaron a recibir importantes inversiones extranjeras directas (IED) en los sectores agrícolas y forestales, especialmente en la producción y comercialización.

La producción de soja conforma un aspecto central de la economía argentina, concentrada, fuertemente, en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Aunque hay un heterogéneo entramado de productores, se observa que existe un grupo reducido responsable del 50 % de la producción. En ese caso, se trata de un grupo de gerenciadores que, mediante contratos, arrienda tierras, alquila maquinarias, incorpora tecnologías y nuevos paquetes de insumos que incluyen semillas, herbicidas y fertilizantes.

Su expansión en las últimas décadas estuvo vinculada a cambios normativos con la autorización mediante la Resolución 167 de 1996 por parte la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, ya que en su Artículo 1 se autoriza "la producción y comercialización de la semilla y de los productos y subproductos derivados de esta, provenientes de la soja tolerante al herbicida glifosato". Así, el Estado argentino permitió la producción y comercialización de soja transgénica, es decir, modificada mediante técnicas de ingeniería y herbicidas de amplio espectro, como el glifosato. Esto tuvo lugar en un contexto de cambios globales relacionados a la implementación de nuevas tecnologías aplicadas al sector, con inversiones de empresas multinacionales y precios crecientes de la oleaginosa. La implementación de nuevas técnicas de producción de soja, sumada al uso de variantes de semillas y la autorización del uso de agroquímicos, fue impulsada tras la denominada Revolución Verde. Dicho fenómeno tuvo lugar a partir del incremento de la productividad agrícola en Estados Unidos, que fue trasladado a otras regiones y, posteriormente, vinculado con la siembra de variedades mejoradas de granos, el cultivo de una sola especie en el año, la inclusión de plaguicidas y fertilizantes, entre otras causas.

La expansión implicó la reducción de la superficie de suelos dedicados a otros cultivos y el desplazamiento de la ganadería vacuna y ovina. La ganadería vacuna pasó a ocupar tierras en áreas más alejadas y se intensificó la producción tendiente a mantener los *stocks* de carnes vacunas con el uso de espacios de engorde de los animales (que tradicionalmente pastoreaban los suelos), a la vez que se redujo, consecuentemente, la ganadería ovina. La frontera de la soja se extendió, tras el incremento del precio de los arriendos en la pampa húmeda, a otras provincias del norte, caracterizadas por los cultivos tradicionales como el algodón y los porotos, lo que provocó desmontes de bosques nativos y deforestación. Esto, que no se frenó con la sanción de la Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26331, trajo aparejados problemas con las lluvias y la proliferación de insectos como mosquitos.

El proceso de expansión del cultivo requirió el uso de una nueva semilla “soja RR” resistente a un herbicida central, el glifosato. Este producto, prohibido en algunos países, generó un gran debate, aunque en la República Argentina se utilizó rápidamente superando en pocos años el 90 % de la oleaginosa cultivada. Se adoptó, además, para evitar el crecimiento de otras especies en los suelos. La fumigación con glifosato es uno de los aspectos más cuestionados por distintos sectores de la sociedad y ha dado lugar a conflictos judicializados en reclamo por la cercanía a las áreas urbanas en las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, entre otras.

Otra modificación importante fue la introducción de la siembra directa sobre los restos orgánicos de las anteriores cosechas sin el desarrollo de las tradicionales tareas de labranza, lo que permitió mantener la humedad de los suelos, pero occasionó la proliferación de malezas —las cuales son tratadas con mayores cantidades de glifosato—. La conservación de las cosechas se vio potenciada por la creación de los silos bolsas, es decir, por grandes extensiones de plásticos ubicadas sobre los suelos que permiten resguardar los productos de los desafíos climáticos y esperar, en coyunturas adversas, a que los precios mejoren.

Mayormente, la exportación de granos de soja se realiza a granel para la alimentación de animales en los países destino o para su posterior industrialización. La principal demanda de granos corresponde a China, mientras que para la harina y *pellets* de soja los demandantes son variados, incluyendo países de la Unión Europea y otros emergentes. En 2020, según informa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se exportaron 6.795.734.240 kilos de soja de los cuales el 80,57 % tuvieron a China como destinataria, 8,46 % a Egipto, 1,14 % a Chile, 1,09 % a Vietnam, 0,99 % a Taiwán, 0,95 % a Estados Unidos, 0,05 % a Brasil y el resto, en cantidades menores, a Arabia Saudita, Argelia, Canadá, Cuba, Francia, Italia, Jordania, Malasia, México, Paraguay, Países Bajos, entre otros. En el caso de las harinas, un total de 23.120.606.304 kilos tuvieron como destino a Vietnam en un 17,69 %, Indonesia en 8,59 %, Malasia en 5,66 %, Italia en 5,17 % y España en 4,81 %, entre otros. En el caso del aceite de soja, se exportó un total de 5.364.734.296 de litros, cuyo principal destino fue India con un 53,81 %, China con 7,74 %, Bangladesh con 7,63 %, Perú con 6,85 %, Egipto con 6,26 %, entre otros. Especialmente en el caso de China, los granos de soja se utilizan, fundamentalmente, para la alimentación de los cerdos.

El Estado nacional, aun en una coyuntura como la actual, interviene económicamente en el mercado de oleaginosa mediante el establecimiento de gravámenes denominados retenciones a las exportaciones. Se trata de un mercado clave en el ingreso de divisas necesarias para afrontar los compromisos externos y con incidencia en la determinación del precio de los alimentos (en un sector ya concentrado). La alícuota de derechos de exportación ha derivado en numerosos conflictos con las cámaras que representan a los productores y comercializadores.

Cabe aclarar un punto menos advertido en los debates: con la exportación de soja no solo se exporta la oleaginosa, sino también miles de litros de agua virtual,

es decir, agua utilizada de forma directa en la producción, debido al riego. Hay estudios que sostienen que se utilizan 10 m³ de agua para producir entre 5 y 11 kilos de soja y, específicamente para la región pampeana, se producen 9 kilos con la misma cantidad (Pengue, 2006). Argentina se ubica entre los primeros países exportadores de agua virtual, junto con Estados Unidos, Canadá, India, Brasil, entre otros.

Algunas de las consecuencias ambientales y territoriales derivadas de este proceso son la falta de rotación de los cultivos y la tendencia creciente al monocultivo dada la rentabilidad asociada. En esto hay una clara pérdida de nutrientes de los suelos que no ha sido valorada por el sector. A su vez, se ha vinculado también con la pérdida de diversidad debido a la deforestación, transformaciones en el ámbito rural, conflictos territoriales, expulsión de población y problemas en la salud dada la exposición al glifosato (Giarracca y Teubal, 2010; Gras y Hernández, 2013; y Pengue, 2017).

La minería metalífera

Otra actividad impulsada en varias provincias del país en la década del noventa es un tipo de minería particular que adquiere relevancia en la coyuntura actual: la minería metalífera a gran escala. Esta actividad se extendió tras la reforma de la Constitución Nacional, que determinó que los recursos naturales son de dominio de las provincias, los cambios en la Ley de Inversiones Mineras n.^o 24196 y la Ley de Inversiones Extranjeras n.^o 21382, legado de la última dictadura cívico-militar. Entre los cambios más importantes se destacan: el derecho de las provincias a establecer el pago de regalías por la concesión de establecimientos mineros y la conformación de autoridades de aplicación ambiental, la obligación de concesionar los yacimientos, la garantía de estabilidad fiscal por 30 años a los concesionarios, deducciones especiales en el pago del impuesto a las ganancias, beneficios fiscales para la importación de bienes e insumos, regalías provinciales que no superan el 3 % sobre el valor a “boca de mina” (notoriamente inferior al precio de los concentrados que se exportan). Es decir, un conjunto de beneficios que dan cuenta de una reducida presión fiscal sobre la actividad. Las alícuotas en carácter de derechos de exportación de metales han fluctuado en distintos momentos, generando críticas de organizaciones no gubernamentales vinculadas al ambiente.

La minería en el país involucra un conjunto de actores globales, nacionales y provinciales. Se ha visto influida también por el agotamiento progresivo de los yacimientos tradicionales de mayor concentración y el consiguiente avance sobre aquellos otros de menor calidad, ubicados, por ejemplo, en la Cordillera de los Andes (Tolón Estarelles, 2011). Estos yacimientos, donde los metales están diseminados, han tenido como protagonistas a las IED, y su recepción en la República Argentina contó, previamente, con la modificación del entramado jurídico del sector ya señalado.

La explotación de los yacimientos se orientó a la exportación de concentrados poco elaborados, que son procesados en el exterior, y tributan mediante declaraciones juradas. Cabe destacar que entre los metales, el oro y la plata adquieren importancia como reserva de valor en coyunturas de inestabilidad, y no tanto como insumos en procesos productivos.

Se trata de una actividad que utiliza explosivos mediante los cuales se erosiona parte de las montañas, se desgranan los restos con maquinarias y se lleva adelante un proceso de lixiviación en el que se utilizan solventes, como el cianuro, y grandes cantidades de agua para separar los metales transformándolos en una solución líquida, que luego recupera los metales mediante electrólisis.³ De este modo, el proceso señalado deja pasivos ambientales severos en carácter de residuos en diques de cola y piletones, cuya filtraciones generan daños a los suelos y cursos hídricos.

En el país, los yacimientos de la provincia de San Juan se encuentran entre los principales en la explotación de oro y plata: Veladero, operado por la empresa Barrick Gold Corp.; Casposo, por la empresa Troy Resources Ltd.; y Gualcamayo, por Yamana Gold / Minas Argentinas. En la explotación de oro, cobre y molibdeno se encuentra la emblemática Alumbrera, el yacimiento más importante de Catamarca, cuya concesión corresponde a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio YMAD / Xstrata Copper Inc. En plata y cinc se encuentra Mina Pirquitas en Jujuy, explotada por Silver Standard Resources. En litio, el yacimiento Fénix (Salar del Hombre Muerto), de FMC Lithium; entre otros yacimientos importantes en la actualidad.

Durante los últimos meses, en el país se han producido cambios en diversos sectores de la economía y de la sociedad. No obstante, el decreto de necesidad de urgencia (DNU) n.º 70/2023 no modificó los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones para la Actividad Minera y, por el contrario, ha establecido beneficios fiscales e incentivos en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), reglamentado por el Decreto n.º 749/2024 para desarrollar inversiones en petróleo y gas, minería, siderurgia, etc.

Cabe la reflexión en esta instancia: ¿cómo se reparten las denominadas “externalidades” ligadas a la actividad minera?

Hidrocarburos no convencionales⁴

A finales de 2019 el 86 % de la matriz energética del país correspondía a hidrocarburos (53 % de gas natural y 33 % de petróleo), 4 % hidráulica, 3 % nuclear, 1 % carbón y 6 % renovable. Estos datos nos muestran la alta dependencia a los hidrocarburos, como sucede a nivel mundial, y, a su vez —a diferencia de otros

3. Es decir, un proceso que separa los elementos de un compuesto haciendo uso de la electricidad. Ver <https://www.ecured.cu/Electr%C3%B3lisis>.

4. Esta sección retoma los aportes realizados en Cáceres (2017).

países como China, Estados Unidos o Alemania—, una baja proporción de dependencia al carbón.

El petróleo crudo, el gas natural y el agua son elementos de la naturaleza no renovables de fuerte incidencia para la sostenibilidad de la vida y el desarrollo económico. Mientras el gas y el petróleo se encuentran absorbidos en distintas rocas porosas o libres en concavidades (menos frecuentes), el agua cubre el 70 % del planeta Tierra, aunque solo el 2,5 % de los reservorios contienen agua dulce y, a su vez, esta última se encuentra, principalmente, congelada en glaciares; el resto es agua salada.

El petróleo, extraído del interior de la tierra, constituye una de las sustancias más importantes utilizadas como combustibles para el transporte y para la producción de bienes (plástico, polietileno, etcétera). Por su parte, el gas también es una fuente de energía que, a diferencia del petróleo, produce menores cantidades de dióxido de carbono. El petróleo y el gas son fundamentales para la producción de alimentos, el transporte, la calefacción de los hogares, las telecomunicaciones, entre otras actividades.

La producción de hidrocarburos, como la minería metalífera, utiliza grandes cantidades de agua. El agua es un elemento vital demandado para distintos usos como el abastecimiento doméstico, agrícola, industrial, minero, petrolero, hidroeléctrico, turístico, ecológico, etcétera. Estos usos entran en conflicto en áreas semiáridas y con claros desafíos para garantizar su disponibilidad en la población.

Tanto en el país como en la región, el agua se encuentra desigualmente distribuida: dos tercios del territorio están conformados por regiones áridas y semiáridas, y solo un tercio tiene abundantes fuentes de agua, en su mayoría superficiales, que representan al 84 % de las disponibilidades hídricas del país. Así, hay áreas donde hay ríos, como el Paraná o el Río de la Plata, que brindan servicios ambientales importantes y contribuyen al paisaje y la recreación; pero hay otras con menor disponibilidad del recurso, con suelos secos y menor vegetación. También se observan áreas en las que el abastecimiento doméstico e industrial se garantiza mediante la construcción de acueductos que trasladan agua de otras regiones y otras que lo hacen sobre la base de explotar acuíferos, como el Pampeano y Puelche. Por lo que existe un desbalance entre la demanda de agua y su disponibilidad. Un acuífero estratégico, ciertamente, es el guaraní, el cuarto a nivel mundial, que se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay.

Por otro lado, existen en el país 19 cuencas sedimentarias, zonas donde se han observado condiciones geológicas que permitieron la formación de hidrocarburos, con una superficie aproximada de 1.750.000 km², a las que se agregan cinco costas fuera o en el mar. De estas cuencas, la producción de hidrocarburos se concentra en cinco: la cuenca Noroeste (provincias de Salta, Jujuy y Formosa); la Cuyana (norte de la provincia de Mendoza); la cuenca Neuquina (sur de la provincia de Mendoza, Neuquén, Río negro y La Pampa); la cuenca Golfo de San Jorge (Chubut y el norte de

Santa Cruz); y la Austral (sur de Santa Cruz y Tierra del Fuego, más territorios pertenecientes al Estado Nacional) (Secretaría de Energía, 2019). En 2019, la cuenca San Jorge concentraba el 61,22 % de las reservas de petróleo y 11,78 % de gas; la cuenca Neuquina, el 31,22 % y el 55,09 %; la Cuyana, el 3,88 % y 0,11 %; la Austral, el 2,82 % y 28,99 %; y la cuenca del Noroeste, el 0,84 % y 4,01 %, respectivamente.

La obtención de hidrocarburos incluye tareas de exploración de nuevos yacimientos de petróleo y gas natural con métodos de prospección y de perforación del suelo mediante trépanos. Cuando se confirma la existencia del recurso, se estima, además, si las reservas encontradas justifican su explotación. Esto es así en el caso de los reservorios convencionales que, rodeados de rocas impermeables que actúan como una pared, contienen los hidrocarburos.

En el contexto de disminución de las reservas de hidrocarburos convencionales, como sucedió con la minería metalífera, a nivel mundial comenzaron a explotarse, principalmente en Canadá y Estados Unidos, los yacimientos de petróleo y gas denominados no convencionales. En los reservorios no convencionales, los hidrocarburos no están contenidos en rocas geológicas, sino que pueden encontrarse desparramados en grandes extensiones o áreas geográficas. Estos se extraen con el método de fractura o estimulación hidráulica que incluye la fractura de las rocas a gran profundidad. Se realizan perforaciones horizontales a lo largo de la ubicación de los depósitos y se inyecta agua, arena y otros aditivos.

En los últimos años se estimó que Argentina tiene reservas importantes que la ubican entre las principales del mundo. En la cuenca Neuquina se encuentra el yacimiento denominado Vaca Muerta, descubierto hace más de 90 años, el cual YPF, empresa insignia del sector, en el 2011 anunció que contiene importantes reservas de *shale* de petróleo y gas. Se trata de una formación geológica con extensión de 30.000 km² y una parte de ella es operada por YPF.

Vaca Muerta es el reservorio más importante de la provincia de Neuquén. Sin duda, una de las mayores preocupaciones que se destaca en la literatura es el impacto de la actividad en el agua, sea por el volumen utilizado o por la posible contaminación. Solo para ilustrar, la perforación de un pozo demanda entre 400.000 y 4.000.000 de litros de agua para sostener la presión hidrostática y eliminar los residuos (Gregory *et al.*, 2011).

Aparte de los volúmenes importantes de agua existe el riesgo, según estudios, de contaminación del aire por fugas de sustancias contaminantes contenidas en el gas natural liberado o en los gases existentes en el subsuelo; el riesgo de propiciar sismicidad inducida y microseísmos; la preocupación de la extensión de las explotaciones, lo cual implica una ocupación de amplias zonas del espacio que quedan inservibles o pierden su valor ambiental; y de los impactos derivados de la propia actividad minera (contaminación acústica, polvos en suspensión, etcétera) (Holloway y Rudd, 2013).

Otro de los cuestionamientos refiere al grado de eficiencia en el tratamiento de los efluentes por parte del sector industrial, en tanto incluyen agua mezclada con solventes, anticongelantes, etcétera, derivados del proceso de extracción de los hidrocarburos que son tóxicos para el ambiente y, claro está, para la salud de la población. Estos requieren ser extraídos de los pozos y tratados antes de ser depositados en piletones al aire libre (Taillant *et al.*, 2013).

Además, Lechtenböhmer *et al.* (2011) destacan, por un lado, el impacto de la actividad sobre el paisaje, ya que requiere grandes extensiones destinadas a plataformas, a la circulación de camiones y a contenedores de aguas residuales; y por otro, las consecuencias de las emisiones de metano sobre el balance de gases del efecto invernadero.

La industria del sector y distintos funcionarios relativizan los impactos ambientales de la actividad al intentar equipararlos con los de otras actividades; confían en que, en el caso de Argentina, cuando se alcance el autoabastecimiento, la explotación consumirá porcentajes reducidos de agua. También otorgan como garantía los resultados de los informes de impacto ambiental presentados por las empresas y por el contralor del Estado. En este contexto, cabe destacar que no existe una ley de presupuestos mínimos ambientales para la explotación de los hidrocarburos no convencionales en el país. La explotación de hidrocarburos no convencionales se ha incrementado, y la arista ambiental, también social, cultural y territorial, ha quedado relegada en el debate y restringida a las presentaciones de estudios de impactos ambientales con escasa o nula participación de la población y de universidades, centros de investigación, entre otros tantos. En junio de 2024, el gobierno argentino impulsó la sanción en el Congreso de la Ley de Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos n.º 27742, la cual modificó la Ley de Hidrocarburos 17319 y que apela a ampliar su exportación y “maximizar la renta obtenida de la explotación de los recursos y satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país” (Ley 27742, Artículo 102).

A modo de cierre

La reflexión sobre la crisis socioecológica implica considerar críticamente los patrones de producción y consumo predominantes, a todas luces, insostenibles, así como los instrumentos de gestión ambiental preventivos y correctivos del daño. La crisis se evidencia en el cambio climático, en la deforestación con la consiguiente pérdida de biodiversidad, en la propagación y mutación de virus, y en el hambre que padecen millones de habitantes en el planeta, al mismo tiempo que se derrochan toneladas de alimentos. Todo esto se combina con el incremento de las brechas de desigualdad.

En ese contexto, el debate en torno a la cuestión ambiental es insoslayable, especialmente en la coyuntura actual del país. El tema no está libre de controversias, implica una mirada que salga de la coyuntura y pueda considerar las siguientes décadas.

En el país hay quienes consideran que debe profundizarse la explotación de las ventajas comparativas, para así sostener y ampliar la explotación de la naturaleza, intensificando, por ejemplo, la producción de los agronegocios, la extracción de los minerales e hidrocarburos, incluso por parte de capitales extranjeros. Para otras perspectivas, en cambio, el país debe avanzar en la generación de valor agregado, incorporar conocimiento y técnica, y promover sectores claves que revitalizan áreas industriales (Ferrer, 2014), lo que no significa, necesariamente, abandonar los agronegocios ni la explotación de hidrocarburos.

Por último, vale señalar que las actividades extractivas en la región, mediante inversiones extranjeras directas, en carácter de enclaves, han acrecentado el intercambio ecológicamente desigual y la deuda ecológica. La deuda ecológica es aquella deuda acumulada por los países más industrializados hacia el resto de las naciones y esto se ha dado, precisamente, por la explotación, la expoliación de la naturaleza, su comercialización de forma subvaluada dejando grandes pasivos ambientales.

Bibliografía

- CÁCERES, Verónica *et al.* (2024), Neoliberalismo e institucionalidad ambiental en Argentina en perspectiva histórica: reflexiones sobre los impactos ambientales de la radicalización política en vigencia, *Derecho y Ciencias Sociales*, pp. 242-272.
- CÁCERES, Verónica (2017), “La problemática de la regulación de los hidrocarburos y el agua en Argentina”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 147(126), pp. 75-109.
- (2023), “Economía política, ambiente y derechos humanos”, Cáceres, Verónica (ed.), *Economía política: aportes para la enseñanza*, Buenos Aires, Editorial UNGS.
- CAPALDO, Griselda (2018), “Indicadores de (in)eficacia del derecho ambiental. Una mirada exploratoria sobre la gestión legislativa en la Argentina”, *Revista Vía Iuris*, (24), pp. 111-132.
- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (2023), Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación, pp. 18-19. <https://bcn.gob.ar/uploads/ConstitucionArg2023.pdf>.
- FERRER, Aldo (2014), *Tecnología y política económica en América Latina. Administración y economía*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- FERRO, Mariano (2016), “Participación ciudadana y judicialización del conflicto por el saneamiento y recomposición ambiental de la Cuenta Matanza-Riachuelo”, *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja*, 1(16), pp. 27-46.

- GIARRACA, Norma y Teubal, Miguel (2010), "Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo", *ALASRU* (5), pp.113-133.
- GRAS, Carla y Hernández, Valeria (Coords.) (2013), *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*, Buenos Aires, Biblio.
- GREGORY, Kelvin *et al.* (2011), "Water Management Challenges Associated with the Production of Shale Gas by Hydraulic Fracturing", *Elements*, 7(3), pp. 181-186.
- HOLLOWAY, Michael y Rudd, Oliver (2013), *Fracking: The Operations and Environmental Consequences of Hydraulic Fracturing*, Beverly, Wiley Scrivener Publishing.
- LECHTENBÖHMER, Stefan *et al.* (2011), *Repercusiones de la extracción de gas y petróleo de esquisto en el medio ambiente y la salud humana*, Informe, Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, Parlamento Europeo.
- LEFF, E. (2009), *Pensamiento ambiental latinoamericano: patrimonio de un saber para la sustentabilidad*, ISEE Publicación ocasional, 6, 1-15.
- PENGUE, Walter (2006), "Agua virtual", agronegocio sojero y cuestiones económico ambientales futuras" en *Fronteras*, 5, pp. 14-25.
- PENGUE, Walter (2009), *Fundamentos de economía ecológica*, Buenos Aires, Kaicron.
- PENGUE, Walter (2017), *Cultivos Transgénicos ¿hacia dónde fuimos? Veinte años después: la soja argentina 1996-2016*, Buenos Aires - Santiago de Chile, Fundación Heinrich Böll / GEPAMA.
- RESOLUCIÓN 167 DE 1996 [Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos], Art. 1, 25 de marzo de 1996.
- SECRETARÍA DE ENERGÍA (2019), Informe estadístico, Dirección de Información Energética Subsecretaría de Planeamiento Energético.
- TAILLANT, Jorge *et al.* (2013), *Fracking Argentina: Informe técnico y legal sobre la fracturación hidráulica en Argentina*, Córdoba, Centro de Derechos Humanos y Ambiente / ECOJURE.
- TOLÓN ESTARELLES, Gaspar (2011), *Situación actual de la minería en la Argentina*, Serie Aportes N.º 13, Buenos Aires, AEDA / Fundación Friedrich Ebert.
- VIDAL, E. (2022), "El medio ambiente y los seres humanos" en Vidal, E., y Regaldo, L. (2022), *Gestión Ambiental. Introducción a sus instrumentos y fundamentos* (1.^a edición), Santa Fe, Ediciones UNL.

Residente

“Apocalíptico”

2017



*Cuando el clima pierda el control
Y se le queme la piel al sol
Cuando la arena quede sola
Y el océano se ahogue con sus propias olas
Cuando se sacuda el suelo
Y las nubes se caigan del cielo
Y los árboles estén de rodillas con los troncos
flacos enseñando las costillas*

ALCIRA BEATRIZ BONILLA

SOBRE LA AUTORA

Doctora en Filosofía y Letras, Universidad Complutense de Madrid (1985), y licenciada en Filosofía con estudios posdoctorales en Ética. Investigadora principal del CONICET y directora de proyectos de investigación PIP-CONICET y UBACYT. Directora de la Sección de Ética, Antropología Filosófica y Filosofía Intercultural en el Instituto de Filosofía Dr. Alejandro Korn. Profesora titular consulta del Departamento de Filosofía (FFyL UBA), también fue profesora de seminarios de maestría y doctorado en distintas universidades. Cofundadora de la Escuela Internacional de Filosofía Intercultural (EFI). Ha recibido varios premios por su producción científica, entre ellos, el 3.^{er} Premio Nacional de Filosofía y Psicología, Secretaría de Cultura de la Nación (1992), por el libro *Mundo de la vida: mundo de la historia* (1987).

La vida como principio ético-político y los derechos ecoculturales como derechos de las comunidades de vida

Ricardo Juan Gómez (1935-2024), *in memoriam*¹

Propósito del artículo

Esta colaboración está escrita desde un *locus enuntiationis* poco habitual en los estudios filosóficos de nuestros países periféricos y también poco transitado en los trabajos sobre ambiente y ecología, aun los realizados desde perspectivas críticas, como los que provienen de la ecología política. Mi palabra —que no es mía, pretendo expresar coros de voces humanas y de vivientes no humanos demasiado poco escuchados— puede caracterizarse como el intento de una “eco(filoso)sofía intercultural nuestroamericana liberacionista”.

Explico:

- 1) con el prefijo “eco” se indica un posicionamiento relacional, más allá de la antítesis moderna “naturaleza vs. cultura”;
- 2) la puesta entre paréntesis del primer componente del término “filosofía” supone la incorporación a una reflexión intercultural de saberes provenientes de sectores no académicos, sean populares o de grupos originarios;

1. El trabajo se escribe en homenaje al filósofo argentino, exiliado en los Estados Unidos, Ricardo J. Gómez, que dejó un legado denso, crítico del neoliberalismo y de la pretendida neutralidad de las ciencias y de las tecnologías, comprometido con la liberación de los pueblos y de las personas, y abierto a una utopía “ecosófica” como afirmación de la vida como principio (Bonilla, 2022b, pp. 247-272).

- 3) el texto se escribe desde el espacio-tiempo de los territorios latinoamericanos y caribeños, sin claudicar la pretensión de una universalidad “de horizonte”² (Bonilla, 2008, pp. 373-374);
- 4) contando con el anhelo y las memorias de liberación, libertad y justicia social de nuestros pueblos.

Del vasto arco temático que ofrece el pensamiento ambiental y ecológico, para esta colaboración se ha preferido en primer término tratar sobre un aspecto básico, el de la vida como principio ético-político y, en segundo lugar, el asunto más delimitado de los derechos ecoculturales como derechos de las comunidades de vida.

La autora de este texto ha publicado algunos artículos sobre estas y otras cuestiones ambientales y ecológicas (que servirán de base al presente) y ha dictado clases de Ética ambiental, el estudio de obras recientes de Enrique Dussel (1934-2023) —pensador emblemático de la Filosofía de la Liberación— a las que se suman el último libro publicado por Ricardo J. Gómez, textos de Franz Hinkelammert (1931-2023) y de Raúl Fornet-Betancourt, y varios trabajos de índole liberacionista e intercultural de colegas nuestroamericanos.

Esta elección obedece también al propósito de aventar acusaciones que se realizan con ligereza —cuando no con mala intención—, contra el interés teórico y político por estos asuntos, desde posiciones autodenominadas “progresistas” o, por el contrario, desde otras neoconservadoras o francamente anarcocapitalistas. Las primeras suelen defender como base de toda posible democracia el paradigma moderno que distingue tajantemente entre cultura (=ser humano) y naturaleza (=seres no humanos), aunque tal paradigma ya puso en evidencia sus limitaciones (Santos, 2009, pp. 17-59 y 221-223), y evocan como argumento de autoridad preferente el espantajo de las leyes del nazismo, en particular la *Reichsnaturschutzgesetz* (“Ley de protección de la naturaleza”) de 1935, del mismo año que las leyes raciales de Nuremberg, como para lanzar una sospecha de antihumanismo o desprecio por los seres humanos (Ferry, 1994, pp. 109-187). Estas acusaciones y tergiversaciones quedan refutadas cuando se recurre a otros ejemplos que ponen el acento en el vínculo o relacionamiento profundo entre todos los seres vivos —incluidos los humanos— y la Tierra, tales como las intervenciones papales en defensa del ambiente y de una espiritualidad impregnada de respeto por la vida en todas sus manifestaciones, sobre todo en la carta-encíclica *Laudato Si’* (2015a), en la gran realización del Sínodo de la Amazonia (2019), en el documento *Querida Amazonia* (2020a) y

2. Además de retomar el sentido “regulador” del concepto de “universalidad de ideas” propuesto por Étienne Balibar (2005, pp. 173-174), por universalidad “de horizonte” la autora entiende una universalidad situada (Casalla, 2022, p. 85) y abierta, no regida por el lógos occidental (antropo-, andro- etno- y logocéntrico), negador de la vida, los cuerpos y las diferencias; universalidad no meramente teórica, configurada y reconfigurada sin cesar por la crítica de las ideologías hegemónizantes, el pluralismo dialógico intercultural y las prácticas de reconocimiento y “convivialidad” (Fornet-Betancourt, 2013, pp. 27-35).

en varias conferencias pronunciadas ante foros mundiales (2015b; 2020b; 2023). También cabe revisar numerosas publicaciones bastante recientes cuyo carácter democrático e inclusivo es innegable, entre otras *La pachamama y el humano* de E. Zaffaroni (2012).

En cuanto al segundo grupo mencionado, al enarbolar el derecho de propiedad individual como primer derecho, obviamente abominan de la relación y solidaridad interespecíficas y no entienden otro vínculo con los demás seres —incluidos los humanos— que no sea el de la apropiación y la ganancia (Rothbard, 1995, pp. 166-175).

La vida como principio ético-político

La “coronacrisis” provocada por la aparición súbita, *sui generis* y mundial de la epidemia de COVID-19 si bien constituyó, como se ha constatado, la resultante de crisis estructurales de larga data a las que exacerbó (la ecológica y ambiental, el expolio de los bienes comunes, la profundización de las desigualdades y del hambre, la crisis migratoria, el desamparo de las comunidades indígenas y de otras minorías), también desencadenó la aceleración de procesos de desintegración identitaria y social debida al contexto de encierro; o sea, una especie de epidemia de falta de sentido expresada en el aumento de las tasas de suicidio, depresión y consumo de alcohol y estupefacientes. En razón de esto, para el filósofo Jean-Luc Nancy la pandemia revelaba algo peor y la consideraba: “síntoma de una enfermedad más grave, que alcanza a la humanidad en su respiración esencial, en su capacidad de hablar y de pensar más allá de la información y del cálculo” (2020, p.10). Estando en juego la supervivencia de la especie y el desiderátum por el tipo de humanidad futura, desde los primeros meses de terror y cuarentena, la producción intelectual que se generó sobre la pandemia y sus consecuencias (desesperada, escéptica u optimista) fue enorme y dispar. Detenerse a pensar en la pandemia de modo adecuado, ya no más desde categorías tradicionales sedimentadas pero tampoco obedeciendo a un imperativo banal de originalidad, sino, como solicitaba el filósofo cubano-alemán Raúl Fornet-Betancourt (2020), con el cuerpo, la sensibilidad y el corazón, dejándonos afectar por lo que sucedía, se mostró entonces como un camino necesario (Bonilla, 2022a, pp. 53-62).

Desde la positividad de su inclaudicable esperanza, Enrique Dussel fue quizá el filósofo nuestroamericano que mejor interpretó este desafío y de manera sencilla ubicó los términos reales del problema. En este contexto, el filósofo escribió “Cuando la naturaleza jaquea la orgullosa Modernidad” en el periódico *La Jornada* de México. El artículo, reproducido también en otros medios, comienza con el desenmascaramiento de las consecuencias de la idea moderna sobre la naturaleza como “una cosa observable o explotable, casi infinita por sus recursos, y como objeto manejable

por un demiurgo humano constituido como un sujeto sin límites de conocimiento o manipulación de ese objeto” (Dussel, 2020). Si bien en ninguno de sus escritos Dussel desestimó los valores positivos de la emancipación racional moderna, a su entender, cuando se desprecia el valor cualitativo de la Naturaleza, “su nota constitutiva suprema: el ser una cosa viva”, tales valores se corrompen y niegan (2020b, p. 88). Por eso presentaba la pandemia de COVID-19 como instrumento de la Madre Naturaleza para interpelar tal versión moderna y revelar su agotamiento: “Se trata entonces de interpretar la presente epidemia como si fuera un bumerán que la Modernidad lanzó contra la Naturaleza (ya que es el efecto no intencional de mutaciones de gérmenes patógenos que la misma ciencia médica e industrial farmacológica ha originado), y que regresa contra ella en la forma de un virus de los laboratorios o de la tecnología terapéutica” (2020b, p. 89). Ello permitía a Dussel sostener con moderado utopismo el posible advenimiento de la “transmodernidad”³, “una nueva *Edad de Mundo*” que reclama sabiduría suficiente para reflexionar sobre los errores de la Modernidad, sobre todo “de la experiencia de la necrocultura de los últimos cinco siglos”, para concluir en una contundente afirmación de la vida “por sobre el capital, por sobre el colonialismo, por sobre el patriarcalismo y por sobre muchas otras limitaciones que destruyen las condiciones universales de la reproducción de esa Vida en la Tierra” (Dussel, 2020b, p. 90).

Este texto no resulta meramente “de circunstancia” en la producción dusseliana, sino que ha sido uno de los mayores defensores de lo que se denomina “el principio vida”⁴ (principio de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana), junto con su amigo y colega, Franz Hinkelammert (2017; 2022). Si bien la filosofía dusseliana dista mucho de ser una “ecofilosofía”, el filósofo planteó la enorme variedad de temas filosóficos a los que abocó su trabajo desde el fundamento y principio de la vida, sobre todo con mayor insistencia en los textos de los últimos años, en particular en su mayor contribución a la filosofía ecológica o ambiental: “Algunos principios para una ética material de liberación. (Relaciones entre la vida en la tierra y la humanidad)” de 2003, desarrollo de ideas ya contenidas en la *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión* de 1998, tal como la autora de este trabajo defendió recientemente (Bonilla, 2024).

Ya en las “Palabras preliminares” de este último Dussel señalaba taxativamente que la vida es irrebasable. Partiendo de la definición de la vida humana como “el modo de realidad de cada ser humano en concreto” y presentándola como la condición absoluta de la ética y exigencia de toda liberación (Dussel, 1998, p. 11), cada capítulo comienza con la expresión “Esta es una ética de la vida”. Así la vida

3. Categoría incorporada a la sistemática dusseliana en la última década del siglo pasado.

4. Expresión debida al filósofo alemán Hans Jonas (1903-1993), quien la emplea ya en la década de 1950 y se divulga a partir de la edición en inglés de su conocida obra de filosofía biológica en 1966, luego traducida al alemán en 1972 (Jonas, 2000, p. 11).

humana resulta el contenido de la ética y el motivo principal del principio universal de toda ética crítica: “el principio de la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético en comunidad” (Dussel, 1998, p. 91). Más adelante aclara que este principio permite que la ética “cumpla con la exigencia urgente de la sobrevivencia de un ser humano autoconsciente, cultural, autorresponsable” (p. 140), que habrá de hacerse cargo de la crisis ecológica corriendo los efectos del capitalismo devastador. Tal cometido resulta consistente con la misma fundamentación de la ética de la liberación, fundamentación *negativa* o *ad absurdum* (por la imposibilidad de su contrario) que comienza desde la negación misma de la vida, constituyéndose como una ética desde “la vida dañada” (desde las “víctimas” y la “exterioridad” de su “exclusión”). En esta referencia a las víctimas y a la “vida dañada” se incluye la “contaminación ecológica del planeta Tierra”. Tanto la ética, como la política y la económica de la liberación estarían incompletas si no tomaran en cuenta lo que Enrique Téllez Fabiani y Jorge Zúñiga denominan “el acontecimiento ecológico”, justificando la política “como servicio a todos los vivientes, pero haciendo énfasis en los más vulnerables (críticamente) para que no desaparezcan de la faz de la Tierra” (Dussel, 2022a, p. 239).

En consonancia con estos textos, en el artículo de 2003 antes citado se ofrece una definición de la “ética ecológica”: “La ética ecológica trata la condición de posibilidad absoluta de los vivientes, que se juega por último en el respeto universal a la supervivencia de todos los seres humanos, en especial de los más afectados y excluidos: de los pobres del presente y de las generaciones futuras, que heredarán, de no adquirirse una conciencia pronta y global, una tierra muerta” (Dussel, 2003, p. 29). Por eso hay un rechazo de las “morales formales consensuales” en boga, herederas del kantismo, que impiden fundamentar la ecología desde una ética material de la vida. Dussel pretende recuperar “la verdad” de una ética material que detecte como problemas éticos la destrucción ecológica y la pobreza, la infelicidad o la injusticia, por su contrastación con el motivo racional universal de la reproducción y crecimiento de la vida humana y de la vida en la Tierra realizado en el horizonte de una “vida buena” en la comunidad cultural de pertenencia (2003, p. 33). A su entender, el procedimiento adecuado consiste en subsumir la ética material de la vida y la moral formal (“la mediación de la consensualidad formal comunitaria”) en “un proceso crítico de liberación” (p. 30). Esta argumentación concluye con una indicación metodológica valiosa:

Para una ética ecológica sostenible, el principio moral formal (la discusión democrática consensual) “aplica” el caso concreto (máxima particular a obrar) en el contexto (la “totalidad” social e histórica) desde el principio ético material de la supervivencia. (p. 35)

Colega y amigo de Dussel, igualmente víctima de la dictadura cívico militar y exiliado en los Estados Unidos, Ricardo J. Gómez, se opuso a la idea del fin de la historia, defendida por el neoliberalismo, y sostuvo esperanzadamente en sus últimos

trabajos que en América Latina “estamos moviendo su rueda nuevamente” (2020, p. 173). En sus conferencias, clases y escritos más recientes propuso que el despliegue de esta agencia se realice bajo la forma de una “ecosofía liberadora radical”, cuya fundamentación teórica asienta en años de crítica epistemológica del modelo neoliberal, en una idea pluralista de las ciencias y en la impronta liberadora; por ello, esta ecosofía necesariamente “tiene a la filosofía política como parte de ella y a la ética como su centro” (2021, p. 189). Definida como “filosofía consistente y funcional a una defensa sustentable del medio ambiente en todos sus aspectos y dimensiones” (p. 185), la “ecosofía liberadora radical” se inscribe en y es parte imprescindible de una filosofía liberadora auténticamente nuestroamericana (p. 190). Siguiendo a Enrique Dussel, señala que el principio material de esta ética ecosófica se convierte en el núcleo ético del principio material crítico político: “Debemos en todo actuar de tal manera que la vida del planeta Tierra pueda ser una vida perpetua” (Dussel, 2006, p. 104, *apud* Gómez, 2021, p. 191), que debe complementarse con la vigencia de un principio económico normativo que imponga la necesidad de alternativas plurales al paradigma económico reinante para que sea posible efectivizar el principio material crítico político.

Los aspectos esenciales de tal “ecosofía liberadora radical” se condensan en ocho principios-normas que pueden sintetizarse del modo siguiente: 1) rechazo a la dicotomía seres humanos/naturaleza “en favor de una imagen relacional totalizadora” (Gómez, 2021, p. 187); 2) igualitarismo biosférico, entendido como igual respeto por todas las formas de vida; 3) defensa de la diversidad, en tanto mejora la capacidad de supervivencia de nuevas formas de vida y de la simbiosis como habilidad para coexistir; 4) defensa del anticlasismo; 5) eliminación de la polución y de la destrucción de recursos; 6) rechazo del dilema “crecer o morir” como dinámica del desarrollo económico y creación de economías alternativas; 7) aceptación del principio de complejidad en economía, para estatuir la subordinación de las economías complejas a criterios ético-ecológicos y defender la variedad integrada de modos de vida agrícola, industrial, especializado o no especializado, intelectual y manual; 8) aceptación del principio de autonomía, que enfatiza la autonomía local y la descentralización.

Al igual que la filosofía de Dussel, la de Gómez procede de un pensamiento situado (América Latina) con vocación universal; en consecuencia, enarbó su convocatoria ecosófica ético-política liberadora como propuesta utópica de futuro de liberación integral realizable para América Latina, en primer término, y con extensión planetaria:

La ecosofía es la filosofía para ese lugar utópico; para el lugar de lo que es nuevo en el futuro, requerido por lo que es el presente, al cual queremos superar como condición de nuestra propia supervivencia humana. (2021, p. 192)

En sintonía con los pensadores tratados, aunque desde el más amplio *locus enuntiationis* de una “eco(filo)sofía intercultural nuestroamericana liberadora”, vale decir, desde un paradigma relacional que se viene gestando en múltiples instancias teóricas y en las prácticas del buen vivir de nuestros pueblos, para finalizar este acápite se indican algunos tópicos básicos de este nuevo modo de entender una ética y una política fundadas en la vida como principio:

1. Privilegiar prácticas de un “sentipensar”⁵ atento a los saberes populares y a las razones del corazón y del hambre, contra el predominio de ciencias y teorías dominadas por la razón monológica instrumental occidental (antropo-, andro-, etno- y logocéntrica), aunque sin llegar al rechazo completo de las mismas, “fagocitándolas”⁶ cuando resulten de utilidad.
2. Revalorizar las ontologías relationales de los pueblos originarios y sus posibles aportes a una más rica comprensión de la vida y de la diversidad de sus manifestaciones (Albert y Kopenawa, 2023), relativizando la ontología naturalista que prevalece en Occidente y sus periferias (Descola, 2012).
3. Recuperar las memorias de Humanidad de los pueblos, presentes en sus tradiciones culturales, en la convicción de que estas “representan caminos recorridos que no podemos obviar si queremos tener acceso a la vida esperanza da acumulada de la humanidad y aprender de ella” (Fornet-Betancourt, 2014, p. 45), y sacar del olvido o del ostracismo sus saberes y lenguajes (incluidos sus saberes simbólicos y rituales, así como sus saberes “del hacer”), para restañar los efectos alienantes de la imposición de epistemologías sesgadas y del epistemicidio.
4. Sostener la primacía de una ética heterónoma de nuevo cuño, sea en la línea dusseliana de la Filosofía de la Liberación (Dussel, 1998), en la de una “filosofía del concernimiento” intercultural y del “reconocimiento crítico” (Fornet-Betancourt, 2002, 2011), o en la de una lectura en clave intercultural de la ética de la responsabilidad levinasiana (Rabinovich, 2017, pp. 7-14) contra éticas de la autonomía o utilitaristas que en varias de sus versiones contemporáneas redundan en posiciones autocentradas, egoístas y racistas.

5. El término “sentipensar”, de amplia aceptación actual en América Latina, fue empleado por primera vez de modo académico por el pensador, sociólogo, escritor y músico colombiano Osvaldo Fals Borda (1925-2008), quien lo recibió de pescadores caribeños de San Martín de la Loba que le comunicaron las prácticas de “pensar con el corazón y sentir con la cabeza”, tal como lo señala Víctor M. Moncayo en su presentación de la *Antología* del autor (2009, p. 9).

6. Término tomado de Rodolfo Kusch para indicar el modo de apropiación positiva del pensamiento euronoramericano.

5. Investigar y promocionar modelos alternativos de economías sostenibles consistentes con el “buen vivir” de los grupos humanos y de los vivientes no humanos, para atenuar los efectos del neoliberalismo exterminador de bienes comunes y de poblaciones enteras en beneficio exclusivo de capitales monopólicos, pero también de formas del desarrollismo que postergan el cuidado de los seres humanos y de los vivientes en aras de un pretendido “saneamiento” de las economías “en desarrollo” y de su crecimiento posterior (nunca alcanzable).
6. Promover culturas de *convivialidad* vinculantes de los seres humanos en sus prácticas de circulación (incluidas migraciones internas y externas), trabajo, producción y empleo de los bienes, siguiendo el ejemplo de las culturas comunitarias anteriores y actuales, como antídoto contra las formas estandarizadas de relacionamiento, promovidas activamente por las agencias de medios y propaganda del capitalismo globalizante que conducen al solipsismo y a la fragmentación de los lazos familiares, comunitarios, sociales y políticos, así como a la separación de los demás seres vivientes.
7. Bregar por una universalidad “de horizonte”, en continua expansión debido a las constantes aspiraciones de verdad y de universalidad de los pueblos (Bonilla, 2008, pp. 373-374), que incluye, como parte sustantiva suya, la construcción de una universalidad dialógica y práctica, concebida “como un método para fundar una convivencia solidaria bajo las condiciones de una humanidad plural” (Fornet-Betancourt, 2013, p. 34).
8. Investigar las bases y alcances de una noción de justicia anamnética —rememorante de las injusticias (Mate, 2011)—, contextual, intercultural y ecocentrada que reconoce los derechos humanos y, en especial, los derechos culturales y los de todos los seres vivos como “derechos del otro” (víctima, olvidado, exploliado, etc.) y, en razón de ello, universalmente obligantes, vale decir, integrando un sistema de justicia (Fornet-Betancourt, 2014, pp. 47-60) intercultural y contextual, no solo válido para los seres humanos, sino también para todos los seres vivos (Salas, 2015, pp. 34-35; Médici, 2020).
9. Al pronunciarse contra todo antropocentrismo, esta ecosofía únicamente reconoce como diferencia característica de los seres humanos respecto del resto de los vivientes la posibilidad de un desarrollo tal del conocimiento, de la sensibilidad y de la voluntad, que los habilita para asumirse como responsables por la vida y el buen vivir de todos los vivientes y la protección

del ambiente y de los bienes comunes⁷. Con esto, no solo se propicia el reconocimiento legal como derechos intrínsecos e intangibles de los derechos de los seres vivos no humanos y los derechos de la naturaleza en los niveles estatales nacionales y en los internacionales, sino que se busca una efectiva deconstrucción de la dicotomía humanidad (cultura)/naturaleza (Leff, 2001; Médici, 2020).

10. Por último, abogar por el reconocimiento de los derechos “ecoculturales” como derechos inalienables propios no de individuos vivientes aislados, sino de las denominadas “identidades ecoculturales” o, mejor, “comunidades de vida”⁸.

Los derechos ecoculturales como derechos de las comunidades de vida⁹

Si bien puede inferirse de las páginas anteriores que la concepción subyacente de los denominados derechos humanos no se atiene al “gran relato” de los *Derechos Humanos*, de raíz individualista, liberal, ilustrada, monocultural, e inspiración euro-noramericana¹⁰, tal como se encuentra en los documentos fundacionales del siglo XX, la revisión y deconstrucción de este relato, como se expone brevemente a continuación, se basa en la idea de los derechos humanos como “derechos del otro”. Lejos de pretender una desvalorización, descalificación histórica o su abandono, se trata de desmitificar este relato como el único emancipador posible y de abrir un espacio para un discurso alternativo amplio, intercultural y liberador (Bonilla, 2015;2021).

En consonancia con el relato aludido se reconoce indudablemente que tales derechos se originan subjetivamente en la conciencia de la dignidad humana (la de las personas), a la que debe añadirse la de la dignidad de los pueblos y su resistencia a la opresión subsecuente al sentimiento de vulneración de tal dignidad y de imposibilidad de llevar una vida que merezca el rótulo de tal bajo el imperio de condiciones de opresión. Este modo de concebir la dignidad humana permite es-

7. Sin adjudicar esta posición a H. Jonas, se pueden asumir sus definiciones, que sirvieron como base para institucionalizar los derechos de las generaciones futuras cuando señala que la responsabilidad es “el deber del poder”; o, más ampliamente: “responsabilidad es el cuidado, reconocido como deber, por otro ser, cuidado que, dada la amenaza de su vulnerabilidad, se convierte en preocupación” (1984, p. 357).

8. Esta enumeración está tomada de un trabajo anterior de la autora (Bonilla, 2023a, pp. 250-255).

9. El acápite reproduce algunos conceptos y pasajes de publicaciones recientes de la autora (Bonilla, 2023a y b).

10. Se emplea el neologismo “euronoramericana”, en lugar de “euronorteamericana” para incluir a importantes intelectuales canadienses que han tratado estas temáticas.

tudiar los contextos coloniales y poscoloniales, visibilizando las formas culturales específicas en las que dicha dignidad se expresa, incluidas las de la resistencia a la opresión. Esta puede ser considerada doblemente: como movimiento por reclamo de derechos y también como movimiento por conquista de derechos.

De aquí se desprenden dos corolarios: 1) se reconoce que todas las culturas de la humanidad son portadoras de diversas representaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos, puesto que estos son expresión de las necesidades y luchas por el reconocimiento de tal dignidad (Siegestleitner y Knoepffler, 2005, pp. 9-16); 2) como principio de una crítica histórica y constructiva, se plantea que las declaraciones y documentos que enuncian derechos humanos o fundamentales tienen carácter histórico y están atravesados por los intereses y las ideologías de quienes los proclamaron en un contexto particular (Ellacuría, 2010). Con ello se está abriendo la posibilidad de debatir sobre su “justa” universalidad y una tarea crítica del “desencubrimiento” intercultural de las versiones occidentales vigentes, para lograr reformulaciones abiertas e inclusivas.

Tanto en la línea de una filosofía intercultural del “concernimiento” con aquello que afecta la vida y los derechos de todos los seres humanos y vivientes (Fornet-Betancourt, 2002, pp. 15-26) y del “reconocimiento crítico” de la colonialidad (Fornet-Betancourt, 2011, pp. 19-21), como en la de una ética heterónoma que lee los textos de Emmanuel Levinas en clave intercultural (Rabinovich, 2004, pp. 123-137 y 2017, pp. 7-17), los derechos humanos, en especial los derechos culturales, pero igualmente los derechos de todos los seres vivos, pueden considerarse como “derechos del otro” (un “otro” víctima, olvidado, dominado, exploliado, asesinado) universalmente obligantes. En efecto, la consideración de la vida, no como derecho, sino como principio, tal como fue considerada en el acápite anterior, es la fuente objetiva “obligante” de los derechos humanos, de los derechos de los seres vivos y de los derechos de la naturaleza. En consecuencia, sin hacer referencia a los debates y a la enorme bibliografía sobre el tema, parte del postulado de la correlación entre necesidades y derechos; vale decir que a toda necesidad vinculada con la vida y la dignidad de los seres humanos y demás vivientes, le corresponde un derecho que la ampare en su realización efectiva.

Desde este marco teórico, y tomando en cuenta el borramiento de las fronteras entre la cultura y la naturaleza que posibilita la comprensión de otras ontologías, el concepto de “derechos ecoculturales” parece adecuado para caracterizar los derechos pertinentes a ciertos grupos, en general comunidades pequeñas, que tienen la particularidad de estar constituidas por seres humanos (no necesariamente y en todos los casos pertenecientes a pueblos originarios) y no humanos, que realizan en ellas actividades sustentables —no dañinas para el entorno— mediante la generación de sinergias positivas entre ellos y el medio, creando entornos ecoculturales pluriformes de gran riqueza. Obviamente, estos modos de vida y trabajo se contraponen a las formas de explotación capitalista, que empobrecen el

medio hasta agotarlo y que, además, obligan a los trabajadores empleados en tales emprendimientos a tareas alienantes tanto por la escasa iniciativa que pueden desplegar en ellas como por la imposibilidad de practicar sus formas tradicionales de relacionamiento con los demás seres del entorno.

Para iniciar un análisis más detallado de tales derechos ecoculturales, ante todo hay que despejar el posible error de ubicarlos en una nueva “generación” de derechos, como estilan habitualmente los teóricos de los derechos humanos. El sucesivo enriquecimiento del listado de los Derechos Humanos de la Declaración Universal de 1948, sobre todo a partir del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966 (PDESC), que entró en vigor a partir del 3 de enero de 1976, y la posterior discusión sobre derechos ambientales, derechos de los seres vivientes, etc., ha llevado a la creencia en las “generaciones” de Derechos Humanos, basada tácitamente en una concepción europeísta y evolucionista de la historia cercana a un progresismo lineal universalista. Así serán reconocidos como derechos de la “primera generación” los civiles y políticos, que competen fundamentalmente a la esfera de la libertad individual; a la “segunda” pertenecerán los derechos sociales, económicos y culturales, que corresponden a una concepción del Estado que respecta derechos individuales pero garantiza mínimos de educación, salud, trabajo, etc., para sus ciudadanos e incluso habitantes; por último, se fueron incluyendo en una “tercera” generación de derechos los surgidos de la mayor conciencia por la crisis ambiental, de las luchas reivindicatorias de los pueblos originarios y afrodescendientes, de los reclamos de minorías, de interrogantes planteados por las nuevas tecnologías, etc. Tanto por el relato sesgado del surgimiento e historia de los derechos, del que ya se ha hablado, como por la pluralidad de perspectivas y el número de derechos que actualmente merecen ser incluidos en la categoría de derechos intangibles (no meramente los de individuos humanos), esta clasificación resulta obsoleta y dificulta una comprensión cabal de los problemas.

Por otra parte, los denominados derechos culturales están escasamente contemplados por el Art. 15 del PDESC. Su explicitación y ampliación fue iniciativa del “Grupo de Friburgo”, constituido en el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales (Instituto Interdisciplinario de Ética y de Derechos del Hombre de la Universidad de Friburgo). Junto a la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO, con el apoyo de más de cincuenta expertos en derechos humanos y varias ONGs, el Grupo hizo pública la “Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales” en 2007. En los doce artículos de esta Declaración se sistematizan los alcances culturales de los Derechos Humanos considerados en 1948 y 1966. Recién el 30 de septiembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución A/HRC/RES/33/20 sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural (Meyer-Bisch, 2009), cuyo análisis no se realiza en esta colaboración.

Para evitar los equívocos provenientes de las teorías estándar, debe argumentarse con solidez la idea de que los derechos ecoculturales van más allá de los culturales referidos en las declaraciones y documentos (solo vinculados a seres humanos). En consecuencia y, en primer término, para definir qué ha de entenderse por derechos ecoculturales debe realizarse un esfuerzo serio para superar la dicotomía moderna “humanidad (cultura)/naturaleza” y a la vez, en cada caso, tomar en cuenta factores y conflictos histórica y geopolíticamente situados, que conllevan la aparición o desaparición de las comunidades de vida, así como el reconocimiento o vejación de sus derechos.

Esta operación se realiza en tres pasos sucesivos: 1) una redefinición amplia de la noción de cultura; 2) de acuerdo con esta, una redefinición de la noción de “identidad cultural” o, mejor, de “grupo cultural”¹¹; 3) el esclarecimiento final de la noción de “identidades ecoculturales”/“comunidades de vida”.

Para redefinir la noción de cultura se han revisado diversas formas alternativas de vida (política, social, económica y cultural)¹², así como la consideración de ontologías alternativas a la naturalista occidental moderna (Descola, 2012; Tola, 2012; Viveiros de Castro, 2010):

La cultura es un sistema simbólico, material y de prácticas basado en el entendimiento entre las personas y los grupos portadores de la misma sobre reglas racionales y simbólicas para la supervivencia y el buen vivir común en circunstancias cambiantes. (Bonilla y Vior, 2014, p. 77).

Esta definición pretende subrayar el carácter histórico¹³, complejo, conflictivo y dinámico de las culturas, así como la distinción posible entre culturas dominantes y dominadas, las situaciones de aculturación, inculturación, transculturación y resistencia. Además, como se puede aplicar sin dificultad a grupos integrados por seres humanos y vivientes no humanos, colabora tendencialmente a la superación de la dicotomía occidental moderna y permite seguir avanzando en la argumentación.

Algo similar sucede cuando corresponde redefinir la noción de “identidad cultural”. Asumiendo las críticas realizadas por Alejandro Grimson a las definiciones tanto objetivistas como constructivistas de la identidad cultural, parece útil sustituir esta por su elaboración de la noción de “configuración cultural”, a partir de la distinción de cuatro elementos constitutivos: 1) “campo de posibilidades” para

11. Si bien en los primeros trabajos referidos al tema se adoptó sin crítica la noción de “identidad cultural”, la misma se ha mostrado problemática, en tanto puede evocar cierto fixismo esencialista, que ha de ser eludido, puesto que se trata de entidades situadas en la conjunción de individuos, grupos, lugares y tiempos particulares y cambiantes. Si bien se la sigue mencionando, el añadido de “comunidades de vida” aparece como atenuante de tal riesgo teórico.

12. Tal como lo hacen autoras y autores de la denominada “ecología política”.

13. Dado el carácter histórico de las culturas, Alejandro Grimson prefiere denominarlas “configuraciones culturales”, para evitar todo riesgo de esencialización, pero sin considerarlas ficticias (2011, p. 195).

representaciones, prácticas e instituciones; 2) totalidad conformada por partes que tienen una lógica específica de interrelación; 3) “una trama simbólica común”; 4) implicación de otros aspectos culturales compartidos (Grimson, 2011, pp. 172-177). La heterogeneidad, conflictividad, desigualdad, historicidad y poder son el motor del dinamismo de toda configuración cultural, de su capacidad de cambio e, igualmente, de desaparición (p. 187). Esta caracterización esquemática de los “grupos culturales” puede resultar modélica para explicar configuraciones ecoculturales, si bien señalando algunas particularidades, como se hace en el párrafo que sigue.

Para el esclarecimiento de la noción de “identidades ecoculturales” /“comunidades de vida”, resulta pertinente recordar que se la está investigando desde una perspectiva amplia ecocultural y no desde la falsa dicotomía excluyente de “los sujetos humanos” y “los objetos no humanos”. Esta eco(filoso)fía intercultural se distingue de otras formas filosóficas de considerar la denominada “naturaleza” (instrumentalistas, conservacionistas o preservacionistas), porque rechaza las posiciones enraizadas en la idea antropocéntrica del puesto eminente que los seres humanos detentan en la *scala naturae*, ya sea porque se considere que han sido creados a “imagen” de Dios o por la posesión de una capacidad cognoscitiva cualitativamente superior (que conlleva el habla articulada, la autonomía de la voluntad y una sensibilidad más refinada). Como se señaló en el acápite precedente, al pronunciarse contra el antropocentrismo habitual, esta eco(filoso)fía reconoce como diferencia en los seres humanos la posibilidad de un desarrollo tal del conocimiento, de la sensibilidad y de la voluntad, que los habilita para asumirse como responsables por la vida y el buen vivir de todos los vivientes. Por eso asume la existencia de derechos intrínsecos e intangibles de los seres vivos humanos y no humanos y de los derechos de la naturaleza, y propicia su reconocimiento en las legislaciones.

Salvando las dificultades del término “identidad” (que se reemplazará por el de “comunidad”), para el esclarecimiento de la noción de “identidad(es) ecocultural(es)” se ha recurrido a la síntesis hecha por Mónica Pérez Marín y Sergio Cruz Hernández, quienes se sitúan más allá de la dicotomía humanidad (cultura)/naturaleza. A partir de algunos lineamientos del ecofenomenólogo norteamericano David Abram, llaman la atención sobre las manifestaciones y conductas corporales humanas y no humanas en este tipo de identidades, así como sobre su comportamiento perceptivo, a la vez que, dado el medio en el que hacen su trabajo de campo (comunidades de pescadores del Golfo de México), indican las condiciones adversas para la vida comunitaria. En consecuencia, brindan la definición siguiente: “Por IE entendemos las interacciones materiales y simbólicas (...) que se presentan a modo de percepciones, entre seres humanos y no humanos, en un contexto situado e históricamente permeado por condiciones de desigualdad y desequilibrio” (Pérez Marín y Cruz Hernández, 2016, p. 295). A los fines de este trabajo, lo más interesante de esta definición no es solo el recurso a la noción de interacción, que denota la participación de más de un agente (para el caso, agentes humanos y no

humanos), sino su componente perceptivo complejo (cognitivo, volitivo, sensitivo y emocional), atributo de ambos humanos y no humanos. En el artículo de referencia, la definición se completa con la información de que tales interacciones afectan de manera recíproca tanto el estado físico (material) de los individuos que interactúan, como el sentido y el significado de la interacción misma. Por eso parecería pertinente agregar a la definición la frase “y acciones”, a continuación de la palabra “percepciones”.

Cuando se consideran tales “identidades/comunidades ecoculturales” en modo alguno se hace referencia a entidades estáticas. Por el contrario, tal como indican la y el autor, estas se encuentran casi siempre en procesos de cambio y de transformación difíciles para su supervivencia, sobre todo porque van cambiando las condiciones materiales y simbólicas en cada lugar debido al avance de las formas de explotación y/o desarrollo capitalista. Son, sociológica y antropológicamente hablando, “identidades en disputa” (y en riesgo, puede añadirse). En ellas se dan dinámicas de resistencia y/o adaptación a los cambios materiales y simbólicos: “relacionados con los procesos de privatización, la globalización de los mercados y las intervenciones de grupos ambientalistas que centran sus estrategias de trabajo desde ideologías conservacionistas y preservacionistas que dejan por fuera el componente social, histórico y cultural” de las comunidades (Pérez Marin y Cruz Hernández, 2016, p. 313). A los procesos así descritos cabría sumar las políticas estatales (sociales, económicas, etc.) o la ausencia de las mismas, que dejan desprotegidas a las comunidades, así como acciones delictivas de incautación de tierras, persecuciones, robos de bienes, etc.¹⁴

En conclusión, el concepto de “derechos ecoculturales” parece adecuado para designar un derecho que emerge de la existencia misma de numerosas comunidades integradas por seres humanos (pueblos originarios, afrodescendientes, u otros) y otros vivientes que han logrado tales realizaciones y sinergias ecoculturales positivas, vale decir, formas de “buen vivir” con las que se identifican y, por lo tanto, luchan por su perduración y aspiran a que el resto de la sociedad reconozca y respete. La preocupación teórica y política por estos derechos parece completar, además, el ingente trabajo que se ha desarrollado en nuestra América sobre el “derecho a las identidades culturales” (Faundes y Ramírez, 2020). No se trata de una recuperación “ídlica” de formas de vida que están en vías de desaparición, sino de hacer visibles otros modos de “estar en el mundo” que han dado muestras de mayor positividad y plenitud que varios de los estilos de vivir occidentales y “civilizados”.

Una discusión terminológica necesaria se da respecto de la denominación de estos derechos, puesto que en varios estudios se encuentra la denominación cro-

14. Varios ejemplos de este tenor, vinculados con comunidades de vida de indígenas yanomami con árboles, animales y otros seres de la floresta amazónica, se encuentran en el libro de Albert y Kopenawa ya citado (2023).

nológicamente anterior de “derechos bioculturales” (Rodríguez y Morales, 2020), que en general se realiza, incluso, desde una perspectiva intercultural compartida. Si bien ambas denominaciones parecen tener los mismos referentes (comunidades de vida integradas por seres humanos y no humanos), para evitar confusiones cabe comparar las definiciones respectivas. Según tales estudios, se denominan “derechos bioculturales” aquellos “que conectan las comunidades, la tierra y sus ecosistemas a través de los derechos territoriales de propiedad tradicional” (Bavikatte y Bennett, 2015, p. 15). Esta definición mantiene un sesgo antropocéntrico débil porque el acento está puesto en la propiedad de la tierra y pasa a segundo plano (se soslaya) el carácter sinérgico de la comunidad de vivientes.

La preferencia por el rótulo “derechos ecoculturales” en esta contribución deriva, además, de una consideración atenta a la etimología del neologismo “ecoculturales”. Este término proviene de un prefijo de origen griego: “eco-”, que evoca el término griego *oikos* (casa, morada); en una mirada actual connota la Tierra, la “casa común”. El segundo elemento “culturales” deriva del latín *cultura*, que bien puede ser traducido como “cultivo”, “cuidado” y también “piedad”. De este modo, cuando se habla de derechos ecoculturales se apela al derecho a un buen vivir en plenitud, en el cuidado activo de la casa común y de las comunidades vivientes que la habitan y a la consiguiente responsabilidad por su vigencia, a una posibilidad de reexistencia:

La reexistencia, como la forma comunal de inventarse y recrearse la vida, ha de darnos las bases para que lo culturalmente sustentable sea la concepción de la vida misma en condiciones de dignidad, no negociables con el capital, sino que definitivamente la concepción del mundo no se corresponda con el beneficio a ultranza de la naturaleza y se constituya en un posibilitador de garantía de larga duración de todas las especies vivas, incluido el ser humano (Albán Achinte y Rosero Morales, 2016).

Bibliografía

ALBÁN ACHINTE y ROSERO MORALES (2016), “Colonialidad de la naturaleza: ¿imposición tecnológica y usurpación epistémica? Interculturalidad, desarrollo y re-existencia”, *Nómadas* N.º 45, pp. 27-41.

ALBERT, Bruce y Kopenawa, Davi (2023), *O espírito da floresta*. São Paulo, Companhia das Letras.

BALIBAR, Étienne (2005), *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa.

BAVIKATTE, Kabir y Bennett, Thomas (2015), “Community stewardship: the foundation of biocultural rights”, *Journal of human rights and the environment* 1, pp. 7-29.

- BONILLA, Alcira (2008), "El 'Otro': el migrante", en Fornet-Betancourt, R. (Hrsg.), *Menschenbilder interkulturell. Kulturen der Humanisierung und der Anerkennung*, Aachen, Verlagsgruppe Mainz in Aachen, pp. 366- 375.
- (2015), "Hacia una filosofía intercultural de la educación: enseñar derechos humanos en contextos (neo)coloniales", en Irazema E. Ramírez Fernández (comp.), *Voces de la Filosofía de la Educación*, México, Ediciones del Lirio, pp. 39-74.
 - (2021), "Algunas ideas para educar en derechos ecoculturales", en Irazema E. Ramírez Hernández (coord.), *Tópicos de filosofía y educación para el siglo XXI*, México, Nosótrica ediciones, pp. 187-211.
 - (2022a), "En la espera, la esperanza", *Concordia, Revista Internacional de Filosofía*. N.º 81, pp. 53-62.
 - (2022b), "La Filosofía de las Ciencias como Filosofía de la Liberación. Una lectura intercultural nuestroamericana a textos de Ricardo J. Gómez", en Eduardo Scarano (comp.), *Racionalidad política de las ciencias y de la tecnología. Ensayos en homenaje a Ricardo J. Gómez*, Buenos Aires/Los Ángeles, Argus-a, pp. 247-272.
 - (2023a), "Apuntes histórico-conceptuales sobre ecosofía intercultural", en Mónica Fernández Braga, Víctor del Carmen Avendaño Porras (coord.), *Pedagogías Interculturales y decoloniales: interseccionalidades entre política, ética, ecología y comunidad*, La Serena, Ch., Userena, pp. 219-266.
 - (2023b) "Hacia una ampliación de derechos: derechos eco culturales como derechos de las comunidades de vida", en Ezequiel Pinacchio (ed.), *Comunidad de vida, estado y derecho: 1983-2023: cuarenta años de democracia*, Beccar, Poliedro. Editorial de la Universidad de San Isidro, pp. 35-44.
 - (2024), "Vida, derechos, liberación según algunos trabajos recientes de E. Dussel", en: Alcira Bonilla, Matías Zielinski y Martín Rubio (comp.), *La filosofía intercultural homenajea al maestro Enrique Dussel (1934-2023)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TeseoPress, pp. 153-168.
- BONILLA, Alcira y Vior, Eduardo J. (2014), *Ciudadanía y cultura* (inédito). (Clases dictadas en la Universidad Nacional del Nordeste).
- CASALLA, Mario (2022), en Dussel, Enrique et al. (2022b), *Filosofía de la liberación: pasado, presente y futuro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fundación Ciccus, pp. 83-88.
- DESCOLA, Philippe (2012), *Más allá de naturaleza y cultura*, Buenos Aires, Amorrortu.
- DUSSEL, Enrique (1998), *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*, Madrid, Trotta.
- (2003), "Algunos principios para una ética material de liberación. (Relaciones entre la vida en la tierra y la humanidad)", en Jorge Pixley (coord.), *Por un mundo otro. Alternativas al mercado global*, Quito, Consejo Latinoamericano de Iglesias, pp. 29-44.
 - (2004) "Transmodernidad e interculturalidad (interpretación desde la Filosofía de la Liberación)", en, Raúl Fornet-Betancourt (ed.), *Critica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, Madrid, Trotta, pp. 123-160.

- (2006), *20 tesis de Política*, México, Siglo XXI.
- (2020a), *Siete ensayos de Filosofía de la Liberación. Una fundamentación del giro decolonial*, Madrid, Trotta.
- (2020b), “Cuando la naturaleza jaquea la orgullosa Modernidad”, en Yasnaia E. Aguiar et al., *Capitalismo y Pandemia*, Filosofía libre, pp. 87-90.
- DUSSEL, Enrique (ed.) (2022a). *Política de la Liberación. III. Crítica creadora*. Madrid: Trotta.
- DUSSEL, Enrique et al. (2022b), *Filosofía de la liberación: pasado, presente y futuro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fundación Ciccus.
- ELLACURÍA, Ignacio (2010), “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares”, en Castor Bartolomé Ruiz (Coord.), *Direito à justiça, memória e reparação. A condição humana nos estados de exceção*, San Leopoldo, Casa Leiría. CD-Rom.
- FALS BORDA, Osvaldo (2009), *Una sociología sentipensante para América Latina*. Antología y presentación Víctor Manuel Moncayo, México/Buenos Aires, Siglo XXI/CLACSO.
- FAUNDES PEÑAFIEL, Juan Jorge y Ramírez, Silvina (eds.) (2020), *Derecho fundamental a la identidad cultural: Abordajes plurales desde América Latina*, Santiago, RIL editores / Universidad Autónoma de Chile.
- FERRY, Luc (1994), *El nuevo orden ecológico. El árbol, el animal y el hombre*, Barcelona, Tusquets.
- FORNET-BETANCOURT, Raúl (2002), *Modele befreier Theorie in der europäischen Philosophiegeschichte*, Frankfurt a. M./London, IKO.
- (2011), *La filosofía intercultural y la dinámica del reconocimiento*, Temuco, Ediciones UC Temuco.
- (2013), “Introducción. Universalidad como convivencia, o un intento de redefinir la cuestión de la universalidad desde la filosofía intercultural. Tesis”, en Raúl Fornet-Betancourt, Hans Schelkshorn, F. Gmainer-Pranzl (Hrsgs.), *Auf dem Weg zu einer gerechten Universalität. Philosophische Grundlagen und politische Perspektiven*. Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz, pp. 27-35.
- (2014), *Justicia, Restitución, Convivencia. Desafíos de la filosofía intercultural en América Latina*, Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz.
- (2020), “La pandemia de la enfermedad por corona virus, o de la impotencia de los intelectuales”, *Cultural*, 12 de junio 2020, p. 3.
- FRANCISCO, Papa (2015a), *Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*, Ciudad del Vaticano: Dicastero per la comunicazione, Librería Editrice Vaticana.
- (2015b), *Discurso del Santo Padre*. Visita a la Organización de las Naciones Unidas (25-09-2015), Ciudad del Vaticano, Dicastero per la comunicazione, Librería Editrice Vaticana.

- (2020a), *Videomensaje del Santo Padre Francisco con ocasión de la 75 Asamblea General de las Naciones Unidas*, Ciudad del Vaticano: Dicastero per la comunicazione, Librería Editrice Vaticana.
 - (2020b), *Exhortación apostólica postsinodal Querida Amazonia del Santo Padre Francisco al pueblo de Dios y a todas las personas de buena voluntad*, Ciudad del Vaticano, Dicastero per la comunicazione, Librería Editrice Vaticana.
 - (2023) *Discurso del Santo Padre Francisco a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 28)*, Ciudad del Vaticano, Dicastero per la comunicazione, Librería Editrice Vaticana.
- GÓMEZ, Ricardo J. (2020), *El fin de la ciencia, la historia y la modernidad. Una mirada crítica*, Buenos Aires, Ciccus.
- (2021), *Tecnología y sociedad. Una filosofía política*, Buenos Aires, Ciccus.
- GRIMSON, Alejandro (2011), *Los límites de la cultura*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- HINKELAMMERT, Franz (2017), *La vida o el capital. Antología esencial. El grito del sujeto vivo y corporal frente a la ley del mercado*. Edición, selección, prólogo y notas de Estela Fernández Nadal. Buenos Aires, CLACSO.
- (2022), *Cuando Dios se hace hombre, el ser humano hace la Modernidad. Crítica de la razón mítica en la historia de occidente*, 2.^a ed. Heredia, Escuela de Economía, Universidad Nacional.
- JONAS, Hans (1984 [1979]), *El principio responsabilidad*, Barcelona, Herder.
- (2000 [1972]), *El principio vida. Hacia una biología filosófica*; Madrid, Trotta.
- LEFF, Enrique (coord.) (2001), *Justicia ambiental: construcción y defensa de los nuevos derechos ambientales culturales y colectivos en América Latina*. México, PNUMA, Oficina Regional para América Latina y el Caribe/UNAM.
- MATE, Reyes (2011), *Tratado de la injusticia*, Barcelona, Anthropos.
- MÉDICI, Alejandro (2020), *Derechos humanos y soberanía popular desde el Sur. Ensayos críticos*, Mauritus, EAE.
- MEYER-BISCH, Patrice (2009), “Analyse des droits culturels”, *Droits fondamentaux*, n.^o 7. En www.droits-fondamentaux.org.
- NANCY, Jean-Luc (2020), *Un virus demasiado humano*, Buenos Aires, La Cebra.
- PÉREZ MARÍN, Mónica y Cruz Hernández, Sergio (2020), “Identidades ecoculturales en disputa: una mirada a los conflictos ambientales relacionados con la pesca en México”, *KEPES*, Año 17, n.^o 21, enero-junio, pp. 289-333.
- RABINOVICH, Silvana (2004), “De nadie a alguien”, *Revista de Filosofía*, Curitiba, Vol. 16, n.^o 19, pp. 123-137.
- RABINOVICH, Silvana (ed.) (2017), *Retornos del Discurso del “Indio” (para Mahmud Darwish)*, México, UNAM/Apofis.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2022), *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [20-05-2023].

RODRÍGUEZ CAGUANA, Adriana y Morales, Victoria (2020), Los derechos de la naturaleza en diálogo intercultural: una mirada a la jurisprudencia sobre los páramos andinos y los glaciares indios. *Deusto Journal of Human Rights*, n.^o 6, pp. 99-123.

ROTHBARD, Murray (1995 [1982]), *La ética de la libertad*, Madrid, Unión Ed.

SALAS ASTRAÍN, Ricardo (2015), "Hacia una justicia intercultural para el reconocimiento social y en un medioambiente sustentable", *Justiça do Direito*, v. 29, n.^o 1, pp. 33-48.

SANTOS, Boaventura (2009), *Una epistemología del Sur: la reinvenCIÓN del conocimiento y la emancipación social*, México, Siglo XXI/CLACSO.

SIEGESTLEITNER, A./Knoepffler, N. (eds.) (2005), *Menschenwürde im interkulturellen Dialog*, Freiburg, Alber.

TOLA, Florencia (2012), *Yo no estoy solo en mi cuerpo. Cuerpos-personas múltiples entre los tobas del Chaco argentino*, Buenos Aires, Biblos.

VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo (2010), *Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural*, Buenos Aires, Katz.

ZAFFARONI, Eugenio (2012), *La Pachamama y el humano*, Buenos Aires, Colihue-Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

El Boletín de la BCN es una publicación centenaria que tiene su origen a principios del siglo XX. En sus comienzos se especializó en temas parlamentarios, para más adelante incorporar artículos históricos y relacionados con la bibliotecología.

En 1996 se inició una nueva línea editorial con el tratamiento de temas de relevancia para pensar el presente y proyectar el futuro, desarrollados por intelectuales argentinos y latinoamericanos desde distintas perspectivas disciplinarias e ideológicas.

